DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

nº 8.678 clase 13ª fecha de expedición
año julio 1933=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Villafranca Barros

AÑO 1933=

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Excmo Ayuntamiento.

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

El _____

Grupo I, núm. 76 A.

5 Junio 1933

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Excmo Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafranca de los Barros a cinco de Junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario

V.º B.º
El Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DE LOS BARROS ARCHIVO MUNICIPAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

proveerse por oposición restringida entre los auxiliares de estas oficinas que estén en aptitud legal para opositar.

Se acuerda por unanimidad que se anuncien las oposiciones restringidas en la misma forma y bajo las mismas reglas que rigieron en las últimas celebradas para otro caso igual. Será presidida la oposición por el mismo personal.

Ydem. Ydem: También se informe la Corporación municipal de que oportunamente se ha notificado a D. Luis Marquier García y a los señores médicos titulares la toma de posesión y licencia del médico D Antonio Martínez Durán a los efectos del cese interino y del servicio de sustitución durante los días de permiso.

Ydem. Ydem: Queda enterada la Corporación del trabajo que realiza el meritorio de estas oficinas D Gabriel López Galeas que se ha hecho cargo del registro de colocación obrera hasta que autoricen la creación de la oficina local que nuevamente se ha solicitado.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda que continúe cobrando la gratificación de setenta y cinco pesetas mensuales tanto en el mes de Mayo como en el actual hasta que se organice el servicio definitivamente.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de los cien pesetas que se le libraron el día siete de Abril último por mandamiento número doscientos ochenta y tres para atender al pago de socorros a detenidos en el Depósito municipal. Resulta un remanente de siete pesetas y sesenta céntimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de trescientas pesetas que se le libraron en fecha veintinueve de Mayo por mandamiento número trescientos noventa y seis para pago de socorros de estancia, cuya cantidad queda justificada en su

totalidad.

Son aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Idem. Idem. Distribución de fondos: para el mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para las atenciones del mes actual y las derivadas de anteriores

Núm.	Conceptos	Pesetas	
1°	Obligaciones generales	81.500	"
2°	Representación municipal	1.250	"
3°	Vigilancia y seguridad	3.800	"
4°	Policía urbana y rural	11.500	"
5°	Recaudación	2,500	"
6°	Personal y Material de oficinas	7.000	"
7°	Salubridad e higiene	4,500	"
8°	Beneficencia	17.500	"
9°	Asistencia Social	3.500	"
10	Instrucción pública	15.000	"
11	Obras públicas	15000	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	3.700	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	1.300	"
18	Imprevistos	1.000	"
19	Resultas	15000	"
	Total=	15H.050	00

Encontrando adaptada la precedente distribución de fondos a los preceptos reglamentarios fué aprobada por unanimidad.

Corporación= Extractos de acuerdos de las sesiones celebradas en el mes anterior= Se da cuenta de los extractos de acuerdos tomados en las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Mayo último, siendo aprobados por unanimidad a los efectos procedentes.

Servicios sociales. Registro de colocación obrera= De acuerdo con las instrucciones del Sr Delegado provincial del trabajo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se está procediendo a la formación del Registro de colocación obrera hasta que autoricen la creación de la oficina local para referido servicio que se ha solicitado mes amente. Para cumplir el servicio se han publicado bandos y edictos y están dedicados a la formación del registro, con la correspondiente dirección, los meritorios de estas oficinas hasta que definitivamente se implante el servicio y se nombre el personal para el mismo.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda que el personal meritorio continue realizando el trabajo del Registro de colocación obrera.

Instancias - Solicitudes: = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Fernando Segura Clari en el que manifiesta haber desistido del proyecto de instalar una caseta de verano para proyecciones cinematográficas en la explanada de la Coronada, quedando sin efecto la solicitud que tenía presentada para que se le concediera la correspondiente autorización.

Queda enterada la Corporación municipal acordando se una el escrito de referencia a la primera solicitud que tenía presentada el Sr Segura Clari.

Asambleas: Representaciones: = Se da lectura de la convocatoria cursada por "Unión de Municipios Españoles" para la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en Barcelona el día veintiocho del mes actual. También se impone la Corporación municipal del programa de los actos municipalistas que han de celebrarse.

Se acuerda por unanimidad que si asiste el Alcalde de Badajoz puede delegarse en él la representación de este municipio, y caso contrario se delegará en el Presidente de Unión de Municipios Españoles.

Corporación - Servicios recaudatorios: = Se da lectura de un oficio que suscriben los Concejales señores D Esteban Zapata Sara, D Francisco Verjano y D. Antonio Toner como miembros de la Comisión de hacienda de este Excmo Ayuntamiento. En referido escrito enuncian la liquida-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción del último ejercicio y comprenden la cantidad pendiente de cobro por varios conceptos. Comprenden que deben advertir a la Corporación de tan importante extremo y las responsabilidades que pueden derivarse, indicando que para evitarlas debe procederse al procedimiento ejecutivo, sin interrupción alguna hasta el cobro del atraso o la formación del expediente de fallidos. Hacen mención de la advertencia hecha por el Interventor en oficio fecha trece de Marzo último, con declinación de responsabilidades, salvando la suya los firmantes del escrito.

Por la presidencia se exponen las distintas causas que ha considerado justificadas para no emplear rigurosamente el procedimiento ejecutivo, pues considera que la situación difícil por la que atraviesa un gran número de contribuyentes, es digna de tenerlo en cuenta para no agobiarlo más, obligándole a un pago que si no ha hecho oportunamente es porque no ha podido. Esto no obstante el que tenga debe pagar, y el evitar las responsabilidades es de cuenta del funcionario destinado al servicio y de la dirección técnica que dependa, pues él como Alcalde no puede oponerse a procedimiento recaudatorio que sea legal. Si comidera la Comisión municipal de hacienda y sus compañeros de comitonio que él es una rémora para la buena administración municipal, está el cargo de la Alcaldía a su disposición y parará al puesto mas insignificante a prestar la ayuda necesaria.

El Concejal D Antonio Torres manifiesta que debe procurarse el cobrar los atrasos, pues hay cuotas de importancia por cobrar, cuyo dinero está haciendo falta para que cobren empleados y jornaleros y para invertir estos en trabajos y que se debe administrar bien.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La presidencia manifiesta que sí es suya la responsabilidad no la elude, pero ha de consignar que él no se ha opuesto nunca a que se cobre al contribuyente que tenga medios para pagar. Lo que no ha de hacer nunca por que antes dejará el cargo, es el ordenar que se embargue a cualquier contribuyente que se le ofrezca y se lleve, sino a la miseria, a una situación ruinosa. Contesta al Sr. Tomes diciendole que si hay carencia de dinero es por haberlo gastado en cantidad importante para aliviar la crisis obrera por falta de trabajo, y que mientras sea Alcalde, siempre que tenga medios utilizará el mismo procedimiento en las épocas de paro acentuado y de situaciones graves.

El Sr. Tomes dice que él mira por los intereses de todos, y que el Alcalde también ha de mirar por lo mismo dentro de una buena administración

El Sr Marcos Claro manifiesta que lo que ha de procurarse es el que con la oportunidad debida esten pagadas todas las atenciones para evitar el mal estado de opinión que se crea con las situaciones embarazosas por que se atraviesa, considerando que puede aliviarse activando la cobranza de atrasos.

La Presidencia dice que la Alcaldía no se ha opuesto nunca por que no debe oponerse al cobro de los atrasos; y que la situación del Ayuntamiento no es tan desesperada como algunos señores Concejales la consideran, pues dentro de poco, cuando se ponga al cobro el repartimiento general de utilidades, habrá dinero, no solo para saldar los débitos, sino para continuar la labor creadora y el cumplimiento de todos los servicios; no pueden decirlo así la mayor parte de los municipios de la provincia aun con mayores medios de adopción para cumplir las obligaciones. Dispuesto de lo expuesto reitera su propósito de dejar el puesto a otro compañero que beneficie la actuación de la Alcaldía.

Por mí el Secretario, con la venia de la presidencia se informa sobre el caso de que la recaudación ha de adop-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tarse a los procedimientos prevenidos por el Estatuto en vigor, sin que el Ayuntamiento pueda variarlo en procedimientos; y por que se cumplan deben velar los funcionarios encargados de la recaudación municipal. Esto no obstante, en determinados casos, para evitar grandes males, puede llegar el Ayuntamiento a acordar demoras en sentido general, pero esto no entraña peligro de prescripción, la cual debe evitarse con el ordenado procedimiento ejecutivo.

El Concejal D Manuel Benego manifiesta que debe terminarse el asunto, y que se prevenga el hacer la cobranza en forma reglamentaria y aplicarla seguidamente en época en que el contribuyente tenga mas medios para pagar.

Por unanimidad se expresa la confianza de la Corporación en el presidente que debe continuar en su puesto con la seguridad de la decidida colaboración de todos.

El Presidente Sr Ynsfrán manifiesta que está al servicio de todos sin tener en cuenta sacrificios de ninguna índole.

Corporación - Asistencia de los señores Concejales de la minoría radical: Por la presidencia se manifiesta que los señores Concejales de la minoría republicana radical no han asistido a esta sesión. No hizo esta advertencia al empezarla por que se ha dado otras veces el caso de existir algún concejal en el transcurso de la sesión. Aunque no han alegado causa, se supone que persisten en la retirada que iniciaron en la última sesión, considerando la presidencia que debe insistirse en el ruego para que vuelvan los señores Concejales a actuar en la vida municipal.

Queda aprobado lo propuesto por la presidencia y se acuerda que por el Sr Alcalde se invite nuevamente a los señores Concejales de la minoría radical para que asistan a las sesiones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente siendo las veintidos horas y veinticinco minutos extendiéndose la presente acta de que certifico=

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el dia doce de Junio, fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. Entre líneas - en propiedad - sobre raspado = publicación = pu = Antonio = la = Todo vale =

Jesús Yuste

Ramón Marcos

Mª Borrego

Emilio Acedo

Manuel García

E. Zapata

José Molano

Ernesto Rodríguez

Manuel Torre

Francisco Verjano

Antonio Borrego

Antonio Torre

Julián Sánchez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 12 de Junio de 1933 =

Sres que asiste

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perez
" Francisco Verjano Gonzalez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de Interventor D Lorenzo Arefio García y asistidos de mí el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Emr Rodriguez Domínguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" Jose Molano Verdejo

para celebrar sesión ordinaria.
Los Concejales Sres. Rosa, Torres d'Antonio Domínguez Mimbrero, Díez, Gonzalez, Donán y Viñuela no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden dí lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendole la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del **Orden del día:**

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr Molano pregunta a la presidencia si ha terminado el plazo concedido para repasar y blanquear las fachadas, interesando que se apliquen sanciones y que su producto se aplique a realizar obras para aliviar la crisis del ramo de construcción.

Por la presidencia se manifiesta que el plazo cumple en el día de hoy, y respecto a las sanciones una vez que pasen a la Alcaldía la relación de los que no hayan dado cumplimiento al bando se procederá alla imposicion de multas. Ahora bien, el producto de ellas no podrá dedicarse de manera expresa, exclusivamente a obras, puesto que es una adicción de medios para nutrir el presupuesto y atender las obligaciones en general, y para lo que se refiere a obras existen las consignaciones procedentes.

El Sr Molano dice que el dinero de las multas se aplique al obrero.

El Sr Marcos Claro manifiesta que su misión como presidente de la Comisión municipal de fomento es netamente informativa y las denuncias para imponer las multas a que se refiere el Sr Molano corresponderá al maestro alarife municipal y al personal de vigilancia de que dispone la alcaldía.

El Sr. Interventor a requerimiento de la presidencia manifiesta que el ingreso por el concepto de multas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiene su capítulo y procedimiento determinado, destinándose a las obligaciones generales, pero que también puede adoptarse cuando determine sobrante, a las atenciones que acuerde el Ayuntamiento, previo el procedimiento de precepto.

La presidencia expone que será atendido el ruego del Sr. Molano.

El Concejal Sr. Zapata ruega a la presidencia que se active cuanto sea posible el cumplimiento por parte de la empresa Cinema España de dar mensualmente una función gratis para los niños de las escuelas nacionales.

El Sr. Presidente manifiesta que se pasó oficio al Consejo local de primera enseñanza, a los efectos de la organización del festejo para que sirviera de estímulo a los niños, que es el fin que se persigue además del instructivo.

Los Señores Zapata y Marcos manifiestan que debe velarse por el estímulo de los niños para la asistencia a las escuelas.

Se acuerda reiterar el requerimiento para que se cumpla lo acordado.

El Concejal Sr. Marcos Claro ruega a los compañeros y a la presidencia que del incidente promovido en la sesión anterior con motivo de plantear el procedimiento de recaudación de atrasos, no quede nada que pueda suponer disgustos ni personalismos entre los compañeros, pues en el sentir de todos no hubo intenciones de ofender ni de molestar a nadie, y si se pronunciaron algunas palabras fuertes, no tenían otra cosa que la derivación de una discusión apasionada. Respecto a cantidades gastadas en jornales invertidos con carros y yuntas para el transporte de materiales y para el apisonamiento de afirmados con el cilindro, puede la Intervención suministrar los datos necesarios para que se impongan los señores Concejales.

Por el Interventor Sr. Prieto se manifiesta que le han requerido para aportar datos sobre lo gastado en el año actual con el empleo de yuntas con carros para el transporte de

tienas y para utilizar el cilindro, ascendiendo a cinco mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

En lo referente al año anterior no puede precisar la cantidad fija, pero si considera necesario el desglose de lo gastado por referido concepto, puede facilitarse con todo detalle a quien lo interese.

Por la presidencia se manifiesta que si por él fueron pronunciadas algunas palabras molestas para algún compañero, puede contar con toda clase de satisfacciones por su parte, pues es el primer convencido de que a todos nos anima la mejor intención en el cumplimiento de sus deberes como Concejales. Aconseja que no hagan caso de los comentarios siempre indocumentados, que hacen los enemigos políticos, pues para contrastarlos están los hechos reflejados en la documentación oficial; y considera hasta molesto que dudemos unos de otros de que todos tenemos la mejor disposición para el cumplimiento del deber.

El Sr. Acedo dice que así debió ocurrir cuando le formaron expediente por su actuación, y pide que quede reconocido en esta sesión.

Por la presidencia se manifiesta que el resultado del expediente a que se refiere el Sr. Acedo, fué él mismo que él recomienda para la propuesta del Sr. Marcos. Claro en esta sesión como lo prueba el hecho de haber quedado sin efecto; considerando que no hay inconveniente en que quede ratificado para satisfacción del Sr. Acedo.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y el continuar desenvolviendose en la vida municipal dentro de la mejor armonía.

Obras publicas - Gestiones para el empréstito de los grupos escolares: Se da cuenta de la correspondencia y gestiones hechas para realizar el depósito del certificado no-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minativo de las obligaciones del ferrocarril en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, con motivo de la última carta recibida de Caja Extremeña.

Queda enterada la Corporación y se acuerda el activar las gestiones todo lo posible.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Encarnación Cabrera Peña, Juana Franco Morales, Isabel García Rodríguez, Ana Parra Delgado, Carmen Díaz García, Josefa Castro Cabrera, Teresa Cortés Cruz, Carmen Gallardo Merín, Dolores Camacho Santiago, Concepción García Moreno y Eulalia García Domínguez.

Ydem - Tratamiento especial Por la presidencia se manifiesta que en los días siete y nueve del actual hubo que instruir expedientes de urgencia para hospitalizar a los enfermos Manuel Gallardo Hernández e Isabel Peña Sánchez, hija de Manuel y Ana, en virtud de certificaciones expedidas por el Médico titular D. Santiago Cortes Oliveros

Queda enterada la corporación y acuerda por unanimidad ratificarlo acordado para los casos de urgencia.

Ydem - Inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal. Vistas las peticiones de los vecinos Leonardo Pérez Martínez y Fernando García Gaspar para que se les incluya en el padrón a los efectos del auxilio médico farmacéutico se acuerda por unanimidad que pasen las solicitudes a la junta local para resolver lo que proceda.

Ydem - Material y útiles para la clínica de urgencia: Queda enterada la corporación municipal de que la casa Sociedad Anónima Clausolles de Madrid, ha acusado recibo de los dos cuchillos de amputaciones que se le han devuelto, abonando en cuentas las cuarenta pesetas de su importe que rebajaron de la factura de ochenta pesetas y setenta céntimos del último pedido, puesto que del importe del servido en el mes de Abril han dispuesto por giro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de acuerdo el oportuno registro de los referidos extremos.

Facturas - Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Manuel Mayo Guerrero por suministro de dos mil ladrillos para las obras de la atarjea en la calle Tránsito noventa pesetas.

A Joaquín Arias Rodriguez por suministro de tres millares de ladrillos para la misma obra que los anteriores ciento treinta y cinco pesetas.

A Manuel Barrero Chaparro por un servicio de automovil a Badajoz con los señores Yuste y Molano, ochenta pesetas.

A Justo García Martín, por anticipos en la conducción del detenido Jose Manzera Sanchez a Almendralejo, siete pesetas y cincuenta y cinco centimos.

A Fco Soto Rosa por trabajos en arreglo de herramientas para obras, utiles para el Matadero y otros efectos para servicios municipales ciento catorce pesetas y sesenta centimos.

A Jerónimo García Dominguez por un servicio de automovil a Almendralejo conduciendo a detenidos dieciocho pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de tres metros de cal para las obras de la atarjea de la calle Tránsito, ciento veinte pesetas.

A Fernando Leon Mata, Ramón Rosero Manzera y Juan Tejano García Vocales obreros de la Comisión de siega por jornales devengados en los dias nueve al treinta y uno de Mayo, a razon de nueve pesetas con setenta y cinco centimos cada uno seiscientas setenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Personal = Notificación de acuerdos: = Queda enterada la Corporación municipal de que con fecha seis del actual se notificó mediante oficios a los señores Recaudador de arbitrios e impuestos Valoriarios D Damian Gonzalvez y al Agente ejecutivo D Angel Medel, el acuerdo referente al procedimiento recaudatorio advirtiendoles el cumplimiento del trámite en evitación de responsabilidades y de prescipción de valores.

Por unanimidad queda aprobado lo expresto.

Mdem - Recursos: = Queda impuesta la Corporación municipal de que con fecha ocho del acsual ha remitido el Tribunal de lo contencioso-administrativo de la provincia, el expediente original del nombramiento del recaudador D Damian Gonzalvez Gomez, que se había remitido a los efectos del recurso entablado por D Eusebio Ruiz Blanco. Tambien ha remitido certificación del fallo recaido en el referido recurso de la cual se dá lectura determinando la confirmación del acuerdo de este Ayuntamiento en diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno por el que se nombró recaudador de arbitrios e impuestos a D Damian Gonzalvez, sin hacer expresa condena de costas.

Se acuerda por unanimidad el consignar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por el fallo que acredita la legalidad de su acuerdo.

Mdem. Solicitud de anticipo reintegrable: = Se dá lectura de un escrito que presenta el primer Jefe de Negociado de estas oficinas D Francisco Marquez Rubio en el que solicita la concesión del anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrables en catorce meses, para atender a gastos originados por enfermedad de su esposa.

Despues de deliberado, teniendo en cuenta las circunstancias económicas de la Corporación y el atraso en que tiene el cumplimiento de algunas obligaciones, se acuerda desestimar la petición del Sr. Marquez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ydem - Corporación - Dimisión del Concejal y teniente de Alcalde Sr. Zapata = Se dá lectura de un escrito que suscribe el Concejal y teniente de Alcalde D Esteban Zapata Lima en el que se refiere a hechos ocurridos en la casa del Pueblo que afectan a su honorabilidad, por cuya causa presenta la dimisión del cargo de teniente de Alcalde, no haciéndolo del de Concejal por corresponder a la confianza del sector que lo eligió, desde cuyo cargo actuará en colaboración municipal.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Zapata no debe relacionar los asuntos que menciona con su actuación como Concejal y teniente de Alcalde, y considera que mientras su actuación sea conforme y estimada por sus compañeros de concejo, como así ocurre, debe mantenerse en sus cargos y retirar la dimisión.

El Sr. Zapata manifiesta que el hecho a que se refiere es de tal naturaleza que no solo mantiene la dimisión del cargo de teniente de Alcalde, sino que presenta la del de Concejal.

Por la presidencia se expone que se afirma en su opinión de que es asunto desligado de la vida municipal, en el que pretende basar sus dimisiones el Sr. Zapata, y por lo tanto él no las admite.

En la misma forma se manifiestan todos los señores Concejales asistentes, quedando acordado por unanimidad el no admitir las dimisiones presentadas por el Sr. Zapata.

Disposiciones oficiales = Instrucción pública = Se dá lectura del Decreto del día siete del actual, publicado en la Gaceta del día ocho, en el que se dispone la creación en los Ayuntamientos en los cuales afecte la sustitución de la enseñanza primaria dada por Congregaciones religiosas de Comisiones mixtas encargadas de colaborar con la Dirección general de Primera enseñanza en cuantos estudios primarios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y medidas se estimen necesarios.

Impuesta la Corporación municipal de la parte que afecta a las Comisiones mixtas de carácter exclusivamente local, se acuerda por unanimidad el cumplimiento de la disposición y a su efecto designa como Concejales que han de formar parte de la Comisión de conformidad a lo prevenido en la letra b) del artº 9º de referido Decreto, a los señores D Ramón Marcos Claro y D Jose Molano Verdejo.

También se acuerda el dirigir oficio al Consejo local de Primera enseñanza para que de los nombres del Maestro y de la Maestra a los fines de la constitución provisional del organismo dentro del plazo de precepto.

Instrucción Pública - Aumento de seis escuelas nacionales de Primera enseñanza: Se da lectura del informe evacuado por la Intervención de fondos, sobre la habilitación de medios para el aumento de las seis escuelas nacionales que ha acordado este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser abiertas a la enseñanza en principio del próximo curso.

En el informe se justifica que se hace necesario el habilitar cantidad no inferior a diecinueve mil pesetas, quedando solamente como recurso el formular una transferencia de créditos con cargo a las consignaciones para construcción de nichos en el Cementerio, para aceras, empedrados, pavimentaciones, piedra marreada y jornales de tendido de piedra.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar el informe y que se formule el expediente de transferencia de créditos para el aumento de las seis escuelas y se dé cumplimiento al trámite necesario para su aprobación y efectividad, debiendo procederse a las gestiones de habilitar locales, aunque sea con carácter provisional por ser el extremo de mas dificultad.

Pósito - Prestamos: Vista la circular publicada por la Dirección general de Reforma Agraria en el servicio de Pósitos referente a prestamos a los Pósitos por el Servicio Nacional de Crédito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Agrícola, lo que puede ser beneficioso para los agricultores de esta localidad, se acuerda interesar de la Junta Administradora que lo tenga en cuenta y solicite el prestamo que permite el capital del pósito local siempre que sea de aplicación a los agricultores que lo necesiten.

También se impone la Corporación municipal de que se ha formado una relación de deudores morosos en procedimiento ejecutivo con el fin de requerir del Agente y de la superioridad el cobro de las deudas.

Respecto a las solicitudes de prestamos en el mes actual, se resolverán en próxima reunión de la Junta Administradora.

Hacienda municipal = Justificación de libramientos Con motivo de no haber podido relacionar los justificantes para acreditar la inversión de cantidades libradas al Depositario municipal, se presentarán en la próxima sesión

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Ydem - Ydem - Transferencia de créditos: Habiendo terminado el plazo de exposición al público de la transferencia de créditos ultimamente aprobada, sin que se haya presentado reclamación alguna, no puede aprobarse definitivamente por no asistir a la presente sesión las dos terceras partes de los señores Concejales que integran la Corporación municipal.

Ydem - Ydem. Padrón de impuesto de Inquilinato: Terminado el padrón del impuesto sobre inquilinato para el actual ejercicio, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento

El referido documento importa la cantidad de veinticinco mil setecientas siete pesetas y veintidos centimos.

Se aprueba por unanimidad acordandose su exposición al público por quince dias a los efectos de las recla-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

maciones que consideren procedentes los interesados, se acuerda que una vez terminado el plazo se proceda al cobro de las cuotas respectivas, sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se interpongan.

Instancias-Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta D Juan Gómez Villares, Rector del Seminario Menor de esta ciudad en el que reclama la devolución de cantidades satisfechas por arbitrios sobre rejas en los ejercicios anterior y actual debiendo estar exentos del tributo por la situación de las rejas del edificio. Acompaña los justificantes de pago.

Se acuerda que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

También se da lectura de un escrito que presenta la vecina Dª Concepción Mifsut Macón, reclamando sobre arbitrio de entrada de carruaje en su edificio de la calle Hernan Cortés, solicitando que sea excluido del referido arbitrio por no utilizar el servicio y no existir emupción de aceras.

Se acuerda que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio: Ultimado el servicio de formación del anteproyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y cuatro por los señores Interventor y Secretario, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad que quede al examen de los señores Concejales y se dé lectura del mismo en la próxima sesión, para después someterlo al estudio de la Comisión municipal de hacienda y disponerlo para la discusión y aprobación de este Excmo Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesión supletoria celebrada el día veintiuno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Junio, fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. Entre líneas = vida = Sobre raspado = proxima = todo vale =

Jesús Juste — Ramón Marco

Emilio Acedo

M. Borrego — Francisco Verjaino

Manuel García

Antonio Torres — Manuel Torres

E. Zapater

José Molano — Jesús Rodríguez

J. Castro — Julián Sánchez

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el día de hoy no se celebra la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores concejales, debiendo convocar para celebrar la supletoria el día veintiuno de los corrientes certifico:

El Alcalde — El Secretario

Jesús Juste — Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 21 de Junio de 1933:

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez

Ramon Marco Claro

Emilio Acedo Rivas

14

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marro, los Sres Concejales que se anotan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Verjano Gonzalez	al margen, con la asistencia del Interventor
" Cruz Rodriguez Dominguez	Sor D Lorenzo Prieto Garcia y asistidos de
" Manuel Garcia Conejo	mí el infrascrito Secretario, quedando
" José Molano Verdejo	constituido el Excmo Ayuntamiento

para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria

Los Concejales de la minoria radical Señores Nimbreño, Diez, Gonzalez, Durán y Viñuela, alegan que está pendiente su asistencia de lo que resuelva el partido en reunion que ha de celebrar el dia veintiuno de los corrientes. El Sr Zapata alega que no asiste por tener presentada la dimision del cargo. El Sr. Barrero, D Antonio no asiste por ausencia y los Señores Rosa, Gomez D Antonio y D Manuel y Dominguez no alegan causa que justifique la falta de asistencia

Por la presidencia, tratandose de sesión completona se declara abierta, y de en orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla, una vez trascrita al libro correspondiente.

Seguidamente di lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se hace constar que no fué celebrada el dia diez y nueve por no existir numero suficiente de Señores Concejales, y que se tomaran acuerdos con el numero que asista, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del dia:

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr Garcia Conejo pregunta a la presidencia por la causa del retraso en ingresar en un asilo de beneficencia el anciano Manuel Cortés Linares rogando se procure el inmediato ingreso teniendo en cuenta su triste situacion

Por la presidencia se manifiesta que tiene terminado el expediente y está en espera de que le corresponda el turno de ingreso; esto no obstante se procurará atender el ruego del Sr. Garcia Conejo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El concejal Sr Acedo ruega a la presidencia que vea la forma de suprimir personal en la Administración de Arbitrios, pues entiende que en la oficina de dicha dependencia sobra gente y no hacen nada.

Por la presidencia se manifiesta que el personal existente se ha considerado necesario para los servicios, pero que al discutirse el presupuesto para el proximo ejercicio pueden plantearle el asunto y resolver como legalmente proceda.

Obras publicas - Servicios de alcantarillado = Por el concejal Sr Marcos Claro se expone que al hacer la investigación para resolver sobre reclamaciones interpuestas por la liquidacion de contribuciones especiales afectas al servicio de alcantarillado en la calle Cañada, se observó que por olvido no incluyeron el edificio de Dolores Rama Perez hoy de su hijo Antonio Gallardo Rama, sito en la calle Pelayo, que utiliza la atarjea por desagüe que atraviesa un edificio sirviente

Se acuerda incluirlo en la liquidación con la cuota que le corresponda

Ydem Ydem - Urbanizacion de la Plaza de Fernando el Caballos = El concejal Sr Marcos manifiesta que debe activarse la colocacion del alumbrado público que ha de substituir a la forma que estaba proyectada en las obras de urbanización de la Plaza de Fernando Caballos, cuya sustitución se hizo previo acuerdo del Ayuntamiento e informe del arquitecto,

Se acuerda que se proceda a la sustitucion del alumbrado en las condiciones que corresponda.

Por el Interventor Sr Cretio se indica que al hacer la liquidación general de referidas obras ha observado un error del Sr Arquitecto y tiene en tramite el subsanarlo para dar cuenta de ello a la Corporación municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quedan enterados los señores Concejales y acuerdan que se rectifique la liquidación como corresponda y con los debidos justificantes.

Ydem-Ydem.- Reclamaciones por servicios de alcantarillado.=

Se da lectura de los informes evacuados por la Comisión municipal de fomento y por la Intervención de fondos en la reclamación hecha por D Manuel Adame sobre cuota que se le ha impuesto a su edificio de la calle Hernán Cortés por desagüe en el alcantarillado de la calle Calatrava y en prolongación hasta desaguar en el arroyo. En referido informe se acredita que el edificio en cuestión, como los de D Emilio Dier Macías, D Miguel Liton García D Julio Díaz Requejo y Dª Manuela Rodriguez Durán tenían una atarjea de servicio común para el desagüe y solo se benefician para el servicio en los treinta y uno metros construidos para el desagüe al arroyo como prolongación de la atarjea de la calle Calatrava, considerando que atendiendo a lo expuesto debe aplicársele solamente el costo de un tercio en lugar de los dos tercios que a los demás beneficiados se les aplica.

Visto el informe favorable de la Intervención de fondos el cual es conforme con lo acordado por el Ayuntamiento de aplicar un tercio del costo a los que tuvieran establecido el servicio de desagüe, se acuerda por unanimidad el aprobar los referidos informes y que se liquide al reclamante y a los que afecte el servicio en iguales condiciones a base del tercio del costo de las obras.

Igual acuerdo recae en las reclamaciones interpuestas por los vecinos D Emilio Dier Macías y Dn Miguel Liton García, en virtud de los informes evacuados por la Comisión de fomento y de la Intervención de fondos.

Ydem-Ydem. Empréstito para los grupos escolares.= Se da cuenta del telegrama dirigido a esta Alcaldía por el Sr Jefe el dia diecisiete de los corrientes en el que comunica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el estar aprobado el préstamo y que avisarán para la firma de la escritura.

Por la presidencia se manifiesta que en el día de hoy se ha recibido una carta de Caja Extremeña indicando los documentos que han de llevarse para el otorgamiento de la escritura y la cantidad inicial para cubrir los gastos de asesoramiento y otros servicios.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr Alcalde se ordene la disposición de todo lo necesario para la firma de la escritura, y las gestiones procedentes para ultimar el asunto y poder anunciar la subasta de las obras a la mayor brevedad posible.

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes de médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores García y García, María Díaz Luque, María Josefa Rodríguez García, Rosario Peña Almoril María del Carmen Carranza Galván, Josefa Romero Pinto y Trinidad Martínez Fuentes.

Idem - Inclusiones en el padrón = Vistas las peticiones de los vecinos Manuel Macías Borrego, Carmen Giraldo Mancera y Francisco García Gragera para que se les incluya en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas - Pagos = Dada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se aprueba por unanimidad y se acuerdan los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Domingo Castro Macarro por gastos suplidos en la conducción de varias caballerías a Almendralejo a disposición del Sr Juez de Instrucción diez pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Jre Marquez Morales, por suministro de cuatro metros de lanchas para las obras de la atarga de la calle Tránsito catorce pesetas.

A Ventura Rodriguez por suministro de cametz y otros enseres útiles para el servicio de la clínica y beneficencia ochenta y tres pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reparación en el cierre de cristales y en la cocina de la Casa Consistorial cincuenta y dos pesetas.

A la casa Editorial Bosch S.A por suscripción de varios tomos de la Colección Legislativa de España, doscientas doce pesetas y cincuenta centimos.

A Francisco Viñuela por reparación y limpieza de un reloj de pared de la escuela de párvulos quince pesetas.

A Manuel Barrero Chaparro, por un servicio de automovil con el juzgado municipal a la carretera de Almendralejo diez pesetas. Al mismo por otro servicio a Fuente del Maestre con la Comisión obrera, quince pesetas. Al mismo por otro servicio a Badajoz con el Sr Alcalde y Comisión obrera, ochenta pesetas.

A Justo García por gastos espldos en la conducción de varios detenidos a Almendralejo, veinte pesetas.

A Francisco Paredes, por apreglo de la Camioneta municipal veinte pesetas y setenta y cinco centimos.

A D Salustiano Rincón de Badajoz por espldos en gestiones de los depósitos en el Banco de España de la lamina de inscripciones y del certificado de obligaciones del ferro carril, para garantia del empréstito concertado con el Instituto Nacional de Previsión, ocho pesetas y setenta centimos.

Personal - Substitución de fianza del Depositario municipal =

Hecha entrada la Corporación municipal de que ya se ha firmado la escritura de substitución de garantia del depositario municipal D Fernando Espinosa Cordero, de conformidad a lo acordado, estando pendiente de ser inscripción en el Registro de

la propiedad del partido.

Se acuerda que una vez ultimado el referido tramite se proceda a la substitución y a la entrega y cancelación de la que tiene constituida en la actualidad

Idem. Cargos: Por la presidencia se manifiesta que el auxiliar de Intervención D. Juan Suarez Machuca que está cumpliendo el servicio militar ha venido con permiso de cuarenta dias, y siendo necesario su ayuda en la dependencia puede reintegrarse al cargo durante los dias de la licencia.

Se acuerda por unanimidad su reintegro en la misma forma que se ha hecho en casos iguales.

Idem. Corporacion: Se dá lectura de una comunicación que suscriben los Concejales de la minoria republicana radical, Sres Viñuela, Gonzalez, Diez, Durán y Mimbrero, en la que manifiestan que agradecen el ruego que se les hace para que asistan a las sesiones, lamentando no poder contestar definitivamente por ser asunto que ha de deliberarse en la asamblea general que ha de celebrar el partido el dia veinticinco del actual, cuyo resultado comunicarán inmediatamente.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Por la presidencia se manifiesta que el Concejal Sr. Zapata al ser convocado para esta sesión alegó que había presentado la dimisión del cargo, pero como no le fué admitida entiende que debe requerirsele para el reintegro de sus cargos de Concejal y teniente de Alcalde, siendo asi acordado por unanimidad.

Pósito-Préstamos: Queda enterada la Corporación municipal de que la Junta Administradora del pósito local, al conocer las peticiones de préstamos de quinientas pesetas por los agricultores Rosaura Garcia Burguillos, Fernando Trigo Cortés, Marcelino Gordillo Burguillos, Juan David Galeas, Manuel Garcia Verjano, Manuel Gutierrez Castro, Baltasar Velasco Carrillo y Fernando David

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Galeas, resolvió el aplazar la concesión hasta adquirir algunos informes que consideró necesarios y acordará lo procedente en reunión extraordinaria.

Hacienda municipal. Transferencia de creditos: Habiendo terminado el plazo de exposición al público del expediente número dos de habilitación de medios por transferencia de creditos, sin que se hayan presentado reclamaciones y habiéndose llevado a primera convocatoria para su aprobación definitiva que no pudo tener efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales, cuestión que se subsana en la presente sesión supletoria por ser de aplicación las disposiciones vigentes para no entorpecer la marcha administrativa de las Corporaciones municipales, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la transferencia de dieciocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas y su ejecución.

Asamblea municipalista ordinaria: Por la presidencia se da cuenta de que por la Secretaria de Unión de Municipios Españoles se ha remitido a esta Alcaldía dos tarjetas de asambleistas a los efectos de obtener billete especial para la asamblea que ha de celebrarse en Barcelona en los días veinticinco al treinta del actual. Considera que debe delegarse la representación en la que lleve el Ayuntamiento de Badajoz.

Queda acordado por unanimidad lo expuesto

Correspondencia: Queda impuesta la Corporación municipal de la correspondencia habida durante la ultima semana entre la que se encuentra el telegrama en el cual oportunamente comunicaron la constitución del nuevo Gobierno.

Hacienda municipal: Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934: Se da lectura del anteproyecto de presupuesto ordinario de gastos para el próximo ejercicio formulado por el Interventor de acuerdo con el Secretario.

En el documento se comprenden los gastos normales de perso-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nal de oficinas, derechos pasivos, de material y gastos de recaudación, intereses y amortización de empréstitos, contingentes, suscripciones, derechos por obligaciones reconocidas en favor del Estado y de la Diputación provincial: obligaciones de justicia; instrucción pública ampliada en el concepto de subvencionar en la enseñanza primaria a las congregaciones religiosas; gastos anejos a la protección de la agricultura y ganadería; obras públicas; operaciones de reclutamiento y reemplazos, suministros y bagajes, reformas sociales, elecciones, estadísticas, sanidad, beneficencia y cuantos servicios municipales han considerado llevar al funcionamiento de esta Corporación para el mejor cumplimiento de sus fines, los técnicos que suscriben el anteproyecto, guiados solamente por el cumplimiento de su deber y que someten al Excmo. Ayuntamiento en virtud de los preceptos que así lo ordenan, esperando que la Corporación con su acertado criterio lo estime y modifique en cuanto lo considere beneficioso a los intereses del municipio.

El anteproyecto asciende a la cantidad de seiscientas veintiseis mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos.

Se acuerda por unanimidad el consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento y un voto de gracia al Secretario e Interventor por la formación del anteproyecto de gastos.

También se acuerda que el referido anteproyecto y documentos anejos, pasen al estudio e informe de la Comisión municipal de hacienda con el fin de que pueda iniciarse la discusión y aprobación por este Ayuntamiento dentro del plazo de precepto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente, siendo las veintidos horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión supletoria del día veintiocho de Junio fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

Jesús Juste — Ramón Marcos

M. Borrego — Manuel Torres

Cruz Rodrigo

Francisco Verjano — José Molano

Manuel García

Emilio Acedo — Julián Tández

J. Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con el caracter de urgente por el Excmo Ayuntamiento el día 23 de Junio de 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Valeriano Rosa Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marro los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arefio García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" Jon Molano Verdejo

sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

El Concejal Sr Borrego D. Antonio no asiste por ausencia, y los señores Domínguez, Torres D Antonio, Mimbrero, Duran, Viñuela Dior y Gonzalez no justifican la causa de falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su orden di lectura de la convocatoria para la misma al solo objeto de tomar acuerdo para cancelar el certificado nominativo de depósito de las veintiocho obligaciones hipotecarias de la Compañía de ferrocarriles de Madrid Zaragoza y a Alicante, propiedad de este Excmo Ayuntamiento, mediante el cambio de dicho certificado por los títulos de las obligaciones, previa la autorización del Ministerio de la Gobernación y facultando al Agente de este Ayuntamiento en Madrid para las diligencias necesarias a la cancelación y depósito.

Tomada en consideración y aprobada por unanimidad la convocatoria se toman los siguientes acuerdos.

Depósito de las obligaciones del ferrocarril de M.Z.A. a los efectos de garantía del prestamo concedido por el Instituto Nacional de Previsión para construir los grupos escolares. Por la presidencia se manifiesta que en sesión del veinte de Febrero último se tomó el acuerdo de constituir el depósito en el Banco de España de la lámina de una inscripción nominativa de Deuda Perpetua Interior propiedad de este Ayuntamiento, procedente del ochenta por ciento de propios; y también de las veintiocho obligaciones de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y a Alicante, propiedad de este Ayuntamiento con un valor nominal de catorce mil pesetas al tres por ciento; quedando constituido el depósito de la lámina en la encartal de Badajoz, segun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

15

lo acredita el resguardo número trescientos cuarenta y uno en fecha veintiuno de referido mes de Febrero a disposición del Instituto Nacional de Previsión y del Consejo Directivo ampliado de la Caja Extremeña de Previsión Social indistintamente

Considerando este Ayuntamiento que para el depósito de las obligaciones de ferrocarril, fuera suficiente el certificado nominativo número doscientos quince que acredita la propiedad de las veintiocho obligaciones, gestionó el depósito en el Banco de España y después hubo algunas dificultades por trámites de cobro de intereses que no se habían llevado a efecto sometió el caso al Instituto Nacional de Previsión por conducto de la Caja Extremeña de Previsión Social; cuyos organismos que tienen concedido el préstamo de doscientas diez mil pesetas para la construcción de dos grupos escolares informan que como la prenda se constituye sobre los valores mismos y no sobre el certificado de los valores, es indispensable que el Ayuntamiento obtenga a cambio del resguardo que obra en su poder, los títulos de las obligaciones, formulando solicitud de autorización del Ministerio de la Gobernación para retirarlas de la Compañía en que se hayan depositadas, conforme a las condiciones con que se constituyó dicho depósito, y una vez en su poder constituir dichos títulos en depósito en el Banco de España del mismo modo que se hace con las láminas, a disposición indistintamente, de la Caja y del Instituto a responder del préstamo que ha de otorgarse y cuya formalización en escritura pública se hará mediante la entrega en ese acto del resguardo del nuevo depósito de valores

En su consecuencia y después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el solicitar del Ministerio de la Gobernación la debida autorización para retirar las veintiocho obligaciones de referencia, mediante la devolución del certificado número doscientos quince, facultando para ello al apoderado de este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento en Madrid, D. Alfonso Maeso Enguídanos.

También se acuerda por unanimidad que por el mismo apoderado Sr. Maeso Enguídanos, auxiliado si fuera necesario por un corredor de comercio, se constituya en el Banco de España a nombre de este Ayuntamiento el depósito de las veintiocho obligaciones a disposición del Consejo Directivo y Ampliado de la Caja Extremeña de Previsión Social y del Instituto Nacional de Previsión, indistintamente para garantir un préstamo.

De este acuerdo se expidirán las certificaciones necesarias a las diligencias de autorización para retirar las obligaciones de la compañía donde están depositadas y para constituir el depósito en el Banco de España y demas trámites a cumplir.

Queda también acordado por unanimidad que estando pendiente la firma de la escritura del trámite de la cancelación del certificado nominativo por las obligaciones y el depósito de estas en el Banco de España se imprima al asunto toda la actividad posible tanto en beneficio de la enseñanza como para aliviar la crisis de trabajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Sobre rayado = indistinta = concurrentes = Entre lineas = se = Todo vale =

Ramón Muñoz

Jesús Prieto

El Secretario

Valeriano Roa
Francisco Vergara
Manuel Torres
Cruz Rodríguez
Manuel García
José D. Molano
Emilio Acedo
Julián Tánta

Diligencia: Se consigna para acreditar que la sesión ordinaria que hubo de celebrarse en el día de ayer no pudo tener efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales, certifico.

El Alcalde — El Secretario
Jesús Yuste — Julián Tánta

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Roa Alvarez
" Cruz Rodríguez Domínguez
" Manuel Torres Marín
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia de D. Luis Ríos Cardizales como Interventor accidental, por imposibilidad del Sr. Aretio y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Concejal Sr. Torres D. Antonio, según escrito, no asiste por ocupaciones particulares, y por la misma causa no asiste el Sr. Durán.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. García Conejo no asiste por imposibilidad accidental, y los señores Domínguez, Verjano, Mimbrero Díez González y Viñuela no alegan causa que justifiquen la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden dé lectura de la convocatoria para la misma, en la que se expone la causa de segunda citación por no haber concurrido número suficiente para celebrar la ordinaria el día veintiseis y se hace la advertencia de que se tomarán acuerdos con el numero de señores Concejales que asistan.

Seguidamente se dá lectura del acta de la sypletoria celebrada el día veintiuno del actual y tambien, nuevamente se dá lectura del acta de la extraordinaria celebrada con caracter de urgente el dia veintitres, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos. Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmarlas una vez trascritas al libro correspondiente, se pasa a tratar los demás asuntos del Orden del dia:

Ruegos y preguntas: Por el Concejal Sr. Molano se ruega a la presidencia que se varie la hora de los conciertos de la banda de música en el paseo de la Plaza de la República, pues se celebran a una hora donde la concurrencia en su mayor parte es de niños; considera que deben celebrarse los conciertos de nueve a once de la noche.

Tomada en consideración el ruego del Sr. Molano, se acuerda el variar la hora de los conciertos en la forma propuesta.

El Concejal Sr. Rodriguez pregunta a la presidencia por la causa que motiva la no asistencia de los Concejales a las sesiones, y pide que no existiendo causa justificada se les sancione o presenten la dimisión del cargo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la presidencia se manifiesta que en repetidas ocasiones ha requerido la puntual asistencia a las sesiones, habiendo tenido tolerancia por suponer que la mayoría de las veces no asistían por tener que dedicarse a ocupaciones del trabajo o por el natural descanso, pero atendiendo a la actitud de algunos señores concejales, se verá obligado a sancionar a los que no asistan sin causa justificada, pues así se lo ha indicado también al Excmo Sr Gobernador civil al darle cuenta de la determinación adoptada por los concejales de la minoría radical. Por lo expuesto advierte que sancionará a los que no asistan y daría cuenta a la superioridad de las reincidencias a los efectos de que se apliquen las sanciones procedentes.

El Concejal Sr. Marcos ruega a la presidencia que por quien corresponda se obligue a los vendedores de la plaza de mercado que coloquen carteles, en sus puestos, indicando el precio de los efectos para que no sorprendan al público.

El Sr Rodriguez dice, que deben también vigilar la calidad de los productos que se venden para el consumo.

Por la presidencia se manifiesta que serán atendidos los ruegos por el teniente de Alcalde y personal afecto a los servicios.

Obras públicas. - Saneamiento de vias municipales: = El Concejal D Manuel Torres Martin manifiesta que si han terminado las obras de la atarjea en la calle Tránsito debe colocarse una regilla en el sifón que se ha construido en la entrada de la calle Joaquín Sorolla, antes Encomienda, aunque sea provisional para evitar peligros en el trámito. También dice que debia terminarse la obra del sifón o boca de desagüe en la calle Castillejos.

Por el Concejal Sr. Marcos se manifiesta que en la calle Joaquín Sorolla se colocó una regilla provisional y se la llevaron, habiendo encargado otra que se colocará con toda seguridad. En la parte baja o sea en la calle Castillejos para precipitar el desagüe al arroyo se necesita una rejilla de importancia, y como no constituye obstaculo para el tránsito se estaba en espera de

aliviar la situación económica para ultimar los referidos detalles.

Queda acordado por unanimidad el efectivar las referidas obras cuando sea posible.

Idem - Idem. Gestiones para concertar el empréstito para construir los grupos escolares: Queda enterada la Corporación municipal de que en fecha veinticinco de los corrientes se certificaron y enviaron por correo al Agente en Madrid D. Alfonso Maeso Enguídanos, las certificados de los acuerdos de este Ayuntamiento relativos al canjeo del certificado nominativo por las veintiocho obligaciones de ferrocarril de la Compañía de Madrid Zaragoza y a Alicante y el depósito de las mismas en el Banco de España a los efectos de garantía del préstamo concedido por el Instituto Nacional de Previsión y Caja Extremeña para construir los dos grupos escolares; como también la solicitud dirigida al Ministerio de la Gobernación para que autorice la retirada de las referidas obligaciones. También se le incluye oficio para el Director General de la Compañía de ferrocarriles al fin expresados.

Se acuerda consignar en acta la satisfacción de la Corporación municipal por la diligencia en el despacho de tan importante asunto.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico Facultativo municipal, se acuerda por unanimidad el concederle y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Luisa Conejo Díez, Josefa Barroso Ballesteros, Julia Sánchez Borrego, Manuela Moreno Garrido, María Pérez Peña, Amparo Camacho Gómez, Francisca Caberas Baez, Ramón Díez Rubio, Dolores Lavado Jiménez, Isabel García Alvarez, María Manquez Ballesteros, Mamerta Baez Ortega y Coronada Gómez Hernández.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ydem - Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificaciones expedidas por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, se instruyeron expedientes para hospitalizar con urgencia a los enfermos Ysabel Berdón Domínguez, esposa de José Ramos Sánchez, María Durán García, esposa de Serván Pequero Morán y Concepción Pachón Rodríguez, esposa de José Pardo Rodríguez, concediéndoles veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Se dá lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Cecilio Herrera García en la que acredita la enfermedad de Juan Cardizales Canseco, hijo de Alvaro y Aurora, justificando la necesidad de hospitalizarlo para tratamiento especial.

También se dá lectura de otra certificación expedida por el mismo médico referente a la enferma Dolores Araya Carrasco en la que indica debe hospitalizarse para tratamiento curativo.

Igualmente se dá lectura de otra certificación expedida por el Médico titular D. Antonio Martínez Durán en la que acredita la enfermedad de Francisco García Gragera y justifica la necesidad de hospitalizarlo.

Se acuerda por unanimidad el instruir los respectivos expedientes para hospitalizar a los referidos enfermos, y concederles un socorro de veinte pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem - Inclusiones en el padrón = Vistas las solicitudes que presentan los vecinos Pedro Rubio Puerto, José Pardo Rodríguez y Francisco Burguillo Gutiérrez para que se los incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente.

En el día de ayer se reunió la referida Junta y en la primera sesión se dará cuenta de sus resoluciones.

Facturas - Pagos = Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unanimidad y acordado los correspondientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones

A Bernardo Díaz Manrera por confección de seis uniformes para la guardia municipal, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Joaquín Arias Rodriguez por suministro de un millar de ladrillos para la obra de reparación de la cocina en la Casa Consistorial cuarenta y cinco pesetas.

Por cuotas de los telefonos del Ayuntamiento, jurgado, Guardia civil y guardia municipal en el mes de Junio, incluso las conferencias, ciento veintiseis pesetas y sesenta y siete centimos incluido el aumento por descuento.

A Luis Revet por arreglo de un ventilador de la Secretaria municipal doce pesetas y cincuenta centimos.

A Felix Naranjo por suministro y arreglo de varios efectos de hojalateria para la Casa Consistorial dieciseis pesetas. Al mismo por suministro de treinta y tres chapas rotuladas para los nichos del Cementerio, cuarenta y dos pesetas y noventa centimos.

A Diego Alvarez por suministro de arena para las obras de la cañeria en la Plaza de la República, doce pesetas con setenta y cinco centimos.

A Antonio Regrejo por suministro de cántaros para servicios de agua en dependencias municipales ocho pesetas y treinta centimos.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de reparaciones en la cocina de la Casa Consistorial setenta y ocho pesetas.

A Pedro Vazquez por suministro de un cepillo para limpieza de las oficinas y otras dependencias municipales trece pesetas y cincuenta centimos.

A Julian Ramos por confección de uniformes para la guardia municipal doscientas veinticinco pesetas.

A los vocales obreros del censo de cegadores Juan Vejano

19

García y Felipe Hernandez Delgado por sus haberes de trece días comprendidos desde el diez al veinticuatro del actual, a razón de nueve pesetas con setenta y cinco céntimos diarios doscientas cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de rebaje y explanación del piso de la calle Núñez de Balboa, ochenta y cuatro pesetas.

A Joaquín Arias Rodriguez por suministro de un millar de ladrillos para las obras de la abarrea de la calle Francisco Ferrer, cuarenta y cinco pesetas.

A Luis Moreno, Odontólogo, por servicios de odontología prestados a enfermos acogidos a la beneficencia municipal ciento cincuenta y siete

Personal - Corporación = Se dá lectura de un oficio que dirige a esta Alcaldía el presidente del partido republicano radical en esta localidad, en el que manifiesta que en la asamblea celebrada el día veinticinco del actual se ratificaron en el acuerdo de que los concejales de la minoría radical siguieran en la misma actitud de no asistir a las sesiones.

También se dá lectura de un oficio del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia, recibido en esta fecha, y que por relacionarse con la actitud de los señores Concejales, que se había anunciado a referida autoridad, se ha trasladado a los Concejales señores Sombrero, Durán, Dier, Viñuela y Gonzalez, advirtiendoles que al no ser legal la escusa propuesta para no asistir, y mucho más teniendo en cuenta las explicaciones que á referidos señores se han dado, la Alcaldía tendrá que hacer uso del artº 98 de la Ley municipal si no asisten a las sesiones.

El Concejal Sr Durán, por escrito, se excusa de no asistir por ser vispera de festividad y tener que cumplir varios encargos en su industria de sombrereria.

Quedan impuestos los señores Concejales y se acuerda por unanimidad que se apliquen las sanciones que correspondan por las faltas de asistencia a las sesiones sin causa justificada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se tome en consideración

Y dem - Y dem - Licencia del Concejal D Antonio Torres Marín: Por el Concejal D Antonio Torres Marín se presenta un escrito en el que pide dos meses de licencia para atender a asuntos particulares.

Convenientemente deliberado se acuerda el concederle un mes de licencia que puede ser prorrogable en el caso de que las funciones municipales lo permitan.

Y dem - Concursos para la provisión de cargos: Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diecinueve del actual, se publican los edictos anunciando los concursos para proveer en propiedad los cargos de Maestro alarife municipal, recaudador de Mercados y peón caminero municipal. Para mayor publicidad se han fijado edictos en los sitios públicos de costumbre.

Se acuerda por unanimidad el cumplimiento de los trámites de preceptos para la provisión de los referidos cargos.

Hacienda municipal - Justificacion de libramientos. Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron el día veintisiete de Marzo último por mandamiento número doscientos treinta y seis para gastos de viajes en diligencias judiciales, resultando un remanente de tres pesetas y ochenta y cuatro centimos que se liquidarán en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número trescientos noventa y cinco de doscientas pesetas, fecha veintinueve de Mayo último, que se le libraron para pago de socorros a enfermos pobres de tratamiento especial fuera de la localidad, resultando un remanente de diez pesetas que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pasará a liquidación de nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número trescientos noventa y siete, de cien pesetas que se le libraron el día veintinueve de Mayo para atender al pago de socorros a pobres transeuntes, resultando un sobrante de seis pesetas y cincuenta céntimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las seiscientas pesetas que se le libraron el día doce del actual por mandamiento número cuatrocientos treinta y cuatro para pago de socorros de lactancia a niños pobres, resultando un sobrante de una peseta con treinta y ocho céntimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia

Solicitudes. Crédito. Concesión de préstamos: Queda enterada la Corporación municipal que una vez ultimados algunos detalles sobre informes, se celebró reunión extraordinaria para conceder los préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Rosario García Barquillo, Fernando Trigo Cortés, Marcelino Gordillo Barquillo, Judu David Galea, Manuel García Vejano, Manuel Gutierrez Castro, Baltasar Velasco Carrillo y Fernando David Galeas.

Por el Secretario se hicieron las advertencias de las responsabilidades que pudieran derivarse en la concesión de préstamos que no fueran para necesidades de agricultores y las que se originaran por no procurar la debida solvencia de acreedores y fiadores en los préstamos de garantía personal.

Teniendo en cuenta que existe exceso de cantidad en las peticiones se recurrirá a solicitar prestamos al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para atender a estos agricultores, pudiendo también aplicar los vencimientos pendientes de cobro en el próximo mes.

Se acuerda por unanimidad el realizar toda clase de gestiones en beneficio de los agricultores necesitados.

Ruegos. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presentaron

los vecinos Dª Concepción y Dª Carmen González Macón en el que reclaman por cuota figurada en el padrón de arbitrios por el concepto de desagües, en la cual no han tenido en cuenta el que se han hecho desaparecer los canalones de su casa. Solicitan la anulación de los recibos y la formación de los que deben satisfacer.

Se acuerda pase a informe del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

También se dá lectura de otro escrito que presenta Dª María González Macón en el que reclama sobre cuota por el concepto de desagüe por no haber tenido en cuenta al fijarla, que los canalones que existían en la fachada de su casa se hicieron desaparecer en el año anterior. Solicita se anulen los recibos y se formulen otros con la cantidad de corresponda.

Se acuerda pase a informes del Negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

Seguidamente se dá lectura de un escrito que presenta el vecino Dº Francisco Durán García, al que acompaña recibos del arbitrio municipal por el concepto de desagües correspondientes al primero y segundo trimestres del ejercicio actual, y un justificante de licencia para realizar las obras de contruir un bajante para el desagüe de su edificio de la calle Hernán Cortés. Solicita la devolución de la cantidad pagada y que se anulen los recibos de los dos trimestres restantes.

Se acuerda que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver lo procedente.

Seguidamente se dá lectura de un escrito que presenta el vecino D Ramón Ortiz Llanos, al que acompaña recibos del primero y segundo trimestres del ejercicio actual por el concepto de arbitrios sobre desagües, solicitando se le

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

devuelva la cantidad pagada y se anulen los recibos de los trimestres restantes por tener realizadas las obras de establecimiento de bajante para el desagüe de su casa en la calle Pizarro. Propone pruebas para acreditar la construcción del bajante en el año anterior.

Se acuerda que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

Seguidamente se dá lectura de un escrito que presenta D Antonio Martiner Durán, en el que reclama sobre cuota de desagües que han satisfecho el reclamante y su hermana Dª Patrocinio Trigo Mares, por sus respectivos edificios solicitando la devolución de la cantidad pagada al por tener el servicio establecido por bajantes.

Se acuerda que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

Hacienda municipal - Transferencia de créditos: Cumpliendo lo acordado por esta Corporación municipal se ha formulado por la Intervención de fondos el expediente número tres de transferencia de créditos que importa diez y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas para reforzar algunas dotaciones y muy especialmente para la creación de las seis escuelas nacionales de niños.

Vista la propuesta de la Comisión municipal de hacienda queda aprobada por unanimidad y se acuerda el cumplir los trámites de precepto hasta su aprobación definitiva y ejecución

Ydem Ydem - Creación de seis escuelas nacionales: Vista la aprobación de la transferencia de créditos para habilitar medios con que satisfacer las obligaciones que han de imponer la creación de las seis escuelas nacionales que ya tiene acordado esta Corporación municipal, como son la de facilitar local para las escuelas, casa habitación para los maestros o la indemnización correspondiente, y el material necesario para su instalación, queda acordado por unanimidad, que se solicite por el Sr Alcalde de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Dirección general de Primera enseñanza la concesión de tres escuelas de niños y tres de niñas; debiendo acompañar certificado del Consejo local con razonamiento de la necesidad de la creación, certificado del acuerdo en que el Ayuntamiento hizo suyo el del Consejo local; certificación de este acuerdo por el cual se compromete a proporcionar el local, casa habitación y material de instalación; acompañando también certificado del Censo de población a los efectos de cumplir los trámites del expediente.

También se acuerda el remitir todos los documentos a la Inspección provincial de primera enseñanza para el debido informe y curso a la superioridad.

Licencias - Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a Manuel Montaño Jimenez para realizar obras en su edificio de la calle General Torrijos.

Correspondencia: Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida, especialmente de la relacionada en las gestiones para el empréstito concedido por el Instituto Nacional de Previsión y Caja Extremeña de Previsión Social.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y diez minutos extendiendose la presente acta de que certifico = Sobre raspado = Francisco = Entre lineas = local - Todo - Vale =

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el dia tres de julio fué aprobada por unanimidad la precedente acta =

Ramón Mar[illegible]

Jesús Justo

E. Zapata

M. Noriega

Cruz Rodrigo

Emilio Acedo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Jesus

Valeriano Rosa José D. Molano

Manuel Torres

Luis Rios Julián Tanda

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 3 de Julio de 1933:

Sres que asisten

Presidente

D. Jesus Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Pérez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Pérez
" José Dominguez Robles
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a tres de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Aretio García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal D. Antonio Torres Marín no asiste por hallarse en uso de licencia y los señores Rosa, Mimbrero, Diez, Gonzalez, Durán y Viñuela no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden dí lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia:

Ruegos y preguntas.- El Concejal Sr Acedo pregunta el porque los empleados de la administración de arbitrios parti-

CLASE 7.ª PTAS 3,00 A2081594

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cipan en el reparto del importe de las multas por el contrabando que cojen los vigilantes, cuando el personal de la oficina no hace nada ni trabaja. Propone que se haga una investigación en referida dependencia.

El Concejal Sr. Zapata manifiesta que tiene entendido que del importe de las multas que se imponen por infracciones, según convenio que tienen establecido desde hace tiempo, disfruta todo el personal que interviene, incluso el escribiente que actúa en los trámites de los juicios administrativos.

El Sr. Acedo reitera su peticion de que se inspeccione a la administración de arbitrios, y a instancia del Sr Interventor, concreta la denuncia en sentido de que se inspeccionen las cuentas; y a tal efecto, debe nombrarse una comisión de Concejales.

El Sr Zapata manifiesta que en la comisión debe figurar el Sr Interventor de fondos.

Despues de ampliamente deliberado, se acuerda nombrar una comisión compuesta por los Concejales Sres Acedo, Molano y Zapata, de la que formará parte el Interventor de fondos a los efectos de inspeccionar las cuentas de la administración de arbitrios municipales.

El Concejal Sr Acedo ruega a la presidencia que ordene a quien corresponda que las facturas que se presenten tengan consignado el nombre del abastecedor o del prestatario del servicio, con expresión del suministro o del trabajo realizado

El Sr Zapata manifiesta que las facturas que informa la comisión municipal de hacienda contienen los requisitos que dice el Sr. Acedo y si carecen de ellos procurara que se consignen

<u>Obras públicas = Arreglo de calles =</u> Por el Sr. Zapata se piden algunos informes sobre las obras que se realizan en la calle Primer de Balboa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También el Concejal D Manuel Torres pregunta sobre el rebaje del piso que se hace en referida calle y por quien se ha dispuesto la realización de las obras.

El Sr Alcalde Claro como presidente de la comisión municipal de fomento manifiesta que el no tuvo conocimiento de que se empezaran las obras de rebaje del piso en la calle Teniente de Balboa, ni las ordenó, al saber que se estaban realizando preguntó al capataz que por quien se habían ordenado y le contestó que el Concejal Sr Molano le mandaba personal parado y le dió ocupación en las referidas obras.

El Sr Molano dice que no ordenó la ejecución de las obras y solo como es costumbre, mandó un obrero para que lo ocuparan en obras municipales.

Se entabla un amplio diálogo entre varios señores Concejales sobre la forma de disponer el trabajo, convinendose que todo trabajo en obras municipales, de cualquier clase que sea debe ser acordado por el Ayuntamiento, y que sobre la forma de realizarlos procederá también el acuerdo cuando sea necesario y, cuando menos, en lo de poca importancia, debe tener intervención la comisión municipal de fomento o cualquiera otra comisión municipal si fuera de su competencia. Este régimen debe adoptarse para el empleo de obreros y de los carros que sean necesario invertir, debiendo pagar al que haya trabajado.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa en el sentido de que si algún Sr Concejal quiere hacer expresa y literal consignación de sus manifestaciones puede hacerlo para su constancia

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Barrero Mayo, Magdalena Godoy Díaz, Ana Dominguez Trujillo, Juliana Ramos Barroso y Francisca Caberas Baez.

Idem - Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el dia primero del actual hubo que tramitar con urgencia

un expediente para hospitalizar al enfermo Antonio Ramos Salguero en virtud de certificación expedida por el Médico titular D Antonio Martinez Durán. Se le concedió un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz

Se da lectura de certificaciones expedidas por el Médico titular D Cecilio Herera García en las que acredita las enfermedades de Manuel Carano Salazar y Antonio Morales Carmona, justificando la necesidad de hospitalizarse para tratamiento especial.

Se acuerda por unanimidad el instruir los oportunos expedientes y concederles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem - Inclusiones en el padrón = Vistas las peticiones de los vecinos Angel Morales Rodriguez, Jose Alvarez Morales y Juan García Luna, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmaceutico, se acuerda que pasen a la Junta local para su resolución

Se dá cuenta a la Corporación municipal de la relación de solicitudes que fueron estimadas por la Junta local de beneficencia en la reunión que celebró el dia veintisiete de Junio ultimo y también de las desestimadas; siendo aprobada por unanimidad.

Facturas - Pagos = Se da cuenta de la relación de facturas que presentó la Intervención de fondos, acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Elias Lopez Trigo por tres bastidores para uno de los locales del exconvento, diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por tablillas para la prohibición de paso de carruajes y caballerias por los ramales a la estación, cuatro pesetas. Al mismo por reparaciones hechas a los sillones del salón de sesiones doce pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Manuel Naranjo por reparaciones de herrería hechas en la Casa Consistorial, cincuenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo por efectos de herrería para servicios municipales, nueve pesetas y cuarenta céntimos. Al mismo por arreglo de un revolver para el empleado Sixto Gutierrez, siete pesetas.

A Manuel Carrero Chaparro por dos servicios de automovil al cementerio para diligencias judiciales veinte pesetas.

Por jornales invertidos en la ultima semana en las obras de rebaje en la calle Conde de Balboa, ciento diecinueve pesetas.

Por cinco relaciones de jornales con carros, invertidos para el transporte de tierras desde varias calles a las afueras de la población desde el quince de Mayo último a la fecha actual quinientas diez pesetas.

De estas relaciones se dá cuenta detallada a instancias del Concejal Sr Acedo.

Hacienda municipal-Justificacion de libramiento: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron el dia siete de Abril último por mandamiento número doscientos ochenta y cuatro para pago de gastos menores, resultando un sobrante de doce pesetas con sesenta y tres céntimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los referidos justificantes.

Ydem-Ydem=Contribuciones especiales: Se da lectura de la liquidación de las obras de aceras en la calle Manuel Caña, antes Fernando Zaragoemada, a los efectos de aplicar las contribuciones especiales entre los contribuyentes beneficiados, de los cuales figura la relación nominal con la cantidad respectiva hasta cubrir el importe total de mil noventa pesetas con noventa y ocho céntimos. Referida liquidación se notificó legalmente y no ha sido objeto de reclamacion alguna.

Se acuerda por unanimidad que se proceda al cobro de las cuotas respectivas de conformidad a la liquidación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobada.

Tambien se dá lectura de la liquidación hecha relativa a las obras de pavimentación de la Plaza de Fernando Caballos a los efectos del repartimiento y fijación de cuotas de contribuciones especiales a los contribuyentes beneficiados. Incluida la que corresponde al Ayuntamiento se reparten los cinco mil seiscientas cincuenta y seis pesetas y dos centimos. Hechas las notificaciones del repartimiento en forma legal, sin que se hayan interpuesto reclamaciones por los interesados procede la aprobación definitiva para la efectividad de las cuotas a cobrar.

Se aprueba por unanimidad la referida liquidación y se acuerda el realizar la cobranza de la cuotas figuradas en la misma a cargo de los contribuyentes beneficiados.

También se da lectura de la liquidación de las obras de pavimentación de la calle Manuel Arana antes Fernando Jaraquemada a los efectos de aplicar las contribuciones especiales a los propietarios beneficiados, los cuales figuran relacionados nominalmente con la cantidad que les ha correspondido en el reparto de las siete mil docientas cincuenta y cuatro pesetas que importa la obra a repartir. Referida liquidación se ha notificado legalmente a los interesados, los cuales no han interpuesto reclamación alguna.

Se acuerda por unanimidad el aprobar definitivamente la liquidación y que se proceda al cobro de las respectivas cuotas.

Licencias - Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a D Benito Cortés Simó en edificio de la calle Francisco Ferrer

Varios - Cargos: Corporación: Se dá lectura de un oficio suscrito por el Concejal de este Ayuntamiento D Jose Dominguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Robles, en el que manifiesta que teniendo necesidad de ocuparse durante algún tiempo de sus asuntos particulares, solicita una licencia por tres meses.

Convenientemente deliberado teniendo en cuenta la licencia concedida al Sr. Torres y la situación en que persisten los Concejales de la minoría radical, se concede la licencia de un mes al Sr. Domínguez, sin perjuicio de que las funciones municipales necesitaren su concurso.

Respecto a los demas señores Concejales que no asistan, se tomarán las medidas pertinentes a regular la asistencia a las sesiones.

Corporación - Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da cuenta de los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Junio último, siendo aprobados por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria.

Hacienda municipal. Distribución de fondos para el mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atenciones del mes corriente.

Nº	Conceptos	Pesetas	Cs.
1º	Obligaciones generales	50.500	"
2º	Representación municipal	1.250	"
3º	Vigilancia y seguridad	4.000	"
4º	Policía urbana y rural	13.000	"
5º	Recaudación	2.500	"
6	Personal y material de oficinas	7.200	"
7	Salubridad e higiene	4.000	"
8	Beneficencia	24.000	"
9	Asistencia social	4.000	"
10	Instrucción pública	13.000	"
11	Obras públicas	15.000	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	4200	"
	Suma y sigue =	144.650	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma anterior	144.650	"
17	Agrupación forrosa del Municipio	2531.	28
18	Imprevistos	1.000,	"
19	Resultas	18.000.	"
	Total-	166181	28

Encontando adoptada la precedente distribución de fondos a los preceptos reglamentarios fué aprobada por unanimidad.

Instrucción Pública- Disposiciones sobre Primera enseñanza: Se da lectura de la orden publicada por el Ministerio de Instrucción pública en la Gaceta del dia veintinueve de junio último referente a recordar a los Ayuntamientos la obligación de subvenir a los gastos para la substitución de la enseñanza dada por las Congregaciones religiosas.

Referida disposición ya está cumplida por esta Corporación municipal, al tener acordado la creación de seis escuelas en este ejercicio y otras seis en el próximo.

Personal: Sentencia del tribunal provincial contencioso-administrativo en recurso interpuesto por el ex-agente de este Ayuntamiento D. Fulgencio Trujillo Campos: Por el Sr. Presidente se manifiesta que en el dia de hoy ha tenido entrada en estas oficinas municipales el certificado de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Fulgencio Trujillo Campos contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha nueve de Enero ultimo, por el que se le destituyó de su cargo de Agente representante de esta Corporación en Badajoz.

Para mejor conocimiento de los señores Concejales de orden de la presidencia dí lectura integra de la referida certificación, en la que despues de relacionar los resultandos y considerandos, se contiene el siguiente fallo: " Fallamos: Que debemos desestimar y desesti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mamos la demanda interpuesta por D. Fulgencio Trujillo Campos contra acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros de nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, que le destituyó del cargo de Agente representante de la misma Corporación en esta capital, absolvemos a la Administración y declaramos firme y subsistente el refido acuerdo, sin expresa imposición de las costas del presente recurso. Y cuando sea firme esta resolución publíquese en el Boletín oficial de la provincia, comuníquese al expresado Ayuntamiento para que lo cumpla y ejecute y devuélvase el expediente gubernativo que se mandó traer a los autos. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Francisco González Navarro - Apolinar Caceres. - Juan Gomez Alarcón. - Francisco Laborda e Ybañez. - Leopoldo de Miguel = Rubricados = Publicación = Dada leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente citando el Tribunal celebrando Audiencia pública y ordinaria en este día de la fecha de que certifico = Fernando Mata = Rubricado]]

Ympuesta la Corporación municipal del resultado obtenido en el recurso interpuesto por D. Fulgencio Trujillo contra acuerdo de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad el consignar su satisfacción por esa prueba de su procedimiento legal. Tambien acuerda por unanimidad el consignar un aplauso para el Secretario de la Corporación D. Julian Sánchez Diaz por la redacción del acuerdo y fundamento legal que entraña, puesto que en casos de otras destituciones de representantes de Ayuntamientos fueron repuestos en sus cargos por fallo del mismo tribunal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos y treinta y cinco minutos, estendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el día doce de Julio fué aprobada por unanimidad la

CLASE 7.ª AYUNTAS. 3,00 A2061547

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

precedente acta certifico = Entre lineas = calle = Sobre-raspado = cret = concede = Sr D = su = Todo vale =

Jesús Juste — E. Zapata

M. Morrego — Ramón Marcos

Francisco Vázquez

Emilio Acedo — Cruz Rodríguez

Manuel Gaona — José Molano

Manuel García

José Domínguez

J. Ruiz — Julián Sánchez

Diligencia: Se consigna para acreditar que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy no se ha celebrado por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocandose en segunda citación para celebrarla el día diez a las nueve de la noche.

Villafranca de los Barros a ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde — El Secretario

Jesús Juste — Julián Sánchez

Diligencia Se consigna para acreditar que la sesion ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar por no asistir número suficiente de señores Concejales debiendo celebrarse el día doce en segunda citacion.

Villafranca de los Barros a diez de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde — El Secretario =

Jesús Yuste — Julián Tánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 10 de Julio de 1933, en segunda citación.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marzo

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Valeriano Rosa Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marín
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Yuste Marzo, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D Lorenzo Aretio Garcia y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando el Excmo Ayuntamiento constituido para celebrar sesión extraordinaria en segunda citación.

El Concejal Sr Borrego D. Antonio, no asiste por ausencia, y el Sr Zapata por imposibilidad accidental. Los señores Acedo, Mimbrero, Diez, Gonzalez, Durán y Viñuela no alegan causa que justifique la falta de asistencia. Los Sres Torres y Dominguez están en uso de licencia.

Por la presidencia se declara abierta la sesión y se manifiesta que para celebrar esta sesión extraordinaria, se señaló mediante la oportuna convocatoria, el día ocho del actual a las nueve de la noche, no pudiendo tener efecto por no asistir los señores concejales de la minoría radical y D Manuel Borrego Perez, convocandose para celebrarla en el día de hoy en segunda citación, no asistiendo los concejales cuyos nombres se consignan en cabeza, sin alegar causa justificada; hecho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

éste, por el cual, se verá obligado a imponer la sanción correspondiente y dar cuenta a la superioridad por imponerlo así el asunto a tratar.

Seguidamente se da orden de lectura de las convocatorias para esta sesión extraordinaria, señalada para los días ocho y del actual, con el fin de resolver sobre la Circular del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia en la que interesa el nombramiento de una Comisión compuesta de dos o tres Concejales, bajo la presidencia del Alcalde, para que se encargue, sin perdida de tiempo, de estudiar la cuestión de la crisis de trabajo y proponga al Ayuntamiento en nueva sesión extraordinaria, las resoluciones posibles. Se ruega la mas puntual asistencia, y en la de segunda citación, se advierte la imposición de sanciones y que se dara cuenta al Excmo Sr Gobernador civil a los efectos consiguientes.

Legalmente constituido el Ayuntamiento por tratarse de segunda citación, se dá lectura de la Circular publicada por el Gobierno civil en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día siete del actual, y del traslado de la misma a los señores Alcaldes.

Deliberado sobre el importante asunto que entraña pues se trata de la propuesta de soluciones para aliviar la crisis que ha de plantearse al terminar la recolección cereales y leguminosas, se conviene por unanimidad que los señores Concejales que se nombren deben pertenecer respectivamente a las Comisiones municipales de hacienda, gobernación y social, por estar mas intimamente ligados al asunto a resolver. En su consecuencia se nombran por unanimidad a los señores D Francisco Vajano Gonzalez, D. Segundo Diez Fernandez y D Jose Molano Verdejo, para que bajo la presidencia del Sr Alcalde, formen la Comisión que ha de estudiar los medios a proponer para resolver la crisis de trabajo en esta localidad.

Tambien se acuerda que para no perder tiempo se reuna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la comision en el dia de mañana a las nueve de la noche en esta Sala Capitular, quedando convocados los señores presentes y debiendo convocar al Sr. Diez Fernandez que no asiste.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada el dia doce de Julio fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Sobre raspado = el Excmo = Ayun = que = e = todo vale =

Jesús Juste — Ramón Marcos

M. Borrego

Antonio Barrera — Francisco Vázquez

Valeriano Rosa — Juan Rodrigo

Manuel García — Manuel Torres

José Molano — Julián Santander

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 12 de Julio de 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesus Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez

Ramón Marcos Claro

Valeriano Rosa Alvarez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesus Juste Marro los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D Luis Rios Cardizales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr Aretio y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Torres Marín
" José Molano Verdejo

asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales Sres Torres D Antonio y Dominguez no asistieron por hallarse en uso de licencia; el Sr Benego D. Antonio por estar ausente; el Sr. Zapata por imposibilidad accidental; y los señores Acedo, Herjano, Garcia, Marinero, Diez, Gonzalez, Durán y Viñuela no justifican la falta de asistencia

Abierta la sesión por el Sr Presidente de orden di lectura de la convocatoria para la misma en la cual se consigna que no se celebró la sesión ordinaria el dia dier del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y que se tomarán acuerdos en la supletoria con el número de Concejales que asista.

Seguidamente di lectura del acta de la ordinaria del dia tres y también de la extraordinaria del dier de los corrientes, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados sus acuerdos, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascritas al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia

Ruegos y preguntas: Invitados por la presidencia ningún señor Concejal tiene que hacer uso de su derecho a ruegos y preguntas.

Obras públicas: En esta sección solo existen los extremos que se llevan a la de facturas por suministro de materiales para obras y jornales invertidos en el rebaje del piso de calles.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Antonia Fragera y Fragera, Cármen Diez Garcia, Juana Franco Morales, Ana Pana Delgado, Encarnación Cabrera Peña, Josefa Castro Cabrera,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

29

Eulalia García Domínguez, Antonia Vergano Molares, Manuela Díaz Fernández, Cármen Gallardín Medina, María Antonia Cañas Benítez y el huerfano Francisco Ramírez Moreno.

Ydem-Tratamiento especial: Por la presidencia se dá cuenta de que el dia siete del actual hubo que tramitar un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Cármen Cadenas Soler, esposa de Antonio Alvarez Jiménez, en virtud de certificación expedida por el médico titular D Santiago Cortés Olivero, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Sometida aprobado por unanimidad lo expuesto y ratificado el acuerdo de que en casos análogos se utilice el mismo procedimiento.

Ydem. Inclusiones en el padrón: Se dá cuenta de las peticiones formuladas por los vecinos Diego Machuca Castro, Antonio García Pachón, Antonia Flores Camilo y Angel Erasmonte Cordero, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, acordandose que pasen a la junta local para resolver lo procedente.

Facturas-Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, aprobandose por unanimidad y acordando el hacer los pagos siguientes, con cargo a sus respectivas consignaciones.

Por reintegro de documentos afectos al trámite para el empréstito concertado para la construcción de los dos grupos escolares, trece pesetas y cincuenta centimos.

A Joaquín Arias Rodriguez por suministro de metro y medio de arena para el cierre de nichos en el Cementerio veintiuna pesetas.

A Luis Vergano Gomez por confección de uniformes para la Guardia municipal, ciento veinticinco pesetas.

A Joaquin Arias Rodriguez, por suministro de un millar de ladrillos para el cierre de nichos en el Cementerio cuarenta y cinco pesetas.

A Francisco Ramiro por pintar los escudos en los respaldos

de los sillones del salón de sesiones doscientas veinte pesetas.

A Elías López Trigo por trabajos de carpintería y efectos para servicios del Matadero municipal cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por arreglo de herramientas para las obras de vías municipales seis pesetas.

A D. Antonio Covarsí, de Badajoz, por suministro de tres cajas de capsulas de revólver para la guardia municipal veinticuatro pesetas.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de rebaje del piso en las calles Núñez de Balboa y Marqués de Valdegama, ochenta y cuatro pesetas.

A Juan Verjano García y Felipe Hernández Delgado, vocales obreros del censo de regadores, por doce jornales cada uno en los días veinticinco de Junio al diez del actual, a razón de nueve pesetas y setenta y cinco céntimos por jornal trescientas doce pesetas.

A Manuel Carrero Chapano por varios servicios de automóvil con el Inspector municipal Farmacéutico D Emilio Guerrero Cima y el cabo de la guardia municipal, para la recogida de muestras de aguas destinadas al consumo para su análisis veinticinco pesetas.

A Juan Pinilla Gutiérrez por un traje azul para los encargados de la limpieza de calles catorce pesetas cincuenta céntimos.

Personal.- Concursos.= Oposiciones.= Queda enterada la Corporación municipal de que en los concursos anunciados para la provisión en propiedad de los cargos de Maestro Alarife municipal, recaudador de mercados y peón caminero municipal, se han presentado hasta la fecha, respectivamente, solicitudes por los vecinos Alonso García Morán, Sixto Gutiérrez Alves y Emilio Rivas Fernández. El plazo para las admisiones de solicitudes termina el día veintiuno del actual.

Se acuerda la admisión de las solicitudes sobre las que se resolverá en su día.

También queda impuesta la Corporación de que el plazo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la admisión de solicitudes para tomar parte en las oposiciones restringidas con el fín de proveer en propiedad el cargo de interventor de la Administración de arbitrios, ha terminado el día cinco del actual, sin que se haya presentado ningún exspirante.

Se acuerda por unanimidad declarar desierta la convocatoria y que vuelva a anunciarse nuevamente bajo las mismas reglas.

Y dem.- Servicios temporeros: Por la presidencia se manifiesta que D Jose Porron Rodriguez presta servicios temporalmente en la recaudación de impuestos talonarios y considera que debe pagarsele en la forma que se ha venido haciendo en calidad de temporero

El Sr Rios como Interventor accidental manifiesta que para auxiliar los trabajos de recaudación y formación de expedientes de fallidos, y teniendo en cuenta que pronto se ha de poner al cobro el repartimiento general de utilidades puede nombrársele como auxiliar temporero de la recaudación.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se hace la respetuosa advertencia de que el servicio depende de la organización directa de la Intervención de fondos, pero que esa clase de servicio no se ha pagado nunca con cargo al presupuesto municipal.

Se acuerda por unanimidad que el Sr. Porrón Rodriguez que viene auxiliando a la recaudación se le considere como temporero y se le pague en la misma forma que se ha venido haciendo.

Y dem. Servicios del auxiliar D. Juan Cardinale Durán: Por la presidencia se manifiesta que el auxiliar de estas oficinas D Juan Cardinale Durán que está cumpliendo el servicio militar, ha venido con un mes de licencia y está prestando servicios en la oficina desde el día seis del actual, considerando que debe pagarsele en la misma forma que se hace con el también auxiliar D. Juan Suarez Machuca.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Ydem.- Municiones para la guardia municipal: En viaje hecho a Badajoz por el Secretario de esta Corporación para varios asuntos, se han adquiridos tres cajas de capsulas de revolver para los guardias municipales y otros empleados que usan armas.

Por el Concejal y teniente de Alcalde Sr Borrego se manifiesta que ya se trató en otra ocasión sobre la necesidad de reponer algún armamento, por estar inservibles varios de los revólveres que tienen los empleados, considerando que deben adquirirse armas que estén en buenas condiciones

Se acuerda por unanimidad que se gestione la adquisición de las armas necesarias para tener bién equipados a los empleados que las usen.

Se aprueban los gastos de cincuenta pesetas suplidos en viaje y estancia en Badajoz por el Secretario.

Instancias.- Solicitudes.- Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Luis Cortés Garcia en el que expone su inutilidad para algunas clases de trabajo y pide se le conceda algún cargo municipal que pueda desempeñar.

Se acuerda que la solicitud quede pendiente de estudio y del turno que le corresponda en la peticion.

Tambien se dá lectura de un escrito que presenta el vecino Antonio Flores Lopez, en el que solicita se le autorice el construir una atarjea de desagüe de una casa que ha adquirido en la calle Alcantara, con servicio a la construida por D. Rodrigo Sanchez Arjona.

Se acuerda pase a informe del maestro alarife municipal a los efectos de resolver lo procedente.

Reemplazo.- Nombramiento de Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja: A los efectos de cumplir el servicio de ingreso en Caja de los mozos

del actual reemplazo y de los agregados, que ha de tener lugar el día primero de Agosto próximo, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado, a tal efecto al Secretario de esta Corporación D Julian Sánchez Díaz y en su defecto al Jefe de negociado D Manuel Camaco de Lara.

Se le proveera de la correspondiente credencial de representante y de la cantidad que se considere necesaria para el viaje y estancia en Badajoz, debiendo ir provisto de la documentación correspondiente al cumplimiento del servicio.

Propiedad urbana - Traslado de dominio: En virtud de relación presentada por el vecino D Pedro Díaz García para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número treinta y siete en la calle Monsalud, se acordó por unanimidad el aprobar la traslación de dominio que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este termino a Pedro Díaz García y baja a María García Ortega y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompaña y se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Licencias - Construcciones - Establecimientos: Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a D Emilio Díez Macías, D Manuel Moyo Santos y Dª Emilia Blanco Ramírez para realizar obras, respectivamente en las calles Castelar, Aristides Briand y Mariana Pineda.

También se conoce y aprueba la autorización concedida a Antonio Morales Díaz para la apertura de un establecimiento de comestibles en la calle Juan Díez, previos los trámites de precepto

Disposiciones oficiales - Trabajo de obreros y empleados municipales: Queda enterada la Corporación municipal de la Orden publicada por el Ministerio de Trabajo y Previsión en la Gaceta del día dos de los corrientes, relativa a recordar a los Municipios la obligación de cumplir con respecto

a sus empleados y obreros las leyes del trabajo, muy especialmente las que se refieren al descanso semanal y jornada máxima legal.

Se acuerda por unanimidad el cumplir los preceptos impuestos por las referidas leyes.

También se da conocimiento a la Corporación municipal de la Orden publicada en la Gaceta del día dos del actual por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, referente a que por los directores o encargados de las escuelas comprendidas en la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, se facilite a los Comisiones Mixtas de carácter local, relación nominal y autorizada de la correspondiente a las escuelas primarias.

Se acuerda el hacer el correspondiente requerimiento a los efectos de cumplir la referida disposición.

Por la presidencia se manifiesta que con el fin de abreviar cuanto sea posible la creación y apertura de las seis escuelas que se ha acordado aumentar por el Sr. Secretario se han hecho gestiones en Badajoz para la adquisición de material de enseñanza.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda el gestionar todo lo necesario para el pronto funcionamiento de las escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día diecisiete de Julio fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico =

Ramón Marcos

Jesús Justo

Ramón Marcos

Cruz Rodríguez Manuel Torres

Valeriano Roca José Molano

Luis Ríos Julián Santa

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 17 de Julio en segunda citación 34ª

Sres. que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Roca Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marin
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Aretio García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en segunda citación.

El Concejal Sr. Acedo no firma la convocatoria ni asiste; y los señores Torres D. Antonio y Dominguez no lo hacen por estar en uso de licencia, y los señores Mimbrero, Diez Gonzalez, Durán y Viñuela no justifican causa para la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di lectura de la primera convocatoria para esta sesión, que no se celebró el día quince del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, por estar ausente los señores Yuste y Molano; imposibilitado el Sr. Zapata, no alegando excusa los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sres Acedo, Rosa, Torres D Manuel, Mimbrero, Diez, Gonzalez, Duran y Fernandez. En su consecuencia se convocó para el dia de hoy, para celebrar la sesión en segunda citación advirtiendose que se tomarian acuerdos con el número de Concejales que asistieran. Se dá lectura de la convocatoria.

Durante la lectura penetra en el salón el Concejal D. Antonio Borrego Perez, haciendo el numero once de los asistentes

Por la presidencia se manifiesta que en las convocatorias se expresa que el objeto de esta sesión extraordinaria es el dar conocimiento a la Corporación municipal del estudio hecho por la Comisión nombrada el dia diez de los corrientes a los efectos de proponer posibles soluciones de la crisis de trabajo al terminarse las faenas de recolección de mieses y su elevación al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia. Para mejor conocimiento se dará lectura de la ponencia formulada por la Comisión.

Por mi el Secretario se dá lectura de lo siguiente:

"Al Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.= Los que suscriben, cumpliendo la misión que les fué conferida en sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación municipal el dia diez de los corrientes, al ser nombrados para constituir la Comisión que hubiera de examinar la situación del trabajo en la época que se avecina a la terminación de las faenas de recolección de cereales y leguminosas, con el fin de estudiar y proponer las posibles soluciones, despues de un detenido estudio, tienen a bién exponer: Que desgraciadamente, la situación que se espera, ha de ser angustiosa en extremo, al terminar los trabajos de recolección de mieses, puesto que en el año actual será más grave que en el anterior por el mal resultado de la cosecha de cereales que ha de empeorar la situación del propietario por no obtener el rendimiento necesario y vender los productos a precios ruinosos, restandole medios para sostener las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

33

labores en las explotaciones agrícolas y por lo tanto para ocupar a los braceros. En esta localidad existe una importante riqueza vitivinícola, hoy amenazada de ruina por la falta de venta de vinos que determinarán una notable depreciación en el precio de la uva, originando la falta de crédito en los viveros, en su mayoría pequeños arrendatarios, para que los vinicultores puedan hacerles adelantos a cuenta de sus productos. = Tomada en consideración esta deplorable situación económica de los elementos que pudieran facilitar medios y ayudar al alivio de la crisis de trabajo, proporcionando ocupación a la clase obrera, quedaría el medio de realizar obras municipales, pero el crédito municipal está completamente agotado y solo resultaría un mero trámite provisional, sin eficacia y muy lejos de ser una solución del problema. = Ante la falta de los medios expuestos, solo nos queda el Estado con sus facultades protectoras para aliviar las crisis de trabajo y apartar el fantasma del hambre, que con sus apremios llevará a la clase trabajadora obrera y a sus afines los pequeños propietarios, a situaciones de extraordinaria gravedad, que después de grandes padecimientos, originen consecuencias desagradables para los pueblos y para los que rigen sus destinos. El Estado y la Diputación provincial en los estrechos límites de este término municipal, pocas obras pueden proyectar a los fines expuestos, pues el camino vecinal de esta ciudad al pueblo de Alconchal, es de poca importancia y solo sería un pequeño alivio con la agravante del trámite de planeación y aprobación por la Diputación provincial, que imposibilita la inmediata ejecución de las obras. También pudiera recurrirse al camino vecinal de esta localidad al pueblo de Alange, pero a su poca importancia de utilidad se une la de que no resolvería el problema y mucho menos para ser de inmediata aplicación. = El medio mas positivo para solucionar la crisis de trabajo agrícola en la numerosa población bracera en esta ciudad, sería la inmediata ampliación del término municipal, en relación con sus necesidades y explotaciones agrícolas hasta que una nueva ley de ter-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minos fuera convenientemente aplicada. Es absolutamente inadmisible que Villafranca de los Barros, con un censo de obreros agrícolas y pequeños arrendatarios demás de dos mil individuos, cuente con un término municipal de 10.306 héctareas, todo admirablemente cultivado en su mayoría, y sus lindantes Los Santos de Maimona tenga 10.902; Fuente del Maestre 17.000. Rivera del Fresno 18553 y Alange 18953; todos ellos con mucho menos de la mitad del censo de obreros agrícolas. = La circunstancia de que varios propietarios, vecinos de esta localidad tienen posesiones en los terminos municipales de Ribera del Fresno, Puebla de la Reina, Alange y otros, ha motivado que se dedique a faenas agrícolas una numerosa población de esta ciudad, que constantemente ha trabajado en los referidos términos, necesitando en su consecuencia, de una manera fija y segura, ampliar la jurisdicion municipal, una vez conseguido, con la aplicación de la Reforma agraria, Intensificación de cultivo, Laboreo forzoso y otras disposiciones, se conseguiría la normal ocupación del bracero, en su beneficio y en el de la propiedad cultivada. Veáme los términos municipales de Almendralejo, Fuenga, Alconchel, Aburquerque y otros de poblaciones análogas, sin contar Mérida, Badajoz y otros que por su extensión excesiva no pueden tomarse para finalidad comparativa, y quedará suficientemente demostrado que Villafranca de los Barros está asfixiada con su población obrera en un término de 10.306 héctareas y necesita ampliarlo en otro tanto, sobre los términos municipales de Ribera del Fresno, Puebla de la Reina y Alange. = Este es el medio adecuado y eficaz que ha encontrado la Comisión que suscribe, considerando que es de urgente aplicación, puesto que la solución del problema de la crisis no permite el plazo necesario a la promulgación de una nueva Ley de términos que de una manera positiva llevara a cada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

municipio lo indispensable. Esto no obstante, el Ayuntamiento con su siempre acertado criterio, propondrá lo que considere más adecuado y facil para la solución que por la superioridad se interesa.= Villafranca de los Barros a doce de Julio de mil novecientos treinta y tres=La Comisión=

Por la presidencia se manifiesta que en el documento leido se expresa el resultado de la labor de la Comisión nombrada, debiendo consignar el reconocimiento a los señores D José Molano y D Francisco Verjano, pues el Concejal Sr. Díez no ha asistido a ninguna de las reuniones. También ha de consignar la valiosa cooperación de asesoramiento del Secretario D Julián Sánchez Díaz en tan importante misión, que queda expuesto al Ayuntamiento para que resuelva.

Por varios señores concejales se emiten opiniones favorables a la formula propuesta y proponen un voto de gracias a la Comisión y al funcionario por su labor y actividad, que es acordado por unanimidad.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad elevar al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia la propuesta formulada, interesando que para alivio de la crisis se supriman los trámites que preceden a la explanación y aprobación de las obras de los caminos vecinales de esta ciudad a Arroyal y Alange y que se proceda por la Diputación a practicar los necesarios para la inmediata ejecución de las obras con el auxilio del Estado, y que sobre la ampliación del término municipal se dé, por quien corresponda, la disposición necesaria, para que tenga efectividad inmediata, por considerar que son los unicos medios a que se puede recurrir para evitar hechos que necesariamente han de perturbar la tranquilidad social, llevando la desolación y la ruina a esta importante ciudad.

Queda acordado que se remita certificación del acta de la presente sesión al Excmo Sr. Gobernador civil de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

provincia a los fines expuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

Jesús Yuste — E. Zapata

M. Borrego — Ramón Marcos

Valeriano Roza

Manuel García

Ernesto Radúa — Francisco Verjano

Manuel Barros — Antonio Borrego

José D. Molano

J. Arctio — Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 17 de Julio de 1.933.

Sres que asisten 38

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marco Claro
" Esteban Zapata Lara
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Roza Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y cuarenta minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arctio Garcia y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marín
" Jose Molano Verdejo.

en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales Sres Torres D Antonio y Dominguez no asisten por hallarse en uso de licencia, y los Señores, Acedo, Mimbrero, Diez, Gonzalez, Durán y Viñuela no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden dilectura del acta de la ordinaria supletoria del día doce del actual y también de la correspondiente a la extraordinaria celebrada en el día de hoy en segunda citación, siendo aprobadas por unanimidad, y ratificados sus acuerdos, advirtiendose la obligación que tienen de firmarlas una vez trascritas al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr Zapata pregunta sobre la creación de la oficina local de colocación obrera.

Por la presidencia se manifiesta que se está en espera de la autorización que se tiene solicitada de la superioridad por conducto del Sr Delegado provincial del trabajo, y que se tiene formado el registro de colocación obrera de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Por el Concejal Sr. Molano se pregunta a la presidencia por el estado en que se encuentran los servicios de abastos en lo que afecta al funcionamiento de la Comisión municipal o de su presidente.

El Sr Rodriguez dice que en los puestos del mercado no se han colocado los carteles con relación de precios, y tampoco ha observado que se inspeccione la calidad de los artículos que se venden.

Por la presidencia se manifiesta que el teniente de Alcalde D Emilio Acedo Rivas, presidente de la Comisión municipal de abastos, no asiste a las sesiones ni aun atendiendo a requerimientos especiales que se le han hecho. Ante la situación que se ha creado por el asunto con los fabricantes de pan, por esta Alcaldía

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se lo insinúo la procedencia de presentar la dimisión a lo que no ha hecho caso, pues considera que sería preferible que el resultado sobre las responsabilidades que se deriven, lo cogiera en situación de no representar cargo alguno.

El Sr. Molano ruega que ese asunto debe esclarecerse y que el servicio de abastos no debe estar interrumpido.

El Sr. Marcos y otros señores Concejales se manifiestan en sentido de que lamentándolo mucho se debe llevar el asunto donde proceda para que cada uno pueda con las responsabilidades a que se haya hecho acreedor, pues de otra manera podrían considerar que todos los Concejales eran consintidores del proceder del Sr. Acedo y resultar encubridores

Por la presidencia se manifiesta que ante la gravedad del caso, procuró informarse bien al llegar a él la denuncia de que el Concejal y Teniente de Alcalde D Emilio Acedo Rivas, presidente de la Comisión municipal de Abastos exigió determinada cantidad a los fabricantes de pan en esta localidad para quedar a salvo en las inspecciones que realizara para vigilar el peso y la calidad del pan, llegando al caso de que al registrar la fabrica de San Antonio de los Tres Reingfo, la hizo objeto de una inspección en la que recogió una buena cantidad de pan, por cuyo hecho se quejaron al Gobernador civil y se vino en conocimiento de lo expuesto. Por ello consideró el indicar al Sr. Acedo la dimisión del cargo, sin que haya comunicado nada, considerando que debe formarse oportuno expediente.

Por mí el Secretario con la venia de la presidencia se informa en sentido de que una vez que la Corporación ha dado situación pública al asunto, por su índole ha podido ser reservado y corresponder a los tribunales ordinarios, sin perjuicios de formación de expediente para responsabili-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

36

dades administrativas, debiendo dar conocimiento oficial al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos procedentes.

Todos los señores concejales emiten sus opiniones de conformidad a que se utilicen los procedimientos necesarios para deslindar las responsabilidades, acordandose por unanimidad que se de cuenta al juzgado y al Sr. Gobernador a los efectos consiguientes.

Por el Sr. Molano se ruega a la presidencia que ordene lo necesario para que los servicios de abastos sean bien vigilados muy especialmente los del Egido y los de la plaza de mercado.

Quedan designados para esta clase de servicios los Concejales D. José Molano Verdejo y D. Cruz Rodriguez Dominguez que forman parte de la Comisión municipal de abastos.

Obras públicas - Conservación de pavimentos:= El Concejal Sr. Marcos manifiesta que todos los años en esta época de calor se aplica un Tendido de arena en el pavimento de riego asfáltico en la punte de Plaza de la República y calle Velarde, por ser operación que conserva el piso en buenas condiciones.

Se acuerda por unanimidad el aplicar el Tendido de arena que necesite el referido pavimento.

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de la conservación de pavimentos ha de proponer que se aplique el riego asfáltico a varios de los afirmados de mas transito por estar probado que los conserva en buenas condiciones para la duración y comodidad del trayecto. Como se ha terminado la confección del repartimiento de utilidades y muy pronto se pondrá al cobro, pueden proyectarse las obras a realizar en el sentido expuesto.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la presidencia y se acuerda que por la Comisión municipal de fomento se relacionen las calles que en orden de necesidad hayan de ser preferentes para realizar las obras de conservación de pavimentos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ydem. Ydem - Abastecimiento de aguas:: Por el Concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que tiene interesado que las aguas del manantial conocido por Poro de la Barragana, podrían unirse a la cañería de Valdeguemados sin grandes gastos por su proximidad y condiciones naturales del terreno. De esta forma se obtendría cantidad de agua suficiente para el consumo local, sin los apremios que se tienen en esta época de verano.

Otros señores Concejales indican que en el mismo sitio de Valdeguemados existe cantidad de agua con la cual puede aumentarse la que se utiliza para abastecimiento local.

Tomado en consideración lo expuesto y teniendo en cuenta los perjuicios que irroga la situación en que se encuentra el litigio que tiene este Ayuntamiento por el asunto de abastecimiento de agua, se acuerda que provisionalmente puede gestionarse el aumento de aguas por ser necesario para el abastecimiento, y a tal efecto se pueden hacer registros en el Poro de la Barragana y otros sitios para analizar las aguas y ver si reunen condiciones para el consumo público y pueden unirse a las que en la actualidad se utilizan.

Ydem. Ydem. Construcción de la Plaza de Mercado. El Concejal D. Vergano pregunta a la presidencia por el estado de las gestiones para la construcción de la plaza de mercado.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta de que se está en espera de que conteste Construcciones Finomeriadas, y ha requerido al representante en esta localidad Sr. Gonzalez para que indique a sus representados que activen los trámites, pues es posible que otra empresa estudie el asunto para realizar las obras

Se acuerda por unanimidad el activar las gestiones al fin expuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

37

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Camarares Santiago, Concepcion Garcia Mogeno, Aurora Jaramillo Merin, Isabel Garcia Rodriguez, Manuela Cabanillas Montaño, Matilde Cuellar Duron, Ana Sayago Hernandez y María del Cármen Carranza Galvan.

Idem - Tratamiento especial: Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular Don Cecilio Herera García en la que acredita la enfermedad de Luisa Cortés Caballero hija de Cristobal y de Juana, justificando la necesidad de su hospitalización para tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padron: Vista la peticion que hace el vecino Joaquin Viera Dominguez para que se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmaceutico se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas - Pagos: Se da lectura a la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Elias Lopez Trigo, por arreglo de herramientas destinadas a obras de vias municipales, tres pesetas. Al mismo hechura de puertas y bastidor para el cierre de cristales de la casa Consistorial, ciento veinte pesetas.

A Hijo de J Dier por cuatro maderos cortos para las tablillas de prohibición de paso, nueve pesetas. Al mismo por suministro de pintura, una brocha y otros efectos para limpieza y conservación del local de la recaudación municipal siete pesetas. Al mismo por tablas y otros útiles para la valla del paso del camino de la Fuente, ochenta y cuatro pesetas. Al mis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mo por maderos y otros útiles para el cierre de cristales de la casa Consistorial, doscientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos. Al mismo por suministro de un saco de cemento y un tablón para obras de edificios municipales, veintitres pesetas y diez centimos. Al mismo por ciento dieciseis Kilos de chapa y otros utiles para el urinario que existe en la calle Castelar, ciento una pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de yeso, alambre y otros efectos para las obras de reparación en la cocina de la casa Consistorial, quince pesetas y setenta centimos. Al mismo por materiales y otros útiles para el servicio del Matadero, ciento quince pesetas y cuarenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de hierro para una rejilla del alcantarillado de la calle Tránsito, ciento seis pesetas y ochenta centimos.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de la calle Marqués de Valdegama ciento veintiseis pesetas

Personal - Licencia. Por la presidencia se ordena la lectura de un escrito en el que el Jefe de negociado D Francisco Sanchez Garcia pide se le conceda una licencia por quince dias con motivo de enfermedad grave de su padre, cuya licencia la empezaría a disfrutar al terminar la confección del padrón de cedulas personales, no teniendo otro trabajo apremiante en el negociado.

Enterado favorablemente sobre lo expuesto se acuerda el conceder la licencia solicitada.

Idem - Solicitud de mejora de sueldo: Se da lectura de un escrito que presentan los guardias municipales de primera José Matamoros Sayago y Alvaro Ruiz Marín solicitando mejora de sueldo por tener mas responsabilidades que los guardias ordinarios y ejercer de Cabos en las sustituciones por enfermedad

Se acuerda que pase a estudio para el proximo presupuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11- 16bre 10 ~~pizas~~ =

Hacienda municipal - Justificación de libramientos: = Con motivo de tener que reunir mas antecedentes sobre justificantes, no ha podido, la depositaría liquidar un libramiento sobre socorros a detenidos en este Depósito municipal.

Pósito - Préstamos: Queda enterada la Corporación de que fué concedido el préstamo de quinientas pesetas al agricultor Francisco Gragera Belmez, que se servirá con el importe del vencimiento del dia primero del próximo mes de Agosto.

Instancias - Reclamaciones: Se da lectura de los informes evacuados por el Jefe de Negociado y por la Intervención de fondos en reclamación interpuesta por Dª Dolores Franco Sáenz de Santa María sobre arbitrios municipales por el concepto de rejas.

Visto que aparecen debidamente clasificadas las rejas objeto de la reclamación se acuerda por unanimidad el aprobar los informes y desestimar la reclamación interpuesta, debiendo comunicarlo a la interesada a los efectos procedentes.

Tambien se dá lectura de los informes evacuados por el Jefe de negociado y por la Intervención de fondos en reclamación interpuesta por D. Manuel Avila García en representación de Dª Juana Pardo Llanos, sobre cuotas de maquinaria industrial, rejas y servicios de alcantarillado.

Vistos los referidos informes se aprueban en la parte coincidente, acordandose de conformidad con la Intervención de fondos que se le liquiden las cuotas con pago de la diferencia que en el informe se indica, quedando desestimada la reclamación en lo que afecta a maquinaria industrial por las razones expuestas. Este acuerdo se notificará a los interesados a los efectos procedentes.

Correspondencia - Viajes: Se dá cuenta de la correspondencia habida durante la semana última entre la que se encuentran los acuses de recibo y expresión de agradecimiento, del Sr. Presidente de la Audiencia provincial, por el donativo de cincuenta pesetas para la Junta de Patronato de Presos y Liberados; del Sr. Alcalde de Medina Sidonia por el donativo de veinticinco pesetas para los familiares de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

víctimas de aquella ciudad y de Casas Viejas; y del Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social por el por el donativo de ciento veinticinco pesetas para el VII Homenaje a la Vejez en Extremadura.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar su satisfacción por el reconocimiento de referidos organismos.

Por la presidencia se manifiesta que considera de necesidad el que vaya una Comisión a Badajoz para gestionar la solución de varios asuntos que afectan a cuestiones sociales, especialmente los que se refieren a pago de jornales devengados por braceros.

Se acuerda que se realice el viaje por el Sr. Presidente al que puede acompañar algún señor Concejal en Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo la veintidos y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada el día veintiseis de Julio fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Jesús Fuste

Ramón Marco

M. Borrego

E. Zapata

Francisco Vergara

Manuel Torres

Manuel Garcia

José Molano

Valeriano Roca

Antonio Zaug

Julián Sánchez

Di-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ligencia = Se consigna para acreditar que en el día de la fecha no se celebra la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales debiendo celebrar la correspondiente supletoria

Villafranca de los Barros 24 de Julio de 1933.

El Alcalde — Jesús Yuste

El Secretario — Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 26 de Julio de 1933. 47 v

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Cara
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Roza Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marín
" José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Rios Cardirales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Aretio, y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales Sres. Torres D. Antonio y Dominguez no asisten por hallarse en uso de licencia. El Sr. Acedo, por la situación en que se encuentra por diligencias judiciales, y los señores Mimbrero, Diez, Gonzalez, Durán y Viñuela no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta que la ordinaria del día veinticuatro del actual no pudo celebrarse por no asistir solamente los señores Concejales que están presentes, excepto D. Antonio Borrego Perez que se hallaba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ausente, motivando esta sesión supletoria.

De su orden dá lectura de la convocatoria que expresa la causa expuesta y contiene la advertencia de que se tomarán acuerdos con el número de concejales que asistan.

Seguidamente se dá lectura del acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del

Orden del dia:

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr Molano pregunta a la presidencia por la causa deno modificar las horas de las matanzas en el Matadero municipal, con relación a la época actual, considerando que debe atenderse, a las necesidades de la operación y no a la comodidad de los que tienen que inspeccionar. Asimas ruega a la presidencia que se tomen las medidas para que la inspección del mercado se lleve a efecto desde las siete a las ocho y media, pues se vende carne que no está en buenas condiciones y esto debe vigilarse por quien corresponda.

Por la presidencia se manifiesta que tanto el servicio del Matadero como el del mercado, estan dentro de las funciones de los Srés Inspectores Veterinarios municipales y estos deben tener amplia facultad para la organización de los servicios por ser suya la responsabilidad que se derive de la mala organización, o deficiencia en los mismos. Serán requeridos para que se eviten los inconvenientes y la venta de productos en malas condiciones, que ha señalado el Sr Molano, y si existen hechos denunciables pueden hacerlo para exigir las responsabilidades que procedan.

También el Sr. Molano hace referencia a las condiciones de algunos locales en los que se tienen establecido la venta de carnes. Por la presidencia se manifiesta que esos locales tienen informe favorable de los Inspectores Veterinarios, y para el caso de carnes sobrantes pueden llevarlas al Matadero, pues no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

procede recalificar obras en locales que solo han de subsistir hasta que se construya la plaza de Mercado, puesto que los hoy establecidos solo tienen un caracter provisional en locales sobrantes del exconvento que se habilitaron para necesidades del mercado.

El Concejal D Antonio Bonego Perez ruega a la presidencia que proponga a la Corporación el pago de jornales al obrero agricola y al pequeño propietario que asisten como miembros de la Comisión que está encargada de la clasificación y formación del Censo obrero en cumplimiento a órdenes de la superioridad.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta la labor de referidos Vocales, se le pague jornal ordinario de siete pesetas diarias, que pueden modificarse según la época en la misma relación que los vocales obreros que prestaron servicios en la Comisión de policia rural.

El Sr Molano ruega a la presidencia que ordene la inclusión en el registro de colocación obrera a todos los que se presenten, pues se trata de una época en que todos estan parados y necesitan proveerse de la ficha correspondiente para cuando llegue el dia de colocarse.

Por la presidencia se manifiesta que a todo obrero que se presente se le entregará la ficha y quedara incluido en el registro de colocación.

En este momento entra en el salón de sesiones el Concejal D. Manuel Bonego Perez.

El Concejal Sr Mateos ruega a la presidencia que proponga el aumento de luces en la calle Gravina antes San Fernando pues está casi a obscuros por la distancia de las luces.

El Sr Garcia Conejo también ruega que se tenga en cuenta el alumbrado de la parte de derrabalado que es muy deficiente y considera que debe volver la Comisión de fomento.

Por la presidencia se manifiesta que serán atendidos los ruegos de los señores Mateos y Garcia Conejo, y queda convocada la Comisión municipal de fomento a la que puede unirse el Sr Garcia Conejo para informar sobre las luces que hagan falta y se pasará orden para su colocación.

El Concejal Sr. Zapata manifiesta que según le ha dicho

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2061530

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Interventor Sr. Arche la Comisión municipal de hacienda no debe intervenir en el informe de las facturas de suministros y por otros conceptos, pues debe ser función del Síndico

El Sr Ríos, como Interventor accidental, dice que habrá sido informado sobre la gestión del Síndico y su relación con la Comisión de Hacienda.

Por el Sr Zapata se expone que lo manifestado por él se lo ha indicado el Sr. Interventor.

Con la venia de la presidencia se informa por mí el Secretario, que tratandose de una cuestión de asesoramiento y no asistiendo a la sesión, por causa accidental, el Sr Arche tro, puede aplazarse el asunto puesto que no es de aplicación inmediata para este servicio.

Por la presidencia se invita al Sr Zapata para que aplace el asunto y así termina el ruego.

El Concejal D Antonio Borrego pregunta a la presidencia por la obstrucción que con frecuencia tiene el servicio de alumbrado público y particular por los apagues que sufre, especialmente el de hace pocas noches. Considera que debe exigirse responsabilidad.

Por la presidencia se manifiesta que tiene entendido que el apagon de hace pocas noches fué debido a fuerza mayor, y que inmediatamente pusieron los medios para dar fluido y alumbrado, consiguiendolo a las pocas horas. Entiende que en estos casos no existen responsabilidades pues la mayormente perjudicada es la fabrica del fluido.

Los Sres Borrego, D Antonio y D Manuel insisten en que debe exigirsele responsabilidad a la fabrica y empresa abastecedora por no tener la previsión correspondiente.

Por la presidencia se indica que concreten hechos y se procederá en la forma que corresponda con arreglo al contrato establecido.

Obras publicas. Gestiones sobre la plaza de mercado: Por la presidencia se manifiesta, que como resultado de las gestiones hechas con la Sociedad "Construcciones financiadas"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

41

para concertar la construcción de la plaza de Mercado ha recibido una carta en la que le manifiestan que han decidido construir el proyecto de saneamiento del Sr Mingurra y sobre él levantar el mercado proyectado por dicho Arquitecto ampliando algunos puestos fijos interiores, para lo cual gestionarán la conformidad del Sr. Mingurra con la intervención del Arquitecto de este Ayuntamiento, y que una ver obtenida se procederá por esta Corporación a levantar un acta de la entrega del solar condicionada. Citan al Ayuntamiento de Alcazar de San Juan que ha utilizado el mismo procedimiento con la intervención del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección general de administración, cuyos organismos oficialmente manifestaron que para esta clase de entregas estaban las Corporaciones facultadas en derecho. La Sociedad firmaría el acta e inmediatamente empezarían las obras.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el facultar al Sr Alcalde Presidente para cuantas gestiones sean necesarias para procurar informes y antecedentes con el fin de que una ver se conozca la ampliación de puestos convocar a sesión extraordinaria y resolver sobre el asunto.

Ydem Ydem. Gestiones para el empréstito destinado a construir los grupos escolares: Se da cuenta de una carta de nuestro Agente en Madrid, D. Alfonso Marco en la que manifiesta que está haciendo las gestiones para conseguir el canjeo del certificado por las obligaciones del ferrocarril de V. Z. A, pues no solo se necesita la autorización del Ministerio de la Gobernación, sino que ha de intervenir en el expediente la Dirección de la Deuda y Clases pasivas por tratarse de la llamada "Deuda inscrita y Dice que tendrán que pedir informes al Gobierno civil y Delegado de Hacienda de esta provincia sobre el estado y funcionamiento económico de esta Corporación municipal.

A tal fin se ha escrito a referidas autoridades provinciales rogandoles que ordenen el despacho de los informes con toda urgencia por la necesidad de realizar las obras que el mismo

tiempo de ser un gran beneficio para la cultura local sería un medio de aliviar la crisis en el ramo de construcción.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se continuen las gestiones necesarias hasta ultimar el asunto y que en el momento de tener todos los datos se provea de la cantidad necesaria de acuerdo con las indicaciones de la Caja Extremeña de Previsión Social y proceda a la firma de la escritura de contratación del empréstito.

Beneficencia - Lactancia - Vistos los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel García Alvarez, Cornada Gomez Hernandez, María Marquez Ballestero, Josefa Romero Pinto, Amparo Camacho Gomez, Manuela Durán Duque, Luisa Conejo Diez, Antonia Verjano Morales, Julia Sánchez Borrego, Manuela Moreno Garrido, Josefa Barroso Ballesteros, Ana Martinez Luques, María Gaspar Gallarín, Mercedes Jimenez Ramos y Dolores Lavado Jimenez.

Ydem - Tratamiento especial - Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Cecilio Herrera en la que acredita la enfermedad que padece Juana Carrillo Luna de dieciocho años de edad para cuya curación están indicados los baños de mar.

Teniendo en cuenta que los baños de mar no están comprendidos entre los medicinales aplicables por la beneficencia se acuerda desestimar la petición de socorro para tratamiento especial.

Ydem. Inclusiones en el padrón = Vistas las peticiones presentadas para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente las solicitudes de los vecinos Miguel Rincón Hernández, Gumersindo Merin Barroso, Antonio Arenales Verjano, Gillermo Gordillo Patilla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y Santiago Morales Rodriguez.

Factura: Pago: Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobadas y acordando se por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Jose Soto Rosa por arreglo de herramientas para las obras de conservación y entretenimiento de vias municipales, noventa pesetas y ochenta centimos.

A Juan Arnela por un servicio de automovil con el Teniente de Alcalde Sr. Acedo para diligencias judiciales a Almendralejo, y por otro servicio tal mismo punto para la conducción del Sr. Acedo en los meses de Abril y Julio respectivamente, treinta y seis pesetas.

Por servicio de los teléfonos del Ayuntamiento, Juzgado, Guardia civil y guardia municipal, incluyendo las conferencias oficiales en el mes actual, ciento treinta y tres pesetas y sesenta y un centimos

Al Abogado D Luis Bardají por anticipos en viaje a Madrid y dietas durante cinco dias, acompañando a la Comisión de este Ayuntamiento en las gestiones para concertar la construcción de la plaza de mercado, cuatrocientas treinta y nueve pesetas y diez centimos.

Por jornales invertidos en las obras de rebaje en la calle Marqués de Valdegama, durante la ultima semana, setenta y siete pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reparación del cierre de cristales de la Casa Consistorial cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Eleuterio Piñero por suministro de un bote de parches y medio metro de goma para la Camioneta municipal ocho pesetas. Al mismo por suministro de desinfectantes para la Casa Consistorial, once pesetas con noventa y cinco centimos.

A Rafael Rivero de Jerez de la Frontera por dieciocho litros de aceite para la Camioneta municipal, ochenta y siete peseta

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A1450609
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y setenta y cinco centimos.

A Antonio Pizz Martinez por suministro de baldosines para conservación de aceradas ocho pesetas y cesenta y dos centimos. Al mismo por baldosines y cemento para obras de reparaciónes en la Casa Consistorial veintisiete pesetas y noventa y cuatro centimos.

A Elias Lopez Vigo por colocación y levantar el Kiosco de la banda de música en las pasadas fiestas veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte del Kiosco de la banda de música para su colocación y recogida veinticinco pesetas y cincuenta centimos.

Hacienda municipal-Transferencia de crédito: Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletin oficial del dia dieciocho del actual se publica el edicto de la transferencia de creditos por valor de diecinueve mil ochocientas cincuenta pesetas a los efectos de que interpongan las reclamaciónes que consideren pertinentes.

Se acuerda por unanimidad cumplir los tramites de precepto hasta su aprobación definitiva y ejecución.

Impuestos-Repartimiento general de utilidades-Recursos: Por la presidencia se manifiesta que el tribunal económico administrativo provincial ha remitido el fallo recaido en la reclamación promovida por D Joaquin Espinosa Castro contra el repartimiento general de utilidades de mil novecientos treinta y dos.

De orden de la presidencia dí lectura del documento que despues de los Resultando y Considerando respectivos, el Tribunal acuerda 1º Desestimar en todas sus partes la reclamación de referencia; y 2º Remitir a la Intervención de Hacienda el resguardo de la Caja de Depósitos para que se proceda a la entrega de su importe al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

De este acuerdo puede interponerse recurso ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plazo de tres meses.

Se acuerda consignar en acta la satisfacción de esta Corporación municipal, porque una vez mas se ha probado lo injusto de las reclamaciones que se interponen contra su actuación y la de los organismo que con ella se relacionan.

Personal - Corporación - Cargos: Terminado el día veintidos del actual el plazo para la admisión de solicitudes en los concursos anunciados para la provisión en propiedad de los cargos de peon caminero municipal, recaudador de mercados y Maestro Alarife municipal, solamente se han presentado como aspirantes Emilio Rivas Fernandez, Pedro Gutierrez Alves y Alonso Garcia Moran respectivamente.

Se acuerda por unanimidad que quede la solicitud y documentos a estudio de los señores Concejales para despues resolver lo procedente.

Ydem - Actuación de señores Concejales: Por la presidencia se da cuenta de que en cumplimiento a lo acordado se comunico al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia el asunto del teniente de Alcalde Sr Pacheco, y también se comunicó al Sr Juez municipal a los efectos consiguientes, se dá lectura de las copias de las respectivas comunicaciones.

Tambión manifiesta el Sr Presidente que dió cuenta al Excmo Sr Gobernador civil de la situación de los señores Concejales de la minoría republicano radical y de que estos habian sido sancionados con tres multas consecutivas por no asistir a las sesiones, estando en espera de la resolución de la superioridad.

El Concejal D Antonio Borrego, dice que cuanto antes debe resolverse de una vez la situación de los Concejales y también lo que afecta al servicio de abastos respecto a la cuarta tenencia de alcalde.

El Sr. Presidente manifiesta que sobre la situación de los señores Concejales de la minoría y del Sr Pacheco en su aspecto de Concejal y cuarto teniente de alcalde resolverán las autoridades

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

superiores respectivas, y para la mejor actuación administrativa recabará de los señores Concejales el termino de la licencia para asistir a las sesiones y regulará los servicios aunque sea con caracter provisional en atención a las actuales circunstancias.

Personal - Servicios - Sanitarios: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de haber remitido unas muestras de aguas de las destinadas al consumo público al Instituto Provincial de Higiene para su análisis bacteriológico, y no haber llegado en buenas condiciones, se personará en esta el Sr Director del Instituto con personal de dicho organismo para recoger las muestras en los diferentes manantiales.

Con el fin de depurar responsabilidades, si las hubiere y para dar conocimiento a la Junta municipal de Sanidad se ha reunido en el día de hoy, que dando determinado que en el envío de muestras hubo una serie de circunstancias que solo han retrasado el servicio, pero que no ha originado responsabilidades puesto que no existen enfermedades contagiosas que pudieran originarse por el consumo de las aguas.

Queda enterada la Corporación y aplaude la gestión de la Alcaldía.

Ydem - Solicitud de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presentan los guardas municipales, guardas de calles y parcos y Vía pública, en solicitud de que se les aumente el haber diario en atención a la carestía de la vida y el trabajo que prestan al municipio.

Se acuerda que pase a estudio para resolver lo procedente al discutirse el presupuesto para el próximo ejercicio.

Ydem. Solicitud de anticipos reintegrables: Se da lectura de un escrito en el que el vigilante afecto a la Administración de arbitrios Manuel Cavado Vera, solicita el anticipo de una mensualidad de su haber, reintegrable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en diez meses. Hace la petición por enfermedad de su esposa que lo justifica con informe facultativo.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el funcionario Manuel Lavado Vera el que será entregado cuando haya disponibilidad en la Caja municipal.

Seguidamente se da lectura de un escrito que presenta el Interventor de fondos D Lorenzo Prieto García en solicitud de anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrables en catorce meses, alegando como causa la enfermedad de su esposa y fallecimiento de una hija. Dice serían hechos efectivas cuando la disponibilidad del Ayuntamiento lo permita.

Teniendo en cuenta las causas expuestas, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Instancias. Solicitudes: Se da lectura del informe del maestro Alarife municipal interino en solicitud del vecino Antonio Flores Lopez para construir una acometida de desagüe de una casa de su propiedad en la calle Alcántara sobre atarjea construida para servicio del molino aceitero de la propiedad de D Gregorio Garcia Santos.

Seguidamente se da lectura de otro escrito que presenta el vecino D Antonio Flores Lopez, al que acompaña un plano de la acometida que solicita para el desagüe de aguas residuales y pluviales sin ser destinado a ninguna industria

Se acuerda que pase a informe del Maestro alarife para proceder a lo que haya lugar.

Suministro de alumbrado y fluido electrico. Concurso para concertar el servicio: Por la presidencia se manifiesta que el letrado asesor de este Ayuntamiento Sr Barbají, ha remitido las condiciones redactadas para el concurso que se tiene acordado con el fin de contratar el servicio de alumbrado público y fluido eléctrico por haber terminado el contrato concertado con la empresa "Electro Ramera San Antonio"

Detenidamente se da lectura de las dieciocho condiciones que comprende el pliego redactado por el Sr Barbají, entablandose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en todas ellas la correspondiente deliberación, considerando que debe ampliarse la segunda en sentido de que el alumbrado a la estación ha de establecerse por el ramal del camino a Fuente del Maestre y por la carretera de enlace en el sitio del Vivero

También se considera necesario por precepto legal el modificar el segundo párrafo de la condición Décima tercera, en sentido de que no procediendo fijar cantidad que suponga cuota fija convenida al arbitrio municipal por ocupación de vía pública con postes, palometas, ect, se tome como tipo el establecido por las ordenanzas que rijan en la actualidad para referida exacción municipal, siendo valederas mientras subsista el contrato sin que pueda elevarse el tipo y con la facultad del Ayuntamiento para establecer conciertos.

En su consecuencia queda aprobado por unanimidad el siguiente

Pliego de condiciones para contratar mediante concurso público, el suministro de alumbrado y fluido eléctrico de esta localidad:

Primera: Es objeto de este contrato el alumbrado público por electricidad de la ciudad de Villafranca de los Barros:

El alumbrado constará de nueve mil setecientas cincuenta bujías distribuidas en lamparas de cien cincuenta, veinticinco y dieciseis bujías colocadas en los sitios que el Ayuntamiento designe.

Segunda. La red de distribución abarcará todo el casco de la población y se extenderá por el ramal del Camino de la Fuente y por la carretera de enlace en la parte del Vivero para establecer el servicio de alumbrado hasta la estación del ferrocarril.

Tercera: Las lamparas lucirán desde el ocaso hasta el orto en todo tiempo.

Cuarta: Será obligación del contratista la reposición de las lamparas que se inutilicen, así como tener la línea en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las condiciones debidas para que no disminuya la intensidad luminica contratada, siendo facultad del Ayuntamiento realizar las investigaciones y comprobaciones que considere oportunas para el cumplimiento de esta condición.

Quinta: El Ayuntamiento satisfará al contratista por cada una de las nueve mil setecientas cincuenta bujias contratadas una peseta y veinticinco centimos anuales.

Sexta: Si durante la vigencia del contrato hubiese necesidad, ya de un modo permanente o ya por causa transitoria, de aumentar el número de lámparas o el de bujias, este alumbrado extraordinario se pagará al mismo precio señalado en la cláusula anterior.

Septima. El alumbrado de edificios municipales que se efectue por contador se abonará a los mismos precios señalados anteriormente, entendiendose por edificios municipales todos aquellos cuyo consumo de luz deba ser satisfecho por el Ayuntamiento.

La electricidad que el Ayuntamiento necesite para usos industriales, será satisfecha a los precios minimos que el contratista cobre a los particulares.

Octava. La duración de este contrato será de diez años que empezarán a contarse desde el momento en que comience el servicio por el contratista.

Novena: El contrato se entenderá prorrogado de derecho por todo el tiempo necesario hasta que realizadas dos subastas consecutivas, dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que finalice, se halle la Corporación municipal, si antes no lo hubiera corregido, en las condiciones de poder contratar el servicio por administración.

También se entenderá prórrogado por otros diez años si con una de antelación por lo menos, al vencimiento del contrato, no expresase alguna de las partes su deseo de darlo por terminado, este aviso deberá ser por escrito.

Décima: El Ayuntamiento realizará por mensualidades venci-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos el pago del servicio.

Undécima. El Contratista se obligara a prestar el servicio del alumbrado a los vecinos de la población bien por contador o por tanto alzado. Cuando se trate por consumo por contador, los precios máximos que podrá cobrar son los siguientes:

Hasta cinco Kilovatios al mes 0,90 pesetas por cada Kilovatio.
De cinco a siete Kilovatios mensuales a 0,80 pesetas cada uno.
De siete a diez Kilovatios mensuales a 0,70 pesetas el Kilovatio.
De diez a quince Kilovatios a 0,60 pesetas mensuales cada uno.
Y de quince Kilovatios mensuales en adelante a 0,50 pesetas cada uno.

Si el suministro del alumbrado fuese a tanto alzado, el precio maximo que podrá percibir el contratista por cada bujia, será el señalado para el alumbrado público según resulte de la adjudicación del servicio mas el cincuenta por ciento

Tambien se obliga el contratista a dar fluido a los vecinos que lo soliciten para uso industrial a los siguientes precios máximos:

Si el consumo mensual no excediese de quince Kilovatios, cobrara a 0,50 pesetas por cada Kilovatio

Si el consumo mensual excediese de quince Kilovatios y no pasará de veinticinco cobrará a 0,45 pesetas por Kilovatio

Si excediese de veinticinco y no pasara de cincuenta Kilovatios mensuales, cobrara a 0,40 pesetas el Kilovatio

Si excediera el consumo de cincuenta y no pasará de setenta y cinco Kilovatios mensuales cobrará a 0,35 pts por Kilovatio

Si el consumo excediera de los setenta y cinco Kilovatios y no pasara de cien, cobrará a 0,30 pesetas por Kilovatio.

Si el consumo mensual excediera de cien Kilovatios y no pasara de ciento cincuenta cobrará a 0,25 pts por cada Kilovatio

Si excediera de ciento cincuenta Kilovatios el consumo mensual, cobrará a 0,20 pts el Kilovatio.

Duodécima. El Ayuntamiento concederá al futuro contratista el derecho a utilizar las vias públicas, tanto por el tendido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de cables sobre el suelo como en el subsuelo, siendo obligación del adjudicatario dejar la vía pública en las mismas condiciones en que estaba y cumplir las demas condiciones ordinarias en estos casos.

Décima tercera: Será de cuenta del contratista el abono de todos los impuestos y arbitrios, tanto del Estado, como de la provincia y del municipio que graven la instalación y la explotación del servicio.

Para la cuota de impuestos y arbitrios municipales regirán los tipos que comprende la ordenanza respectiva que está en vigor en el actual ejercicio, sin que pueda elevarse durante la vigencia del contrato y conservando el Ayuntamiento la facultad de poder establecer conciertos por la exacciones de arbitrios sobre ocupación de la vía pública con postes, palometas, caja de amarre ect.

Décima cuarta: El Contratista es responsable para con el Ayuntamiento de las faltas de sus empleados.

Décima quinta: Toda interrupción o disminución en el servicio que no sea debido a fuerza mayor, será corregida por el Alcalde con multas hasta el triple del precio a que se contrata el servicio.

Para la imposición de la multa se practicará una liquidación del precio que hubiere de satisfacerse, si se hubiera prestado, por el servicio interrumpido o disminuido, y ésta será la base de imposición.

Sin perjuicio de la multa que se imponga, el Ayuntamiento descontará siempre al contratista en el primer pago que hubiere de hacerle el importe del servicio que haya dejado de prestar o haya prestado deficientemente.

La interrupción del alumbrado durante dos días consecutivos o de cinco no consecutivos durante el mes, podrá dar lugar a la rescisión del contrato con perdida de la fianza para el contratista.

La disminución de intensidad luminica en mas de un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

25% en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior, autorizará al Ayuntamiento a rescindir el contrato con pérdida de la fianza para el contratista.

Décima sexta: El contrato se entiende hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907 y sus disposiciones complementarias

1/2 El Contratista se obliga también a observar las prescripciones de la legislación social aplicables a este contrato.

Décima septima: El servicio se adjudicará por el Ayuntamiento al proponente que aceptando integramente las condiciones de este contrato y como máximo los precios señalados en el, ofrezca mayores reducciones tanto en el alumbrado público como en el suministro de luz y fuerza industrial a los particulares.

Décima octava. El Contratista depositará dentro de los quince dias siguientes a la adjudicación definitiva del servicio, una fianza en metálico o valores públicos, equivalente al diez por ciento del precio total que haya de percibir durante los diez años de duración del contrato del Ayuntamiento.

Concurso para contratar el suministro de alumbrado y fluido eléctrico: Habiendo aprobado las condiciones para el concurso con el fin de contratar el suministro de alumbrado y fluido electricos, se acuerda por unanimidad su publicación en el Boletin oficial de la provincia a los efectos de que los licitadores puedan presentar proposiciones en el papel correspondiente en el plazo de veinte dias a contar desde el siguiente a la publicación del edicto, debiendo advertir que los pliegos cerrados que se presenten en la Secretaria de este Excmo Ayuntamiento seran abiertos por el Sr Alcalde a presencia del Sr Sindico y del Secretario de la Corporación el primer jueves a las doce, siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al terminar el plazo del concurso, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional que pasará a definitiva por acuerdo de la Corporación.

En el caso de que en el acto de la apertura de pliego se presentasen dos proposiciones iguales y fueran las mas ventajosas, por el Sr Presidente se invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y terminado el plazo, si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

El importe de los anuncios y derechos de reintegro serán de cuenta del adjudicatario.

Queda tambien aprobado el modelo de proposición para que sea publicado en el Boletín oficial de la provincia y sitios públicos de costumbre.

Correspondencia. Queda impuesta la Corporación municipal de la correspondencia habida durante la semana para los servicios de trámite.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron el dia trece de Junio ultimo para pago de socorros a presos y detenidos en el depósito municipal por mandamiento número cuatrocientos cuarenta y nueve, resultando un sobrante de una peseta y diez centimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número quinientos diez, de cien pesetas para socorros a pobres transeuntes, que le fueron liberadas el dia seis del actual, resultando un sobrante de quince pesetas que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Tambien presenta los justificantes al libramiento número quinientos once, de seiscientas pesetas liberadas el dia seis del actual para socorros de lactancia a niños pobres, resultando liquidado en su totalidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Idem. Reconocimiento de crédito: Se acuerda reconocer a Eduardo Rodriguez y Rodriguez la cantidad de treinta y seis pesetas y cincuenta centimos por nueve dias de haber como recaudador de mercados, cuya cantidad se reintegró a la Caja municipal por no presentarse a cobrar el interesado, debiendo ser abonado el referido credito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria del día dos de agosto fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Sobreraspado = iuna = determi = retrasado = causas expuestas = todo valle =

Ramón Marcos

Jesús Justo

Francisco Vorjano

M. Morrego

E. Zapata

Cruz Rodriguez

Manuel Garcia

Valeriano Rosa

José M. Solano

Antonio Jurado

Luis Ríos

Manuel Torres

J. Miantaniñez

Di

Ligencia. Se consigna para acreditar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, firmando el Sr. Alcalde de lo que como Secretario accidental certifico.

Villafranca de los Barros 31 de Julio 1.933.

El Alcalde — El Secretario acct.

Jesús Yuste

Acta de la sesión supletoria celebrada por este Excmo Ayuntamiento el día 2 de Agosto de 1.933.

Sres que asisten

Presidente.

D. Jesús Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Rosa Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Concejo
" Manuel Torres Marín
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dos de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Aretio Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales Sres Torres y Dominguez que se hallaban en uso de licencia fueron convocados para la presente sesión. Los señores Zapata, Mimbrero, Diez, Gonzalez, Duran y Viñuela no asisten sin alegar causa, no haciendolo tampoco el Sr Acedo que también ha sido convocado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura de la convocatoria para la presente sesión supletoria en la que se hace constar que no se celebró la ordinaria el día

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

treinta y uno de Julio por no asistir número suficiente de señores Concejales, advirtiendose que en ésta se tomarían acuerdos con el número de Concejales que asista.

Seguidamente dí lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del **Orden del dia:**

Ruegos y preguntas: El Sr Molano manifiesta que al tratarse de la organización de servicios para resolver cuestiones sociales relacionadas con el trabajo daría cuenta de las gestiones hechas en Badajoz.

Ningun otro señor Concejal hace uso de la palabra en la sección de ruegos y preguntas.

Obras públicas. Servicio de agua en el Matadero. Teniendo en cuenta el importante servicio de extracción de agua en la noria del Matadero, no solamente para el establecimiento, sino para el pilar del servicio público que está a la entrada de la población se hace necesario el arreglar los artefactos de la noria y el motor eléctrico que se utiliza para referido servicio.

El Concejal Sr Marcos Blazo manifiesta que debe reponerse el motor y arreglar el existente para tenerlo dispuesto en cualquier momento, a cuyo efecto entiende que debe encargarse a un mecánico tecnico en el asunto para que haga la investigación necesaria y proponga lo procedente.

Se acuerda por unanimidad el tener en consideración lo propuesto por el Sr Marcos y que se encargue de ordenar la prestación del servicio.

Ydem. Ydem. Alineacion de edificaciones en la calle Cañada: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Ramón Miró Sabaté, como apoderado gerente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

49

de "La Olivarera Extremeña Miró S.A., y en el que solicita autorización para que al levantar la fachada de un edificio de la calle Cañada, se lleve a efecto en forma de alinear con las fachadas lindantes.

Se acuerda por unanimidad el requerir al solicitante para que presente un plano de la obra a realizar, y previos los informes de las Comisiones de fomento y hacienda resolver lo que proceda.

Ydem - Ydem - Saneamiento de desagüe. Visto el informe evacuado por la comisión municipal de fomento y maestro Alarife municipal en solicitud del vecino Juan José Pión Martín sobre saneamiento y servicio de una atarjea que grava al edificio de su propiedad en la calle Alcantara se acuerda por unanimidad aprobarlo y desestimar la solicitud en lo que afecta al alivio de perjuicios por no ser de la competencia de este Ayuntamiento, debiendo notificarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Dada lectura del informe del Maestro alarife municipal en solicitud del vecino D Antonio Flores Lobera para construir una acometida para el servicio de desagüe de una casa de su propiedad en la calle Alcantara, y visto que el servicio ha de establecerse sobre atarjea de construcción particular que atraviesa edificios particulares, encontrándose en mal estado de conservación, se acuerda por unanimidad el condicionar la autorización a la obligación del solicitante de reparar la atarjea y contar con el permiso de los dueños de edificios que están en plano inferior.

Este acuerdo se comunicara al interesado a los efectos consiguientes.

Beneficencia - Lactancia - Vistos los informes favorables del Médico Tocólogo municipal se acuerda conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Catalina Castro Delgado y Magdalena Godoy Diaz.

Ydem - Tratamiento especial: Vista la certificación del Médico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

titular D Manuel Bogeat Asuar que acredita la enfermedad de Antonia Mancera Rama hija de Rafael y Antonia justificando la necesidad de ser hospitalizada para su tratamiento curativo, se acuerda por unanimidad el tramitar el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da lectura de otra certificación expedida por el médico titular D Cecilio Herera que acredita la enfermedad del ambulante Juan Antonio Sancher Salguero, justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento

Se acuerda instruirle el oportuno expediente y que se le conceda un socorro de transeunte para gastos de viaje.

Ydem - Tratamiento de baños medicinales: Se da lectura de las certificaciones expedidas por los Médicos titulares D Santiago Cortés Oliveros, D Manuel Bogeat Asuar y D Cecilio Herera Garcia, que acreditan respectivamente, las enfermedades de Carmen Franco Gragera, Carmen Garcia Mogeno y Antonio Mieres Ortiz para los cuales aplican los baños medicinales del "Raposo."

Se acuerda instruirles los oportunos expedientes a los efectos de la gratuidad de los referidos baños.

Beneficencia - Inclusiones en el padrón. Vistas las peticiones presentadas en solicitud de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmaceutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Juan Perez Nuñez, Maria de los Dolores Fraile Mayoral, Domingo Navarro Murillo, Antonio Calle Garcia, Joaquin Hernandez Ballesteros, Dolores Alonso Rodriguez, Jose Duran Suarez, Francisco Ramirez Acedo y Antonio Dominguez Martinez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

50

También se dá cuenta del resultado de la reunión celebrada por la Junta local de beneficencia el día veintinueve de Julio último, quedando aprobados los informes favorables para las inclusiones, los desfavorables y los pendientes de informes para ser resueltos en la próxima reunión.

Facturas - Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, es aprobada por unanimidad, acordándose hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Joe Soto Roza por suministro de una regilla nueva con peso de ciento setenta y ocho kilos para el alcantarillado de la calle Tránsito, ciento quince pesetas y setenta centimos.

A Joe Rodriguez Lopez por suministro de una docena de expuertos para el servicio de obras de vias municipales dieciocho pesetas.

A Alonso María Chacón por tres metros y medio de arena para aplicarla a la conservación del pavimento en parte de la calle Velarde y Plaza de la República sesenta y una pesetas y veinticinco centimos.

A Joaquín Arias Rodriguez por metro y medio de arena para las obras de construcción de un retrete en la escuela nacional que dirige Dª Isabel Carrillo, veintiseis pesetas y veinticinco centimos.

A Alonso María Chacón por suministro de un metro y tres cuartos de arena para las mismas obras que el anterior treinta pesetas y cesenta y dos centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de construcción de un retrete en la escuela nacional de niñas cincuenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en el rebajé del piso de la calle Marqués de Valdeguerras ochenta y cuatro pesetas.

A Julian Ramos por confección de un uniforme al ordenanza del Juzgado municipal treinta y una pesetas y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

veinticinco céntimos.

A D Luis Moreno, Odontologo, por servicios prestados a individuos incluidos en la beneficencia municipal, doscientas cuarenta y ocho pesetas.

A Geronimo Loreira Dominguez por dos viajes a Badajoz en los dias quince y dieciocho del mes de Julio con los Señores Alcalde D Jesús Conde y Concejal D Jose Molano, ciento cincuenta pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por suministro de trescientas tejas para utilizarlas en la cocina de la potería de la Casa Consistorial, cotorce pesetas.

Personal - Servicios en asuntos sociales: - Queda impuesta la Corporación municipal de que una vez terminado por la Comisión obrero patronal la confección y clasificación del censo obrero agricola: se ha publicado un bando concediendo un plazo de ocho dias a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados, y una vez terminado el plazo con las modificaciones que determinen las reclamaciones será enviado a la Superioridad a los efectos procedentes.

Tambien queda enterada de que se estan inscribiendo en el registro de colocación obrera los individuos que se presentan en la sección habilitada en estas oficinas a tal efecto, en la que presta servicios especial el Meritorio D Gabriel Lopez Galeas sin otro gasto que la cantidad mensual que como gratificación tiene asignada.

Los señores Concejales aprueban por unanimidad lo expuesto acordando la aplicación de todos los medios necesarios para el buen servicio de las cuestiones sociales.

El Concejal D Jose Molano manifiesta que en el viaje realizado el dia treinta y uno de Julio ultimo a Badajoz, con motivo de requerimiento del Sr Delegado provincial del trabajo, ocurrió lo de siempre, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

51

solo se presentó la representación obrera y no asistió la patronal, dificultando notablemente las corrientes de armonía para buscar soluciones al paro obrero. Según le informaron habían presentado conclusiones por escrito, entre las que figura la ampliación del término, pero ésto, aunque sea solución por todos solicitada no quita ni alivia de momento la necesidad de dar empleo a braceros parados que pueden colocarse en casi su totalidad en trabajos necesarios en el campo.

El Sr Presidente manifiesta que a lo dicho por el Sr Molano solo tiene que agregar que en todo momento está dispuesto a toda clase de gestiones para procurar la solución de la crisis, pero tiene que hacer constar las dificultades con que se tropiezan en los organismos y Autoridades directivas que en el cumplimiento de los trámites emplean un tiempo que determina el no llegar con oportunidad el medio si es que lo adoptan. Por parte del Ayuntamiento ha de procurarse por todos los medios legales para el alivio de la crisis, y otros tendrán la culpa si no se consigue.

Queda enterada la Corporación y aplaude la actuación de la Alcaldía en los asuntos sociales.

Personal.Corporación.- Se da cuenta de los oficios en que fueron requeridos los Concejales D Antonio Corral Marín y D José Domínguez Robles para que dieren por terminadas sus respectivas licencias y asistieran a las sesiones de este Ayuntamiento.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, acordándose que por la presidencia se haga nuevo requerimiento si fuera necesario.

Por el Concejal Sr Marcos Claro se manifiesta que encuentra depresivo para la Corporación que el Teniente de Alcalde Sr Acedo continúe con la delegación de Abastos realizando el peso del pan, reparto de pesas en los establecimientos y otros análogos, pues tratándose de un individuo procesado por su actuación en esos servicios, no debe merecer la confianza del público y desprestigia a la Corporación considerando que en dichas funciones debe actuar otros Concejales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vanos señores Concejales emiten sus opiniones favorables a lo expuesto por el Sr Marcos Blanco y teniendo en cuenta que en el asunto entiende los tribunales ordinarios y el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia en sus respectivas funciones, corresponde al Ayuntamiento el relevar al Concejal y teniente de Alcalde D Emilio Acedo Rivas en las delegaciones que tenia dentro de la Comision municipal de asuntos sociales y de abastos, acordandose así por unanimidad y que sea substituido, indistintamente, por los Concejales pertenecientes a la misma comision D Cesar Rodriguez Dominguez y D Jose Molano Verdejo debiendo comunicarlo al Sr Acedo y proveer de credenciales a los nuevos delegados a los efectos correspondientes

Arbitrios municipales.- Propuesta de modificaciones.- Conocidos algunos errores padecidos en la formación de padrones de arbitrios municipales, el jefe del negociado de formación de los mismos, eleva las siguientes propuestas para su modificación.

Por el concepto de arbitrios sobre rejas aparece Dª Emilia Blanco Ramirez con la cuota de treinta pesetas y cincuenta centimos, por una reja y tres balcones en edificio de la calle Tramito, debiendo pagar solamente tres pesetas y veinticinco centimos en relación con los huecos de referido edificio.

En arbitrios sobre desagües debe ser baja D Jose Cascales Muñoz por haber consentido los bajantes en el año anterior, retirando del cobro los recibos que importan una, ciento veinticinco pesetas y otro cincuenta y cinco pesetas.

Tambien debe retirarse del cobro el recibo correspondiente a Dª Maria Gonzalez Macon por el mismo concepto por verter directamente a la atarjea, importando los recibos ciento veinticinco pesetas.

Igualmente procede retirar del cobro los recibos a nombre de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

52

Dª Concepción Gonzalez Marón, uno de seis pesetas y diez céntimos y otro de cincuenta pesetas, por dos canálones correspondientes a edificio de la Plaza de Fernando Caballos por hacer el servicio de beneficio particulares.

También procede retirar del cobro unos recibos a nombre de D Joaquín Jaramillo Aguilar por valor de quince pesetas y otro semestre del mismo por valor de treinta pesetas debiendo pagar solamente siete pesetas y cincuenta céntimos por un canalón de la calle Cervantes y quince pesetas por otro de la Avenida Catorce de Abril. Los recibos de este contribuyente figuraban a nombre de D Joaquín Fraguanillo Aguilar, por lo que al pagar en periodo voluntario no se pudieron hacer efectivos, considerando que una vez subsanado el error debe tenerse en vigor el periodo voluntario.

Todas las modificaciones propuestas han sido debidamente comprobadas y confirmado el que se hicieron las respectivas obras dentro del anterior ejercicio.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el hacer las modificaciones propuestas debiendo hacer lo mismo con los que se encuentran en las mismas condiciones debiendo apercibir al negociado de formación de padrones por los errores que existen y la falta de alteraciones que deben tenerse en cuenta.

También se acuerda que pase este acuerdo a la Intervención de fondos a los efectos de las procedentes liquidaciones.

Correspondencia: Queda enterado la Corporación de la correspondencia habida durante la semana última especialmente del telegrama dirigido al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia referente a actuaciones del teniente de Alcalde D Emilio Recio Rivas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente siendo las veintidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día nueve de Agosto, en segunda citación fue aprobada por unanimidad la precedente acta. Sobre raspado = celebrada = Vale =

Jesús Yuste — Ramón Marco

M. Borrego — Francisco Vergara

Manuel García

Antonio Garcia — Manuel Torres

Cruz Rodrigo

José d Molano — Valeriano Rosa

J. Acuña — Julián Sánchez

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el día de la fecha no se celebra la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, debiendo celebrar la correspondiente supletoria.

Villafranca de los Barros 7 de Agosto de 1933.

El Alcalde — El Secretario.

Jesús Yuste — Julián Sánchez

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Acta de la sesión supletoria celebrada el día 9 de Agosto de 1933 por este Excmo Ayuntamiento

Sres que asisten

Presidente

Dn. Jesús Yuste Marro.

58

En la ciudad de Villafranca de los Barros a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales:
D. Manuel Borrego Pérez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Valeriano Roa Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel García Conejo
" José Molano Verdejo

En la presidencia del Sr. Alcalde D Jesus Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D Luis Rios Cardenales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Interventor y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en segunda citación.

Los Concejales Srs Conde, Borrego D Antonio, Torres D Antonio Dominguez, Torres D Manuel, Jiménez Diez, Gonzalez, Duran y Vituela no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de orden de lectura de la convocatoria para la misma, en la que se expresa que no se celebró la ordinaria el dia siete del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y se advierte que se tomarán acuerdos en la presente con el número de Concejales que asista.

Seguidamente se dá lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del **Orden del dia.**

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr Molano ruega a la presidencia que se haga constar que en sus inspecciones en los servicios de abastos ha podido apreciar que el pan dedicado a la venta está en buenas condiciones, habiendo intervenido en todo el reparto la cantidad de diez panes, entendiendo que éste, en un sentido no es falta de peso para la intervención, ni para imponer sanciones; pero por otra parte, si no se interviene el pan, aunque sea en esa pequeña cantidad, y el que lo adquiera tiene la curiosidad de pesarlo y ve que le faltan treinta gramos, es de mucho peor efecto que la intervención, pues

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cabe suponer que todo el pan que se vende adolece del mismo defecto.

Por esta causa abstiene por la intervención.

Se consigna lo expuesto para satisfacción del buen servicio que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Sr Rodriguez ruega a la presidencia que interese el trámite de imponer la sanción correspondiente en las denuncias que se interpongan por faltas de peso en el mercado, con el fin de que surta la suficiente ejemplaridad.

También ruega que se adopten procedimientos de garantía en la venta de pescados en buenas condiciones.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego en lo que afecta a las denuncias y respecto a la venta de pescado, como delegado en servicios de abastos pueden recurrir en todo momento al auxilio de los Inspectores Veterinarios municipales.

El Sr Solano manifiesta que en las últimas gestiones hechas en Badajoz, se ha conseguido que en los pueblos de Alange, Fuente del Maestre y Ribera del Fresno sean admitidos los obreros de esta, por mitad en los trabajos a realizar en fincas de vecinos de esta localidad en referidos términos municipales. Esta es una ventaja, pues habrá medio de colocar mayor número de braceros, pero entiende que debe ponerse algun remedio a la crisis hasta que llegue el momento de la ocupación y hasta que resuelvan lo procedente en la reunión que a fines sociales han de celebrar los alcalde de varios pueblos, rogando al Sr Presidente que el Ayuntamiento acuerde el abrir una suscripción voluntaria en la que encabece un donativo para allegar medios para repartir un jornal a cada bracero parado, suscripción que debe hacerse pública.

Por la presidencia se manifiesta la desconfianza que tiene en la clase patronal, que está recurriendo a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todos los medios para no ir a un paro; pero entiende que debe tomarse en cuenta lo propuesto por el Sr Molano, y a tal efecto propone que del Capítulo de calamidades públicas se consigne un donativo de mil pesetas para la suscripción en la que tomarán parte los concejales y funcionarios que no tengan el carácter de obreros o similares, y después se pasará al público.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto y se nombra una comisión compuesta del Sr Alcalde y de los Concejales Srs Molano y Rodriguez a los efectos de la distribución de la cantidad que se obtenga en la suscripción.

El Concejal Sr Marcos Claro ruega a la presidencia que para procurar la limpiera de calles se hace necesario el recoger inmediatamente la pajara y tierra amontonada, pues son materias que arrastradas por las aguas pueden obstruir los servicios de alcantarillado.

El Sr Vergano manifiesta que en muchas calles amontonan los barrenderos y esto debe evitarse.

El Sr Zapata manifiesta que los barrenderos o guardas de calles deben vigilar para que no se depositen basuras en la vía pública y muy especialmente animales muertos.

Por la presidencia se indica que la pajara sera recogida en seguida y se darán las ordenes oportunas para que no depositen basuras en la vía pública ni arrojen animales muertos, y se pondrán sanciones a los infractores.

El Concejal Sr Marcos Claro manifiesta que en el emanche del Matadero se depositaron los productos de limpiera de calles, habiendo sido solicitados por varios individuos para llevarselos y abonar sus tierras, considerando que debe anunciarse la venta y adjudicarlo al que ofrezca mayor cantidad.

Se aprueba lo expuesto por el Sr Marcos Claro y a tal efecto se acuerda publicar un bando para que hagan proposiciones.

El Concejal Sr Vergano propone que se proceda el aumento

CLASE 7ª PTAS 3,00 A1450579

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de agua en la Fuente de la rana y que se modifique la pila para el mejor servicio del público.

Se aprueba lo propuesto y se acuerda el hacer las modificaciones necesarias al abastecimiento público.

Obras públicas. Construcción de nichos en el Cementerio: Teniendo en cuenta que los nichos de los tres grupos últimamente construidos en el segundo patio del Cementerio por el contratista D. Francisco González Luque se están terminando, se acuerda por unanimidad el adoptar igual procedimiento para la construcción de otra serie de tres grupos en las mismas condiciones, anunciando el concurso entre los maestros albañiles matriculados que presentarán proposiciones hasta el sabado próximo a las doce, siendo el tipo de cuatro mil seiscientas pesetas y con las obligaciones que determinan los pliegos que han regido en subastas públicas para iguales construcciones.

En la próxima sesión puede hacerse la adjudicación provisional activando el trámite con el fin de contar con nichos para las inhumaciones.

El proyecto de construcción de otros tres grupos puede realizarse mas adelante, una vez que se tenga disponibilidad suficiente.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Juana Franco Morales, Josefa Castro Cabrera, Eulalia García Dominguez, Ana Dominguez Trujillo, María Antonia Gragera y Gragera, Tercia Cortés Cruz, Juliana Ramos Barroso, Carmen Díaz García, Carmen Gallarín Merín, Isidora Díaz Morán y Ana Parra Delgado.

Ydem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el dia dos del actual se despachó con urgencia un expediente para hospitalizar a la enferma Juana Caballero Ortiz en virtud de certificación expedida por el Médico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

titular D Cecilio Herera García, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También manifiesta que el día 3 res se tramitó otro expediente con urgencia para hospitalizar en la enferma Adela Guagera Mantera esposa de Lorimo Macias Dominguez en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Por unanimidad queda aprobado lo expuesto, ratificandose el acuerdo del procedimiento en los casos de urgencia.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D Cecilio Herera García que acredita la enfermedad de Ventura Becerra Lechón, justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem - Ydem. Expediente de baños: Se da cuenta de las certificaciones expedidas por el médico titular D Antonio Martinez Durán en la que justifica la aplicación de los baños medicinales del Raposo a los enfermos, Jose Duque Haba, Manuel Dominguez Martinez, Francisco Hernandez y Hernandez y Manuel Pequero del Cacho.

También se dá cuenta de otra certificación expedida por el médico titular D Cecilio Herera García en la que justifica la aplicación de los baños del Raposo al enfermo Juan Cubres Gomez Suarez.

Se acuerda por unanimidad el instruir los oportunos expedientes y entregarlos a los interesados a los efectos de la gratuidad de los baños medicinales.

Ydem - Yncluziones en el padron. Vistas las peticiones en solicitud de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del adzilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Jose Guerrero Gil, Pedro Verjano Acedo, Joaquín

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mancera Chacón, Manuel Guerrero Domínguez y Juan Alvarez Toledo.

Facturas.- Pagos.- Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Ventura Rodríguez, por suministro de cartones para legajos del archivo municipal dieciseis pesetas.

A Manuel Carrero Chaparro por dos servicios al Cementerio con el automovil para diligencias judiciales veinte pesetas.

A Vicente Aragoneses por genero azul para uniforme del encargado de la camioneta municipal, veinte cuatro pesetas. Al mismo por generos suministrados para el servicio de la clínica de urgencia, seis pesetas con setenta y cinco centimos.

A Juan Barquillos Rando por un servicio de automovil a Badajóz, con los señores Gaste, Molano y comisión de obreros setenta y cinco pesetas.

A Emilio Fragera por suministro de dos millares de ladrillos, para las obras de reparaciones de las escuelas nacionales noventa pesetas.

Por jornales invertidos durante la ultima semana en las obras del rebaje y limpiera en la calle Marques de Valdegama, ciento cinco pesetas.

A Miguel Migel Alvarez por limpiera y reparaciones de una máquina de escribir de la Secretaria veinte pesetas.

A Ventura Rodriguez por edictos impresos y recibos de socorros para uso de la alcaldía cuarenta y una pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez, por suministro de medio metro de cal de construcción para reparaciones en las escuelas nacionales, veinte pesetas. Al mismo por un metro de cal para la construcción de un retrete en los locales del exconvento, cuarenta pesetas. Al mismo por me-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dio metro de cal para el cierre de nichos en el cementerio, veinte pesetas.

Por jornales invertidos durante la última semana en la construcción de dos retretes en la escuela de niñas sita en locales del exconvento setenta y ocho pesetas.

Suplido en gastos de viaje a Badajoz y estancia en la Capital para las operaciones del ingreso en Caja de los moros por el Secretario de este Ayuntamiento como comisionado, sesenta pesetas.

Para reintegro del repartimiento general de utilidades del año anterior, ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos. Para reintegro de gastos de impresos para el mismo repartimiento, cincuenta y dos pesetas y sesenta céntimos. Estos dos créditos, que se conocieron en fecha trece de Febrero último, quedan reconocidos y se acuerda el pago correspondiente.

A Joaquín Arias Rodríguez por suministro de metro y medio de arena para la construcción de un retrete en una escuela nacional de niñas veintiseis pesetas y veinticinco céntimos.

Personal. Servicios de abastos: Queda enterada la Corporación municipal de que en cumplimiento a lo acordado se notificó a los señores Acedo, Molano y Rodríguez el cese y nombramiento respectivos para los servicios de abastos y sociales en la Comisión municipal.

Ydem - Corporación - Licencias: Se da lectura de un escrito en el que el Concejal D Antonio Torres Marín pide un nuevo mes de licencia para atender a asuntos particulares.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta la actitud de la minoría republicana radical, y que a la hora en que se celebran las sesiones no invalida las ocupaciones particulares, se acuerda por unanimidad denegar la solicitud de licencia pedida por el Sr Torres al que se rogará la asistencia a las sesiones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da lectura de un escrito del Médico titular D Diego Cortés Gallardo en el que pide licencia por un mes para atender a su quebrantada salud quedando como sustituto al también titular D Santiago Cortés Olivero.

Teniendo en cuenta lo justificado de la petición se acuerda por unanimidad el conceder la licencia que se solicita.

Por el jefe de negociado de estas oficinas D Francisco Sanchez García se solicita la ampliación de la licencia en otros quince dias por haber recaido en padre en la grave enfermedad que padece

Informada la Corporacion de que los trabajos del negociado se llevan con normalidad, se acuerda conceder la ampliación de la licencia que solicita el Sr. Sanchez García.

También se da lectura de un escrito que presenta el Interventor de fondos de este Ayuntamiento D Lorenzo Arévio García, al que acompaña un informe o prescripción facultativa en el que solicita un mes de permiso por enfermo con el fin de atender a tratamiento de aguas medicinales,

Se acuerda por unanimidad el conceder la licencia solicitada y que accidentalmente le sustituya el oficial D Luis Ríos Cardenales.

Hacienda municipal = Proyecto de presupuesto ordinario para 1933 = Hecho el correspondiente estudio del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio por la Comisión municipal de hacienda, como también de los documentos que se acompañan, de acuerdo con el artº 296 del Estatuto, está en situación de exponerlo al público durante el plazo de ocho dias, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en ese tiempo y en ocho dias mas, se puedan interponer las reclamaciones que consideren procedentes, sometiendolo después

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

57

a la discusión y aprobación del Excmo Ayuntamiento y para cumplir el trámite de precepto hasta elevarlo a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva y ejecución en su día.

Por la providencia se manifiesta que antes de someterse a la discusión y aprobación del Ayuntamiento, se distribuirán copias del proyecto de presupuesto a los señores Concejales, a los cuales recomienda un detenido estudio que sirva de facilidades en la discusión y nos lleve a una pronta aprobación en su estructura o con las modificaciones que se consideren pertinentes.

Se acuerda por unanimidad el cumplir todos los requisitos adaptados a los preceptos reglamentarios y que se den cuantas facilidades sean necesarias al mejor estudio y reclamaciones que procedan como también para la discusión y aprobación por el Ayuntamiento.

Ydem-Ydem. Distribución de fondos para el mes actual.

Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atenciones del mes corriente y las derivadas de meses anteriores.

Capítulo	Conceptos	Pesetas
1°	Obligaciones generales	55.000 "
2°	Representación municipal	1.250 "
3°	Vigilancia y seguridad	6.000 "
4°	Policía urbana y rural	16.500 "
5°	Recaudación	4.250 "
6°	Personal y material de oficinas	12.500 "
7°	Salubridad e higiene	4500 "
8°	Beneficencia	30.000 "
9°	Asistencia social	3.000 "
10°	Instrucción pública	17100 "
11	Obras públicas	20.000 "
	Suma	170000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma ant	170'000	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	5.500	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	2531	28
18	Imprevistos	1.000	"
19	Resultas	18.000	"
	Total =	197.031.	28

En contrando adaptada la precedente distribucion a los preceptos reglamentarios fue aprobada por unanimidad.

Corporacion. Extractos de acuerdos en sesiones del mes anterior. Quedan aprobados por unanimidad los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas en el mes de Julio ultimo a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Licencias. Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a "La Olivarera Extremeña Miró, S.A." para construir un edificio con fachadas a las calles Fermín Galan y Cañada, previos los requisitos a cumplir.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Juan Cruz Durán en el que reclama por cuota de inquilinato que han asignado a edificios de su propiedad, sitos en las calles Mérida, número veintisiete y Puebla número cuarenta y dos, que los tiene dedicados a la industria de fabricación de baldosines de cemento sin que esten habitados por nadie. Solicita la devolución del importe de los recibos que ha satisfecho y que acompaña como justificantes.

Se acuerda por unanimidad que pase la solicitud a informe del negociado y de la Intervención de fondos para resolver despues lo procedente.

Instrucción pública. Labor cultural: Queda enterada la Corporación de la circular del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

58

Artes referente a la solicitud de datos para conocimiento de la labor cultural que se desarrolla en España por medio de las Bibliotecas.

Se acuerda que se preste el servicio de información que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente, siendo las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Entre líneas - de trabajo - vale.

En sesión supletoria celebrada el día dieciseis de Agosto fue aprobada por unanimidad la precedente acta.

Jesús Fuste — E. Zapata

M. Noriego — Valeriano Rosa

Ramón Murcos — Francisco Vejano

Manuel García — José Molano

Gran Rodríguez

Luis Ríos

Julián Sánchez

Diligencia: Por ella se acredita que en el día de hoy no se celebra sesion ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, debiendose convocar a la supletoria para el día diez y seis, certifico.

Villafranca de los Barros 14 de Agosto de 1933.

El Alcalde — El Secretario

Jesús Fuste — Julián Sánchez

Ac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 16 de Agôsto de 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesus Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Esteban Zapata Serra
" Valeriano Roza Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Francisco Verjano Gonzalez
" Jose Molano Verdejo.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres siendo las veintiuna y diez minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Jesus Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D Luis Rios Barbizales como Interventor accidental por hallarse en uso de licencia el Sr. Interventor y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales Sres Marcos Claro y Dominguez no asisten por ausencia. Los señores Borrego D Antonio y Rodriguez por enfermedad y los señores Acedo, García, Torres D. Manuel, Manchero, Grier, Gonzalez, Durán y Viñuela no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden dí lectura de la convocatoria para la misma en la que se hace constar que no se celebró el dia catorce de los corrientes por no existir número suficiente de señores Concejales, y se advierte que se tomarán acuerdos en la presente con el número de Concejales que asista.

Seguidamente se dá lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr. Verjano pregunta si el Ayuntamiento puede gestionar el deslinde de las vias pecuarias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y que estas queden en beneficio del pueblo.

Por la presidencia se contesta que en el asunto de vias pecuarias habrá que atenerse a las disposiciones del Instituto de la Reforma agraria, pues estan sujetas a la excepción de adjudicación temporal y de expropiación. Se procurará, en su dia todo el beneficio posible para este Municipio, a cuyo efecto esta Alcaldía está en inteligencia con el gestor de la Diputación provincial Sr Cañas, para llevar una gestión unisona con el pueblo de Ribera del Fresno.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que atendiendo a ruegos que se le han hecho y para aclarar algunos conceptos a que esta obligado por formar parte de la Comisión nombrada para el reparto en pan de la cantidad que se consiguiera en la suscripción publica que a tal efecto se ha abierto, ha de consignar que el resultado ha sido en un todo deplorable en cuanto a la suscripción; y respecto al reparto de pan se han tocado los inconvenientes que siempre existen en estos casos de dificil evitación del abuso por que solo puede evitarlo el que abusa para beneficio propio aprovechando la dificultad que impone la carencia de medios para hacer un reparto exumpulso. Lo que se puede asegurar es que los individuos de la Comisión han procurado que haya un reparto equitativo.

Los señores Molano, como individuo de la Comisión y Vejano que ha presenciado el reparto confirman lo expuesto por el Sr. Presidente.

La presidencia manifiesta que estando en espera de resolver en breve el concierto del trabajo, entiende que del Capitulo de calamidades se disponga de la cantidad necesaria para el reparto de pan en el dia de manana.

El Concejal Sr Zapata manifiesta que considera conveniente que los vales de pan se repartan en otro local que no sea la casa del Pueblo, con el fin de que no haya reparo en nadie para ir a por los vales ni pueda ser objeto de censura por mal intencionados.

Se acuerda por unanimidad el hacer el reparto en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Matadero municipal por reunir condiciones el local.

Obras públicas.- Concurso para construir una serie de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio.- Por la presidencia se manifiesta que anunciado el concurso restringido entre los maestros alarifes matriculados en la localidad para construir una serie de tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio, se han presentado proposiciones por D Joaquín Serna Ríos y D Diego Alvarez Gragera, señalando los sobres, respectivamente, con los numeros uno y dos.

Los referidos sobres se exhiben para justificar que estan en las mismas condiciones que se presentaron, procediendose a la apertura. El número uno contiene una propuesta comprometiendose a realizar la obra por dos mil setecientas ochenta y siete pesetas. Firmado por Joaquín Serna.

Abierto el sobre número dos contiene la propuesta de realizar la obra por la cantidad de tres mil trescientas pesetas. Firmado por Diego Alvarez Gragera.

Visto que la proposición de D Joaquín Serna Ríos es mas favorable que la del Sr Alvarez Gragera en cantidad de quinientas trece pesetas y teniendo en cuenta que el tipo de cuatro mil seiscientas pesetas ha sido mejorado en mil ochocientas trece pesetas, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional de construcción de las obras al licitador D Joaquín Serna Ríos y pasados los cinco dias se le comunicará para que constituya el depósito del diez por ciento y elevar la adjudicación a definitiva pudiendo empezar las obras adaptado al proyecto, una vez cumplidos los requisitos expuestos.

De este acuerdo se hará la notificación y publicidad correspondiente.

Idem.- Idem.- Concurso para la adjudicacion de las tierras procedentes de la limpieza de calles.- Por la presidencia se da cuenta de que

oportunamente se anuncio el concurso para adjudicar al mejor postor las tierras procedentes de la limpieza de calles, que están depositadas en el ensanche del matadero municipal.

Solamente se ha presentado un pliego haciendo proposiciones, del cual se procede a la apertura, conteniendo una propuesta del vecino Manuel Pajares García de cincuenta y cinco pesetas por la cesión de las referidas tierras.

Visto que no existe otra proposición, se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación de las tierras a Manuel Pajares García por la cantidad ofrecida, debiendo comunicarlo al interesado para que disponga de ellas una vez hecho el ingreso de la cantidad.

1º dem - 4º dem - Obras de saneamiento. A propuesta del Concejal Sr. Rosa Alvarez, se acuerda por unanimidad que se empiecen las obras de saneamiento de la calle Juan Bravo, debiendo proceder al tramite necesario para utilizar el procedimiento de concierto por administración teniendo en cuenta la necesidad apremiante de aliviar la crisis del ramo de construcción que justifica el prescindir del procedimiento de subasta pública.

3º Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que se concedan y continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Carranza Galván, Dolores Llamazares Santiago, Aurora Jaramillo Merín, Gria Sayago Hernandez, Manuela Cabanillas Montaño, Dolores García y García, Candida Alfaro Fernandez, Concepción García Moreno y María Diaz Luque.

4º dem. Tratamiento especial. Por el Sr. Presidente se manifiesta que el día nueve del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Alfonsa Macías Aragona, de seis años de edad, hija de Lorenzo y de Abela, según certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortes Olivero, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

En virtud de certificación del mismo Médico se instruyó otro expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Mariano Hernandez Monedero, concediendole un socorro de veinte pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el adoptar el mismo procedimiento en los casos de urgencia.

Ydem. Tratamiento de baños medicinales. Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D Antonio Martínez Durán en la que acredita la enfermedad de Isabel Sánchez Pérez y justifica la necesidad de aplicarle los baños medicinales del Raposo.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y entregarlo a la interesada a los efectos de la gratuidad de los baños.

También se da lectura de certificaciones expedidas por los médicos titulares D Santiago Cortés Olivera, D Antonio Martínez Durán y D Manuel Brocal Amar, que acreditan respectivamente las enfermedades de Antonio Vergano Acedo, Gumersindo Pérez Puerto y Manuel Gragera Ruiz hijo de Juan Gragera Gragero justificando la necesidad de aplicarles los baños medicinales de Alange.

Se acuerda por unanimidad instruirles los respectivos expedientes y entregarlos a los interesados a los efectos de la gratuidad de los baños.

Ydem - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones que presentan para que se concedan inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Juan Piñero Fundalio, Manuel Ponce Durán Paula Cobato García, Mateo Mancera Carranco y Diego Santiago Rodríguez.

Ydem - Suministro de Medicinas en el segundo trimestre del actual ejercicio: Visto el informe favorable de tarifación en el suministro de medicinas en el segundo trimestre del ejercicio actual, son aprobadas las correspondientes facturas y se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A D Jne Muñor Rodriguez por suministro a la beneficencia setecientas noventa y ocho pesetas y treinta y siete centimos. Por suministro para la clínica de urgencia sesenta y seis pesetas y setenta centimo

A D Emilio Guerrero Lima por su ministro a la beneficencia mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas y nueve centimos. Por suministro para la clínica de urgencia treinta y dos pesetas y ochenta centimos.

A D. J Manuel Durán Montamoros para la beneficencia, cinco mil doscientas pesetas y diez centimos. Por suministro para la clínica de urgencia sesenta y siete pesetas y veinte centimos.

A D Jesús Villa Lemús por suministro para la beneficencia cuatrocientas quince pesetas, con cuenta y un centimos.

A D Rafael Garcia Perez por suministro para la beneficencia cinco mil quinientas ocho pesetas y catorce centimos.

A D Angel Gonalvez Gomez para la beneficencia dos mil cuatrocientas ochenta y una pesetas y cincuenta centimos

Importa el suministro la cantidad total de dieciseis mil ciento veinticuatro pesetas y cincuenta y un centimos.

Facturas - Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, es aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Manuel Felipe Matos por suministro de utiles de limpieza para las dependencias de la Casa Comistorial veinte pesetas y quince centimos.

A Juan Burguillos Rando por un servicio de automovil a Badajoz con el Alcalde Sr Ynsfe y el Concejal Sr Molano ochenta pesetas.

A Jeronimo Garcia Dominguez por dos viajes con el Teniente de alcalde Sr. Ponego y el Juez municipal al sitio de la Barragana para asuntos judiciales diez pesetas. Al mismo por un servicio a Badajoz con el Concejal Sr Molano el dia veintisiete de Julio ultimo, setenta y cinco pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A José Jimenez Barrero por suplidos en viaje a Almendralejo en la conducción del detenido Francisco Lechón Jimenez diez pesetas y diez centimos.

A Joaquin Alombero por suministro de gorras nuevas y arreglo de las usadas para la guardia municipal, y de sombreros nuevos para los peones camineros, trescientas trece pesetas.

A Antonio Requejo por suministro de tubos para agua dedicados á las dependencias municipales nueve pesetas y setenta y cinco centimos.

A José Rodriguez Lopez por suministro de un esportón grande para el servicio de vias públicas, cinco pesetas.

A Francesco Brojones Morales por traslado del cadaver de José Arevalo Lopez desde el sitio de la Barragana al Cementerio diez pesetas.

Por jornales invertidos en la limpiera de cunetas en la avenida Catorce de Abril ciento cinco pesetas.

Por jornales invertidos con un carro en el transporte de tierras desde varias calles a las afueras de la población, sesenta y ocho pesetas.

Al Sr Alcalde presidente D Jesús Yuste por tres facturas de gastos de estancia en Badajoz para asuntos oficiales cincuenta y tres pesetas y cuarenta centimos

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de construcción de dos retretes para la escuela de niñas, en local del exconvento setenta y dos pesetas.

A Antonio Garcia Mancha por trescientos setenta y dos ramajos para servicios de limpiera, ciento sesenta y siete pesetas y cuarenta centimos.

Personal. Corporacion. Enterada la corporación municipal de la notificación hecha al Concejal D Antonio Nunez Marín referente al acuerdo de la sesión del dia nueve desestimando la solicitud de nueva licencia y rogandole que asistiera a las sesiones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acuerda consignar su satisfacción por asistir el Sr Torres a la presente sesión.

Ydem - Concurso para la provisión de cargos en propiedad. Por la presidencia se manifiesta que están pendientes de resolución los concursos para proveer en propiedad los cargos de recaudador de mercado, Maestro alarife municipal y peon caminero municipal, que en la sesión supletoria celebrada el día veintiseis de Julio último quedarón pendientes de estudio para resolver después en sucesivas sesiones. Habiendo sido examinados los expedientes por varios señores Concejales, es uno de los asuntos ha resolver en esta sesión.

Convenientemente deliberado y despues de emitir varios señores Concejales sus opiniones se acuerda por unanimidad que se resuelva el asunto en esta sesión por ser urgente la provisión en propiedad y fijar los extremos que beneficien el interes publico

Recaudador de mercado: Solo existe el aspirante Sixto Gutierrez Alver, que desempeña el cargo interinamente desde hace tiempo. Examinada la documentación y teniendo en cuenta sus condiciones de capacidad y de edad para el buen servicio, se acuerda por unanimidad el nombrarlo en propiedad para el cargo de recaudador municipal de mercado con todas las obligaciones y derechos del cargo y con el haber de presupuesto.

También se acuerda consignar que no se han presentado reclamaciones ni protestas contra el concurso anunciado para la provision.

Maestro Alarife municipal: Vistos la solicitud y documentos presentados por Alonso Garcia Morán, único concursante, para el cargo de Maestro Alarife municipal, cuyo cargo lo desempeña interinamente desde hace tiempo, teniendo en cuenta sus condiciones de capacidad y de edad, se acuerda por unanimidad el nombrarlo en propiedad para el referido cargo con todas las obligaciones y derechos del mismo y con el haber de presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por considerarlo beneficioso a los intereses del Municipio.

Peon caminero municipal: Vistas la solicitud y documentos presentados por el unico concursante Emilio Rivas Fernandez, que desde hace tiempo desempeña interinamente el cargo de peon caminero municipal, por el Concejal D. Manuel Borrego Perez se manifiesta que considera falto de condiciones al concursante para que sea nombrado en propiedad, porque una cosa es el estado provisional de la interinidad, hasta que se provea en propiedad por concurso, y otra el hacer un nombramiento en propiedad a favor de una persona que no está capacitada y ademas tiene una edad avanzada, entendiendo que debe declararse desierto el concurso por no reunir condiciones el concursante y que se anuncie nuevamente.

El aspirante Emilio Rivas Fernandez tiene cincuenta y cinco años.

El Concejal Sr Veyano se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Borrego, y lo mismo hacen los demas señores Concejales asistentes.

Queda acordado por unanimidad el desestimar la solicitud de Emilio Rivas Fernandez por carecer de condiciones para el cargo de peón caminero municipal por las razones antes expuestas, debiendo anunciar nuevo concurso para la provisión del cargo por ser el unico concursante.

De este acuerdo se hará notificación al interesado a los efectos procedentes.

Videm-Licencias: Se da lectura de un oficio del Interventor D Lorenzo Prieto García en el que comunica que desde el día diecisiete del actual empezará a disfrutar el permiso que le fué concedido en sesión del dia nueve del actual.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

63

Udem.-Udem.-Anticipo reintegrable: Doy lectura de un escrito que dirijo al Excmo Ayuntamiento en solicitud de que se me conceda un mes de permiso para tomar los baños medicinales de Montemayor y reponer mi quebrantada salud. Se acompaña certificación facultativa, que acredita las enfermedades y justifica la necesidad del tratamiento.

Al mismo tiempo solicito el anticipo de dos mensualidades de mi haber, reintegrables en catorce meses con el fin de atender a los gastos extraordinarios de la enfermedad.

Requiero el jefe de negociado D Francisco Marques para que ocupe accidentalmente la Secretaría por ser asunto que me interesa, y al disponerme a salir del salón con la venia de la presidencia por esta se manifiesta que considera que no es necesario que abandone el salón puesto que tengo derecho a lo solicitado.

Así es estimado por los demas señores Concejales, acordandose por unanimidad quese conceda el permiso y el anticipo solicitado.

Cédulas personales: Queda enterada la corporación municipal de que el padrón de cedulas personales del corriente año fué remitido el día nueve del actual a la Diputación provincial para su aprobación

Licencias.-Construcciones: Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a la Sra Viuda de D Abdón Castillo y a D Milagros Aldana Burguillos para realizar obras en sus respectivos edificios de las calles Espronceda y Marte

Hacienda municipal.-Transferencia de credito: Por la presidencia se manifiesta que ha terminado el plazo de exposición al publico del expediente numero tres de transferencia de creditos por valor de diecinueve mil ochocientas cincuenta pesetas, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, estando en situación de la aprobación definitiva

Visto que se han cumplido los requisitos de precepto y que se puede tomar legalmente el acuerdo por tratarse de sesión ordinaria en segunda convocatoria, se acuerda por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al aprobar definitivamente la transferencia y se proceda a su ejecución

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Simón Aydillo Agustín en el que solicita se le conceda el alinear la fachada de su edificio de la calle Cañada con los linderos, en la forma que determina el plano presentado por los señores Miró al mismo objeto, previo el pago del terreno que haya de ocupar correspondiente a la vía pública

También se dá lectura del informe emitido por la Comisión municipal de fomento y maestro alarife municipal, sobre la alineación solicitada por "La Olivarera Extremeña Miró, S A " en la fachada de edificio de su propiedad en la calle Cañada, en cuyo informe se estima la conveniencia de la alineación y el precio de doce pesetas el metro cuadrado de terreno, correspondiendo tres metros y veinte centímetros a La Olivarera Extremeña que importan treinta y ocho pesetas y cuarenta centimos; y diecisiete metros y veinticinco centímetros al Sr Aydillo que importan doscientas siete pesetas.

Convenientemente deliberado y visto que la Comisión de hacienda y el Sr Síndico informan favorablemente para la concesión, se acuerda por unanimidad autorizar la alineación solicitada por "La Olivarera Extremeña Miró, S A " y por D Simón Aydillo Agustín pudiendo realizar las obras previo el pago del importe del terreno que ha de ocupar con arreglo a la estimación consignada.

De este acuerdo se hará la correspondiente notificación a los interesados

Instrucción pública - Limpieza de los locales de las escuelas nacionales: Por la presidencia se manifiesta que durante las vacaciones habrá que realizar el blanqueo y reparaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

necesaria) en los locales de las escuelas nacionales.

Se acuerda por unanimidad que se de cumplimiento al servicio.

Idem - Creación de nuevas escuelas: Por el Sr Presidente se expone que una vez aprobada la transferencia de créditos para la instalación de las seis escuelas en el ejercio actual, y considerando que por el Ministerio ha de autorizarse la nueva creación, puede gestionarse la construcción del material de bancos y mesas en esta localidad con el fin de dar trabajo al ramo de carpintería que está muy necesitado de ello.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2435288

Se acuerda por unanimidad que el Sr Alcalde como presidente de la Comisión municipal de cultura gestione lo que se refiere al material de carpintería puesto que el demás material de enseñanza se ha encomendado al Secretario y lo que se refiere a locales lo gestiona la Comisión municipal de fomento.

Pósito - Prestamos: Queda enterada la Corporación de que se concedieron préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Fernando Acedo Rodríguez, Manuel Machuca Sanchez, Rosa García y García, Manuel Díaz Ramos y Salvador Molano Verdejo.

Se completará el efectivo necesario con el importe de los vencimientos en el próximo mes de Septiembre.

Se acuerda el dar cuantas facilidades sea posible a los agricultores necesitados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y diez minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada el dia veintiuno de Agosto fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Sobre raspado = desierto = el = cuantas = no = todo Vale =

Jesús Justo Ramón Marcos

[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Molano Valeriano Rosa

Francisco Verjano Antonio Torres

Luis Ríos Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 21 de Agosto de 1933.

71v

Sres que asisten

Presidente

D. Jesus Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Jose Molano Verdejo
" Felix Mimbrero Candalija
" Segundo Diez Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Antonio Viñuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Yuste Marro, los Sres. Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Ríos Cardizales como Interventor accidental por hallarse en uso de licencia el Sr. Aretio y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal Sr Dominguez no asiste por ausencia y los señores Rosa, Torres D Antonio y D Manuel y Duran no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifiesta la satisfacción que le produce el reintegro a las sesiones de los Sres Concejales de la minoría radical, esperando que continue la labor de conjunto en beneficio de los intereses locales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, de su orden, dí lectura del acta de la anterior siendo por mayoría aprobada, consignando se la abstención de los señores Montero Díez, Gonzalez y Vinuela de la minoria radical, que no asistieron a la sesión. Se hace la advertencia de la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia:

Ruegos y preguntas. Por la presidencia se da cuenta del viaje hecho a Merida donde se reunieron varios Alcaldes de pueblos de la provincia con el fin de estudiar los medios y tomar resoluciones encaminadas al alivio de la crisis y de otros problemas que afectan a la economia regional. Reinó la mayor armonía entre los representantes y se convino el hacer causa comun al logro de las aspiraciones de los pueblos que representaban que no era otro que buscar soluciones por medio del trabajo y con la ayuda del Estado para conseguir la tranquilidad en los Municipios y la debida protección a sus intereses sin olvidar la armonia que debe existir en las cuestiones sociales.

Ruega que la Corporación determine si el viaje ha de tener caracter oficial por tratarse de asuntos que afectan al interés general del Municipio o se han de sufragar los gastos particularmente.

Se acuerda consignar la satisfacción producida por las manifestaciones de la presidencia, y que los gastos del viaje deben ir a la consignación para actos oficiales.

El Concejal Sr. Aldana dice que mañana es necesario hacer otro viaje a Badajoz para comparecer ante la Delegación provincial del trabajo con el fin de ultimar los detalles para concertar la ocupación de obreros con los patronos, pues éstos se han dirigido al Delegado en lugar de hacerlo a esta Alcaldía que le dió normas para llevar a la práctica lo por ellos propuesto.

El Concejal Sr. Gonzalez dice que no se debe ir a Badajoz y sí resolver la cuestion por teléfono o por telegrafo, y el dinero

que hubiera de gastarse en viaje dedicado a los obreros.

Varios señores Concejales se muestran conformes con realizar el viaje por considerar que es el único medio de resolver el asunto.

El Sr. Gonzalez dice que no se opone al viaje, pero sí a los gastos.

Los señores Mimbrero y Viñuela dicen que puede hacerse en la empresa ordinaria de automoviles o en el tren, que siempre será mas económico.

El Sr Molano manifiesta que en los asuntos a resolver se está subordinado a la actuación del Sr Delegado del trabajo y pueden necesitar un horario que sea incompatible con el de los medios de locomoción propuestos por los señores Mimbrero y Viñuela.

Por la presidencia se da por terminada la discusión y considerando que se han de ventilar cuestiones importantes de procedimiento para que los patronos ocupen obreros y para la aportación de los medios ofrecidos para que éstos tengan efectividad, entiende que debe realizarse el viaje con la comisión que corresponda y en forma de poder utilizar el tiempo necesario.

Queda acordado por unanimidad

El Concejal D Antonio Borrego ruega a la presidencia que por quien corresponda se ordene la limpieza de la fuente del Roberno, pues está en malas condiciones y es agua que se utilizaba bastante para el servicio público.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr Borrego.

El Concejal Sr Viñuela pregunta por la cantidad que se lleva gastada en el reparto de pan a los obreros. Dice que no aprueba el procedimiento por que entiende debe ser dispuesto para el obrero el recibir esa limosna en lugar de trabajo.

Por el Interventor accidental Sr. Ríos facilita los datos que

determinan el gasto de tres mil seiscientas pesetas proximamente en el reparto de pan.

El Sr. Viñuela manifiesta que con esa cantidad se ha podido dar trabajo en la limpiera del arroyo que es una vergüenza en las condiciones en que se encuentra, y se hubieran evitado los abusos de percibir pan muchos que no son trabajadores, otros que no les hace falta no faltando algunos que dedicaran á vicios el producto de la limosna.

La presidencia expone que siempre el medio extremo del reparto de pan se aplica cuando es factible el recurrir a otros. Este medio del reparto de pan siempre se ha prestado a la Comisión de abusos muy difícil de evitar, y se ha procurado el hacerlo del mejor medio posible. Lamenta las censuras que no se harían si se ocuparan los puestos de responsabilidad directa en la resolución de los asuntos urgentes. En cuanto al trabajo que se hubiera podido dar con esa cantidad, se hubiera reducido a escaso tiempo y no a todos los obreros, creando mas dificultades a la grave situación. Al mismo tiempo se ha estado en espera a que de un momento a otro se ultimara el concierto del trabajo.

El Sr. Molano dice que la inversión de esa cantidad en trabajo no hubiera solucionado el asunto en los dias de espera que van transcurrido.

Queda terminado el asunto.

El Concejal Sr. Rodriguez pregunta a la presidencia que si las sesiones no podrian empezar a las ocho en lugar de a las nueve de la noche.

Por la presidencia se contesta que la hora fijada son las ocho de la noche para las sesiones ordinarias y depende de la asistencia de los señores Concejales el empezar a referida hora.

Para ello ruega que asistan todos con puntualidad.

El Concejal Sr. Gaona Consejo pregunta sobre la colocación de luces en el alumbrado público que se acordaron en sesiones anteriores.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435283

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la presidencia se manifiesta que una vez ultimada la revisión por la Comisión nombrada a dicho orden para la instalación

El Concejal D Ramón Marcos Claro presenta la dimisión de sus cargos de Concejal y Teniente de Alcalde, rogando a la Corporación que le sea admitida por necesitar dedicarse al trabajo diario lo que en la actualidad no puede hacer originandole graves perjuicios. Además él siempre a vivido tranquilamente de su trabajo y no puede consentir que continue la intranquilidad de su familia por seguir en los cargos municipales.

El Concejal Sr Zapata se expresa en la misma forma que el Sr Marcos Claro y presenta su dimisión de Concejal y Teniente de Alcalde por no continuar mas tiempo sobrellevando los perjuicios en sus intereses particulares, ni aguantar las propagandas injustas e injuriosas que se hacen y se consienten contra su actuación.

El Concejal y Teniente de Alcalde D Manuel Borrego Perez se adhiere a lo manifestado por el Sr. Zapata y presenta su dimisión indicando que si no se le acepta no volverá mas a actuar por que no quiere estar expuesto a la injuria y desamparado en sus funciones municipales y llegar hasta el peligro personal.

En este momento penetra en el salón el Concejal D Emilio Acedo Rivas y pedida la palabra manifiesta que las dimisiones presentadas no las admitirán y a él se le echa por que quiere averiguar y se opone a que se empleen los carros y mulas de los Concejales y Alcaldes en trabajos municipales y otras cosas.

Por el Sr Borrego se le contesta.

La presidencia corta el asunto y propone al Ayuntamiento que al tratar en las dimisiones y manifestaciones que se han hecho de cosas que pueden afectar a la honorabilidad de la Corporación y de algunos señores Concejales, proceder ir a la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

67

sesión secreta para discutirlas con toda amplitud pues bien pudiera suceder que su dimisión también estuviera ligada a la de los señores que la han planteado, y a tal efecto propone el suspender el asunto, continuar con los del Orden del día y al finalizar la sesión, constituirse secretamente para resolver sobre las dimisiones presentadas y las manifestaciones que se han hecho.

Obras públicas: Obras de urbanización y saneamiento de la Avenida del Catorce de Abril antes Juan de la Cierva: Por la presidencia se manifiesta que teniendo formulados y aprobados los proyectos de construcción de aceras y de una atarjea en la Avenida del Catorce de Abril, pudieran realizarse con la urgencia posible para aliviar en parte la crisis de trabajo.

Previo requerimiento se informa por mi el Secretario y por el Interventor accidental, que legalmente puede aplicarse la excepción de subasta por estar el caso comprendido en el número 4º del artº 164 del Estatuto municipal.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que las referidas obras se ejecuten por administración procurando los conciertos que sean posibles y dando ocupación en las de zanjeo y otras ordinarias a los obreros parados.

A este acuerdo de ejecución y exención de subasta pública se le dará la publicidad general reglamentaria y la notificación individual a los dueños de edificios afectados por las obras.

Ydem. Ydem. Saneamiento de la calle Juan Bravo: Se da lectura del presupuesto de gastos formulado por el maestro alarife municipal para la construcción de una atarjea en la calle Juan Bravo que importa cuatro mil quinientas doce pesetas. Comprende ciento ochenta y ocho metros de longitud con sesenta centímetros de ancho y ochenta de alto a la clave de la bóveda. Los tabiques serán de media tercia y la bóveda de roca, empleando ladrillo y también la solera con ladri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

llo lucido de cal mesclada a dos de arena por una de cal.
Queda aprobado por unanimidad la ejecucion. Los productos del zanjeo al tener que ser levantados parcialmente por ser estrecha la calle, se hará turnando por jornales entre los carros que se dediquen al transporte y esten parados.

Ydem. Ydem. Rectificación formulada por el Arquitecto en la liquidación de las obras de urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos:
Se da lectura de las partidas que comprende la rectificación hecha por el Arquitecto D. Jose Luis Fuentes en la liquidación por las modificaciones del trazado de urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos, determinando la diferencia a favor del contratista de dos mil quinientas noventa y dos pesetas y veinticuatro centimos, cuya cantidad le debe ser abonada.
Se aprueba por unanimidad la rectificación para subsanar el error padecido y se acuerda el pagar al contratista la cantidad que resulta a su favor pudiendo hacer la liquidacion definitiva de las obras.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Medico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Leonarda Pardo Blasco, Antonia Verjano Morales, Luisa Conejo Diez, Josefa Romero Pinto, Manuela Moreno Garrido, Maria Marquez Ballesteros, Coronada Gomez Hernandez, Amparo Camacho Gomez, Francisca Cabeza Baez, Julia Sanchez Bonego, Dolores Cavado Jimenez, Mamerta Baez Ortega, Manuela Duran Duque e Ysabel Garcia Alvarez.

Ydem. Tratamiento de baños medicinales: Se da cuenta de una certificación expedida por el médico titular D. Manuel Bogeat Aznar en la que se acredita la enfermedad de Leopoldo Ruiz Muro y justifica la necesidad de aplicarle los baños medicinales del Raposo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

68

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad de los baños.

También se da lectura de una certificación expedida por el Medico titular D Antonio Martinez Duran en la que se acredita la enfermedad de Pedro Hernandez Nieto y se justifica la necesidad de aplicarle los baños medicinales de Alduge.

Seguidamente se da lectura de otra certificación expedida por el mismo médico titular que acredita la enfermedad de Encarnación Merino Garcia y justifica la necesidad de aplicarle los baños medicinales del Raposo.

Se acuerda por unanimidad el instruir los oportunos expedientes y entregarlos a los interesados a los efectos de la gratuidad de los baños.

Idem - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Antonio Garcia Gaspar, Jose Centeno Gallardo y Juan Custodio Mata para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente

Facturas - Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos se aprueba por unanimidad, acordandose el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Jose Rodriguez Corer por suministro de tres exportones para el servicio del Cementerio, cinco pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por cuatro exportones grandes para servicio de limpieza de vias públicas doce pesetas. Al mismo por doce varas de soga para el pozo de la casa Consistorial tres pesetas y sesenta centimos.

A Maria Cidoncha Velarco por cuatro brochones de cerda para el blanqueo de edificios municipales, quince pesetas.

A Manuel Perez Hernandez, por gastos suplidos en viaje a Almendralejo para la conducción del detenido Juan Llamas Coleto, incluidos gastos de estancia diez pese-

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435278

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tas con setenta y cinco centimos.

A Eustodio Vargas Gonzalez por cinco Kilos de cloruro del cal y cepillos de raices para el servicio del evacuatorio del paseo de la Plaza de la República, treinta y una pesetas y diez centimos. Almismo por seis brochones de escobas y tres manos de cowel para servicios de obras en vias municipales, cuatro pesetas y veinte centimos. Al mismo por suministro de escobones y caustica para el servicio del Matadero, trece pesetas y ochenta centimos.

A Mariano Garcia Arenjo por quince ovillos de hilo de guita para precintar los cántaros que se utilizan para la venta de la leche cuarenta y dos pesetas.

A Joe Matamoros Sayago por gastos suplidos en viaje a Almendralejo conduciendo a los detenidos Francisco Gallardo Diaz y Juan Barraco Garcia incluidos los gastos de estancia catorce pesetas y cuarenta centimos.

A Elias Lopez Trigo por seis cabos nuevos para picos y arreglo de los canos destinados al servicio de limpieza de vias municipales, once pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por jornales invertidos en pintar el cierre de cristales de la Casa Consistorial, treinta y tres pesetas.

Por jornales invertidos en recojer basura y pajara en varias calles, en servicios de limpieza y transportarlas a las afueras de la población ciento una pesetas. Al mismo servicio se invirtieron jornales cuya relación importa ciento dos pesetas.

Por jornales invertidos en obras de arreglo y conservación de edificios municipales noventa y seis pesetas.

A Angel Giraldo por suministro de seis fanegas de cal blanca para el blanqueo de edificios municipales, cuarenta y ocho pesetas.

Por servicio de teléfonos del Ayuntamiento, juzgado municipal, Guardia civil y guardia municipal incluso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las conferencias oficiales, durante el mes actual ciento nueve pesetas con treinta y un céntimos.

A la empresa Electro Harinera San Antonio por suministro de dos mil cuatrocientos cincuenta panes para el reparto entre obreros parados en la actual crisis, mil trescientas veintitres pesetas.

A la Cooperativa de Panificación San José por suministro de dos mil cien panes para el mismo objeto que el anterior mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

A D. José Yuste Alba por suministro de mil ochocientos quince panes para el mismo objeto que los anteriores, novecientas noventa y ocho pesetas y veinticinco céntimos.

A Manuel Barrero Chaparro por un viaje a Badajoz y estancia en la Capital con el teniente de Alcalde D. Ronco cien pesetas.

Obligaciones de justicia - Representacion: Se dá lectura del oficio número mil seiscientos cincuenta y cuatro procedente de la Alcaldía de Almendralejo en el que comunican que el día veintiseis del actual y hora de las once y media se reunirán las representaciones de los pueblos del partido judicial al efecto de formular el presupuesto de gastos e ingresos por obligaciones de justicia en el proximo ejercicio.

Se hace necesario el nombrado representante de este Ayuntamiento al fin expresado.

Se acuerda por unanimidad que asista a la reunión el Alcalde D. Jesús Yuste Marro a los efectos de intervenir en la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos por obligaciones de justicia en el próximo ejercicio

Disposiciones oficiales - Elecciones de representantes en el Tribunal de Garantias Constitucionales. Se da lectura del Decreto que publica la presidencia del Consejo de Ministros en la Gaceta del dia trece del actual disponiendo que el dia tres del próximo mes de Septiembre se proceda a elegir los representantes en el Tribunal de garantias Constitucionales con sujeción a los articulos 10 y 11 de la ley de 14 Junio del corriente año

Se acuerda por unanimidad que se de cumplimiento a la referida disposicion en cuanto afecta a este Ayuntamiento.

Hacienda municipal. Justificacion de libramientos: Por el Depositario municipal se presentan justificantes para acreditar la inversión de las doscientas cincuenta pesetas que se le libraron el día dos del actual por mandamiento número seiscientos veinticinco para pago de socorros a detenidos y gastos de conducción de presos de convicción. Resulta un sobrante en la liquidación, presenta, centimos que pasara a figurar en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número seiscientos veintiseis librado el día 2 del actual para pago de socorros a pobres transeuntes resultando un remanente de diez pesetas para liquidarlo en nuevo libramiento.

Igualmente presenta los justificantes al libramiento número seiscientos treinta y cuatro de setecientas cincuenta pesetas que se le libraron el día 6 de los corrientes para pago de socorros de lactancia a niños pobres, resultando un remanente de dos pesetas y veinticinco centimos que se liquidaran en nuevo libramiento.

Se acuerda por unanimidad el aprobar los justificantes de referencia.

Ydem-Ydem. Cuenta de Caja del segundo trimestre del actual ejercicio. Por el Depositario municipal se presenta la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, justificada en cumplimiento a lo prevenido en el artº 184 del Estatuto municipal, dando una existencias al finalizar el trimestre de dieciseis mil setenta y cuatro pesetas y cuarenta y dos centimos.

Vista la cuenta con los documentos justificativos que acompaña y visto el informe favorable de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

70

Intervención se acordó por unanimidad prestarle la aprobación provisional procedente.

Instancias Solicitudes: Se dá lectura de un escrito que presenta D. Rafael Martínez Soria en el que comunica el habérsele concedido la vecindad en Madrid por aquel Excmo Ayuntamiento, cuyo hecho notifica a los efectos del cambio de vecindad.

Se acuerda por unanimidad que se hagan las anotaciones correspondientes para acreditar el cambio de vecindad que se notifica.

Idem. Idem. Municipalización de la banda de música: Se da lectura de un escrito que presentá los individuos que componen la banda de música de esta localidad en el que hacen proposiciones para municipalizar la referida banda como ya lo han hecho en Almendralejo y Zafra, cuyos Ayuntamientos citan como modelos para que se tomen por base en las condiciones que con esta banda se estipulen.

Acompañan un proyecto de reglamento por si se considera en condiciones de aprobarlo, previa discusión, y con las modificaciones que se consideren procedentes para el buen servicio

Aceptada en principio la propuesta, se acuerda que quede expuesta en la Secretaría para su estudio, y se nombra una comisión especial compuesta de los Concejales D Ramón Marcos Claro, D Antonio Barrero Perez y D Antonio Viñuela Machuca para que, con los asesoramientos que consideren necesarios informen sobre la posibilidad de la municipalización de la banda de música y el reglamento por el cual ha de regirse el servicio

Terminados los asuntos del Orden del dia por el Sr Presidente se expone que en cumplimiento a lo acordado se constituye el Ayuntamiento en sesión secreta para la discusión sobre las dimisiones y manifestaciones que se hicieron en principio de la misma.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435273

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El numeroso público que asistía abandona el salón y también lo han hecho los Concejales D. José Molano Verdejo y D. Emilio Acedo Rivas.

Por la presidencia se manifiesta que lamenta mucho lo ocurrido y ruega a los señores Marcos, Zapata y Benegas que retiren sus dimisiones, pues en la situación actual, si bien existe un cúmulo de problemas difíciles de resolver, también es verdad que tiene el Ayuntamiento, casi en puerta la recepción de las obras de los grupos escolares y de la plaza de mercado, a la par que otras grandes mejoras en la enseñanza primaria; servicios estos que ha de resarcir a la Corporación de los arbitrios que a diario recoje del público y de la política que tienen enfrente los Concejales. Si han de considerarse fracasados él también se marchará.

El Sr. Marcos Claro expone que él no se intimida por las situaciones difíciles que pueda arrostrar la Corporación, y siempre ha procurado servirla con lealtad y con notorio perjuicio de sus intereses particulares; pero se marcha porque no quiere estar expuesto a la difamación pública por propagandas de compañeros del Concejo y a la falta de seguridad personal, puesto que el procedimiento seguido por él Sr. Molano, que ha debido permanecer en la sesión y no marcharse acarrea conflictos graves y echa culpa a Concejales de las dificultades que existen algunas veces hasta en asuntos que no son de la competencia del Ayuntamiento, derivándose encontronazos que pueden llegar hasta la agresión colectiva de los obreros habiendo existido conatos de ello que han tenido que afrontar el Concejal Sr. Zapata y él. Este llega a conocimiento de su familia y es su deber principal el velar por la tranquilidad de sus familiares y por ello se marcha a su casa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

71

El Sr Zapata se adhiere y confirma lo expuesto por el Sr. Marcos Claro. Dice que no volverá a actuar en nada si no se le acepta la dimision del cargo, pues no va a estar expuesto a que por los procedimientos del Sr Molano le echen encima a los obreros, y que todo esto ocurre por que el Alcalde no se ha impuesto con su autoridad a los demonos que han cometido y a los actos de faltar a la autoridad en su presencia.

El Sr Borrego se manifiesta en el mismo sentido y dice que se ha debido proceder a la detención de los individuos que hayan pretendido alterar el orden y ejercer coacciones perjudiciales a la seguridad de las personas y del interes público. Dice que no volverá hasta que no esté seguro y garantido de todo peligro la actuación en el Municipio y se castiguen a los perturbadores.

El Sr Marcos Claro manifiesta que se hayan contra el denuncias concretas, dando la cara y arriesgando la responsabilidad del denunciante.

Varios señores Concejales, despues de exponer sus opiniones contrarias a la admisión de las dimisiones, se lamentan de que los Sres Molano y Acedo no hayan continuado en el salón de sesiones para responder a los cargos y sostener las acusaciones que hayan hecho o de los procedimientos que hayan utilizado en contra de la Corporación y de algunos señores Concejales.

Convenientemente deliberado, por el Sr Díez Fernandez se manifiesta que siendo unánime la no admisión de la dimisiones de los Sres Marcos, Zapata y Borrego, debe acordarse el reforzar la autoridad del Alcalde para que en todo momento reprima las actuaciones y manifestaciones en contra de la Corporación y de los Concejales, siempre que no utilicen el procedimiento legal de los recursos y de las denuncias y para ello que recurra al auxilio de la autoridad que considere necesaria y lleve las denuncias ante los tribunales ordinarios si los casos lo imprimieran.

Por unanimidad queda acordado lo expuesto y se ruega a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dimisionarios que depongan su actitud.

Por la presidencia se expone que ve con agrado las disposición unánime de los señores Concejales presentes y por su parte procurará mantener el prestijio de la Corporación y recaba el auxilio de todos para estos fines.

Y dandose por terminada la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos, se levanta la presente acta de que yo el Secretario certifico = Sobreraspado = titular = vale =

En sesion supletoria celebrada el día treinta de Agosto fue aprobada por unanimidad la precedente acta. Jenis Juste E. Zapata

M. Noriega Ramon Mariz

Emilio Acedo Antonio Sinuela

Francisco Verjano

Juan Rodriguez José Molano

Pedro Gonzalez Manuel Garcia

S. Diez

Antonio Zamora

Luis Rod Julián Sánchez

Diligencia: Por ella se acredita que en el día de hoy no se celebra sesion ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales debiendose convocar a la supletoria para el día treinta, certifico.

El Alcalde
Jenis Juste

El Secretario acct.

Ac.

ta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 30 de Agosto de 1933:

Sres que asisten 7/4 2

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Rosa Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Correjo
" Manuel Torres Marin
" Jose Molano Verdejo
" Segundo Diez Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Francisco Duran Fernandez
" Antonio Viñuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres y hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con la asistencia del Ynterventor accidental D Luis Rios Cardinales y de mi el infrascrito Secretario (Secretario) accidental, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Los Concejales Sres Marcos Zapata, Torres (D Antonio) Dominguez y Mimbrero no alegan excusa alguna por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di lectura de la convocatoria para la presente sesión supletoria en la que se hace constar que no habiendose celebrado la ordinaria del día veintiocho del actual por falta de número, se tomarán acuerdos en la presente con cualquiera de ellos que asista.

Seguidamente doy lectura del acta de la anterior sesión que es aprobada, haciendo constar el Sr Molano que él no se retiró en la sesión anterior del salón caprichosamente sino para asistir a una reunión urgente hecho que puede probar.

El Sr Acedo hace constar que él se retiro de la sesión anterior, por que se le tiene retirada las facultades que como Teniente de Alcalde tenía.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2435268
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se pasa al **Orden del dia.**

Ruegos y preguntas: Por el Sr Alcalde se manifiesta que a fines de septiembre tiene que asistir a Badajoz a un juicio, derivado de su cargo de Fomento de Alcalde y pide que juicio entonces vea el Ayuntamiento el que sufrague los gastos de viaje. Se estima por unanimidad que les para asunto oficial el viaje y se acuerda sufragar los gastos del viaje del Sr Alcalde.

Beneficiencia. Lactancia: Vistos los informes del Facólogo municipal, se acuerda continuen los socorros de lactancia de los hijos de Josefa Barroso Ballesteros, Magdalena Rodas Diaz y que comience para el de Dolores Gallardo Ramirez.

1º dem. Expediente para baños: Vista la certificación del facultativo D. Santiago Cortés Olivero, acreditando la necesidad de que se someta a los baños de Alange la vecina Antonia Fernandez Juan, hija de José y Rosa, se acuerda instruir el oportuno expediente a los efectos de la gratuidad de los mismos.

1º dem. Solicitud de inclusion en el padrón: Se acuerda pasen a la Junta de Beneficencia para su informe las presentadas por los vecinos Antonio Sanchez Garcia, Francisco Carrillo Luna y Juan Cruz Donaire.

Facturas. Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas de la pasada semana para su aprobación y acuerdo de pago.

Una de Joaquin Arias Rodriguez por un millar de ladrillos para el cierre de nichos cuarenta y cinco pesetas.

Una de Francisco Paredes por siete tarjetones de caucho para la noria del Matadero municipal veintinueve pesetas y cincuenta centimos.

Una de Geremo Rodriguez por un mono azul para servicio de limpieza de vias publica, quince pesetas.

Una de Juan Mª Pinilla Gutierrez, por cuatro monos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el mismo servicio cuarenta y ocho peseta.

Una de Manuel Bogeat Gomez por restauracion de la placa rotuladora de la plaza de J. Ceballos diecisiete pesetas y cincuenta centimos.

Por suplidos en la conduccion del detenido Jose Espinosa Causeco, por Fernando Olivella Dominguez, diez pesetas y cinco centimos

Por igual concepto a Jose Quiros Sanchez en la conducción de Antonio Vazquez Gonzalez, diez pesetas y veinticinco centimos.

Una de Ventura Rodriguez por lapices, impresos y otros para la recaudación municipal, setenta y ocho pesetas y noventa centimos.

Una del mismo por recibos para el repartimiento de utilidades, ciento catorce pesetas y cincuenta centimos.

Al mismo por cuartillas para dicho repartimiento nueve pesetas.

Una del mismo por fichas para la colocación obrera treinta pesetas.

Una del mismo, por libretas e impresos para la cuota voluntaria del uno y medio por ciento sobre el liquido imponible rustica para remediar el paro obrero, veintidos pesetas y treinta centimos.

Una del mismo por material de oficina para la Alcaldía doce pesetas y cincuenta centimos

Una a Juan Burguillos Rando por un servicio de coche a Merida cincuenta pesetas.

Una del mismo por un servicio de coche a Badajoz con el Sr. Alcalde y una comisión de obreros setenta y cinco pesetas.

Una a Elias Lopez Trigo por una puerta para el Cementerio, doce pesetas

Al mismo por un cajon con tela metálica para someter a observación a un gato, cuatro pesetas.

Una al mismo por varios cabos de herramientas para las obras públicas treinta y seis pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta del Capataz caminero municipal por jornales invertidos con un carro en el transporte de basura de varias calles a las afueras de la población, ciento dos pesetas.

Una del mismo por igual concepto, ciento veintiseis pesetas.

Una del Alarife municipal por jornales de blanqueo de las Escuelas Nacionales, ciento treinta y ocho pesetas.

Una del mismo por jornales invertidos en reparaciones de edificios municipales, cincuenta y cuatro pesetas.

Una del mismo por jornales invertidos en la construcción de los retretes en las escuelas de niñas del exconvento ciento treinta y dos pesetas.

A Juan Mancera Vera y Juan Alvarez Cobeto, Vocales obreros de la Comisión que confeccionó el censo obrero a los efectos de la Reforma Agraria por veinticuatro jornales a cada uno a siete pesetas, trescientas treinta y seis pesetas.

Una de Jose Soto Rosa por arreglo de herramientas para el servicio de pilas públicas ciento nueve pesetas y setenta centimos.

Una de Juan Arnelo Mirón por un servicio de coche a Badajoz setenta y cinco pesetas.

Una de Juan Burguillos Rondo, por un servicio de coche a Almendralejo, diecisiete pesetas.

Todas ellas son aprobadas por unanimidad y se acuerdan sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Hacienda municipal. Reconocimiento de creditos:=

Se acuerda reconocer los siguientes creditos, que seran abonados de las consignaciones oportunas:

Uno a D Juan Arroyo Gil por suministro de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil novecientos diez panes repartidos entre los obreros en paro forzoso de la población mil cincuenta pesetas y cincuenta céntimos

Uno a D Leopoldo Arroyo Lillo por suministro de mil cuatrocientos panes para el mismo fin setecientas veinte pesetas

Uno a Dª Coronada Cuellar Sanchez por suministro de mil cien panes para el mismo fin seiscientas cinco pesetas.

Ydem-Junta de Repartimiento. Se da cuenta de un oficio del Presidente de la Junta de Repartimiento de Utilidades, rogando a la presidencia ponga a su disposición el tanto por ciento que señala el articulo 515 del Estatuto municipal para la investigación de utilidades de la parte personal del Repartimiento. Por unanimidad asi se acuerda.

Suministro a la Guardia Civil. Por mi el Secretario se da lectura de un oficio del Comandante de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad en que traslada otro del Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, referente a su ministro de piensos a los caballos, que se harán por este municipio para reintegrarse de ellos segun determina la orden del Ministerio de Gobernación de veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Se acuerda por unanimidad que el suministro lo efectue provisionalmente D Pedro Perez Gomez, ya que ha de empezar el dia primero del mes de Septiembre.

Instancias. Se da lectura de un escrito de algunos vecinos quejandose del ruido estrepitoso que produce un motor del industrial D Juan Arroyo Lillo, instalado en calle M. Pineda, que impide el descanso de todos los vecinos a una distancia determinada, y rogando que por dicho industrial se haga silencioso la marcha del mismo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda pase dicho escrito a la Comisión de fomento para su informe.

Personal: Por la presidencia se expone que con fecha veintiocho del actual ha empezado a disfrutar de la licencia de un mes que se le tiene concedida el Secretario de la Corporación.

1/N

Presupuesto para el ejercicio próximo: Por la presidencia se da conocimiento de que en el Boletín oficial del día diecinueve del actual se insertó el anuncio del Anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, acordándose se cumplan los trámites de precepto.

Licencias - Construcciones: Vista la instancia del vecino Justo Guerrero Vazquez para efectuar obras en edificio de su propiedad en calle Daoiz, se le concede la autorización para ello, previo el pago de los correspondientes arbitrios.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna y quince minutos, y extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario accidental doy fe.

E. Zaplata

Jesús Justo

M. Arrego

Emilio Acedo

José Molano

Cruz Rodríguez

Francisco Verjano

Pedro Gonzalez

Manuel García

Antonio Vinuela

S. Díez

Manuel Tosso

Antonio Ferro

Franco Durán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Valeriano Roza

Luis Ríos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Exmo Ayuntamiento el día 3 de Septiembre de 1933.

76v

Presidente

D. Jesús Yuste Marzo

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramon Marcos Claro
" Esteban Zapata Cara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Roza Alvarez
" Jose Dominguez Robles
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Jose Molano Verdejo
" Felix Mimbrero Candalija
" Segundo Diez Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Francisco Durán Fernandez
" Antonio Viñuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres y hora de las ocho se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marzo, los señores Concejales al margen anotados, asistidos del Interventor accidental D. Luis Ríos Cardizaler y de mí el infrascrito Secretario accidental.

El Concejal D. Antonio Torres no asiste por ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden dí lectura de la convocatoria, y a que se han reunido mas de los cuatro quintos de los señores Concejales que integran la Corporación, pasandose seguidamente a tratar del primer asunto de la convocatoria.

Por la presidencia se expone el estado de la cuestión referente a la construcción de la 3ª plaza de Mercado en esta ciudad por Construcciones Financiadas S. A.; dice que la propuesta elevada a este Ayuntamiento a raíz del viaje efectuado a Madrid en unión del Sr. Bardají, fue aprobada por este Municipio en principio y a condición de aprobarse por el municipio el proyecto de reformas que habían de introducirse en el del Sr. Murugruza. Dice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o/c m.

también que ya se ha recibido el plano de las modificaciones consistentes en el aumento de impuestos y la introducción de algunas innovaciones, pero que estimando que las reformas, para ser aceptadas, necesitaban estar avaladas con el informe favorable del Arquitecto municipal para garantía de la Corporación y con el fin de no perder tiempo pidió telegráficamente el informe al Sr Fuentes.

También manifiesta que con el fin de que al hacer la escritura de cesión del terreno se haga con todas las garantías de legalidad y estimando indispensable el informe del Asesor del municipio solicitó del Sr Barbajo emitiera referido informe para someterlo conocer en esta sesión.

Ambos informes se han recibido y los someto a la consideración de la Corporación

De orden de la presidencia, por mi el Secretario se dá lectura del informe del Arquitecto municipal, que es favorable en todo a las modificaciones del proyecto.

Acto seguido doy lectura del emitido por el Sr. Barbajo que partiendo de la legalidad de la cesión gratuita a Construcciones Financiadas S.A, del solar para la construcción, estima que se deben introducir algunas modificaciones, siendo la de mas importancia la de que no puede concederse la exención de arbitrios municipales, establecidos o á establecer, pudiendose solamente llegar a establecer que el Mercado no podrá ser gravado con arbitrios especiales, pero soportara los mismos que soporten los otros industriales.

Abierta la discusión, por unanimidad convienen todos los Señores Concejales, en que es preciso ajustarse en un todo al informe emitido por el Asesor, para evitar responsabilidades de toda clases.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

76

También se acuerda el enviar certificación del acta de esta sesión a Construcciones Financiadas S.A y copia del informe del Sr Bardají, para que acepte las modificaciones a introducir y seguidamente proceder a la entrega del terreno.

También se acuerda facultar al Sr Alcalde para que en unión del Sr. Bardají ultimen los detalles con Construcciones Financiadas para llegar a una completa inteligencia a base del informe emitido por el Asesor, si estos detalles no hubieran de introducir modificaciones esenciales en la propuesta, facultandole para aminorar, caso de ser preciso, el tanto por ciento de los ingresos del mercado que el concesionario ofrece entregar. Para el acto de formalización de la escritura de entrega del terreno concurrirán por el Municipio, el Sr. Alcalde o quien haga sus veces, el Síndico y el Secretario, debiendo asistir también en calidad de Asesor el del Ayuntamiento Sr. Bardají.

Así mismo se acuerda que de aceptarse las modificaciones por la Casa concesionaria, se proceda inmediatamente a instruir el expediente de expropiación de las fincas y terrenos que se han de entregar y ya proyectados.

Por el Interventor accidental Sr Ros se consigna la advertencia de que, cumpliendo con los deberes que le impone el cargo, estima necesario se cumplan las disposiciones vigentes sobre contratación municipal para la construcción de la Plaza de Mercado y concesión del terreno.

Por la presidencia se pregunta si se consideran firmes los acuerdos tomados y unánimemente así se acuerda.

Crisis Obrera: Por la presidencia se manifiesta que aun cuando la Patronal ofreció el retirar del Censo de Obreros el mayor número posible para aminorar el paro y se comprometió a pagar un uno y medio por ciento sobre los.

liquidos imponibles por rústica, ni han retirado obrero ninguno y al mismo tiempo se resisten al pago de la cuota por ellos ofrecida, estimando que este estado de cosas puede dar lugar a conflictos serios. Dice que estan trabajando a relevo en obras del municipio doscientos cincuenta obreros y que con las cantidades recaudadas no se pueden pagar

Propone a la Corporación se tome el acuerdo de invertir doce mil pesetas en las obras de saneamiento para pago de jornales invertidos y que se inviertan en ellas y estima que con esta cantidad, la de la Décima sobre las contribuciones territorial e industrial y las que poco a poco se recaudan por la cuota ofrecida por la Patronal, se podía dar trabajo alterno a los obreros hasta la vendimia.

Por la Intervención de fondos se expone que existe consignación suficiente para la inversión que se propone.

Por unanimidad se acuerda invertir doce mil pesetas en las obras de saneamiento según propone el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las ocho y veintiocho minutos, extendiendose la presente de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = concesion Vale-

Jesús Pinto — E. Zapata

M. Ortega — Emilio Acedo

Ramon Marcos — Francisco Verjuro

Pedro Gonzalez — Manuel Garcia

Ceno Rodriguez — Manuel Fosse

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

77

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres para la elección de Vocales del Tribunal de Garantías.

Existentes

Presidente

D. Jesús Vuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Ramon Marcos Blazo
" Esteban Zapata Sosa
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Roza Alvarez
" Jose Dominguez Robles
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Jose Molano Verdejo
" Felix Mimbrero Caballero
" Segundo Diez Fernandez

En la ciudad de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz a las ocho y treinta del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria, para la cual habían sido citados en el tiempo y forma que la ley marca los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Jesús Vuste Marro.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente ordenó, y yo el Secretario practique la lectura del Decreto de 10 de Agosto último y de la circular del Excmo Gobernador civil de esta provincia, convocando para hoy a la elección de un vocal titular y otro suplente para representante de esta región en el Tribunal de Garantías constitucionales y la ley

D. Pedro Gonzalez Alvarez
" Francisco Duran Fernandez
" Antonio Viruela Machuca.

del 14 de Junio ultimo.
Enterado el Ayuntamiento se procedio a la votación secreta por medio de papeletas doblada que los Concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votación y verificado el escrutinio dio el resultado siguiente.

Vocal Representante regional Titular

D. Fernando Miranda Quiñones cinco votos.
D. Manuel Alba Banzano trece votos.

Vocales Representante regional Suplente.

D. Jacinto Herrero Hurtado trece votos.
D. Felipe Alvarez Uribarri cinco votos.

Se hace constar que el número de Concejales que integran actualmente esta Corporación son diecinueve habiendo asistido todos a excepción de D. Antonio Torres Marín que se encuentra ausente, y habiendo todos emitido el sufragio.

Y no formulándose ninguna reclamación se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta por duplicado acordando que un ejemplar se remita al Tribunal de Garantias por conducto y en el plazo que se determina en el articulo 21º del Decreto expresado, y firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Jesús Justo
Ramón Marín
[illegible]
Francisco Vérjano
Emilio Acedo
Manuel Garcia
[illegible]
Manuel Tosso
[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Molano — José Borrego
Felix Muñoz
Jen
Valeriano Rosa — Antonio Borrego

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, debiendose convocar a la supletoria para el día seis, certifico=

Villafranca de los Barros 4 Septiembre de 1933.

El Alcalde — El Secretario acc.l

Jesús Yuste

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435285

Acta de la sesión supletoria celebrada por este Excmo Ayuntamiento el día 6 de Septiembre 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

D. Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perez
" Antonio Torres Marín
" Francisco Verjano Gonzalez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marín
" José Molano Verdejo.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres y hora de las ocho y treinta minutos se reunieron en esta Sala Capitular, bajo, la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Yuste Marro los señores Concejales al margen anotados asistido del Ynterventor accidental D. Luis Rios Cardizales y de mí el infrascrito Secretario accidental.

Los señores Concejales no asistentes no alegan excusa.

Queda reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria supletoria.

Leída el acta de la ultima ordinaria y de las extraordinarias celebra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

das el día tres fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos de la extraordinaria.

Abierta la sesión por la presidencia le es en orden doy lectura de la convocatoria para la presente por no haberse reunido número suficiente de concejales para celebrarla el lunes, pasando acto seguido al **Orden del día.**

Ruegos y preguntas. El Sr Molano propone se construya un lavadero en Valdecanemado para aliviar con la obra la crisis de trabajo. La presidencia le contesta que dentro de este ejercicio no se puede realizar por no existir consignación para ello.

El Sr Acedo dice que el depósito municipal está en malas condiciones y que conviene lavar las paredes. La presidencia dice que pasará este ruego a la Comisión de Fomento para que informe.

D. Antonio Tones pregunta si no pueden emperarse los acerados de aquellas calles que ya se tenía proyectados. La presidencia manifiesta que se concedió preferencia a las obras de la Avenida 14 de Abril por ser calle cuyas obras mas fácilmente pueden costear los dueños de edificios y que por eso así lo acordó el Municipio en sesiones anteriores.

Por la presidencia se expone la conveniencia de destinar alguna cantidad a piedra marreada, que podría empezar a echarse en la calle Juan Bravo, cuyo alcantarillado está ya emperado. Se acuerda que de las doce mil pesetas que se acordó invertir en jornales para las obras locales que se realicen, se destinen tres mil quinientas para piedra marreada que aportarán los traceros en las mismas condiciones en que lo han hecho otras veces.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico municipal se acuerda continúen disfrutando socorro de lactancia los hijos de María Antonia Guagera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y Gragera, Ana Domínguez Trujillo Carmen Díaz García Juliana Ramos Bonoso y María Antonia Caña Benítez.

Ydem-Expedientes de hospitalización y de Gratuidad de baños::

Por la presidencia se da cuenta de los expedientes de hospitalización instruidos a Mariano Alonso Ponce y Francisco Carrillo Lima reguin certificaciones de D Santiago Cortés y D Antonio Martinez que acreditaban la necesidad y urgencia de ellos a cada uno de los cuales se socorrio con veinte pesetas los dias treinta y uno de Agosto y primero del actual.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la presidencia

Por mi el Secretario se dá lectura de una certificación de D Cecilio Herrera que acredita que el vecino Antonio Romero Silva necesita el tratamiento de los baños del Raposo, acordandose instruido el expediente a los efectos de la gratuidad de los mismos.

Ydem-Yncluziones en el padron. Vistas las solicitudes de los vecinos Antonio Peña Rama, Margarita Trujillo Barrero y Jose Ortiz Sanchez, se acuerda pasen a la Junta de Beneficencia para su informe.

Por mi el Secretario se dá lectura de la relación de peticiones para inclusión en el Padrón de Beneficencia, informadas favorablemente por la junta en la sesión que celebró el dia dos del actual que son las siguientes:

De Francisco Carrillo Lima, Angel Rodriguez Dominguez Jose Cardirales Macias, Santiago Ramirez Piñero, Antonio Gragera Ramos, Manuela Ramirez Morales, Antonio Garcia Gaspar, Jose Cestero Gallardo, Juan Eustodio Mata, Manuel Ponce Duran, Paula Sobato Garcia, Mateo Mancera Carrasco Diego Santiago Rodriguez, Jose Guerrero Gil, Juan Cruz Donaire Pedro Verjano Acedo, Joaquin Mancera Chacon, Manuel Guerrero Dominguez, Juan Alvarez Coleto, Juan Perez Nuñez, Eliana de los Dolores Frailes Mayoral, Domingo Navarro Murillo, Antonio Calle Garcia Vda de Jose Duran Suarez, Francisco Ramirez Acedo, Antonio Dominguez Martinez Joaquin Viera Dominguez y Miguel Rincon Hernandez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda su inclusión en el padrón en vista de sus informes favorables.

Se acuerda también su no inclusión en el padrón de los vecinos Juan Piñero Fundalio, Dolores Alonso Rodriguez, Joaquín Hernandez Ballesteros y Antonio Sanchez García, que han sido informadas desfavorablemente por la Junta.

También se desestima la reclamación entablada por Genaro Gonzalez Mancebo para su inclusión por estar también desfavorablemente informada.

Facturas.-Pago:: Por la Intervención de Fondos se presenta la siguiente relación de facturas de la pasada semana para su aprobación y acuerdo de pago.

Una de Juan Burguillos Rando por un servicio de coche para diligencias judiciales el día dieciseis de Junio siete pesetas.

Una del mismo por igual concepto el treinta y uno de Agosto siete pesetas.

Una de Luis Verjano Gomez por foros y confección de uniformes para la Guardia municipal cincuenta pesetas.

Una de Manuel Mayo Guerrero por ocho mil quinientos ladrillos para la atarjea de la calle Juan Bravo trescientas ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Una del mismo por mil ladrillos para reparación de edificios de locales escuelas, cuarenta y cinco pesetas.

Una de José Bonagas Morales por cinco metros y medios de arena para la atarjea de la calle Juan Bravo setenta y una pesetas y cincuenta centimos.

Una de Joaquín Arias Rodriguez por siete mil quinientos ladrillos para la misma atarjea cuatrocientas ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Una de Manuel Ortiz Gragera por dos metros de arena para la misma atarjea veinte pesetas

Una de Antonio Serrano Castro por un metro de arena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la misma obra, diez pesetas.

Una de Hijo de J. Díez por tablas, cubos, pinturas y otros para la construcción de dos retretes en las escuelas de niñas del ex-convento doscientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

Una del mismo por dos cubos para servicio del paseo de la Plaza de la República y una fuente, doce pesetas y sesenta céntimos.

Una del mismo por hierros y dos pasadores para unas puertas del cementerio y una cuba para servicio del mismo, veintidos pesetas y noventa céntimos.

Una del mismo por herramientas y utiles para el servicio de vias públicas doscientas once pesetas setenta y cinco céntimos.

Una del mismo por tres latas de rotal para el Matadero, once pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Una del mismo por chapas, remaches y otros para el urinario del paseo cuarenta y cuatro pesetas y veintiocho céntimos.

Una de Elias Lopez Trigo por cuatro jardineras pintadas para los paseos de la carretera de la Estación, veinte pesetas.

Una del mismo por arreglo de herramientas para la obra de construcción de alcantarillado en las calles Juan Bravo y 14 de Abril veinticuatro pesetas.

Una del mismo por unas puertas nuevas y un bastidor con tela metalica para una escuela en la calle Margarita Xirgu veintinueve pesetas.

Cuenta semanal del Maestro Alarife de jornales invertidos en limpieza de Escuelas Nacionales cuarenta y dos pesetas.

Una del mismo de los jornales invertidos en la construcción de la atarjea de la calle Juan Bravo cuatrocientas cuarenta pesetas.

Una del Capataz cominero por jornales invertidos en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recoger basura en varias calles para su transporte a las afueras de la población ciento cuarenta y siete pesetas.

Una del mismo por un carro transportando también basura, ciento dos pesetas.

Una de María Cidoncha Velasco por brochones de cerda para blanqueo de edificios municipales quince pesetas.

A Gregorio Cufonte Jimenez que sufrió accidente de trabajo en la obra de Alcantarillado de la calle Juan Bravo el día veintiseis de Agosto último por el importe de las tres cuartas partes de su jornal hasta el día cuatro de Septiembre treinta pesetas.

Una de J Díez por efectos y utiles para las oficinas veintidos pesetas.

Una de D Luis Moreno Sanchez, Odontologo por servicios de odontologia facilitados a individuos acogidos a la beneficencia municipal, doscientas setenta y siete pesetas.

Una de Fernando Barquillos Gonzalez por nueve metros de arena para la atarjea de la calle Juan Bravo ciento diecisiete pesetas.

Por unanimidad son todas aprobadas y se acuerda sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Distribucion de fondos para el mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribucion de fondos para el mes corriente.

Cap.	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	55.000 "
2º	Representacion municipal	1.250 "
3º	Vigilancia y seguridad	2.700 "
	Sumas.	58.950 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma anter.	58950 "
4°	Policía Urbana y rural	18.500 "
5°	Recaudación	5.500 "
6°	Personal y material de oficinas	9.000 "
7°	Salubridad e higiene	5.000 "
8°	Beneficencia	34.000 "
9°	Asistencia Social	1250 "
10	Instrucción pública	20.000 "
11	Obras públicas	15.000 "
13	Fomento de los intereses comunales	5.500 "
17	Agrupación forzosa del Municipio	2531.28.
18	Imprevistos	1.000 "
19	Resultas	13000 "
	Total=	189.231.28.

La precedente distribución de fondos para el mes actual importa ciento ochenta y nueve mil doscientas treinta y una pesetas y veintiocho céntimos y encontrandola ajustada a las necesidades del Municipio es aprobada por unanimidad.

Instancias-Solicitudes: Por mi el Secretario se da lectura de un escrito del vecino D Baldomero Vicente Gonzalez en súplica de que se le vendan las verjas que rodeaban el paseo de la Plaza de la República. Se conviene en que al Municipio no le son necesarias y se acuerda que por la Comisión de Hacienda previos los trámites que estimen oportunos se informe sobre el valor de las mismas para sacarlas a la venta en concurso.

También doy lectura del escrito firmado por Juan Durán Doñino y otros pidiendo la destitución del Agente Ejecutivo D Angel Medel Carrera.

Abierta discusión sobre mencionado escrito y una vez consignada por mi el Secretario de que a ningun funcionario se puede destituir sin la formación del oportuno expediente, con audiencia del interesado, se acuerda

pase el escrito a la Comisión de Gobernación para que informe lo procedente y después resolver.

Correspondencia: Por mí el Secretario se da lectura a una carta del Agente en Badajoz, D Nicolas de Pablo referente al cobro de los intereses de las laminas depositadas en la Sucursal del Banco de España en Badajoz. Para evitar dificultades en el cobro de referidos intereses se acuerda por unanimidad autorizar al Cajero de la Sucursal del Banco de España en Badajoz para que presente las laminas en Hacienda al efecto de acreditar a favor del Ayuntamiento los intereses correspondientes, y autorizarle también para que cobre dichos intereses de los que debe hacer entrega inmediata a D Nicolas de Pablo Hernandez, representante del Ayuntamiento en la Capital.

También doy lectura de un oficio de la Diputación provincial, en el que ruega al Municipio la cooperación para conseguir la ayuda del Ministerio de la Gobernación para el alojamiento y asistencia de los enfermos mentales. Por unanimidad se acuerda solicitarlo así del Ministerio correspondiente.

Concurso para el suministro de alumbrado publico. Por mi el Secretario se da cuenta de que en el Boletin Oficial del dia veintiocho del pasado Agosto se inserta el anuncio del concurso de suministro de fluido. Por unanimidad se acuerda dar el trámite de precepto hasta su terminación.

Municipalizacion de la Banda de musica Por la Comisión encargada de estudiar el Reglamento presentado por la agrupación musical para la municipalización se procede a informar dicho Reglamento en el que se introducen reformas de consideración. Por unanimidad se aprueban en principio las reformas propuestas por la Comisión y se acuerda que confeccione un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reglamento por el que se ha de regir la Banda ajustado al informe emitido para aprobarlo.

Cuenta del Agente en Badajoz: Por la Intervención de fondos se presentan las cuentas del Agente que comprenden los meses de Febrero a Junio ambos inclusive, que son aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna y cuarenta minutos extendiendose la presente acta de que yo el Secretario accidental certifico =

En sesión supletoria celebrada el día trece de Septiembre fué aprobada por unanimidad la precedente acta y ratificado los acuerdos de las extraordinaria, certifico

Jesús Fuste

E. Zapata

Ramón Marcos

Antonio Romero

Emilio Acedo

Manuel García

Francisco Vergara

José d Molano

Manuel Tessor

Luis Ríos

[illegible]

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, debiendose convocar a la supletoria para el día trece, certifico =

Villafranca de los Barros á 11 de Septiembre de 1933.

El Alcalde

Jesús Fuste

El Secretario acc.l

[illegible]

Ac.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de la sesión supletoria celebrada por este Excmo Ayuntamiento el día 13 de Septiembre de 1933. 85

Sres que asisten

Presidente

D. Jesus Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, y hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en este Excmo Ayuntamiento los señores Concejales al margen citados, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Yuste Marro, asistidos del Interventor accidental D. Luis Rios Cardirales y de mi el infrascrito Secretario accidental quedando constituido este Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión supletoria por no haberse podido celebrar la ordinaria en su fecha, debido a la falta de número de señores Concejales.

Los señores Torres D. Antonio y Vimuela no asisten por ausencia y los demas señores no alegan causa alguna.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden doy lectura de la convocatoria y del acta de la anterior sesión que es aprobada por unanimidad, pasandose al Orden del dia.

Ruegos y preguntas: El Sr. Acedo pregunta a la presidencia los motivos que haya habido para retirarle las facultades para el peso del pan, contestandosele que ha sido por acuerdo del Ayuntamiento.

Por la presidencia se expone que el legajo que se está sacando del arroyo debe venderse a una peseta y cincuenta centimos el carro, debiendo anunciarse para que vayan los que lo deseen a recogerlo. Así se acuerda por unanimidad.

La presidencia manifiesta que se han terminado las ocho mil quinientas pesetas que se acordó invertir en jornales de alcantarillado, proponiendo se aumente otra canti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad para el mismo fin. Por unanimidad se acuerda invertir tres mil pesetas mas en jornales de alcantarillado y dos mil pesetas en piedra que suministrarán los traceros en la misma forma en que venían haciendo.

El Sr Torres (D Manuel) dice que en la calle Fresno hay un trozo de acera que se desempedró y que aun está así, constituyendo un perjuicio para los vecinos de aquellas calles. Se acuerda empedrar dicho trozo de acerado y llevar la piedra para ello de la robusta en la calle Catorce de Abril.

Obras públicas: Por mí el Secretario se dá lectura a un informe del alarife municipal acreditando que el contratista Sr. Serna lleva invertida en la construcción de nichos en el Cementerio municipal mas de trescientas pesetas, pudiendo darsele a cuenta la cantidad de trescientas pesetas que solicita.

Por unanimidad y de conformidad con el informe así se acuerda.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Técnico municipal, se acuerda continuen los socorros de lactancia de los hijos de Juana Franco Morales, Isabel García Rodriguez, Carmen Callejón Merín, Matilde Cuellar Duran, Ana Cabra Delgado, María del Carmen Carrama Galvan, María Díaz Luque, Isabel García Pericegal, Remedios García Romero y Joaquín Macarro Cabezas.

Idem. Expediente de hospitalización: Por la presidencia se expone que el día nueve del actual se instruyeron expedientes de hospitalización a los vecinos Antonio Payago Lopez e Isabel Rubio Perez, según certificaciones que acreditaban la urgencia, expedida por D Cecilio Herrera y D Santiago Cortés; a ambos se les socorrió con veinte pesetas.

Por mí el Secretario se da lectura de las certificaciones que acreditan la necesidad de hospitalizar al vecino Segundo Perez Romero, certificación expedida por el Sr Herrera. Se acuerda instruirle el expediente y socorrerlo con veinte pesetas.

También doy lectura de la certificación de D Antonio Martinez, que acredita la necesidad de que sea socorrido a Trata-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento del Radium en Madrid el enfermo Angel García Mancera que padece un carcoma del maxilar superior. Se acuerda socorrerle con cien pesetas.

Ydem - Expediente para gratuidad de baños: Por mi el Secretario se da lectura de una certificación de D Antonio Martínez Durán, que acredita la necesidad de someter a tratamiento hidroterapico en el Rapso el vecino Jose Almoril Pintor. Por unanimidad se acuerda instruirle el expediente para la gratuidad de los mismos

Ydem - Inclusiones en el Padrón: Se acuerda pase a informe de la junta la solicitud de Dolores Gonzalez Vega para que la informe.

Facturas - Pagos: Por la Intervención de Fondos se presenta la siguiente relación de facturas de la pasada semana para su aprobación y acuerdo de pago.

Una de Antonio Reguejo Rivera por cantares pago servicio de vias públicas dieciocho pesetas y cuarenta centimos.

Una de José Jimenez Barrero por gastos suplidos en un viaje a Badajoz para recoger informe del Sr Parapié sobre la plaza de abastos, treinta y una pesetas y veinte centimos.

Por recibos de la Unión y el Fenix Español de cuota por prima de seguro de incendios desde el dia del corriente mes hasta el mismo dia del año próximo, ciento treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Cuenta semanal del Capataz carrinero municipal de jornales invertidos en cargar basuras de varias calles para su transporte a las afueras de la poblacion, ciento veintiocho pesetas.

Una del mismo por los invertidos con una yunta trasportando dicha basuras, ciento dos pesetas.

Una del Alcalde municipal por los invertidos en la construcción de la atarjea en la calle Juan Bravo setecientas cincuenta y seis pesetas.

Una del mismo por los invertidos en la limpieza de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escuelas Nacionales, cuarenta y dos pesetas.

Una de Jos Soto Roca por trabajo de herrería en el retrete de la calle Castelar, ciento cincuenta pesetas.

Una de Antonio Lopez Saucher por ocho metros de cal para la atarjea de la calle Juan Bravo, trescientas veinte pesetas.

Una de Juan Saucher Borrego por once metros de arena para la atarjea de la Avenida Catorce de Abril, ciento cuarenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Una de Alonso Flores Carrillo por siete metros de arena para la misma obra noventa y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Jos Borrego Cragera por diez metros de arena para la misma obra ciento treinta y cinco pesetas.

Una de Antonio Cragero Trasmonte por cinco metros de arena para la misma obra, sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Una de Joaquin Arias Rodriguez por metro y medio de arena para cierre de nichos en el Cementerio municipal veintiuna pesetas.

Por una del mismo por tres millares de ladrillos para la atarjea de la calle Juan Bravo, ciento treinta y cinco pesetas.

Una de Manuel Carreiro Chaparro por un servicio de coche a Badajoz con el Alcalde para asuntos oficiales el dia ocho del corriente, setenta y cinco pesetas.

Una de Manuel Moyo Guerrero por dos mil ladrillos para la atarjea de la calle Juan Bravo, noventa pesetas.

Una de Geronimo Garcia Dominguez por servicio de coches con la profesora en partos para reconocimiento de una señora acogida a la Beneficencia veinte pesetas.

Una de Juan Guerrero Cortes por siete metros de arena para la atarjea de la calle Catorce de Abril, noventa y cuatro pesetas y cincuenta centim

Una de Manuel Carrillo por doscientos ochenta litros de gasolina y una lata de grasa para la camioneta municipal, doscientas dieciseis pesetas y ochenta centimos.

CLASE 7.ª VTAS. 3,00
12435270
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Una de Jerónimo García Domínguez por un servicio de coche a Matachel para asuntos judiciales veinte pesetas.

Un recibo de la Unión y el Fenix Español por prima de seguro de accidentes correspondiente al primer semestre mil una pesetas y sesenta y cinco centimos.

Todas ellas son aprobadas por unanimidad y se acuerdan sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Justificantes de libramiento:- Por la Secretaria municipal se presentan los justificantes del libramiento número setecientos setenta y siete de dos mil quinientas pesetas, para pago de jornales en el saneamiento del arroyo que atraviesa la población. Encontrando de acuerdo tales justificantes se aprueban por unanimidad.

Personal:- Por la presidencia se expone que el dia diez del actual falleció el que fué Auxiliar de estas oficinas D Agustin Rios Cardenales que fué un empleado modelo por su capacidad y actividad proponiendo conste en acta el sentimiento de toda la corporación por la perdida de tal funcionario; por unanimidad así se acuerda, debiendo hacerlo llegar a su familia.

Por mi el secretario se comunica la gran perdida que para las oficinas de Secretaria supone la muerte del Sr Rios, uno de sus mejores funcionarios uniendo su sentimiento al de la Corporación.

Tambien se manifiesta por la presidencia que el Sr. Rios tenia un anticipo de su sueldo que aun no tenia terminado de saldar, preguntando a la Corporación lo que deba hacerse.

Por unanimidad se acuerda que el anticipo o la parte que de el quede por liquidar, se dé por saldado teniendo en cuenta los inmejorables servicios prestados al municipio por el fallecido.

Tambien por la presidencia se expone que cree oportuno se le regale en propiedad el nicho que ha de cubrir el cadaver y que se acuerde el conceder a su madre una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

85

cantidad
ya que no llevaba aun servicios suficientes para asignar una pensión. Por unanimidad se aprueban las mensualidades que ha venido percibiendo durante su enfermedad y se acuerda donar en propiedad el nicho a los familiares y al mismo tiempo concederle una cantidad igual a la que el difunto hubiese percibido en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual, como Auxiliar de estas oficinas. Para que no se perjudiquen los servicios, se acuerda que el substituto D José Guerrero Ramírez del fallecido ocupe en interinidad dicha plaza.

La presidencia expone que el Guardia municipal Pablo Serrato Gallego, fallecido anteriormente tiene también parte del anticipo de seis haberes por liquidar, acordandose, darlo por saldado.

Por mí el Secretario se da lectura a un oficio del facultativo D Manuel Bogeat y Omar, en el que solicita veinticinco días de licencia, designando para substituirlo a sus compañeros D Santiago Cortés y D Antonio Martinez. Por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada.

Licencias - Construcciones: Vista la solicitud del vecino Justo Guerrero Vazquez para construir un edificio de nueva planta en calle Gerona, se acuerda autorizarlo para mencionada construcción, previo el pago de los correspondientes arbitrios.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente de que yo el Secretario, certifico=

En sesión supletoria celebrada el día veinte de Septiembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico = Entre linea = cantidad. Vale=

Jesús Justo

El Alcalde

El Secretario

Manuel García Francisco Vejano

José Molano Manuel Torres

Luis Ríos Antonio Borrego

Juez

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores Concejales, debiendose convocar a la suplettoria para el día veinte, certifico.

Villafranca de los Barros a 18 de Septiembre 1933.

El Alcalde El Secretario acctl.

Jesus Yuste [illegible]

Acta de la sesion supletoria celebrada el dia 20 de Septiembre de 1933.

Señores que asisten 89

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marco Claro
" Esteban Zapata Cara
" Manuel García Conejo
" Francisco Vejano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Torres Marín
" Antonio Viñuela Sánchez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y tres y hora de las veinte y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr alcalde D Jesus Yuste Marro, los señores Concejales al margen anotados, asistidos del Sr Interventor D. Lorenzo Ortiz García y de mí el infrascrito Secretario accidental.

D Antonio Borrego Perez no asiste por ausencia y los demas señores Concejales no alegan excusa alguna.

Queda constituido el Excmo Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

samiento para celebrar sesión supletoria por no haber tenido lugar en su día la ordinaria por falta de número de señores Concejales.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden doy lectura de la convocatoria para la presente y del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad pasandose a tratar del

Orden del dia.

Ruegos y preguntas: El Sr. Mayor expone que la vivienda para la Maestra Nacional que este Ayuntamiento tiene arrendada a D Manuel Ramos Cuenca, reune muy malas condiciones para estos fines, no habiendose podido alojar en dicha vivienda la nueva Maestra.

Dice también que ha estado hablando con el Sr Ramos en unión del Concejal Sr Gonzalez Alvarez, para conseguir la substitución de la vivienda de referencia por otra que tiene unida a esta y que reune condiciones inmejorables y el Sr Ramos está dispuesto a substituirla por la otra, abonando el Ayuntamiento la diferencia de valor en aumento de la casa, estimando que por tal vivienda debe pagar el Municipio la misma cantidad que paga por la de los tres Piñero, que reunen las mismas condiciones que la que ahora se propone.

Por unanimidad así se acuerda.

El Sr Garcia Conejo expone que en la calle Granina hay muchas faltas de luces.

Por la presidencia se manifiesta que no ha querido proceder al aumento de luces hasta tanto no se realizase nuevo contrato de alumbrado, cuyo concurso se tiene anunciado y termino hoy.

Obras Publicas. Por mi el Secretario se da lectura a un informe del alcalde municipal que acredita que el contratista de nichos del Cementerio Sr Serna tiene efectuadas obras que empleran al valor de seiscientas pesetas. Por unanimidad se acuerda pagar al contratista a cuenta de mencionadas obras la cantidad de seiscientas pesetas.

CLASE 7.ª 3,00 PTAS. A2435274

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Tecólogo municipal se acuerda continúen disfrutando los recursos de lactancia los hijos de Mercedes Jiménez Ramos, Ana Martínez Luque, María Gaspar Gallardo, Isabel García Rodríguez, Manuela Cabanillas Montaño, Teresa Cortés Cruz, Dolores García y García, Ana Sayago Hernández, Aurora Jaramillo Merino, Isabel Gallardo Mancera y Josefa Domínguez García.

Idem - Expedientes de hospitalización y gratuidad de baños: Vista la certificación del facultativo D. Diego Cortés Gallardo que acredita la necesidad de hospitalizar a la vecina Adela Gragera Mancera, se acuerda instruirle el expediente y socorrerla con veinte pesetas.

También se acuerda instruir el expediente de gratuidad para disfrute de los baños del Raposo gratuitamente, al vecino Manuel Godoy Caballero de acuerdo con certificación del facultativo D. Antonio Martínez Román.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las solicitudes de los vecinos Isabel Castro Mellado, Dolores Mellado Gomez y Luis Mancera Barroso, en súplica de su inclusión en el padrón, se acuerda pasen a la Junta de Beneficencia para su informe.

Facturas - Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas para su aprobación y acuerdo de pago.

Una de Juan Arnela Mirón por un servicio de coche a Badajoz el día once del actual con el Teniente de Alcalde, Sr. Acedo y varios empleados, setenta y cinco pesetas.

Una de Manuel Barrero Chaparro por servicio de coche a Almendralejo con el Teniente de alcalde, Sr. Borrego diecinueve pesetas.

Una del mismo por igual servicio prestado por orden judicial al facultativo de guardia diez pesetas.

Una de Joe Márquez Morales por doce metros de lanchas para el retrete de las escuela de niñas de la calle Margarita Nelken treinta y nueve pesetas.

Una de Cayetano Maestre Sanchez por arreglo y engrase de la

1/2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bomba de la fuente del Boticario, quince pesetas y cincuenta céntimos.

Una del mismo por reparación de la noria y motor del matadero setenta y cinco pesetas.

Una del mismo por reparación de la bomba de la fuente de la plaza San Marcial trece pesetas.

Una de Antonio Lopez Sanchez por dos metros de cal de construcción para la alcantarilla de la calle Juan Bravo ochenta pesetas.

Una del mismo por cuatro metros de cal mas para la misma alcantarilla, ciento sesenta pesetas.

Una de Elias Lopez Trigo, por acarrear, colocar y quitar el Kiosco de la música en las pasadas fiestas de la Coronada, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

Una del mismo por arreglo de utiles y herramientas para la obra de alcantarillado de la calle Juan Bravo once pesetas.

Una de Jose Soto Pena por arreglo de herramientas para dicha obra, setenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos.

Una del mismo para la de alcantarillado de la calle Avenida catorce de abril setenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos

Una de Juan Calderon Rodriguez por nueve metros de arena para la alcantarilla de la calle Juan Bravo, ciento veintiuna pesetas y cincuenta céntimos.

Otra del mismo por ocho metros mas de arena para la avenida Catorce de abril ciento cuatro pesetas.

Una de Manuel Cragera por tres metros y medio de arena para la misma obra, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Una del mismo por tres metros mas de arena para el alcantarillado de la calle Juan Bravo treinta y nueve pesetas.

Una de Damian Almoril Rodriguez, por mil seiscientos ladrillos para el alcantarillado de la calle Juan Bravo ciento doce pesetas

Una de Fernando Burguillos Gonzalez por diez metros y medio de arena para la misma obra, ciento treinta seis pesetas y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cincuenta céntimos.

Una de Jose Matamoros Sayago por gastos de viage a Almendralejo con dos detenidos, veinte pesetas y cuenta céntimos.

Una de Alonso María Chacón por trece metros de arena para la calle Catorce de Abril ciento sesenta y nueve pesetas.

Una de Antonio Gragera Trasmonte por trece metros de arena para la misma obra, ciento setenta y cinco pesetas.

Una de Juan Sánchez Borrego por catorce metros de arena para la misma obra ciento ochenta y nueve pesetas.

Una de Jose Borrego Gragera por catorce metros de arena para la misma obra ciento ochenta y nueve pesetas.

Una de Manuel Mayo Guerrero por cuatro millares y medio de ladrillos para la alcantarilla de la calle Juan Bravo doscientas dos pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Telesforo Carrasco por confección de cinco uniformes para los ordenanzas ciento ochenta pesetas.

Una de Jose Cadenas Vargas por cinco metros de arena para la alcantarilla de la Avenida Catorce de Abril sesenta y cinco pesetas.

Una de Santiago Cortés Moreno por un metro de arena para la calle Juan Bravo, trece pesetas.

Una de Joaquín Arias Rodriguez por dos millares y medio de ladrillos para dicha obra ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Emilio Carrasco Gonzalez por tres metros de arena para el alcantarillado de la calle Catorce de Abril cuarenta pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Prudencio Jimenez Caballero por nueve metros de arena para la calle Juan Bravo ciento veintiseis pesetas.

Una de Antonio Gonzalez Riedas por cuatro y medio metros de arena para la avenida Catorce de Abril cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Manuel Rodriguez Perez por siete y medio metros de arena para la misma calle noventa y siete pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

88

y cincuenta centimos.

Un recibo del Delegado del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia Sr Porras, por dietas y gastos de locomoción devengados en los dias siete y ocho del mes actual, ciento veinte pesetas y cincuenta centimos.

Cuenta de jornales del Capataz caminero municipal invertidos en cargar los carros que transportan tierra desde la calle Juan Bravo a las afueras de la ciudad doscientas cuatro pesetas.

Una del mismo por jornales de carro en el transporte de dicha tierra, trescientas veintitres pesetas.

Una del maestro Alarife Municipal de jornales invertidos en el alcantarillado de la calle Juan Bravo, ochocientas ochenta y ocho pesetas.

Una del mismo por jornales de limpieza en locales Escuelas Nacionales, cuarenta y dos pesetas.

Todas ellas son aprobadas y se acuerdan sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Personal: Por mi el Secretario se da lectura de un oficio del Sr Interventor D. Lorenzo Aretio comunicando que el día dieciocho del actual se hizo cargo una vez terminada la licencia de un mes que se le concedió, de la Intervención de fondos.

También doy lectura a uno de D. Manuel Rogeat y Aznar en el que comunica que el día dieciocho empezará a disfrutar la licencia que se le tiene concedida.

Queda enterada la Corporación.

Hacienda municipal. Pósito: Por mi el Secretario se da lectura de los solicitantes del Pósito, que son, Manuel Gonzalez García, Segundo Mancera Diaz, Ventura Morán Vara, José Gragera Carrillo y María Mesa Gonzalez, cada uno de los cuales pide quinientas pesetas.

Todas ellas estan informadas por el Negociado con los bienes con que aparecen y por la Comisión de Hacienda. Se acuerda por unanimidad conceder a cada solicitante la cantidad pedida y como no hay suficientes existencias para ello se completarán con los ingresos del próximo mes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y dem - Justificación de libramientos: Por la Depositaría municipal se presentan para su aprobación los justificantes de los libramientos, quinientos doce, quinientos trece, setecientos setenta y séis, ochocientos catorce y ochocientos treinta y seis, por cuatrocientas ciento, seis mil, mil ochocientas y mil doscientas pesetas. Examinados los justificantes y encontrandolos adecuados son aprobados por unanimidad.

Oficina Local de Colocación Obrera: Por mí el Secretario se da lectura de un oficio del Ministerio de Trabajo en que se comunica a este municipio la concesión en esta de una Oficina Local de Colocación Obrera.

Se congratula el Municipio de ello y por unanimidad acuerda el dar el tramite debido a la concesión para la creación de mencionada Oficina.

Obras públicas: Urbanización de la calle Juan Bravo y suministro de piedra. Teniendo en cuenta que la construcción de la alcantarilla de la calle Juan Bravo y el suministro de piedra pueden exceptionarse de subasta por hallarse incluido el caso en el N.º 4º del articulo 164 del Estatuto municipal, para poder aliviar así la crisis. Por unanimidad se acuerda exceptionar de subasta las obras de alcantarillado de la calle Juan Bravo y el suministro de piedra.

Y dem - Transferencia de creditos: Por la Comisión de Hacienda se presenta una propuesta de transferencia de creditos para reforzar algunas partidas, agotadas o a punto de serlo.

La transferencia importa la cantidad de treinta y un mil pesetas y esta debidamente informada por Secretaria é Intervención.

Encontrandola ajustada a las necesidades de este Municipio por unanimidad es aprobada, acordandose continue el tramite hasta su ejecución.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se levanta la sesión siendo las veintiuna y cincuenta minutos, de que yo el Secretario certifico.

1/2 En sesión ordinaria (ordinaria) celebrada por esta Corporación municipal el día veinticinco de Septiembre fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. Entre líneas = y engrase = Sobre raspado = por cuatro y medio = Vale = Entre parentesis = ordinaria = no vale =

Jesús Juste — Ramón Marcos

E. Zapata

Cruz Rodríguez

M. Borrego

Manuel Torres — Manuel García

Antonio Nimeta

José Molano — Francisco Verjano

Pedro Gonzalez

J. Antón

Por la aprobación
Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 25 de Septiembre de 1933.

Sres que asisten

Presidente 95=

D. Jesús Juste Marro.

Concejales:

D. Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Antonio Borrego Perez
" Antonio Torres Marín 1/2
" Francisco Verjano Gonzalez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Jesús Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Aretio García y asistidos de mí el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Felix Mimbrero Candelija
" Segundo Diez Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Antonio Viñuela Machuca

en mayoria legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales Sres Borrego D. Manuel Acedo y Molano no asisten por imposibilidad y los señores Rosa, Dominguez y Duran no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden, se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos del **Orden del dia.**

Ruegos y preguntas. Ningun señor Concejal hace uso de la palabra en la sección de Ruegos y preguntas.

Obras públicas. Construcción de nichos en el Cementerio: Se da lectura de un escrito que presenta el Contratista D. Joaquin Serna Rios en el que expone la necesaria ampliación de la obra contratada de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio por tener que subordinar la obra a las dimensiones de la galeria izquierda y ocupar parte del terreno destinado a la galeria central. Acompaña un croquis para mejor conocimiento.

Considerando necesario el aumento de medio grupo de nichos para terminar la galeria izquierda, se acuerda por unanimidad el autorizar la obra y que se liquide al mismo tipo de la contratada.

En el mismo escrito pide autorizacion para construir en los grupos los nichos de parvulos para aprovechar el hueco sobrante en la parte alta, constituyendo aumento de obra que se viene liquidando al contratista fuera de la concertada.

Se acuerda autorizar el aumento de los nichos de parvulos que será liquidado por el Arquitecto al hacer la recepcion de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las obras.

También se da lectura de un informe sobre petición del contratista Sr. Sema Ríos de doscientas cincuenta pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la construcción de tres grupos de nichos en el cementerio, y siendo el informe favorable se acuerda por unanimidad el hacer el pago de la referida cantidad a cuenta de la obra ejecutada.

Y dem.- Y dem.- Acerados de la calle Juan Bravo y glorieta de la de Aristides Briand.= Se da cuenta de un anteproyecto que presenta el Maestro Alarife municipal Alonso García Morán sobre los acerados de la calle Juan Bravo y glorieta de la de Aristides Briand, dando un presupuesto de tres mil pesetas para las referidas obras. Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta que no existen medios para que este Ayuntamiento adelante el importe de las obras y debiendo ser éstas de cuenta de los propietarios de edificios comprendidos en las referida calle y glorieta, se acuerda por unanimidad que presenten un proyecto detallado con los metros de fachada que correspondan a cada edificio, con detalle de la obra a realizar y la cuantía que corresponda a cada propietario, y una vez conseguida la formación del proyecto, se procederá a convocar a los interesados con el fin de llegar a un acuerdo en la ejecución y en el pago parcial de la obra por su cuenta, cuyos pagos se liquidarán a la terminación de la misma. La obra se realizaría por administración siendo concertada con el proponente que tuviera mas ventajas.

Y dem.- Y dem.- Gestiones para la construcción de los grupos escolares.= Se da cuenta de la correspondencia habida con nuestro agente en Madrid Sr. Macro referente a ultimar el trámite de constitución del depósito de las obligaciones del ferrocarril en el Banco de España, y de las gestiones para que prorroguen el plazo de hacer efectivo el empréstito

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435294

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y no lo anulen en virtud del atraso contra nuestra voluntad y activa actuación.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la alcaldía y se acuerda poner el caso, directamente, en conocimiento de la Caja Extremeña de Previsión Social.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Vejano Morales, Coronado Gomez Hernandez, María Marquez Ballesteros, Laura Conejo Diez, Manuela Baez Ortega, Manuela Duran Duque, Amparo Camacho Gomez, Ysabel Garcia Alvarez, Manuela Moreno Garrido, Francisca Cabeza Baez, Josefa Barroso Ballesteros, Juliana Sanchez Borrego, Catalina Castro Delgado y Dolores Cavado Jimenez.

Ydem - Tratamiento especial. Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Cecilio Herera García en la que acredita la enfermedad de Juan Hernandez Morales, hijo de Pedro y de Ysabel, justificando la necesidad de hospitalizar al enfermo para la investigación procedente.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem - Inclusiones en el padrón. Vistas las solicitudes de los vecinos Manuel Moreno Garrido y Candido Diaz Fernandez, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmaceutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas - Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad y acordados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Jose Blanco y Blanco por suministro de paños para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servicios de limpiera en las oficinas municipales, y de galón para servicio de las mismas, cuarento y siete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por doce varas de lienzo destinado a vendas para el servicio de la clínica de urgencia, doce pesetas. Al mismo por suministro de paños para el servicio de limpiera en las Escuelas nacionales, diez pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por igual concepto para servicio del Matadero, tres pesetas y setenta y cinco centimos.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de dos metros de cal de construcción para la atarjea de la calle Juan Bravo, ochenta pesetas.

A la Olivarera Extremeña Miró, S.A. por dos bidones para servicios de obras municipales, diez pesetas.

A Joaquín Arias Rodriguez por suministro de cinco mil ladrillos gruesos para las obras de alcantarillado de la calle Juan Bravo trescientas veinticinco pesetas.

A Jose Soto Pora por una regilla de 1.20 X 1.0 para servicio del alcantarillado, noventa pesetas.

A Felix Naranjo Espada por veinticinco tarjetones para rodulación de nichos en el cementerio treinta y nueve pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por suministro de ocho millares de ladrillos para las obras de alcantarillado de la calle Juan Bravo, trescientas sezenta pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de alcantarillado de la calle Juan Bravo, durante la semana según relación del maestro alarife municipal, novecientos cincuenta y siete pesetas.

Otra relación de jornales invertidos en la reparación y limpiera de las Escuelas nacionales cuarenta y dos pesetas.

A Jose Rodriguez Lopez por suministro de espuertones para servicio de obras municipales treinta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de empedrado de aceras y cunetas en la calle Fresno, según relación del Capataz setenta

y dos pesetas.

Por el servicio de teléfonos del Ayuntamiento, juzgado y cuarteles de la Guardia civil y guardia municipal en el mes actual y telefonemas cursados en el mes de Agosto, ciento treinta y cinco pesetas y dos céntimos.

Al obrero Fernando Alonso Ponce por el jornal de accidentado desde el día dieciocho al veintidos del actual de cuyo importe se reintegrará la Corporación treinta y nueve pesetas.

2º Personal. Oficina local de colocación obrera.= Teniendo en cuenta las obligaciones de este Ayuntamiento respecto al sostenimiento de la oficina local de colocación obrera, y en lo referente a personal se hace necesario nombrar el encargado de los trabajos, pues el personal de Secretaría solo podrá servir el cargo con carácter provisional para no desatender sus peculiares funciones en las oficinas municipales.

A los efectos de constituir la Comisión Inspectora se ha requerido a los presidentes de la Federación local de Asociaciones obreras, de la Sociedad patronal "La Unión" y de la Comunidad de Labradores, para que designen los Vocales obreros y los tres patronos respectivamente, habiendoles dado un plazo de cuarenta y ocho horas para que den cumplimiento al servicio

Por mi el Secretario se informa sobre el material adquirido y sobre la conveniencia de que para el inmediato funcionamiento se provean del necesario. Para este gasto y para el haber del que se nombre para el cargo existe consignación en el presupuesto actual; y en lo que corresponda al proximo ejercicio la Comisión Inspectora formulará el presupuesto que estime procedente.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el nombrar encargado de la oficina de colocación obrera, con caracter de interino, a D Silvestre Escolar de Salas por estar especializado en cuestiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

92

Sociales. Percibirá el haber de tres mil pesetas anuales y se notificará el nombramiento para que se haga cargo de las funciones con la mayor urgencia. El referido cargo se proveerá en propiedad mediante oposición, pues en importancia requiere probada suficiencia.

Respecto a local teniendo en cuenta que no hay posibilidad de habilitarlo en la Casa Consistorial, con carácter permanente, se puede instalar la oficina en el que ocupa con la venta de comestibles el industrial D Antonio García Asenjo, cuyo local se tenía arrendado al también industrial D Antonio Morales Díaz. Al ser urgente la habilitación del local puede proponerse al Sr García Asenjo que facilite un local adecuado para el servicio de la oficina, y pagado por su cuenta, no teniendo que desocupar el que él disfruta.

Por unanimidad queda aprobada la anterior formula, acordándose poner todo lo expuesto en conocimiento de la Delegación provincial del Trabajo a los efectos procedentes.

Ydem - Termino de licencia: Queda enterada la Corporación de que yo el Secretario, di por terminada la licencia que cumplía el día veintiocho del actual, reintegrándome al cargo el día veintiuno.

Ydem - Corporación - El Concejal y cuarto teniente de Alcalde D Emilio Acedo Rivas, solicita un mes de licencia para ocuparse en asuntos propios de urgencia

Se acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

El Concejal y tercer teniente de Alcalde Sr Zapata expone que por tener que atender a las operaciones de fabricación de vinos no podrá asistir a las sesiones y pide un mes de licencia.

Queda acordado por unanimidad la concesión de licencia por un mes al Sr Zapata para no asistir a las sesiones.

Hacienda municipal - Justificación de libramiento: Por depositaría municipal se presentan los participantes para acreditar la inversión de las ciento cincuenta pesetas que se liberaron por mandamiento número setecientos setenta y ocho para pago de socorros a presos y detenidos en este depósito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipal, en fecha cinco de los corrientes, resultando un sobrante de ocho pesetas diez céntimos que pasarán a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número ochocientos cuarenta y uno por valor de mil quinientas noventa pesetas para pago de jornales con motivo de la crisis obrera, suministro y acarreo de piedra machacada, librado el día diecinueve de los corrientes, incluyendo setenta pesetas del libramiento anterior y quedando liquidado en en totalidad.

Igualmente presenta los justificantes que acreditan la inversión de las trescientas setenta y dos pesetas que se le liberaron por mandamiento número ochocientos cuarenta y dos el día diecinueve del actual, para pago de jornales con motivo de la crisis, quedando incluidas las veintiocho pesetas del libramiento número ochocientos catorce y liquidado en en totalidad.

Son aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Instrucción pública - Aumento de seis escuelas de Primera enseñanza - Adquisición de material y habilitación de locales: Queda enterada la Corporación municipal de que en la Gaceta correspondiente al día diecinueve del actual, se publica la relación de escuelas de reciente creación, comprendiendo las tres de niños y tres de niñas que tenía solicitado este Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que para ganar todo el tiempo posible y con el fin de que empiece el funcionamiento de las referidas escuelas a la mayor brevedad, convocó a los industriales matriculados en carpintería y ebanistería para ver la forma de que el material de bancos, mesas, armarios, sillones y otros efectos, pudieran suministrarse en la localidad, tanto por atender al alivio de la crisis de este ramo de construcción como por la urgencia de disponer del material. Algunos industriales dicen que de la madera de haya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resulta mas caro en relación a los precios de la casa Federico Giner, y que fabricandolos de castaño, que es de madera similar, pueden hacer alguna mejora en el precio a que les resulta siendo de haya.

Tambien dijo la presidencia que celebrando un concurso restringido entre los industriales de la localidad, pueden alambicar en el precio y tienen mas facilidades para dar trabajo a los obreros parados, puesto que tienen mas defensa para el suministro.

El Sr. Dier manifiesta que admitiendo el castaño hay en la localidad quien suministra el material al mismo precio que lo ofrece Federico Giner.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad declarar exentos de subasta y concurso libres el suministro del material de las seis escuelas nacionales de reciente creacion, debiendo celebrar un concurso restringido por la urgencia del caso, entre los industriales de la localidad sirviendo de tipo, forma y dimensiones la propuesta de Federico Giner, de Tabernas de Valdigna, pudiendo los proponentes utilizar la madera de castaño, y siempre a base de construcción esmerada. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados antes del dia treinta del actual y hora de las doce, y será condicion precisa que el material de las seis escuelas quede entregado el dia treinta y uno del proximo mes de Octubre. La adjudicación se hara al proponente que presente mejores condiciones en el precio y en el pago del importe de la obra ejecutada.

Todos los antecedentes estarán en la Secretaria del Ayuntamiento a disposición de los interesados a los cuales ademas de la publicación general se les notificará individualmente el anuncio del concurso.

Por la presidencia se manifiesta que al gestionar los locales para instalar las escuelas de reciente creación el Maestro Nacional D Manuel Sanchez Garcia ha solicitado el traslado de su escuela a local que ha de habilitarse en la calle Fermin Galan numero treinta y tres por ser mas amplio que el que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiene en la calle Francisco Ferrer, en atención a la numerosa matrícula y asistencia diaria que tiene en la escuela.

Por unanimidad se acuerda el hacer a la Inspección provincial la propuesta del traslado que se solicita por considerarlo beneficioso a la enseñanza.

También se expone por la presidencia que la Comisión municipal de fomento, acompañada del Secretario del Consejo local de Primera enseñanza ha estimado la habilitación de locales y casa habitación para los maestros proponiendo local y casa habitación para escuela de niños en local de la calle Cala. trava número diez propiedad de D Manuel Ramos Hernandez, para escuela de niñas y casa habitación de la maestra en la calle García Hernandez, número doce propiedad de herederos de Abraham Hernandez Caramanzana, para escuela de niños y otra de niñas, pisos alto y bajo, en la calle Aristides Briand, número trece y quince, sin casa habitación para los maestros, propiedad de Antonio Guerrero Gonzalez, para escuela de niñas y casa habitación de la maestra, parte de los bajos de la casa número uno de la calle Mariana Pineda, de la propiedad de herederos de D Soledad Hidalgo. para escuela de niños y casa habitación del maestro en edificio de la calle Fermín Galán número treinta y tres de la propiedad de D. Concepción Trigo. Este edificio se permutará para el nuevo maestro que se nombre por el que hoy ocupa la escuela de niños número tres en la calle Francisco Ferrer número treinta y cuatro.

Por el Concejal y segundo teniente de Alcalde presidente de la Comisión municipal de fomento D Ramón Marcos Claro se manifiesta que las seis escuelas quedarán bien instaladas en cuanto cabe. En algunos edificios habrá que hacer modificaciones para el mejor servicio a que se destinan. En el del Sr. Ramos Hernandez y en el de herederos de D Soledad Hidalgo será el costo de las obras por mitad, descontando en alquileres la parte que corresponda a los respecti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vos propietarios. A los efectos de las condiciones de arriendo se ha tomado por base el local y casa arrendada a D. Eleuterio y D. Joaquín Piñero.

Se acuerda por unanimidad el aprobar las promesas de locales y casa-habitación que hace la Comisión municipal de fomento, debiendo elevarlos al informe de la Inspección provincial de Primera enseñanza, con el fin de abreviar cuanto sea posible el funcionamiento de las escuelas. Una vez favorablemente informados, se procederá al arriendo definitivo, teniendo en cuenta el hecho con los Sres Piñero, con las modificaciones inherentes a cada edificio.

Idem. Material de enseñanza y mobiliario para las séis escuelas de reciente creación. Vistas las gestiones realizadas para adquirir el material de enseñanza para las seis escuelas de reciente creación y el mobiliario necesario y que no ha de fabricarse en la localidad, y encontrando ventajas en la adquisición directa de Madrid, se acuerda por unanimidad el facultar al Secretario para que de acuerdo con el del Consejo local se adquiera el material necesario para las seis escuelas, quedando por lo tanto exento de concurso en atención a la urgencia de la provisión.

Cédulas personales. Queda enterada la Corporación municipal de que una vez aprobado el padrón de cedulas personales del año actual por la Diputación provincial, se ha anunciado la exposición al público a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados en el plazo de diez días, habiéndose publicado en el Boletín Oficial del día veinte del actual terminando el plazo el día dos del próximo mes de Octubre.

Suministro de alumbrado y fluido electrico: Concurso para contratarlo: Por la presidencia se manifiesta que el día veinte del actual ha terminado el plazo para admitir proposiciones referentes al concurso anunciado en el Boletín oficial del día veintiocho de Agosto último, para contratar el suministro del alumbrado y fluido eléctrico en esta localidad. En el período de presen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tación no ha tenido entrada ninguna proposición, por lo que, procede declarar desierto el concurso. En su consecuencia, considera que se está en aptitud de concertar el suministro fuera de concurso o subasta, pero entiende que para mayor abundamiento y justificar el deseo de la Corporación, de concertar el servicio por concurso, entiende que debe anunciarse un segundo concurso bajo las mismas condiciones que el primero, y resolver despues segun el resultado que se obtenga.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el anunciar por segunda vez el concurso para el suministro del alumbrado y fluido eléctrico en esta localidad, por haber resultado desierto el primero anunciado en el Boletin oficial del día veintiocho de Agosto ultimo, bajo el mismo pliego de condiciones que en el mismo Boletin se publicaba, advirtiendo que los licitadores pueden presentar proposiciones en el papel correspondiente en el plazo de veinte dias a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y que los pliegos serán abiertas por el Sr Alcalde a presencia del Sr. Síndico y del Secretario de la Corporación, a las doce horas del primer jueves siguiente a la terminacion del plazo del concurso; y que en la Secretaria municipal se tendrán expuestos los proyectos, pliego de condiciones y antecedentes para que los concursantes puedan examinarlos.

Hacienda municipal - Proyecto de presupuesto ordinario para 1934: Por el Interventor de fondos se manifiesta que el proyecto de presupuesto ordinario está en situación de ser discutido y aprobado por el Excmo Ayuntamiento, despues de cumplidos los tramites de precepto. A tal efecto se han repartido copias del mismo a los señores Concejales. El proyecto es de menor cuantia que el presupuesto del año actual, aun contando con el aumento que supone la creación de nuevas escuelas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que el mejor procedimiento será el dedicar al presupuesto las sesiones extraordinarias que sean necesarias, para lo cual en la próxima sesion se acordará la fecha en que haya de convocarse

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente, siendo las veintiuna y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el dia dos de Octubre fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Entre líneas = Secretario = sobre raspado = autorizar = la = obra de la = convocarse = Todo Vale =

Ramón Marcos

Jesús Yuste

Antonio Vinuela

E. Zapata

Antonio Torres

Francisco Vijone

Felix Almeida

Manuel Garcia

Manuel Torres

S. Díez

Juan Rodrigo

Pedro Gonzalez

Antonio Torres

J. Antonio

Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 2 de Octubre de 1933 =

102

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

Manuel Borrego Perez

" Ramón Marcos Claro.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y veinte minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jesús Yuste Marro los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Leo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Torres Marin
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Jose Molano Verdejo
" Felix Mimbrero Caudalijo
" Segundo Diez Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Antonio Viñuela Machuca

renzo Aretio Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal Sr Zapata no asiste por hallarse en uso de licencia, el Sr Borrego D Antonio por ausencia y los señores Rosa, Dominguez y Duran no justifican la falta de asistencia. El señor Acedo no asiste por cese en virtud de sentencia de la Audiencia provincial.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su orden dilectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia:

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr Marcos ruega a la presidencia que vea la forma de terminar las obras de saneamiento emperadas en la Avenida de Catorce de Abril, pues de lo contrario se cegará en gran parte la zanja abierta para la atargea y se echará a perder la arena almacenada para la obra de fabrica.

El Concejal Sr Viñuela pregunta sobre el gasto realizado en las obras de zanjeo.

El Sr Interventor manifiesta que de momento no puede precisar el gasto hecho hasta la fecha por haberse empleado en jornales parte de la decima, pero si tiene interes el Sr Viñuela en la proxima sesión pueden aportarse los detalles que necesite.

Por la presidencia se manifiesta que en las obras realizadas en la Avenida de Catorce de Abril, como las ejecutadas en otras calles, con motivo de la crisis se ha invertido parte de la consignación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para crisis y parte de la decima, y el asunto a tratar para resolverlo es, si las obras de fabrica a realizar en la atarjea de referencia ha de ser por administración o por concurso.

Varios señores Concejales se muestran favorables al concurso y otros al procedimiento de Administración.

El Sr Marcos Claro expone que la obra a realizar es de albañilería, y teniendo el Ayuntamiento adquirido una buena cantidad de arena y valiendo la cal y el ladrillo a igual precio en cualquiera de los procedimientos que se empleen en la ejecución, solo queda la mano de obra y en ésto poco beneficio puede aportar al concurso y si inconvenientes para dar trabajo a los parados; por el contrario realizandolas por administración se puede atender a remediar la crisis sin que esto sea perjudicial a las condiciones y costo de la obra

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el realizar las obras que faltan por administración y dar trabajo al personal parado.

El Concejal D Manuel Torres pregunta sobre el estado de las obras de acerados en la calle Fresno y por la causa de haberse suspendido, considerando que las referidas obras deben terminarse.

Varios señores Concejales se adhieren a lo manifestado por el Sr Torres.

Por la presidencia se expone que se suspendieron las obras por la carencia de medios para continuarlas, mucho mas teniendo en cuenta la subida de los jornales que repercutió en los empedradores. Las obras quedarán pronto terminadas puesto que podrán dedicarse a ellas el Capataz y peones camineros municipales.

El Sr Diez propone que en la explanación se procure la alineación del acerado y que el ensanche entre esta y los edificios se encarguen los propietarios de empedrarlo.

Se acuerda atender a la mejor urbanización de la calle en lo que afecta a los acerados y cunetas.

Obras públicas. Gestiones para concertar el empréstito con el fin de construir los grupos escolares. Se da lectura de la carta de nuestro Agente en Madrid D Alfonso Moreno Enguí-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dano, fecha veintiseis de Septiembre último, en la que dice que al recibir nuestro telegrama, y vista la perentoriedad del plazo, visitó al Instituto Nacional de Previsión consiguiendo alguna prorroga para el trámite pendiente de resolución sobre las obligaciones de ferrocarril, referente a la retirada de la Caja de la Compañía y en depósito en el Banco de España a los efectos de la garantía del préstamo que tenemos concedido por el referido Instituto para construir los dos grupos escolares. En la misma carta manifiesta el Sr. Moreno, que en el Ministerio de la Gobernación le había informado de que el día veintitres había sido enviada la correspondiente autorización al Gobernador civil de esta provincia para que por su conducto la recibiera este Ayuntamiento.

Por la presidencia se expone que inmediatamente hizo la correspondiente gestión rogando al Excmo Gobernador civil que activara el envío de la autorización para finalizar el trámite pendiente. En el día de la fecha se ha recibido un oficio de referida autoridad, con el siguiente contenido: "El Excmo Sr Ministro de la Gobernación me dice lo siguiente: "Visto el expediente incoado a virtud de instancia del Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de esa provincia, en solicitud de autorización para retirar de la caja de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. 28 obligaciones hipotecarias y pignorarlas en garantía de un prestamo de 250.000 pesetas, concedido por el Instituto Nacional de Previsión con destino a la construcción de dos grupos escolares. Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han observado los requisitos legales, habiendo informado favorablemente el Gobernador civil de la provincia y la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. He acordado resolver que por este Ministerio se de conformidad con el de Hacienda se conceda al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros la autorización

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que solicita. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento citado y efectos consiguientes." Lo que traslado a usted para su conocimiento y demas efectos = Badajoz 30 de Septiembre de 1933. = El Gobernador civil = Firmado y rubricado = Sr Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros."

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se envíe la autorización, bien el original o por medio de certificación de este acuerdo, al Agente de esta Corporación, D Alfonso Mareso Enguidanos para que proceda inmediatamente a retirar las obligaciones de la Caja de la Compañía, mediante entrega del certificado nominativo que obra en su poder, como ya se tiene acordado, debiendo constituir el depósito de las referidas obligaciones en el Banco de España en la forma ya acordada, para garantir el préstamo concedido por el Instituto Nacional de Previsión, debiendo remitir el resguardo del depósito, y una vez recibido, sin perder tiempo se proceda a la firma de la escritura de contratación por el Alcalde D Jesús Yuste Marro o quien legalmente le sustituya, cuyo acto tendrá lugar en la Caja Extremeña de Previsión Social, debiendo proceder al pago de los gastos de principio de contratación a cuyo efecto se habilitará la cantidad necesaria.

De este acuerdo se remitirá certificación a nuestro Agente en Madrid para que pueda hacerlo constar donde proceda.

Idem Idem. Grupos de nichos en el Cementerio: Visto el informe favorable en petición que hace el contratista D Joaquín Serna Ríos para que se le paguen quinientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada, se acuerda por unanimidad que se haga el pago que se solicita.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Eulalia García Domínguez, Remedios Verdejo Villena, Teresa Cortés Cruz, Magdalena Godoy Díaz, Ana Domínguez Trujillo y María Antonia Gragera Gragera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Idem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día treinta de Septiembre último, hubo que tramitar con urgencia los oportunos expedientes para hospitalizar a los enfermos Concepción Luque Llanos y niña Carmen Gragera Claro hija de Manuel Gragera Cortés, según certificación de los Médicos titulares D. Santiago Cortés Olivera y D. Cecilio Herrera García, concediendoles socorros de veinte pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Idem. Inclusiones en el padrón. Vistas las peticiones de los vecinos Eulalia Gutierrez Sanchez, Jose Caspar Salcedo y Antonio Sanchez Gragera para que sean incluya en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmaceutico, se acuerda que pasen a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas. Pagos: Se da cuenta de la relación de factura que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordando los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Joaquin Arias Rodriguez por suministro de dos millares de ladrillos para obras en las escuelas de nueva creación noventa pesetas.

A Emilio Gragera Conrado por un millar de ladrillos gruesos para las obras del alcantarillado en la calle Juan Bravo, sesenta pesetas.

A Jose Marquez Morales, por catorce metros de lanchas para la acometida del mismo alcantarillado cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Jose Alonso Lemus por un servicio de automovil a Almendralejo con el segundo teniente de Alcalde dieciseis pesetas.

A Manuel Carrillo por el traslado del cadaver de Diego Vera desde el sitio de Canalluca al Cementerio, diez pesetas.

A la imprenta de Rodriguez por talonarios y otros impresos para servicio de la clinica y beneficencia municipal nueve-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

98

ta y ocho pesetas. A la misma por suministro de papel cuadriculado para el servicio de reemplazos, sesenta céntimos. A la misma por suministro de material para el repartimiento general de utilidades, veintiocho pesetas. A la misma por impresos, bandos y material de Alcaldía, sesenta y seis pesetas. A la misma por libretas y talonarios para los capataces y encargados del personal de obras y recibir la piedra marcado once pesetas.

A Hijo de J. Díez por suministro de yeso, cristales y otros efectos para reparaciones en los locales de las escuelas nacionales, ciento cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo por un medio quinto de tabla para arreglar las puertas del cuartel de la guardia municipal, doce pesetas y setenta y cinco céntimos. Al mismo por un candado para la mesa del recaudador de impuestos talonarios, tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por dos cuartones de Flandes y tablas para construcción de un armario para la biblioteca en la Secretaría, sesenta y seis pesetas. Al mismo por suministro de veintitres Kilos de hierro para arreglo de una regilla del alcantarillado en la Avenida de Catorce de Abril, trece pesetas y ochenta céntimos. Al mismo por dos rasandas, dos tablas y un kilo de puntas para servicios de obras municipales, catorce pesetas. Al mismo por un rodo y un paquete de puntas para servicio del cementerio nueve pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por una horca de acero, tres latas de pintura y otros efectos para los cuarteles de la Guardia civil y guardia municipal, treinta y seis pesetas. Al mismo por dos cubetones y dos brochas para servicios del Matadero, doce pesetas. Al mismo por suministro de ciento setenta y cuatro Kilos de hierro para las regillas del alcantarillado de la calle Juan Bravo, ciento cuatro pesetas y cuarenta céntimos.

A Juan Conde Mion por un servicio de automovil para diligencias judiciales diez pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por tres cuartos de metro de cal de construcción para el alcantarillado de la calle Juan Bravo, treinta

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435292

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pesetas. Almismo por un metro de cal para las obras de locales para las escuelas de nueva creación cuarenta pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierra procedente del alcantarillado de la calle Juan Bravo, segun cuenta semanal presentada por el Capataz municipal trescientas setenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en la carga de tierra para el transporte en carros desde la calle Juan Bravo segun relación semanal presentada por el Capataz municipal ciento veinticuatro pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de basuras desde edificios municipales a las afueras de la población, según cuenta semanal del capataz, doscientas cuatro pesetas. Por jornales invertidos en la carga de los carros, ochenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de alcantarillado de la calle Juan Bravo, segun cuenta semanal del maestro alarife municipal, trescientas treinta y tres pesetas.

Por jornales invertidos en el blanqueo del Cuartel de la Guardia civil ciento treinta y cinco pesetas.

Por jornales empleados con carros en el transporte de tierra desde varias calles a las afueras de la población, según cuenta del Capataz municipal, doscientas cuatro pesetas. Por jornales invertidos en la carga de los carros, sesenta y tres pesetas.

A D. Luis Moreno por servicios de odontologia a individuos inclinos en la beneficencia municipal dos cientas seis pesetas.

Personal - Corporación = Cese del Concejal y cuarto teniente de Alcalde D. Emilio Acedo Rivas = Eleccion de cuarto teniente de Alcalde. Se da lectura de un oficio procedente del Gobierno civil de la provincia, registrado con el número trescientos doce en procedencia y con el mil ciento ochenta y cinco de entrada en estas oficinas, en cuyo oficio el Excmo Sr. Gobernador civil comunica a esta Alcaldía que el Ylmo Sr Presidente de la Audiencia provincial le ha comunicado que por sentencia del dia trece de Septiembre fue condenado el Concejal y teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D Emilio Acedo Rivas a la pena de ocho años y un dia de inhabi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

litación especial para el cargo publico de Concejal-teniente de Alcalde, sentencia que se hizo firme por auto de fecha veintiuno del mismo mes, poniendolo en conocimiento para que se le indicase si el citado Concejal habia cesado en sus funciones y caso de no haberlo hecho, llevarlo a la práctica sin perdida de tiempo. El mismo dia veintiocho, fecha del recibo de referida comunicación se dió traslado de la misma al Sr Acedo, ordenandole el cumplimiento y la entrega de las insignias y credencial del cargo, llevandose a efecto en la misma fecha y dando cuenta al Sr Gobernador.

En su consecuencia y de conformidad con lo prevenido en el artº 52 y demás atinentes de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, debe procederse a la eleccion del cuarto teniente de Alcalde entre los señores Concejales. El cargo de Concejal quedará vacante, sin que proceda de momento la sustitución

Por la presidencia se invita a la minoria radical para que acepte el cargo de la cuarta tenencia cuya distinción agradecen pero que no la aceptan.

Seguidamente se procede a la votación por medio de papeletas que los señores Concejales van depositando por orden de preferencia en la urna habilitada al efecto. Terminada que fué, por el Sr. Presidente se procede a sacar y leer una a una las papeletas dando el siguiente resultado:

D Jose Molano Verdejo obtiene siete votos, D Antonio Torres Marin tres votos. D Cruz Rodriguez Dominguez un voto, D Jose Dominguez Robles un voto y una papeleta en blanco.

Resulta elegido cuarto teniente de Alcalde el Concejal D Jose Molano Verdejo por mayoria absoluta, siendo proclamado por el Sr Presidente y pasando a su sitio haciendole entrega de las insignias del cargo.

Queda tambien elegido para formar parte y presidir la Comisión municipal Social y de Abastos, con todas las delegaciones generales de la Alcaldia dentro de su respectivo distrito

De este acuerdo y eleccion se dará cuenta al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia y se hará público en los sitios de costumbre para conocimiento del vecindario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4.dem- Confeccion de listas cobratorias y relleno de matrices de recibos de contribucion por rustica: Por la presidencia se cabone que segun le informa el Secretario se hace necesario el autorizar a persona que recoja de las oficinas del Catastro los documentos necesarios para la confección de las listas cobratorias y matrices de recibos de contribución por rústica. Este trabajo lo realizara en Badajoz mediante el pago de doscientas cincuenta pesetas, habiendolo servido en años anteriores D Macario Mateos Galan, pero entiende que debe autorizarse a nuestro agente en Badajoz D Nicolás de Pablo para que ordene el trabajo en la mejor forma posible.

Se acuerda por unanimidad el autorizar la propuesta por la presidencia debiendo remitir a D Nicolás de Pablo la debida autorización para el cumplimiento del servicio.

Hacienda municipal- Distribucion de fondos para el mes actual- Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atender a las obligaciones del mes corriente y las pendientes de meses anteriores.

Capitulos	Conceptos	Pesetas
1°	Obligaciones generales	47.500. "
2°	Representación municipal	1.500 .
3°	Vigilancia y seguridad	2.461. 01
4°	Policia Urbana y rural	17.000 .
5°	Recaudación	2250 .
6°	Personal y material de oficina	10.000 ,
7°	Salubridad e higiene	4.000 "
8°	Beneficencia	15.500 "
9°	Asistencia Social	2000 .
10	Instrucción pública	11.500 "
11	Obras públicas	6.000 .
12	Montes	" "
13	Fomentos de los intereses comunales	2750 .

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma ant.ª "

17.	Agrupación forzosa del municipio	2.531.28
18	Imprevistos	1.000 "
19.	Resultas	20.000 "
	Total	145.992 29.

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios fué aprobada por unanimidad

Ydem Pdem. Justificación de libramientos:= Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las mil pesetas que se le libraron el dia cinco de septiembre último por mandamiento número setecientos setenta y nueve para pago de socorros de lactancia a niños de familias pobres, quedando un remanente de diecisiete pesetas con setenta y cinco centimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los referidos justificantes

Ydem-Ydem. Transferencia de credito:= Queda enterada la Corporación de que en el Boletin Oficial del dia veintiseis de septiembre ultimo se publica el anuncio del expediente de transferencia número cuatro por valor de treinta y una mil pesetas a los efectos de que se interpongan las reclamaciones que se consideren procedentes.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento al tramite de precepto hasta su ejecución

Policia Urbana y rural. Equipo y armamentos Por la presidencia se expone que al habilitar de uniformes a los funcionarios de este Ayuntamiento encargados de servicios de vigilancia y seguridad, se acordó el renovar el armamento por estar inservibles la mayor parte de los revolveres. Para dar cumplimiento a lo acordado se han recibido veinticuatro revolveres del calibre cuarenta y cuatro, al precio de treinta pesetas cada uno a la casa Rufino Saude Castelzuntzia y Compª de Eibar.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Cedulas personales. Aprobación del padron correspondiente al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

año actual. Por la presidencia se manifiesta que en el día de hoy ha terminado el plazo de exposición al público del padrón de cedulas personales correspondiente al año actual, a los efectos de las reclamaciones que consideraren pertinentes los interesados.

Durante el periodo de exposición no se han presentado reclamaciones y por en consecuencia debe quedar aprobado definitivamente.

Se acuerda por unanimidad el aprobar el padrón de cédulas personales para el presente año.

Instrucción pública - Material para las seis escuelas de nueva creación - Concurso: Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se anunció el concurso para la provisión del material de carpintería para las seis escuelas de nueva creación. Se pasó aviso individual a los carpinteros y ebanistas matriculados en esta localidad, con expresión de condiciones, tipo y demás antecedentes necesarios, concediendo un plazo para la presentación de proposiciones hasta las doce del día treinta de Septiembre ultimo. Se presentó un sobre cerrado por D Adolfo Castellano y otro por D Santiago Gonzalez. El mismo día treinta, y en presencia de los interesados se abrieron los sobres por el Sr Alcalde presidente, proponiendo D Adolfo Castellanos, D Jose Moreno, D Francisco Garcia Vicente, D Francisco Sanchez y D Luis Silva el suministrar el tipo de escuela que se exije en el concurso, a razón de cincuenta y cinco pesetas la banca de haya estereliada, y los demas muebles por el mismo precio marcado en el pliego de condiciones, siendo el importe total, por escuela de mil trescientas noventa y cuatro pesetas. Condiciones de pago: Cobrar el importe integro de la obra al hacer entrega de la misma. No dan presupuesto de madera de castaño por consideran que no es madera apropiada para esta clase de obra.

El segundo pliego contiene la proposición formulada por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el maestro carpintero D. Santiago Gonzalez Machuca, de construir el mobiliario para las seis escuelas en madera castaño por cinco mil seiscientas veintiocho pesetas; y en madera de haya en seis mil setecientas sesenta y nueve pesetas. El pago puede ser hecho, la mitad al entregar el mobiliario y la otra mitad en cuatro plazos de quince en quince dias.

La propuesta de Federico Giner de Taberne de Valldigna, en madera de haya importa mil ciento cincuenta y cuatro pesetas por escuela, importando las seis escuelas seis mil novecientas veinticuatro pesetas.

La propuesta de D. Adolfo Castellano y otros es de mil trescientas noventa y cuatro pesetas por escuela, en madera de haya, importando las seis escuelas ocho mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, suponiendo un aumento sobre el tipo de base, de mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

La propuesta de D. Santiago Gonzalez en madera de haya, es de seis mil setecientas sesenta y nueve pesetas, suponiendo un beneficio de mil quinientas noventa y cinco pesetas sobre la del Sr. Castellanos, y de ciento cincuenta y cinco pesetas sobre la que ha servido de tipo en el concurso.

Suficientemente deliberado y visto que existe opinión general mas favorable a que el mobiliario sea de madera de haya y no de castaño, se desecha la propuesta del Sr. Gonzalez en lo referente a la madera de castaño y se le hace la adjudicación del suministro del material de las seis escuelas en madera de haya y en las condiciones estipuladas por el precio de seis mil setecientas sesenta y nueve pesetas, aceptando las condiciones de pago.

Esta adjudicación se le comunicará al interesado a los efectos del suministro dentro del plazo anunciado en el concurso.

Idem - Idem - Propuesta de locales para escuelas y casa habitación de los maestros = Material de enseñanza. Por el Sr. Presidente se manifiesta que oportunamente se hicieron al Sr. Inspector provincial de primera enseñanza las propuestas de los edificios para las escuelas y casa habitación de los maestros a los efectos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del trámite de informe de la referida Inspección.

También se han hecho gestiones para el suministro del material de enseñanza del cual no se puede proveer el Ayuntamiento en esta localidad.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el activar las gestiones cuanto sea posible para el pronto funcionamiento de las escuelas.

Disposiciones oficiales - Pago a los funcionarios municipales. Se da cuenta de la orden publicada por el Ministerio de la Gobernación en la Gaceta del día veintiocho de Septiembre último, resolviendo reclamaciones relativas a determinados Ayuntamientos que no efectuan el pago de sus funcionarios municipales con la obligada puntualidad.

También se da cuenta de la Orden que publica en la misma Gaceta el Ministerio de Trabajo y Previsión, disponiendo se considere a las provincias de Cáceres y Badajoz como un solo término municipal para toda clase de trabajos agrícolas.

Queda enterada la Corporación de las referidas disposiciones.

En la misma Gaceta publica el Ministerio de agricultura una Orden comprensiva del precio mínimo para la uva blanca en la actual cosecha, cuyo precio los regula en varias provincias, sin estar comprendida la de Badajoz, originando esta omisión la libertad de contratación que determinará un perjuicio para el vitícultor, mucho mas si se tiene en cuenta que en la mayor parte son pequeños arrendatarios que tendrán que vender en productos al precio que le paguen, sin que se puedan defender.

Se acuerda por unanimidad que sin perder de vista los intereses de los vinicultores, se gestione la defensa de los intereses de los cereros procurando que respeten un precio remunerador.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Correspondencia: Se dá cuenta de la correspondencia habida con el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia sobre situación creada a los uveros por el bajo precio de sus productos, y también del telegrama dirigido al Sr Ministro de Agricultura rogando promulgue una disposición regulando un precio remunerador.

Se aprueba y aplaude la actuación de la Alcaldía en el importante asunto, acordandose por unanimidad que continue las gestiones al fin expuestos.

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio: Teniendo en cuenta la hora, se acuerda por unanimidad que en la próxima semana se empiece la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, facilitando de esta forma el estudio y amplio examen que pueda interesar a los señores Concejales.

Corporacion - Extractos de acuerdos de sesiones del mes anterior: Se aprueban por unanimidad los extractos de los acuerdos de las sesiones del mes de Septiembre ultimo a los efectos de la publicación y reglamentación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna y cincuenta minutos extendiendose la presente acta de que certifico = Sobreraspado = Gobernador civil = dado = carros = las adjudicacion = Vale.

En sesión supletoria del día once de Octubre fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico:

Jesús Fuste — Ramón Marcos

M. Norrego — Antonio Lizuela

Luis Rodrigo

Pedro González — Manuel Torres

José Molano

Francisco Vergara

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

S. Díez Manuel García Antonio Torres

Julián Sánchez

Diligencia= Se consigna para acreditar que en dicho de la fecha no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, debiendo celebrar la supletoria el día once de los corrientes, certifico.

Villafranca de los Barros a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde El Secretario=

Jesús Gurte Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 11 de Octubre de 1933.

Sres que asisten 10ª.

Presidente

D. Jesús Gurte Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramon Marcos Claro
" Jose Molano Verdejo
" Antonio Borrego Perez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a once de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D Jesús Gurte Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D Luis Ríos Cardenas como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Arche, asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria. El Concejal Sr Zapata se halla en uso de licencia y el Sr Díez Fernandez no asiste por estar ausente. Los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sres Rosa, Torres D. Antonio, Dominguez, Verjano, Rodriguez, Garcia, Torres D. Manuel, Mimbrero Gonzalez, Durán y Venuela no justifican la falta de asistencia.

Por el Sr Presidente se abre la sesión, lamentandose de la falta de asiduidad de los señores Concejales, pues aunque en la presente, por su caracter de supletoria se puede tomar acuerdos con los Concejales asistentes, no es de buen efecto el numero reducido de los mismos.

De su orden di lectura de la convocatoria en la que se hace constar que no se celebró la ordinaria el dia nueve por no asistir número suficiente de señores Concejales y que en la presente se tomarían acuerdos con el número que asistiera.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas. Por el Concejal D. Antonio Borrego se pregunta a la presidencia por el estado de la obra de acerados en la calle Juan Bravo.

Tambien pregunta por la situación de la oficina de colocación obrera.

Por la presidencia se manifiesta que en los asuntos comprendidos en el Orden del día se tratará sobre lo que interesa el Sr Borrego.

Obras publicas - Construccion de acerados en la calle Juan Bravo y parte de la de Aristides Briand - Concurso: Por la presidencia se manifiesta que de conformidad a lo acordado se anunció el concurso para adjudicar las obras de acerados de las calles Juan Bravo y Aristides Briand bajo las condiciones y precio estipulados en el proyecto formulado por el Maestro Alarife municipal, informado favorablemente por la Comisión municipal de fomento y tomado conocimiento por los interesados contribuyentes en reunión celebrada el dia treinta de Septiembre último. Solamente se ha presentado un pliego cerrado y que ha sido registrado con el número uno. Por la presidencia se muestra el sobre lacrado e invita a su examen por quien quiera realizar la inspección.

Abierto el pliego contiene una propuesta firmada por Ignacio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pado como presidente accidental de la Sociedad Obrera de Albañiles "El Progreso", en la que se compromete a realizar la obra al precio de siete pesetas el metro cuadrado.

Sirbo el tipo de concurso el de siete pesetas y cincuenta centimos el metro se obtiene el beneficio de cincuenta centimos por unidad.

Se acuerda por unanimidad el hacer la adjudicación provisional para la ejecución de la obra al único concursante, debiendo notificarle la adjudicación que será firme si en el plazo de cinco días no se presentan reclamaciones y previo el requisito de constituir el diez por ciento del importe de la obra en calidad de fianza.

Ydem. Ydem. Gestiones para la construcción de los grupos escolares: Por la presidencia se expone que dando cumplimiento a lo acordado, se remitio a nuestro Agente en Madrid Sr. Marco, certificación del acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual, referente a la retirada de las obligaciones de ferrocarril, de la Caja de la Compañia de M. Z. A y en depósito en el Banco de España en garantia del empréstito para construir los grupos escolares.

Tambien se dá cuenta de la correspondencia habida y de las gestiones hechas para activar el referido tramite. Entre la correspondencia existe una carta de la Caja Extremeña de Previsión Social dando cuenta de que no se dejará sin efecto la concesión del empréstito y se formalizará una vez se dépositen las obligaciones en la forma que tienen indicado.

Se aprueba por unanimidad la gestión de la Alcaldia y se ratifica el acuerdo de activar cuanto sea posible el asunto.

Ydem. Ydem. Alumbrado público: Por el Concejal D. Manuel Borrego Perez se expone la necesidad de aumentar la luz en el alumbrado de las calles adyacentes a la fiesta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

104

del Pilar por el mucho público que asiste y para facilitar los servicios de vigilancia.

Se acuerda por unanimidad que por la empresa que suministra el alumbrado se aumente la intensidad de la luz en los sitios necesarios mediante la instalación de lámparas durante los días de fiestas.

Beneficencia - Lactancia - Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continue los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Francisca Arriero Perez, Inesa Romero Pinto, Adela Chagera Mancera, Vicente Rodriguez Suarez, Matilde Cuellar Duran, Juliana Ramos Barrio, Maria Antonia Cañas Benitez, Ana Pana Delgado, Carmen Diaz Garcia, Isidra Dier Moran, Claudia Alfaro Fernandez y Juana Franco Morales.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435277

Idem. Tratamiento especial - Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D Santiago Cortés Oliveros se tramitó el dia nueve del actual un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Francisca Mancera Cadenas, hija de Julio y de Maria, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se da lectura de una certificación del Médico D Angel Rodriguez Marquez en la que acredita la enfermedad de Benito Morales Garcia y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento. Al no estar incluido en la beneficencia y carecer de medios para trasladarse al hospital solicita un socorro del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad el concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje.

Tambien se dá lectura de una certificación expedida por el médico titular D Santiago Cortés Oliveros en la que acredita la enfermedad de Isabel Peña Galeas y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

El mismo médico certifica sobre la enfermedad de la niña de seis años Encarnacion Gallardo Garcia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hija de Rodrigo y de Manuela justificando el tratamiento por un médico especialista.

Se acuerda por unanimidad el instruir los respectivos expedientes y concederles socorros de veinte pesetas a cada enfermo para gastos de viaje a Badajoz.

Dada lectura de una certificación expedida por el médico titular D Diego Cortés Gallardo que acredita la enfermedad de Manuela Sánchez Rodríguez esposa de Joaquín Díaz García, justificando la necesidad de un tratamiento en clínica especial en Madrid en el Instituto de la Moncloa se acuerda por unanimidad concederle un socorro de cien pesetas para gastos de viaje y la instrucción del oportuno expediente.

4º dem.- Inclusiones en el padrón: Vista la solicitud del vecino Francisco Cortés Maestre para su inclusión en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio Médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para resolver lo procedente.

También se da cuenta de los informes favorables de la Junta en la reunión celebrada el día siete del actual a los efectos de las inclusiones solicitadas, como también de las que fueron desestimadas.

Queda enterada la Corporación municipal estimando las decisiones de la referida Junta.

5º Factura.- Pago: Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Joaquín Arias Rodríguez por un millar de ladrillos para las escuelas de nueva creación cuarenta y cinco pesetas.

A Elías López Trigo por una caja para dar sepultura al difunto Fernando Macías Custodio, diez pesetas.

A Antonio López Sánchez por suministro de dos metros y cuarto de cal de construcción para las obras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

165

de los locales de las escuelas de nueva creación noventa pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en el blanqueo y limpieza del cuartel de la Guardia civil ciento cincuenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en la construcción de tres retretes en los locales de las escuelas de nueva creación ciento setenta y una pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras desde varias calles a las afueras de la población treinta y cuatro pesetas.

A Eusebio Guerrero Domínguez, obrero lesionado en las obras de alcantarillado de la calle Juan Bravo, por el importe de jornales en la parte que le corresponde durante los quince días de incapacidad para el trabajo, cuarenta y cinco pesetas, cuya cantidad será reintegrada por la Compañía "La Unión y El Fenix Español"

A José Gragera Gonzalez, obrero lesionado en la misma obra por igual concepto que el anterior durante veinte días sesenta pesetas que serán reintegradas por la misma Compañía

A la Electro Harinera San Antonio, por suministro de alumbrado extraordinario en el mes de Octubre del año anterior, cuatrocientos noventa y una pesetas y noventa y siete céntimos. A la misma por suministro de fuerza motriz en el mismo mes treinta y seis pesetas. A la misma por alumbrado extraordinario en el mes de Noviembre siguiente, quinientas treinta pesetas y ochenta y cinco céntimos. Por suministro de fuerza motriz en el mismo mes, treinta y seis pesetas. A la misma por alumbrado extraordinario en el mes de Diciembre siguiente, quinientas cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos. Por fuerza motriz en el mismo mes treinta y seis pesetas.

A Elias Lopez Trigo por una puerta y otros efectos para la escuela de niñas de la calle Margarita Nelken, veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Felipe Hernandez Delgado y Juan Roman Rodriguez por dos jornales cada uno como obreros inspectores en los trabajos de vendimia a seis pesetas y cincuenta céntimos de jornal treinta pesetas.

1/2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Personal - Provision de vacantes. Con motivo de haberse desestimado al unico concursante que se presentó en el concurso abierto para la provision en propiedad de la vacante de peon cammero municipal, se encuentra en el mismo estado de interenidad.

En el mismo caso se encuentra el cargo de Interventor de la Administracion de Arbitrios por haberse declarado desierta la oposición restringida que se anunció para su provision por no haberse presentado aspirantes.

Por Secretaria se ha informado en sentido de que al sostener la situación de interenidad puede incurrirse en responsabilidades.

Se acuerda por unanimidad el anunciar nuevo concurso y nuevas oposiciones restringidas para la provision de los referidos cargos dando el mismo plazo y bajo las mismas condiciones.

Yden - Servicios en la oficina local de colocacion obrera. Por la presidencia se manifiesta que segun le informa el Secretario aun no ha tomado posesión D Silvestre Escolar de Salas del cargo de encargado de la oficina local de colocación obrera, sirviendose con caracter provisional por personal de Secretaria. Al Sr. Delegado provincial del trabajo se le comunicó con fecha treinta de Septiembre último la constitución de la Comision Inspectora y designación del Sr. Presidente de la misma indicando le tambien la actitud del Vocal D Baldomero Santos Verjano que se ha negado a actuar como tal vocal designado por organismo patronal, con fecha siete se ha dirigido nuevo oficio al Sr Delegado provincial interesando sus instrucciones para el funcionamiento de la referida Comisión Inspectora, estando en espera de lo que comunique referida autoridad.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto y acuerda esperar las ordenes del Sr Delegado provincial para obrar en su consecuencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

106

4º dem.- Reintegro al cargo del Médico titular D Manuel Bogeat Aznar:= Se da cuenta de un oficio del Médico titular D Manuel Bogeat Aznar en el que notifica que el día ocho del actual ha dado por terminada la licencia que disfrutaba, reintegrandose al cargo.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

5º dem.- Armamento para la guardia municipal y vigilantes:= Se dá cuenta de que la casa Rufino Saude, Gatelurrutia y Cª de Eibar ha manifestado que muy en breve remitirá el pedido de revolveres que se le tiene hecho para la guardia municipal y vigilantes que usan armas.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto, como tambien de que las licencias que se le remitieron las devolverán al remitir los documentos del envio.

6ª Hacienda municipal.- Reconocimiento de credito:= Queda reconocido un crédito de veintidos pesetas y cuarenta centimos a la empresa Electro Harinera San Antonio por suministro de material eléctrico en los meses de Octubre y Diciembre de mil novecientos treinta y dos, acordando se haga efectivo el pago del mismo.

7ª Instancias.- Solicitudes.- Reclamaciones.- Se da lectura de un escrito que presenta D. Miguel Delgado como representante de la empresa Auto Sevillana S.L. domiciliada en Sevilla, en reclamación por cuota del repartimiento general de utilidades.

Se acuerda que pase a informe de la Junta pericial del repartimiento para despues resolver lo procedente.

También se da lectura de un escrito que presenta D Rafael García Perez, como presidente de la Sociedad "La Peña" de esta localidad, en reclamación de haberle estimado partes real y personal en el repartimiento de utilidades en el actual ejercicio. En el mismo escrito previas las diligencias correspondientes, certifica el Sr Presidente de la Junta pericial del repartimiento, estimando la reclamación debiendo reducir las utilidades consignadas a la mitad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y satisfacer la cuota de ciento setenta y dos pesetas y ochenta céntimos.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Intervención de fondos para resolver lo procedente.

Se presenta una solicitud por la vecina D Julia García y García para que se le autorice el desglose de una escritura que presentó e hipotecó para un préstamo del pósito local.

Se acuerda que pase a la Junta Administradora a los efectos consiguientes.

Mº dem. Solicitudes de auxilio para cursar estudios: = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Mateo Moreno Ríos en solicitud de que se conceda una beca a su hijo Ramón Moreno García para cursar el primer año del bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de esta localidad, y en su defecto, que se le conceda la subvención necesaria para sufragar los gastos de matrícula y libros del primer año.

También se da lectura de otro escrito que presenta el vecino Segundo Mancera Gonzalez, en idéntica solicitud para su hijo Faustino Mancera Molano

Se acuerda por unanimidad que las respectivas solicitudes pasen a informe a los efectos de la situación económica de los solicitantes para a después resolver lo que proceda, teniendo en cuenta los becarios del año anterior y curso de mil novecientos treinta y dos - mil novecientos treinta y tres.

Disposiciones oficiales. = Queda enterada la Corporación Municipal del Decreto publicado por el Ministerio de agricultura en la Gaceta del día siete del actual, aprobando el Reglamento de las Juntas Vitivinícolas provinciales, quedando impuesto de la responsabilidad que para los alcaldes determina el artículo 17 de referido Reglamento.

También se da cuenta por la presidencia de la circular número 7.183 inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día siete de los corrientes, referente a medidas de seguridad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

107

para los frutos del campo pendientes y prozimos a recolectar, cuya circular se ha de llevado a conocimiento del público por medio de bandos y edictos.

Se acuerda por unanimidad el cumplimiento de las referidas disposiciones.

Instrucción pública: Escuelas de nueva creación: Queda enterada la Corporación municipal del oficio número seiscientos treinta y tres procedente de la Inspección provincial de Primera enseñanza, en el que da cuenta de la concesión provisional de tres escuelas de niños y tres de niñas en esta localidad.

También se da cuenta de que el Sr. Inspector se encuentra en esta ciudad para visitar los locales propuestos, habiendo merecido su aprobación el material de enseñanza que se tiene contratado y el que se ha encargado a Madrid.

1/a

Queda también enterada de haberse cumplido el trámite necesario en el expediente de adjudicación del concurso para construir el mobiliario de las seis escuelas.

Se acuerda por unanimidad el consignar un aplauso por la actividad desplegada para el pronto funcionamiento de las escuelas.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia habida por gestiones para procurar un precio remunerador para la uva y también sobre el servicio para el sostenimiento del orden y que no puede ser alterado por acto alguno.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Hacienda municipal. Proyecto de presupuesto para 1934. Queda acordado por unanimidad que en la proxima semana se empiece la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

veintiuna y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día diez y seis de Octubre fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Sobre raspado = los solicitantes = merecido = Todo Vale = Ramon Marco

Jesús Yurte

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 16 de Octubre de 1932.

Sres que asisten 112

Presidente

1. Jesús Yurte Marro

Concejales:

2. Manuel Borrego Perez
" Ramon Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Jose Molano Verdejo
" Antonio Borrego Perez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cesar Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Segundo Diez Fernandez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciseis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jesús Yurte Marro los Sres Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D Lorenzo Arcos Garcia y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal 1 Miembro no asiste por ausencia; y los señores Torres D. Antonio, Pera, Dominguez y

D. Pedro González Alvarez
" Antonio Viñuela Machuca

Roman no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su orden dió lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendole la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr Vejano pregunta a la presidencia por la causa de continuar suspendidas las obras de acerados en la calle Fresno.

El Sr Presidente contesta que ya tienen ordenes los camineros municipales de realizar las referidas obras y no se han ejecutado antes por haber estado empleados en la recogida de hierbas de la calle Juan Bravo y otras por ser de urgencia la referida operación antes que vinieran las lluvias a entorpecerla.

Por la presidencia se ruega a los señores asistentes que procuren ser asiduos a las sesiones, y dice que hará un ultimo ruego para que los señores Concejales sean activos en la representación que se les ha conferido.

Varios señores Concejales ruegan que se varie la hora de las sesiones ordinarias, acordandose celebrarlas a las diecinueve por ser hora mas apropiada en esta época.

Obras publicas: Acerados de las calles Juan Bravo y Aristides Briand: Se da cuenta de haber notificado a D Ignacio Pardo, Presidente accidental de la Sociedad de Albañiles "El Progreso" la adjudicación provisional de las obras de acerados en las calles Juan Bravo y Aristides Briand, de acuerdo con su propuesta en el concurso celebrado.

El Sr Dier indica que los acerados de la calle Juan Bravo debieran llevar bordillo de piedra para mayor seguridad por ser calle de mucho tránsito.

El Sr Alcalde le contesta indicandole que es obra costeada por los vecinos propietarios de edificios enclavados en referida calle, y en reunión celebrada por los mismos acordaron el realizar las obras en las condiciones que figuran en el proyecto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr Interventor se advierte que en referidas obras no puede el Ayuntamiento intervenir con aportaciones económicas pues no existe consignación. Ademas las consignaciones para obras estan casi agotadas, y al efecto de eludir responsabilidades ha formulado un escrito que ruega a la presidencia ordene su lectura.

De orden de la presidencia se dio lectura del siguiente oficio: A fin de que esta Intervención de fondos pueda llevar cumplidamente los multiples y delicados deberes que en cuanto al desenvolvimiento económico municipal le son impuestos por las vigentes disposiciones, ruego a V. y Excma Corporación que antes de acordar la ejecución de toda clase de obras y adquirir cualquier obligación o compromiso de pago, ademas de ajustarse a los preceptos legales que en cada caso correspondan requieran el previo informe, por escrito, de esta oficina Interventora, la que desde este momento eludo las responsabilidades que pudieran derivarse de no tenerse en cuenta la presente advertencia, nunca mas justificada ni obligada que en los momentos dificiles por que atraviesa la economia municipal, debido a la desproporción enorme entre las obligaciones de pago acumuladas y los ingresos que se realizan, asi como la situación del presupuesto de gastos, en el que se hallan casi agotadas la mayoria de sus partidas. Es imprescindible, por tanto a juicio del que suscribe, una moderación excesiva en los gastos al mismo tiempo que se activen los ingresos, pues no de otra forma podrá restablecerse la debida normalidad. = Lo que se da cuenta del presente oficio a la Excma Corporación de su presidencia en la primera sesión que celebre. = Viva V.S. muchos años = Villafranca de los Barros a 16 de Octubre de 1933. = El Interventor = Lo Oido = Rubricado = Sr. Alcalde presidente de este Excmo Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que en todo momento ha pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ... DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

curado que la Corporación funcione dentro de la mas estricta legalidad, y a tal efecto ha procurado los asesoramientos de los técnicos, los cuales asisten a las sesiones con el derecho a interponer las advertencias que estimen procedentes.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que en todo caso se adapte la ejecución de los acuerdos a los preceptos legales que los amparen.

Ydem.-Urbanización y saneamiento de calles: Por la presidencia se manifiesta que las obras de saneamiento en la Avenida de Catorce de Abril deben terminarse para evitar grandes perjuicios, y en la calle Juan Bravo había que aplicar piedra mampuesta para defensa de la cuneta recientemente construida.

Se acuerda por unanimidad que por la Intervención de fondos se vea la forma de habilitar consignación, si estuviera agotada por medio de transferencia de créditos.

Yº dem.-Ydem. Gestiones para el empréstito con motivo de la construccion de los grupos escolares: Por el Sr. Presidente se expone que con fecha trece del actual se dirigió una carta urgente a nuestro representante en Madrid, Señor Moreno para que activase el asunto de la retirada de las obligaciones de ferrocarril de la Compañía de M.Z.A. y las depositase en el Banco de España, esperando que envíe pronto el resguardo de referido depósito.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Beneficencia.-Lactancia.- Vistos los informes de Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Díaz Baez, María Gaspar Gallardo, María Díaz Luque, Dolores García y García, Ana Sayago Hernandez, María del Carmen Carrama Galvan, Manuela Cabanillas Montaño e Isabel García Rodriguez.

Ydem.-Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día once del actual se tramitó un expediente de urgente hospitalización de la enferma María Hernandez García,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esposa de Joaquín Cárdena Gomez, según certificación del Médico titular D. Cecilio Herera Garcia, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se da lectura de dos certificaciones expedidas por el Médico titular D. Manuel Bogeat Asuar que acreditan las enfermedades de Antonio Piñero Infante hijo de Antonio Piñero Carrillo y de Fernando Claro Verjano, justificando la necesidad de hospitalizarse para tratamiento curativo.

También se dá lectura de otra certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros en la que acredita la enfermedad de Maria Lemus Caballero y justifica la necesidad de hospitalizarse.

Se aprueba por unanimidad el caso de urgencia y se acuerda instruir los respectivos expedientes para hospitalizar a los demas enfermos, concediendoles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Jose Franco Morales y Antonio Fernandez Zambrano para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas. Pagos: Se dá cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Juan Burguillos Rando por varios servicios de automovil en asuntos judiciales para la autopsia de Diego Vera, veintinueve pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por suministro de un millar de tejas para las obras de locales de las escuelas de nueva creación, setenta y cinco pesetas.

A Elias Lopez Trigo por una puerta nueva y colocar cristales en la misma para la escuela de niño de la calle Solis Carrasco, veinticuatro pesetas. Al mismo por colocar y recoger

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Kinco de la música con motivo de las fiestas del Pilar veintidos pesetas.

Por jornales invertidos para las obras de reforma en los locales para las escuelas de nueva creación, durante la última semana, doscientas setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos durante la semana, en el transporte de tierras desde varias calles a las afueras de la población, ciento dos pesetas.

Personal. Renuncia del encargado de la oficina de colocación obrera. Nuevo nombramiento: Se da lectura de un escrito que D Silvestre Escolar de Salas dirige al Alcalde presidente de esta Corporación municipal en cuyo escrito agradece el nombramiento de encargado de la oficina local de colocación obrera, sintiendo que sus ocupaciones habituales no le permitan aceptarlo, por cuya causa hace renuncia del mismo.

Aceptada la renuncia por mí el Secretario se informa de que el cargo se está sirviendo por Secretaría y personal de la misma con caracter provisional hasta que se tomara posesión por el nombrado, el cual si ha ser sustituido al admitir la renuncia, deben tener en cuenta que la importancia de las funciones requiere personal idoneo.

Se acuerda por unanimidad que se nombre con el caracter de interino y en las mismas condiciones que D Silvestre Escolar, con el haber de tres mil pesetas y los deberes y derechos del cargo, a D. Mario García Lopez, al que se le comunicará el nombramiento a los efectos de la inmediata posesión para dar cumplimiento a los servicios necesarios.

Hacienda municipal. Cuenta de caudales.- Se da lectura de un oficio de la Sección provincial de la Administración local en el que traslada lo comunicado por el Ilmo Sr. Director General de Administración referente a lo dictado por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas de la República sobre la cuenta de caudales, presupuestos y propiedades de este Ayuntamiento correspondientes al mil novecientos doce, rendidas por D Mario Sánchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Arjona y D. Eusebio Ruiz, Alcalde y Depositario en aquella fecha, siendo el fallo absolutorio.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda dar cumplimiento de ello a los cuentadantes a los debidos efectos.

Ydem. Ydem. Transferencia de créditos. Por la Intervención de fondos se informa de que durante el plazo de exposición al público del expediente número cuatro de transferencia de créditos por valor de treinta y una mil pesetas, no se han presentado reclamaciones, estando en situación de la aprobación definitiva.

Visto que se han cumplido los requisitos reglamentarios, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva y que se lleve a ejecución la referida transferencia.

Pósito. Prestamos. Se da cuenta de que la vecina María Mesa González, ha hecho renuncia del prestamo de quinientas pesetas que se le había concedido.

También se impone la Corporación de que se estimó la solicitud de Dª Julia García y García para retirar una escritura, unida a otras, de finca afecta a un crédito hipotecario del pósito.

Al mismo tiempo queda enterada de haberse concedido un prestamo de quinientas pesetas al agricultor Cecilio Domínguez González.

Se aprueba por unanimidad todo lo expuesto.

Licencias. Construcciones. Se conoce y aprueba la autorización concedida para realizar obras en edificio de la calle Manuel Azaña a D. Pré Jaraquemada y Quiñones.

Ydem. Establecimientos. Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a Luisa Apolo Sayavera y Benito Pérez García para la apertura de establecimientos de bebidas en las calles Mendizabal y General Villacampa, respectivamente.

Elecciones de Diputados a Córtes. En la Gaceta del día diez de los corrientes y Boletín Oficial de la provincia del día trece se publican los Decretos de disolución de las Cortes Constituyentes y de convocatoria de elecciones generales para Diputados a Cortes que se celebrarán el Domingo diecinueve del próximo mes de Noviembre, y si hubiere lugar el día tres de Diciembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siguiente. Estamos pues, en periodo electoral a los efectos consiguientes.
Por disposiciones vigentes, este Ayuntamiento ha de facilitar el material necesario y personal a la Junta municipal, como también el habilitar locales para los correspondientes elecciones. Entre el material necesario se encuentran las urnas, pues habiendo un aumento de once elecciones hay que adquirir las correspondientes urnas.
Se acuerda por unanimidad el adquirir el material e impresos necesarios y el habilitar y facilitar lo que corresponda al mejor servicio.

Hacienda municipal. Proyecto de presupuesto ordinario para 1934: Después de convenientemente deliberado y para mejor cumplimiento del servicio, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento se reuna el jueves proximo, en sesión extraordinaria a las siete de la noche para empezar la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio a los efectos de su aprobación

Instrucción pública. Solicitudes de becas para cursar estudios en el Instituto de segunda enseñanza: Se da cuenta de los informes consignados en las solicitudes de los vecinos Mateo Moreno Ríos y Segundo Mancera Romero, que determinan la situación económica de los mismos, a los efectos de tenerlos en cuenta para la concesión de becas a sus respectivos hijos Ramón Moreno García y Faustino Mancera Molano, para cursar estudios en el Instituto de segunda enseñanza de esta localidad.
También se da lectura de una relación facilitada por el Instituto en la que consignan los nombres de los becarios del curso anterior que aprobaron en Junio y de los que no aprobaron en referido mes y si lo han hecho en el mes actual.
Corresponden al primer grupo Juan Cortegoso Santos, Antonio Cruz Ramirez, Bernardino Milan Diez, Isabel Carrero Gragera, Federico Fernandez Macias y Cristobal Machuca Candelario.
Al segundo grupo corresponden Diego Machuca Candelario, Jose Gragera Gallardo y Jesús Rodriguez Lopez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la presidencia se manifiesta que entiende no debe tenerse en cuenta que los tres becarios últimamente relacionados no aprobaron en Junio, a los efectos de que continuen recibiendo el auxilio, por tratarse de la primera vez y por haber aprobado después. Esto no debe ser inconveniente para conceder las becas a los dos que las solicitan en este año, pues quizas pueda conseguirse una prorrogación especial.

El Sr Viñuela manifiesta que considera debe tenerse en cuenta la condición del niño para no causar perjuicios a otros que pudieran disfrutar el auxilio con buenas condiciones para los estudios.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se informa en el sentido de que la finalidad del auxilio y lo que le sirve de fundamento es la selección de niños que se distingan por sus condiciones de adaptación para el estudio y carezcan de medios económicos para estudiar.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el que continuen los auxilios de becas para los nuevo estudiantes del curso anterior y concederlas a Ramón Moreno García y Faustino Mancera Molano, debiendo comunicarlo al Sr Director de Instituto a los efectos procedentes.

M Dem. M Dem. Escuelas nacionales: Por la Inspección provincial de primera enseñanza, zona quinta, se ha manifestado que encuentra en buenas condiciones los edificios propuestos para locales de las seis escuelas de nueva creación y las reformas a introducir en los mismos para adaptarlos al fin que se destinan.

Se acuerda por unanimidad que se ultimen los detalles para el arriendo de los referidos locales y se hagan las reformas necesarias con el fin de tenerlos dispuestos a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico = Sobre raspado = servicio = can = Vale =

Jesús Yuste

Ramón Marcos

E. Zapata

Antonio Cruz

José Molano

Cruz Rodríguez

Francisco Verjano

Manuel Torres

Antonio Vinuela

Sr. Diez

Manuel García

Pedro Arévalo

J. Arévalo

Julián Sánchez

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2435286

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 19 de Octubre de 1933.

116

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" José Molano Verdejo
" Antonio Borrego Perez
" Antonio Torres Marín
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodríguez Domínguez
" Manuel García Conejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria hecha con la debida antelación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arévalo García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los Concejales señores Rosa y Mimbrero no asisten por ausencia y los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D.	Manuel Flores Marín	
"	Segundo Díez Fernández	
"	Pedro González Alvarez	
"	Antonio Viñuela Machuca	

señores Domínguez y Durán no justifican la falta de asistencia

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden dí lectura de la correspondiente convocatoria en la que se hace constar el objeto de la misma que es tratar de la discusión del proyecto de presupuesto para el año mil novecientos treinta y cuatro a los efectos de su aprobación.

Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado en la sesión anterior se ha convocado para la extraordinaria presente con el fin expuesto en la convocatoria, de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, cuyo proyecto se somete a la deliberación del Ayuntamiento despues del examen, informe y modificaciones propuestas por la Comisión Municipal de hacienda y de haber estado expuesto al público durante el periodo de precepto sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase contra el mismo. Para mejor conocimiento de los Señores Concejales y con el fin de dar toda clase de facilidades para (tras) la mas breve discusión y aprobación, se distribuyeron copias del proyecto de presupuesto con la debida anterioridad. Por ello ruega la presidencia que sin particularismos, ni personalismos se discuta y apruebe, teniendo encuenta que el acuerdo de aprobación entraña el medro de vida económica del Ayuntamiento en sus multiples obligaciones, hoy considerablemente aumentadas por las cargas obreras, la beneficencia y la sustitución de la enseñanza primaria, sin perder de vista el auxilio que requiere el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza en esta localidad; obligaciones las enumeradas que son preferentes e ineludibles, llevandose una gran parte del presupuesto de gastos. Dentro del cambio amónico que expone la presidencia, manifiesta que examinado el proyecto estudiado

e informado por la Comision municipal de hacienda la mayoria de esta Corporación lo encuentra de utilidad administrativa y de cuantia necesaria, haciendolo suyo en la totalidad, invitando a la minoria republicana radical que está representada por los señores Diez, Gonzalez y Vinuela o que tambien lo aprueben o bien a que presenten las modificaciones que estimen procedentes si consideran que son suceptibles de efectividad.

El Concejal Sr Vergano, que pertenece a la Comision municipal de hacienda, manifiesta en nombre de la misma, por haberse tenido que ausentar el Sr. Zapata del salon accidentalmente, que mantienen el proyecto de presupuesto ordinario en la cuantia y estructura que comprende su informe, con las modificaciones que despues se han propuesto atendiendo a obligaciones de la Corporación municipal. En este sentido se manifestaron los demas señores Concejales de la mayoria.

El Concejal Sr Vinuela en nombre de la minoria republicano radical manifiesta que tienen bien estudiado el proyecto de presupuesto y para economizar tiempo proponen que se aumenten los ingresos directos en **cuarenta y cinco mil** pesetas, y se reduzcan los gastos en **setenta y una mil** pesetas, con el fin de que el repartimiento general de utilidades quede en **ciento cuarenta y una mil** pesetas en lugar de las **Doscientas cincuenta y tres mil** y pico de pesetas a que asciende en el proyecto. De no hacerse estas modificaciones consideran innecesaria la discusión por parte de todos y la minoria salva su voto en la aprobación del presupuesto.

Por la presidencia se manifiesta que la propuesta es propia de la oposición y desligada de la colaboración a que se ha invitado a la minoria, pudiendo adelantar que es inadmisible, pues si la minoria tuviera en cuenta las obligaciones por el enumeradas y las responsabilidades de la ejecución de todos en general, daria la nota franca y sin partidismo de que el proyecto de presupuesto no puede rebajarse. De mayor cuantia es el del actual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ejercicio y está casi agotado teniendo aun dos meses y medio que imponen una serie de atenciones de difícil solución. Si la minoría al par de la propuesta presenta una solución puede estudiarse.

El Sr Viñuela manifiesta que comprende la imposibilidad de rebajar el presupuesto por el actual Ayuntamiento, y que se podían buscar más ingresos en arbitrios municipales sobre carnes y vinos y los gastos ver la forma de reducirlos.

Por el Interventor se informa en sentido de que los ingresos por carnes y vinos están gravados en el maximun y respecto a los gastos representan cantidad menor que en el actual ejercicio, aunque se aumentan considerablemente por servicios Sanitarios, de enseñanza, sociales reemplazos, de beneficencia y otros, impuestos por el Estado sin llevar la reciprocidad a los Ayuntamientos en las participaciones que debiera adjudicarles en compensación para librar la ya insostenible carga municipal.

El Sr Dier manifiesto que algunas de las obligaciones como son las del paro obrero y beneficencia debieran quedar a la voluntad de los propietarios en el termino municipal.

Por la presidencia se manifiesta que siendo obligatorio el procedimiento contributivo no responden con la oportunidad debida, demostrando con ello el fracaso, que supondría la propuesta por el Sr Dier.

Convenientemente deliberado se da cuenta por el Sr. Interventor de que el anteproyecto de presupuesto de gastos formulado por la Intervención de acuerdo con el Secretario, ascendía a **Seiscientas veintiseis mil cuatrocientas tres** pesetas y **treinta y ocho** centimos. Como consecuencia del estudio de la Comisión municipal de hacienda informó favorablemente para reducir el proyecto de presupuesto a **seiscientas doce mil doscientas setenta y una** pesetas y **ocho** centimos. Con posterioridad, atendiendo a peticiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formulados, a servicios acordados por el Excmo Ayuntamiento, a obligaciones ineludibles y a subvenciones por cultura, se ha informado sobre los siguientes aumentos y bajas.

Aumento en suministro a la Guardia civil y ejercito, hasta cinco mil pesetas que se compensarán aumentando la correspondiente partida en ingresos.

Baja de setecientas cincuenta pesetas por gratificación personal que disfrutaba el auxiliar de Secretaría fallecido D. Agustín Ríos Cardirales.

Aumento de dos mil pesetas para la oficina de colocación obrera que pasará la consignación del 9º. 1º al 9º. 7º.

Subvención al Instituto Nacional de segunda enseñanza de esta localidad que fue rebajada del anteproyecto y después informado favorablemente en atención a la importancia de sostener este Centro de cultura doce mil pesetas.

Aumento para municipalizar la banda de música de la localidad siete mil seiscientas treinta pesetas.

Aumento para atender las obligaciones de justicia del partido, ochocientas ochenta y una pesetas y quince centimos.

Importan los aumentos **veintiseis mil doscientas sesenta y una** pesetas y **quince** centimos.

Por la presidencia se manifiesta que los referidos aumentos los hace suyos la mayoría por entender que son imponen obligaciones ineludibles y la atención que debe tenerse para procurar el mayor progreso de este Instituto Nacional de segunda enseñanza.

Los Concejales de la minoría Sres Vinuela, Dier y Gonzalez, dicen que no se oponen a los aumentos expresados, por entender que están justificados, y solo consignan su voto en contra de la totalidad por ser mandato de su partido.

Con once votos a favor del proyecto de presupuesto ordinario y la salvedad de tres votos de la minoría radical, queda aprobado por mayoría absoluta de votos, en sus correspondientes capitulos en la cantidad global de **seiscientas treinta y ocho mil quinientas treinta y dos** pesetas y **veintitres** centimos.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435281

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ingresos: Teniendo en cuenta los antecedentes y preceptos reglamentarios, se aprueban las relaciones respectivas que comprenden la adopción de medios para nutrir el presupuesto de ingresos, dando un total de trescientas sesenta y tres mil quinientas once pesetas y diecocho céntimos. Para nivelar con la cantidad del de gastos se hace necesario el repartimiento general de utilidades con el fin de enjugar el déficit, resultando la cantidad de trescientas setenta y cinco mil veintiuna pesetas y cinco céntimos, a cuya cantidad hay que agregar el recargo legal para fallidos y administración de cobranza.

En su consecuencia se forma el siguiente resumen con los capítulos aprobados.

Capítulos	Gastos: Conceptos:	Pesetas	Cts	Capítulos	Ingresos: Conceptos:	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	161.881	97	1º	Rentas	11.883	28
2º	Representación municipal	10.750	"	2º	Aprovechamientos comunales	"	"
3º	Vigilancia y seguridad	35.156	25	3º	Subvenciones	"	"
4º	Policía urbana y rural	48.947	96	4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Recaudación	26.186	50	5º	Eventuales y extraordinarios	20.300	"
6º	Personal y material de oficinas	79.044	75	6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Salubridad e higiene	34.801	50	7º	Contribuciones especiales	5.100	"
8º	Beneficencia	85.928	35	8º	Derechos y tasas	149.976	"
9	Asistencia social	15.000	"	9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	63.001	90
10	Instrucción pública	90.378	80	10	Imposición municipal	387.771	05
11	Obras públicas	36825	"	11	Multas	500	"
12	Montes	"	"	12	Mancomunidades	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	6.000	"	13	Entidades menores	"	"
14	Servicios municipalizados	"	"	14	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15	Mancomunidades	"	"	15	Resultas	"	"
16	Entidades menores	"	"				
17	Agrupación forzosa del municipio	3.631	15				
18	Imprevistos	4.000	"				
19	Resultas	"	"				
	Total	638.532	23		Total =	638.532	23

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sumando el anterior resumen un proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro la cantidad nivelada en gastos e ingresos de Seiscientas treinta y ocho mil quinientas treinta y dos pesetas con veintitres centimos.

Queda acordado que por el Sr Alcalde se gestione el cumplimiento de los tramites necesarios para su aprobación definitiva y su aplicación en primero de Enero proximo, debiendo remitir a tal efecto, el correspondiente anuncio al Boletin oficial de la provincia para conocimiento de quedar expuesto al público en la Secretaria durante el plazo de quince dias con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes, anunciandolo tambien en los sitios públicos de costumbre, remitiendolo en su dia a la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el artº 6º del Reglamento de la Hacienda municipal en armonia con los articulos 301 y 302 del Estatuto municipal y demas disposiciones vigentes hasta la aprobación definitiva

Recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado: Al efecto de la adopción de medios para el presupuesto de ingresos quedan aprobados los recargos y participaciones siguientes.

El treinta y dos por ciento sobre la contribución industrial y de comercio.

El treinta y dos por ciento sobre la contribución de Utilidades

El cincuenta por ciento sobre el importe de gas y electricidad.

El veinte por ciento del cupo del Tesoro de contribución urbana.

El veinte por ciento del cupo del Tesoro de la contribución industrial.

La participación legal en el importe de Patente Nacional de automoviles.

Exacciones e imposiciones de las que se prescinden: Por no existir en este termino municipal el objeto de gravamen o por resultar de escaso rendimiento, se acuerda el solicitar del Ylmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia la autorización para prescindir de la imposición de los arbitrios de circulación de carruajes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por no existir paseos o sitios destinados al efecto. Del tres por ciento del producto bruto de las minas por no existir; y de arbitrios sobre pompas fúnebres por ser improductivo.

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos de conseguir la autorización necesaria.

Repartimiento general de utilidades - Autorización para aplicarlo = Quedando justificado y aprobado el recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio; y concretada la cantidad en Doscientas setenta y cinco mil veintiuna pesetas y cinco céntimos, mas el recargo legal para fallidos y administración de cobranza, se acuerda por mayoría de once votos de los catorce que asisten a la sesión, el solicitar la necesaria autorización del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el artº 522 del Estatuto municipal vigente en este caso, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr Alcalde para que, con certificación de este acuerdo, inste de expresada autoridad cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicación de lo acordado.

Los Sres Diez, Gonzalez y Viñuela salvan su voto en este asunto por cuanto se relaciona con la aprobación general del proyecto de presupuesto ordinario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada el dia veinticinco de Octubre fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Sobreraspado - proyecto de presupuesto - mo = industria y de comercio = Vale = Entre parentesis = para no vale =

Jesus Fuste Ramon Muñoz

M. Novoa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Molano

Manuel Torres

S. D. C.

Antonio Vinuesa

E. Zapata

Cruz Rodríguez

Francisco Verjano

Pedro González

Manuel García

Antonio Burgos

J. Arctio

Julián Sánchez

Diligencia. Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana a las diecinueve, certifico.

Villafranca de los Barros 24 de Octubre de 1933.

El Alcalde — El Secretario.

Jesús Juste — Julián Sánchez

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435266

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 25 de Octubre de 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" José Molano Verdejo
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín

122 v.

1/2

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del (Sr) Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marro, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de D. Luis Ríos Cardizales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Arctio, y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Segundo Díez Fernandez
" Antonio Viñuela Machuca

para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Los Concejales Sres Zapata Borrego D. Antonio, Roza, Torres D Antonio, Dominguez, Mimbrero, Gonzalez y Duran no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden se lectura de la convocatoria para la misma en la que se indica que se celebra por no asistir número de Concejales suficientes el dia veintitres, fecha en que debio celebrarse la ordinaria. Tambien se advierte que se tomarán acuerdos en la presente, con el numero de señores Concejales que asista.

En en consecuencia está legalmente constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se lectura del acta de la ordinaria del dia dieciseis y también de la correspondiente a la extraordinaria del dia diecinueve de los corrientes, siendo por unanimidad aprobadas, advirtiendose la obligación que tienen de firmalas una vez trascritas al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Ruegos y preguntas:= El Concejal Sr Molano pregunta a la presidencia si podia saberse de momento las fincas que haya de la propiedad del Ayuntamiento y de no poder presentar la relación que ordene se traiga la relación de ellas en la próxima sesión

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en la próxima sesión será contestado el Sr Molano, y á tal efecto indica al Sr. Interventor que se de cumplimiento al servicio.

El Concejal Sr Borrego ruega a la presidencia que se ordene el arreglo de un pozo de registro del alcantarillado en la Plaza de Pablo Iglesias

El Concejal y Teniente de Alcalde presidente de la Comisión municipal de fomento Sr Mayor Blanco, manifiesta que en esta fecha se ha dado la orden para que se arregle el referido pozo de registro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Concejal Sr Rodriguez ruega a la presidencia que acercandose la época de fríos se habiliten uniformes de invierno para la guardia municipal y demás empleados que los necesiten.

Se acuerda por unanimidad el proveer de uniformes de invierno a los empleados que se uniformen y que los suministre el industrial D Joaquín Mimbrero.

El mismo Concejal ruega a la presidencia que se evite el peligro que existe en la atargea abierta en el cruce de la calle Cervantes al afluir a la Avenida del Catorce de Abril.

Se delibera sobre la posibilidad de construir un trozo de atargea, y como se hace necesario el habilitar medios medios para el pago de las obras se acuerda el colocar una indicación del peligro para evitar accidentes.

Por la presidencia se manifiesta que hubo necesidad de hacer un viaje a Badajoz y Caceres con motivo de la firma de la escritura de contratación del emprestito para los grupos escolares lo que no pudo llevarse a efecto por la falta de un documento que después se encontró y también por una certificación acreditativa de la autorización del Ministerio que había de lijitimar el Notario. Habilitados los citados documentos se volverá a fines de esta semana o principio de la proxima para ultimar el requisito de la firma.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

También se manifiesta por la presidencia que atendiendo a requerimiento del Sr Delegado provincial del trabajo tuvo que ir a Badajoz con el fin de llegar a un acuerdo con los patronos para dar trabajo a los obreros parados, lo que no pudo realizarse por no asistir los patronos.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También por la presidencia se expone que con el fin de dar facilidades para toda clase de ejercicio del derecho electoral se han adquirido listas electorales para tenerlas a disposición del publico. Por ellas se han pagado treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Obras publicas - Construccion de la Plaza de Mercado: El Concejal Sr Viñuela expone sus deseos de enterarse de la situación en que se encuentra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el trámite para la construcción de la plaza de Mercado por la casa "Construcciones Financiadas, S.A."

Por la presidencia se manifiesta que se estaba en espera de que contestase sobre el asunto de regular los arbitrios municipales. Se han hecho algunas gestiones cerca de un agente en esta localidad, sin resultado alguno, temiendo la imposición de que otros negocios que tenían en la provincia se encuentran en el mismo estado de espera.

También manifiesta la presidencia que en el caso de fracasar estas gestiones, se procuraría entenderse con otras casas constructoras para realizar las obras.

Ydem-Ydem-Habilitación de locales para las escuelas de nueva creación = Por el Teniente de Alcalde presidente de la Comisión municipal de fomento Sr Marcos Claro, se manifiesta que en vistas de los locales para las nuevas escuelas y en la parte que ha de servir para casa habitación de los señores Maestros, se han hecho y se están haciendo obras de reparaciones, cuando ya los edificios a disposición del Ayuntamiento, entendiendo que debe fijarse la fecha en que haya de empezar el pago de las respectivas rentas.

Teniendo en cuenta que el mobiliario ha de entregarse el día último de este mes y que en esa fecha ha de recibirse el material de enseñanza, se acuerda que empiecen a devengar renta desde el día primero del próximo mes de Noviembre, debiendo estenderse por duplicado los respectivos contratos de arriendo para proceder ese día al pago de las rentas.

Ydem-Ydem-Construcción de nichos en el Cementerio = Visto el informe favorable sobre la obra ejecutada por el contratista D Joaquín Lema Ríos en la construcción de dos grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio, se acuerda por unanimidad que se pague a cuenta de la obra realizada la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que solicita el contratista.

Beneficencia-Lactancia- Vistos los informes favorables del Médico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Rivera García, Ana Martínez Eugenio, Francisca Cabezas Baez, María Márquez Ballesteros, Antonia Verjano Morales, Isabel García Alvarez, Luisa Conejo Dier, Amparo Camacho Gomez, Manuela Durán Duque, Coronada Gomez Hernandez, Julia Sánchez Borrego, Manuela Baez Ortega, Manuela Moreno Garrido, Dolores Gallardo Ramirez, Josefa Ramos Ballesteros, Dolores Garrido Jimenez, Catalina Castro Delgado, y dar efectividad al provisional concedido para una hija de Elena Sánchez Frias. También se toma razón de la baja por fallecimiento de la niña hija de Mercedes Jimenez Ramos el día dieciocho del actual.

Idem.-Tratamiento especial.- Por la presidencia se manifiesta que el día dieciocho del actual, previas certificaciones de los Médicos titulares D Santiago Cortés Olivares y D Manuel Bogeat Amar se instruyeron expedientes para la urgente hospitalización de los enfermos Ana Díaz Bonallo, esposa de José Hernandez Guerrero y la niña Joaquina Cortés y Cortés hija de Fernando Cortés Mancera, concediendole socorros de veinte pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D Manuel Bogeat Amar en la que se acredita la enfermedad de Antonio Hernandez Gonzalez y justifica la urgencia de hospitalizarse para tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem.-Inclusiones en el padron: Vistas las peticiones de los vecinos Antonio Prados Dominguez y Luisa Gallardo Calderon para que se les incluya en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmaceutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la junta local para resolver lo procedente.

Facturas.-Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimi-

CLASES PASIVAS 7.ª 3,00 A2435271

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad, acordando los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Francisco García Vicente por suministro de seis cabezas enrachapados, para las escuelas Nacionales cuarenta y ocho pesetas.

A Manuel Carreño Chaparro por un servicio de automóvil a Almendralejo, con el Sr Alcalde y teniente de Alcalde Sr Molano para asuntos oficiales, dieciocho pesetas. Al mismo por viaje de automóvil a Badajoz y Cáceres con el Sr Alcalde y Srès. Secretario e Interventor para asuntos relacionados con el empréstito para la construcción de los grupos escolares, ciento cincuenta pesetas.

A Elías López Trigo por una tapa de madera para los retretes de las escuelas de nueva creación diez pesetas. Al mismo por tres cubos de madera para servicios del calabozo y galeras municipales, veinte pesetas.

A Joaquín Arias Rodríguez, por suministro de tres millares de ladrillos para las obras de reforma en los edificios arrendados para las escuelas de nueva creación ciento treinta y cinco pesetas.

A Antonio López Sánchez por dos metros y medio de cal de construcción para las obras de las referidas escuelas cien pesetas.

A Félix Soto Roca por reparaciones y trabajos de herrería en la nave del Matadero municipal, ochenta y siete pesetas. Al mismo por arreglo de picos para las obras de conservación de vías municipales, treinta y cinco pesetas y cuarenta y cuatro céntimos. Al mismo por manufactura de dos rejillas para servicio del alcantarillado ciento veinte pesetas.

A Manuel Domínguez Rodríguez por arreglo de varias sillas para el cuartel de la guardia municipal doce pesetas.

A la Compañía telefónica Nacional por cuotas de los teléfonos en el mes actual y teléfonemas del pasado mes de Septiembre noventa y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de reforma de los edificios arren-

dados para las escuelas de nueva creación doscientas ochenta y ocho pesetas.

Por jornales ~~invertidos~~ en el transporte de tierras desde los locales anchadados para las nuevas escuelas a las afueras de la población ciento dos pesetas.

A la Diputación provincial por intereses de demora en el pago de la cuota de amortización de deuda en mil novecientos treinta y dos según Carta de pago, doscientas catorce pesetas y veinticuatro céntimos.

Suplido en gastos de viaje y estancia en Badajoz y Cáceres por la Comisión que fué a gestionar la firma de la escritura de contratación del préstamo para los grupos escolares, ciento treinta pesetas y cuarenta céntimos.

Por una lata de aceite para la Camioneta municipal ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Personal - Armas para la guardia municipal y vigilantes:

Queda enterada la Corporación municipal de que la casa de Ruperto Sande Garteburrutia y Comp.ª de Eibar, tiene ya preparado el pedido de los veinticuatro revolveres para la guardia municipal y vigilantes, habiendo devuelto las licencias que se le remitieron por estar ya caducadas y necesitar diligencia del Gobierno civil para habilitarlos. A este efecto le fueron remitidas a nuestro Agente D. Nicolás de Pablo el día diecinueve del actual.

Se acuerda dar cumplimiento a las gestiones necesarias para que envíen las referidas armas.

Idem - Aumento del seguro de accidentes del trabajo en los funcionarios municipales: También se da cuenta de haberse remitido a la Subdirección de la compañía "La Unión y El Fenix Español" en Cáceres la relación del personal empleado en este Ayuntamiento para el aumento del que no esté comprendido en el seguro de accidentes del trabajo que se tiene concertado con referida Compañía.

Se acuerda por unanimidad que se aumente el personal afecto al seguro con arreglo a las disposiciones vigentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Personal. Posesión del encargado de la oficina de colocación obrera.

También queda impuesta la Corporación municipal de que a las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho del actual, tomó posesión D. Mario García López del cargo de encargado de la oficina local de colocación obrera, habiéndole hecho entrega de impresos y documentos afectos a referido organismo, como también de las copias de los oficios últimamente dirigidos al Delegado provincial del trabajo.

Idem. Escrito presentado por el Secretario. Con la venia de la presidencia dió lectura del siguiente escrito: "Al Excmo Ayuntamiento de esta ciudad: = El secretario de esta Excma Corporación municipal que suscribe, con todo el respeto debido y con la estimación que le merece, tiene abién exponer a la misma: = Que en el presupuesto del ejercicio de mil novecientos veintisiete empezó a disfrutar el sueldo de siete mil pesetas por acuerdo de la Comisión municipal permanente, llevado despues a la discusión y aprobación del Ayuntamiento pleno al tratarse del referido presupuesto. El acuerdo de la Permanente, en sesión del quince de octubre de mil novecientos veintiseis, reconocia que al subirse en el anteproyecto los sueldos de varios empleados no se había hecho con el del Secretario por razones faciles de comprender, aumentandolo por unanimidad en mil pesetas por considerar que una secretaria de esta importancia no debia estar dotada con el minimum del sueldo señalado en la escala de población, estando mucho más justificado el aumento voluntario para el actual secretario que era merecedor a ello por su trabajo y celo en el cumplimiento del deber, quedando por lo tanto el sueldo en siete mil pesetas anuales. = Con gran satisfacción ha visto el exponente que desde la referida fecha, se aumentaron los sueldos de varios empleados, y que dentro del regimen de la República se han subido los honorarios a todos los funcionarios y a muchos de ellos se les han facilitado auxiliares que aminoran el trabajo encomendado a los negociados

120

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2435276

o dependencias; todo ello muy plausible por el rendimiento que supone el aumento del trabajo en las oficinas municipales y demas servicios de la Corporación, como tambien por que cada vez se hace más imposible la vida por la carestia de los medios para sostenerla. Solo un caso se ha exceptuado, y este corresponde al Secretario exponente, a quien no se le ha aumentado el sueldo y tiene constantemente cedido a los servicios generales de las oficinas el auxiliar destinado exclusivamente para la Secretaria. Si se tiene en cuenta una de las bases del aumento que tuvo en el año de 1927, y se compara con la situación especial en que se encuentra en la actualidad, de ser el único a quien se le ha postergado en el aumento de sueldos, necesariamente hay que suponer que el merecimiento y el celo en el cumplimiento del deber han desaparecido, y ésto es lo que interesa rebatir al funcionario exponente. No existe nadie que le supere en el cumplimiento del deber, ni en servir con excesivo celo a la Corporación municipal en todos los ordenes. Como tampoco nadie le supera en la asistencia a las oficinas, aplicación de horas extraordinarias para que los asuntos estén al dia, ni en haber aplicado muchas horas extraordinarias en trabajos que lo imponian para cumplir los servicios dentro de las fechas ordenadas, por cuyas horas no ha recibido remuneración alguna.= Por lo expuesto= Ruega a la Excma Corporación municipal que así lo haga constar en acta, obligandose el exponente a demostrarlo si necesario fuera para quedar en el lugar que por el cumplimiento del deber le corresponde.= Gracia que espera merecer del Excmo. Ayuntamiento a quien respetuosamente saluda y reitera sus ofrecimientos de servirlo con la lealtad que el cargo le impone= Villafranca de los Barros 23 de Octubre de 1933= Julian Sánchez Rubricado=

Inmediatamente, con la venia de la presidencia, me ausenté del Salón de sesiones, siendo sustituido por el Jefe de negociado D. Francisco Marquez Rubio.

Personado en el Salón y ocupando accidentalmente la Secretaria de la Corporación, continuó la sesión.

El Sr Presidente expone que durante el tiempo que ha estado en esta Alcaldía ha tenido siempre muestras del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

constante celo y fiel asesoramiento del Secretario de este municipio, D. Julian Sánchez Diaz, quien en todas ocasiones ha puesto a contribución su inteligencia trabajo y laboriosidad en bien de la Corporación. También manifiesta que esta en ninguna forma ha tratado de postergar a funcionario tan competente y fiel, al no aumentarle el sueldo como se ha hecho con todos los demas funcionarios, ya que solo le guió la intención de mejorar económicamente a los funcionarios de menores sueldos. Estima que esta Corporación ha recibido constantemente y a su tiempo, tanto los asesoramientos precisos para el mejor acierto como las advertencias leales para impedir extralimitaciones. Todo esto hace que la Alcaldia haciendose eco de los señores Ediles, publicamente haga constar, su agradecimiento por los inmejorables servicio prestados por el Secretario Sr Sánchez Diaz, cuyo agradecimiento deberá hacerse constar en acta y se le trasladará para su satisfacción.

Tanto la mayoria Socialista con la minoria radical hacen suyas las palabras de la presidencia y se acuerda por unanimidad lo por ella expuesto.

Acto seguido me ausenté del salón por haber terminado la incompatibilidad del Sr. Secretario, que de nuevo ocupa su puesto.

Concurso para el abastecimiento del alumbrado público = Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al dia dieciseis del actual, se publica el anuncio del concurso para el suministro del alumbrado y fluido electrico en esta localidad, siendo la segunda vez que se anuncia por no haberse presentado licitadores, en la primera. El plazo para la admisión de proposiciones termina el dia ocho de Noviembre próximo y los pliegos, si se presentan serán abiertos el dia nueve siguiente y hora de las doce.

Se acuerda dar cumplimiento a los tramites de precepto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

121

Empréstito para la construcción de los grupos escolares - Depósito de obligaciones de ferrocarril: Por la presidencia se manifiesta que el día dieciocho del actual se recibió una carta de nuestro Agente en Madrid Sr. Marco, fecha diecisiete a la que acompañaba el resguardo del Banco de España, número ocho mil doscientos cuarenta y seis que acredita el haber depositado las veintiocho obligaciones del ferrocarril de la Compañía de M.Z.A. propiedad de este Ayuntamiento en garantía del préstamo concedido por el Instituto Nacional de Previsión y Caja Extremeña de Previsión Social, para construir los grupos escolares, cuyo documento se Depositará en la referida Caja Extremeña al firmar la escritura de contratación del empréstito.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda conmigo su satisfacción por verse terminado este enojoso trámite.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las doscientas cinco pesetas que se le libraron el día cinco de Septiembre último, por mandamiento número setecientos ochenta para pago de socorros a pobres transeuntes, con inclusión del sobrante del libramiento anterior para este servicio, quedando un remanente de veintitres pesetas que se liquidarán en nuevo libramiento.

1º dem - 1º dem. Reconocimiento de créditos: A los efectos de proceder a los correspondientes pagos se hace necesario reconocer a la Hacienda Pública los siguientes créditos: Por el impuesto del uno veinte por ciento sobre fraude del cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, mil cuarenta y dos pesetas y treinta y nueve céntimos. Por el 1ér por ciento de Pesas y Medidas del mismo trimestre, seiscientas sesenta y cuatro pesetas y doce céntimos. Por el veinte por ciento de Propios del mismo trimestre seiscientas sesenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos. Importan los referidos créditos dos mil trescientas noventa y ocho pesetas y treinta y seis céntimos, los cuales quedan reconocidos y acordado por unanimidad el correspondiente pago.

Ordenanzas - Exacciones municipales - Modificaciones aprobadas. Convenientemente estudiado por la Comisión municipal de Hacienda,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

e inspirada en el interes de facilitar la marcha económica de la Corporacion, propone las siguientes modificaciones en las ordenanzas que rijen para regular las exacciones municipales.

Reformar el apartado C/ del articulo 11 de las disposiciones generales a todas las ordenanzas de exacciones municipales en el sentido de que la presentación de las declaraciones de alteracion se lleven a efecto en los quince dias anteriores a cada ejercicio, con el fin de dar facilidades a la formación de los respectivos padrones y demas documentos.

Cementerio: Se reduce la renta de las bóvedas y se aumenta el precio de los nichos y de los panteones económicos.

Servicios especiales de vigilancia: Se comprende en el segundo tipo de tarifa varios conceptos del primero, y se reduce la cuota a contribuir por aquel.

Servicios de alcantarillado: Se reducen los tipos del gravamen del seis y doce por ciento al cuatro y ocho, respectivamente, sobre el liquido imponible.

Reparacion de canales y Entrada de carruajes: Se suprime la categoria de calles de pavimentación especial y esta última se aumentan los tipos de las calles de primera y segunda categoria.

Mesas de cafe ect: Se baja la cuota a contribuir por el segundo concepto de la tarifa.

Alcantarillinato: Se modifica la escala de tarifa en sus seis primeras divisiones.

Además en casi todas ellas se hacen rectificaciones de redacción que no alteran en fondo y esencia.

Quedan aprobadas por unanimidad y acordado el tramite para su ejecución.

Junta Pericial del Catastro - Cese de un vocal y sustitucion de la vacante: Se da lectura de una comunicacion del propietario D Faustino Bermejo Fernandez en la que hace renuncia del cargo de vocal de la junta pericial del catastro, que viene desempeñando exponiendo la causa de tener ocupada y un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

año de edad.

Teniendo en cuenta la justa causa alegada, se acuerda por unanimidad el admitir la renuncia presentada por D. Faustino Bermejo Fernandez.

Visto que debe sustituirse a D. Faustino Bermejo en el cargo de vocal de la Junta pericial a los efectos del funcionamiento debido, y teniendo a la vista una relación de primeros contribuyentes por cuyo concepto formaba parte de la junta el Sr. Bermejo, se acuerda por unanimidad el nombrar a D. Francisco Duran Garcia, debiendo darse a este acuerdo la publicidad reglamentaria a los efectos de la reclamaciones que procedieran y notificarlo al interesado.

Padron de edificios y solares de 1934. Aprobacion y exposicion al publico: Terminado el padrón y listas cobratorias para la exaccion de la contribución urbana en el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, con arreglo a las disposiciones vigentes se expondran al publico durante ocho dias a los efectos de las reclamaciones procedentes, anunciandolo en el Boletin oficial de la provincia y sitios publicos de costumbre.

Una vez terminado el plazo y debidamente reintegrado, se remitirá a la Administración de Rentas publicas con los documentos de preceptos.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Correspondencia - Suscripciones. Se da cuenta de una circular procedente de la Alcaldia de Merida invitando a que este Ayuntamiento se inscriba como beneficiario para el establecimiento de Colonias Escolares en la Sierra de Gredos.

Considerando altamente beneficioso se acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo tomado en Merida y suscribirse como beneficiario para la referida instalacion.

También se da cuenta de que en Badajoz están confeccionando los documentos de rustica segun se tenia autorizado por acuerdo de este Ayuntamiento.

Queda impuesta la Corporación municipal y lo aprueba por unanimidad de la propuesta de suscripción de dos ejemplares del "Anuario Español de Policia Social" para el servicio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de estas oficinas y para el de la oficina local de colocación obrera.

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones: = Se dá lectura del informe evacuado por la Intervención de fondos en el expediente motivado por reclamación de la Sociedad "La Peña", referente a excepción de la parte personal en el repartimiento general de utilidades en el corriente ejercicio, siendo favorable a la excepción

Se acuerda por unanimidad que se practique la correspondiente rectificación en la cuota y se anule la parte que corresponda dando efectividad a la que debe satisfacer. A tal efecto pasara el expediente a la Intervención de fondos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico = Entre parentesis = Sr = no vale = Sobreraspado = municipal = Merida = Vale =

En sesión supletoria celebrada el dia primero de Noviembre fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico -

Jesús Forte — Ramón Muñoz

José Molano

M. Arriaga — Ernesto Rodríguez

Antonio Torres — Francisco Vergara

Antonio Viñuela — [illegible]

Manuel Torres

Manuel García

Luis Ríos — Julián Sánchez

Di-

123-

123

Ligencia.- Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales convocandose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico =

Villafranca delos Barros a 31 de Octubre de 1933.

El Alcalde
Jesús Juste

El Secretario =
Julian Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 1º de Noviembre 1933.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Castellano, los Sres Concejales que se anotan al margen con asistencia de D Luis Ruiz Calderales como Interventor accidental por imposibilidad del de Oficio y ausentes de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Señores que asisten 12

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales:

D. Manuel Borrego Perez
" Ramon Marcos Claro
" Esteban Zapata Lena
" Jose Molano Verdejo
" Manuel Garcia Cobejo
" Manuel Torres Marin
" Felix Alimbuero Candelija
" Segundo Dier Fernandez

Los Concejales Sres Borrego D Antonio, Pena, Torres D. Antonio, Dominguez, Verjano Rodriguez, Gonzalez, Duran y Viñuela, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta que al ser supletoria está legalmente constituido el Ayuntamiento para tomar acuerdos en los asuntos a tratar.

Seguidamente, de su orden dí lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se expresa que se celebra por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para celebrar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la ordinaria que correspondía al día treinta de Octubre último, advirtiendose que se tomarían acuerdos con el número de Concejales que asista.

Se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez traquita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas: Ningun Sr Concejal necesito utilizar la sección de ruegos y preguntas.

Obras publicas - Construcción de nichos en el Cementerio - Pago: Visto el informe favorable para que se pague al contratista D Joaquin Serna Rios la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio se acuerda por unanimidad el hacer el referido pago solicitado por el contratista.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad el conceder socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Jimenez Garcia, Lucia Peinado Jara y Antonia Garcia Rodriguez.

Idem - Inclusiones en el padron. Vistas las peticiones que presentan en solicitud de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efecto del auxilio medico-farmaceutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta Local para resolver lo procedente las de los vecinos Juan Cardenales Gutierrez, Isidoro Cardenales Salamanca, Vicente Caballero Delgado, Manuel Merin Dominguez y Manuel Peño Rama.

Facturas - Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

D Juan Barquillos Pando por un servicio de automovil con el Médico titular D Santiago Cortes Olivera para visitar los lesionados en la via ferrea, siete pesetas.

Suscripción al Anuario Español de Política Social para servicio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Oficina de Colocación Obrera, ochenta pesetas. Otra suscripción igual para servicio del Ayuntamiento, ochenta pesetas.

Por suscripción de "El Computer de los Ayuntamientos y veinte ejemplares de la Ley Electoral, ochenta y ocho pesetas y sesenta céntimos.

Por jornales invertidos en el acarreo de materiales para las obras de reforma en los edificios arrendados para las escuelas de nueva creación, y también de los escombros procedentes de las mismas ochenta y cinco pesetas.

A Antonio Requejo Vera por suministro de vasijas destinadas al servicio de obras y de las oficinas municipales, seis pesetas y cincuenta céntimos.

A Jerónimo García Domínguez por un servicio de automovil a Almendralejo conduciendo detenidos a disposición del Juzgado de Instrucción veinte pesetas.

A Miguel Parra Rodríguez por un capacho para servicios de limpieza en las vías públicas, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Luis Moreno Sánchez por servicios de Odontología prestados a individuos acogidos a la beneficencia municipal ciento ochenta y siete pesetas.

A Joaquín Arias Rodríguez por suministro de dos millares de ladrillos para las obras en las escuelas de nueva creación noventa pesetas.

A Hijo de J. Díez por suministro de veintiocho kilos de hierro para rejilla del alcantarillado, dieciseis pesetas y sesenta céntimos. Asimismo por varios botes de pintura para el cuartel de la guardia municipal, once pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por suministro de tablones, una caja de tachuelas, pintura y otros utiles para el Refugio municipal y casa Ayuntamiento, cuarenta y dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos. Al mismo por suministro de cristales, maderas, cerrojos y otros utiles para las escuelas de nueva creación, seiscientas treinta y siete pesetas y ochenta céntimos.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reforma en los locales arrendados para las nuevas escuelas, trescientas cincuenta y siete pesetas.

Personal: Queda enterada la Corporación municipal del edicto

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2435298
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que publica el Patronato de Formación Profesional en el Boletín Oficial del día veintisiete de Octubre último referente a la disposición de representante de los Ayuntamientos en referido organismo.

Cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio: Se da cuenta de los extremos que comprende la cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Nicolás de Pablo correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, siendo aprobados por unanimidad acordandose la correspondiente formalización de las respectivas partidas, y el ingreso en caja de las doscientas noventa y dos pesetas y setenta y nueve céntimos que resultan a favor de este Ayuntamiento.

Licenciar - Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a Juan Robles Flores para realizar obras en su edificio de la calle Manuel Arana.

Idem - Establecimientos: También se conoce y aprueba la autorización concedida a Josefa Sanchez Roca para la apertura de un establecimiento de bodegón en la calle Meubirabal.

Instrucción pública - Visita de la Inspección provincial de Primera enseñanza. Se da lectura de un oficio del Consejo local de Primera enseñanza en el que transcribe el siguiente particular del acta de la sesión celebrada por dicho organismo el día veintiuno de Octubre último: "El Sr. Inspector de 1ª enseñanza se complace en manifestar que se haga constar en acta que ha visto con gran satisfacción la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en cuanto a la enseñanza primaria se refiere, que no escatima cuantos medios económicos puede disponer por que ésta se encuentre bien instalada y acondicionada del material pedagógico que se requiere, dentro de las disponibilidades del presupuesto." Lo que comunican para conocimiento de este Ayuntamiento, felicitandole por tan laudatorios elogios.

Queda enterada la Corporación Municipal y acuerda por unanimidad que se consigne en acta la gratitud hacia la Ins-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pección provincial y Consejo local de Primera enseñanza por los conceptos que les merece el cumplimiento del deber de este Ayuntamiento en lo que afecta a la enseñanza primaria.

Sellos para dependencias municipales y otros servicios. Queda enterada la Corporación de que se han encargado sellos de caucho para las seis escuelas de nueva creación; de franquicia y ordinario para el juzgado municipal, y también uno para la Alcaldía y otro para el Ayuntamiento por ser necesarios para el servicio de las dependencias.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico

En sesión supletoria celebrada el día ocho de Noviembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

Jesús Justo — E. Zapata

M. Morrego — S. Díez

José Molano — Manuel Torres

Felix Mendez

Manuel García

Luis Ríos — Julián Sánchez

Diligencia. Se consigna para acreditar que el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana certifico.

Villafranca de los Barros a 7 Noviembre de 1933.

El Alcalde — El Secretario.

Jesús Justo — Julián Sánchez

Ac.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 8 de Noviembre de 1933.

Sres que asisten 12/0

Presidente

D. Jesús Yuste Mano

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Jose Mosano Verdejo
" Antonio Torres Marín
" Francisco Vergara Gonzalez
" Cesar Rodriguez Dominguez
" Segundo Bien Fernandez
" Antonio Viñuela Moreluca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Yuste Mano, los señores concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D Lorenzo Arcelo García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Concejal D Antonio Borrego Perez no asiste por ausencia y los señores Zapata, Roa, Dominguez, Garcia, Torres D. Manuel, Manrique, Gonzalez y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifiesta que tratandose de sesión supletoria está legalmente constituido el Ayuntamiento para tomar acuerdos.

Se da orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrito al libro correspondiente.

Tambien se dá lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que se celebra por no haber asistido número suficiente de señores concejales para haber celebrado la ordinaria el dia seis del actual, advirtiendose que se tomarian acuerdos con el número de concejales que asista.

Ruegos y preguntas. Ningun señor concejal quiere hacer uso de la sección de ruegos y preguntas.

Obras publicas. Construccion de los grupos escolares. Por la presidencia se manifiesta que el dia tres del actual, quedó firmada la escritura de contratación del empresttito para construir los dos grupos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

126

escolares, estando ya en situación de anunciar la subasta en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia y periódicos de la Capital. A tal efecto se ha redactado un extracto del pliego de condiciones para su publicación. En referido extracto se anuncia que en el caso de declarar desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el jueves siguiente a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Con este procedimiento se activará el trámite.

Queda aprobado por unanimidad el extracto para la publicación del anuncio de las subastas y se acuerda por unanimidad el proceder al cumplimiento del trámite.

También se informe la Corporación de las gestiones hechas cerca del Arquitecto D. Fco Luis Jiménez para ultimar algunos detalles referentes a la construcción de los grupos escolares.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Antonia Fragera y Fragera, Teresa Cortés Cruz, Ana Domínguez Trujillo, Isidra Díez Morán, Isabel García Pedregal, Juliana Ramos Barroso, Rosalía García Romero Antonia Cada Benítez, Carmen Díaz García, Magdalena Cobos Díaz, Joaquina Mariano Cabeza, Juana Franco Morales y Ana Parra Delgado. 1/2

Adm. Forastamiento especial. Por el Sr Presidente se manifiesta que el día treinta y uno de Octubre último, se tramitó un expediente de urgencia en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Olivares, para hospitalizar a la niña Inocencia Marquez García, hija de Fernando e Isabel, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D Antonio Martínez Durán que acredita la enfermedad de Juan Mejías Murillo y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Idem - Inclusiones en el padrón. Vistas las peticiones presentadas en solicitud de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Fernando Martínez Llanos, María Puerto Gallardo, Manuel Fernández Sánchez, Fernando Sánchez González y Francisco Castro Fernández.

Facturas - Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Manuel Carreiro Chaparro por un servicio de automóvil a Cáceres con el Sr. Alcalde y el Secretario para la firma de la escritura de contratación del empréstito para construir los grupos escolares, ciento diez pesetas.

A Juan Burguillos por tres servicios de automóvil al Cementerio con el juzgado para diligencias de la autopsia de la niña Ana López Romero veintiuna pesetas.

A Elías López Trigo por suministro de puertas y ventanas para las escuelas de nueva creación, sesenta y ocho pesetas. Al mismo por trabajos de carpintería en arreglo de puertas y otros en las escuelas nacionales ya creadas, ciento veinte pesetas y cincuenta céntimos.

A la librería Hernando por cuatrocientos cincuenta ejemplares de la Constitución de la República y por cuarenta y dos tinteros de plomo para las escuelas de nueva creación, ciento treinta y cinco pesetas y noventa y tres céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de reparaciones en los locales de las escuelas de nueva creación durante la última semana, trescientas veintiuna pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras desde las obras de las escuelas a las afueras de la población ochenta y siete pesetas.

Personal - Licencias de uso de armas. Por la presidencia se manifiesta que al tener que renovar las licencias de uso de armas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la guardia municipal y vigilantes se gestionaron los detalles de los revólveres y una vez recibidos se han solicitado del Excmo. Sr. Gobernador civil las respectivas licencias. Cumplido este requisito y si son concedidas las licencias, se enviarán inmediatamente a la casa Rufino Conde, Castelumbria y Compª de Eibar para que remitan los revólveres.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Idem. Solicitud de anticipo reintegrable: Se dá lectura de un escrito que presenta el primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio en solicitud de un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses. Alega enfermedad de su esposa para cuyo tratamiento ha hecho gastos extraordinarios.

Visto el informe favorable se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Instrucción pública. Empréstito para la construcción de los dos grupos escolares. Por el Sr. Presidente se manifiesta que el día tres del actual se firmó en Cáceres la escritura del empréstito de doscientas diez mil pesetas contratado con el Instituto Nacional de Previsión y Caja Extremeña de Previsión Social, entregando a este último organismo la cantidad de dos mil cien pesetas correspondiente al uno por ciento que se aplica a los gastos de principio.

Con este requisito ha quedado ultimado el trámite para la adopción de medios con que realizar las obras.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto acordando continuar el trámite para la ejecución de las obras y consignar la satisfacción del Ayuntamiento por el resultado de las gestiones de índole económico.

Hacienda municipal. Justificación de libramiento: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron por mandamiento número novecientos cincuenta y nueve fecha veintiseis de Octubre último para pago de pienso que se invirtiera en la calefacción de oficinas y dependencias municipales. También incluye el remanente del libramiento anterior, quedando en sobrante de tres pesetas con ochenta y dos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

centimos para liquidar en nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencias.

Licencias - Construcciones. Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a los vecinos Jose Bermejo Hurtado y Juan Robles Flores para realizar obras en sus respectivos edificios en las calles Davir y Mariana Pineda.

Servicios de Administracion municipal - Comision de aforo de vinos: Por la presidencia se manifiesta que siendo la época de proceder al aforo de vinos en este termino municipal se debe nombrar la Comisión para cumplimentar el referido servicio.

Se acuerda por unanimidad designar para la referida Comisión de aforo de vinos al Concejal y teniente de Alcalde D. Esteban Zapata Lara; a D. Manuel Gallego Godoy u otro fabricante de vinos en representación de los mismos; a D. Juan Pereira Cardizales como Albañil practico; y como escribiente el funcionario de la administración de arbitrios D. Francisco Hernandez Sánchez. También puede ser auxiliada la Comisión por el Maestro Alarife municipal Alonso García Morán.

Estas designaciones se notificarán a los interesados y al Administrador de arbitrios municipales a los efectos procedentes.

Hacienda municipal - Proyecto de presupuesto Ordinario para 1934. Ordenanzas de exacciones municipales. Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al dia primero del actual se publica el anuncio de exposición al publico por quince dias a los efectos de las reclamaciones procedentes, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Excmo Ayuntamiento, cuyo plazo termina el dia dieciocho de los corrientes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda cumplir el trámite de precepto para la aprobación definitiva de referido documento.

Idem. Idem - Transferencia de créditos: Por la Intervención de fondos, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2435299

acuerdo con la Comisión municipal de hacienda, se hace la propuesta de un expediente de transferencia de créditos, número cinco, con el fin de reforzar consignaciones del actual presupuesto para poder atender a obligaciones de esta Corporación municipal. La cantidad de la transferencia asciende a veinte mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas y veinte céntimos.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de transferencia de créditos y acordado el cumplimiento del trámite para su ejecución.

Idem - Idem - Distribución de fondos para el mes actual. Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atenciones del mes corriente.

Capítulo	Conceptos	Pesetas	Cs
1º	Obligaciones generales	71.000	"
2º	Representación municipal	2.000	"
3º	Vigilancia y seguridad	2.500	"
4º	Policía urbana y rural	18.500	"
5º	Recaudación	2.300	"
6º	Personal y material de oficinas	8.500	"
7º	Salubridad e higiene	2.100	"
8º	Beneficencia	30.300	"
9º	Asistencia social	3.000	"
10.	Instrucción pública	20.000	"
11	Obras públicas	6.500	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	3.500	"
17	Agrupación forzosa del municipio	2531.	28.
18	Imprevistos	1.000	"
19.	Resultas	20.000	"
	Total =	193.731	28

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios fué aprobada por unanimidad.

Corporación - Extractos de acuerdos de sesiones del mes anterior. Se da cuenta de los extractos de acuerdos de sesiones cele-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bradas en el mes de Octubre ultimo, siendo aprobados para la publicidad reglamentaria.

Correspondencia. Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida durante la semana, especialmente de la relacionada con el emprestito para construir los grupos escolares y anuncio de la correspondiente subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y diez minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesión supletoria celebrada el día quince de Noviembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

Jenís Juste

Ramón Marcos

[illegible]

Antonio Viñuela

J. Díez

Cruz Rodríguez

Antonio Torre

Francisco Vergara

José Molano

J. Antón

Julián Sánchez

Diligencia. Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villafranca de los Barros 14 de Noviembre de 1933.

El Alcalde — El Secretario.

Jenís Juste — Julián Sánchez

Ac.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marzo

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Esteban Zapata Lara
" José Milano Verdejo
" Antonio Torres Marín
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" Segundo Diez Fernandez
" Antonio Viñuela Machuca

132

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Yuste Marzo, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D Lorenzo Aretio García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Concejal Sr Mimbrero no asiste por ausencia, y los Sres Marcos, Borrego D. Antonio, Rosa, Dominguez, Verjano, Gonzalez y Duran, no justifican la falta de asistencia.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y de su orden di lectura de la convocatoria para la misma, en la que se hace constar que se celebra por no haber tenido lugar la ordinaria del día trece con motivo de no asistir número suficiente de señores Concejales, advirtiendose que se tomarán acuerdos con el número de Concejales que asista.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrito al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Ruegos y preguntas.- Ningun Señor Concejal hace uso de la sección de ruegos y preguntas.

Obras públicas.- Construcción de nichos en el Cementerio.- Visto el informe favorable en la petición de cantidad de quinientas pesetas que hace el contratista D Joaquin Serna Rios a cuenta de la obra realizada en la construcción de una serie de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio, se acuerda por unanimidad el hacer el pago de la cantidad solicitada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ydem. Ydem. Construccion de los grupos escolares: Por la presidencia se manifiesto que el Arquitecto D Jose Luis Fuentes ha venido de Madrid para ultimar algunos detalles referentes a la construcción de los dos grupos escolares, con el fin de proceder al anuncio de la subasta. Entre las gestiones se encuentra la adquisición del edificio de D Baldomero Marcos Nuñez, donde irá emplazado uno de los grupos, sin necesidad de ir a la expropiación, y abreviar con este procedimiento la ejecución de las obras.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se activen los tramites cuanto sea posible.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que se concedan y continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Fernanda Sanchez Lechon, Victoria Cañas Garcia, Candida Alfaro Fernandez, Isabel Gallardo Mancera, Dolores Garcia y Garcia, Ana Sayago Hernandez, Maria Diaz Duque, Micaela Cuellar Burdu y Manuela Cabanillas Montaño.

Ydem. Tratamiento especial. Se dá lectura de una certificación expedida por el Médico titular D Manuel Bogeat Nuñez en la que acredita la enfermedad de Antonio Hernandez Gonzalez y justifica la necesidad de hospitalizarse en Madrid en establecimiento apropiado para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de cien pesetas para gastos de viaje.

Tambien se dá lectura de una certificación expedida por el Médico D Luis Marquez Garcia en la que acredita la enfermedad de Fernanda Cortes Godoy, esposa de Antonio Ortiz Cabanillas y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad que se incoe el oportuno expediente y se le conceda un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje

Ydem. Ynclusiones en el padron. Se da cuenta de las peticiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que hacen los vecinos Juan Sanchez Camacho, Jesús Rubio Pastor, Angel Llanos Sayago y Juan Antonio Soto Rosa, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico.

Se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente.

También se dá cuenta de que en la sesión celebrada por la Junta local de beneficencia el día once del actual se conoció sobre las peticiones para inclusiones en el padrón, estimando doce solicitudes y desestimando tres por considerar que los peticionarios tienen medios para sufragar el gasto de asistencia médico-farmacéutico.

Queda enterada la Corporacion y aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas.- Pago:- Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordandose el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A José Soto Rosa por arreglo de herramientas y otros útiles para las obras de vías municipales, ochenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Simón Aydillo por suministro de dos varas de tela para el servicio de limpieza en el cementerio, dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Arias Rodriguez por un millar de ladrillos para las obras en edificios de las escuelas de nueva creación cuarenta y cinco pesetas.

A Juan Cordillo Perez por suministro de dos fanegas y media de cal blanca para las escuelas de nueva creacion, veinte pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Elías Lopez Trigo por cuatro tablillas para prohibir el paso por los paseos del ramal municipal a la estación de ferrocarril, veinte pesetas.

A Felix Naranjo Espada por cuatro metros y medio de tubo de chapa para la escuela que dirige Dª Ysabel Carrillo, treinta y seis pesetas. Al mismo por suministro de catorce

A2685060

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unas nuevas y arreglo de las viejas para las proximas elecciones doscientas sesenta y ocho pesetas.

A Juan Burguillos Rando por un servicio de automovil a Almendralejo para asuntos judiciales dieciocho pesetas.

A Francisca Patilla Gordillo por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del cuartel de la guardia municipal, siete pesetas.

A Santiago Canonico por reparación del reloj pared de la escuela de niñas número seis, doce pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de precintos para aplicarlos en las vasijas destinadas a la venta de leche, ciento veinte pesetas y catorce centimos.

A Manuel Baez por suplidos en portes de ferrocarril y acarreo de un paquete con ejemplares de la constitucción y tinteros para las nuevas escuelas, ocho pesetas y cuarenta y cinco centimos.

A Manuel Ascuri por suministro de sellos de caucho para las escuelas, el juzgado municipal y Ayuntamiento ochenta y dos pesetas.

A Arquitecto D. Jose Luis Fuentes por sus honorarios con motivo del estudio de los proyectos del mercado y gastos de viaje desde Madrid y regreso, trescientas treinta y siete pesetas y setenta centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reforma en los edificios destinados a las escuelas de nueva creación trescientas pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de escombros desde las escuelas a las afueras de la población, durante la semana ciento dos pesetas.

Hacienda municipal - Justificación de libramiento: = Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversion de las doscientas cincuenta pesetas que se le libraron el día dos del actual por mandamiento número novecientos ochenta y dos para gastos de picon y cisco destinado a la calefacción de dependencias municipales. En la liquidación incluye el sobrante del libramiento anterior resultando un remanente, para nueva liquidación, de cinco pesetas y cincuenta y nueve centimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Idem - Idem - Cuenta de Caja del tercer trimestre del ejercicio actual - Por el Sr. Depositario municipal se presentan la cuenta justificada de las cantidades recaudadas y satisfechas en el tercer trimestre del año actual, de conformidad a lo dispuesto en el artº 584 del Estatuto municipal y demas disposiciones vigentes, acusando una existencia al terminar el trimestre de diecinueve mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco centimos.

Vista la cuenta de referencia y los documentos justificativos que acompaña y el informe favorable de la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad prestarle la aprobación provisional que procede.

Pósito - Préstamos - Queda enterada la Corporación municipal de haberse concedido préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Cristobal Miravete Dominguez, Maria Mesa Gonzalez, Francisco Carrillo Dominguez, Juan Rosa Roco y Segundo Guerrero Cuellar cuyos prestamos se harán efectivos en el próximo mes de Diciembre.

Elecciones - Material y personal = Por la presidencia se manifiesta que a los efectos del auxilio necesario y de la habilitacion de medios para celebrar las elecciones generales de Diputados a Cortés el dia diecinueve del actual, se pondrán a disposición del Sr. Presidente de la Junta municipal del censo electoral, además del material de oficina e impresos para las veinte secciones, las mesas, sillas, luz y demas útiles necesarios. Ademas a requerimiento del referido Sr. Presidente se le ha pasado relación del personal de estas dependencias municipales que puedan auxiliar en la actuacion que se les encomiende.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda por unanimidad que se facilite cuanto sea necesario para los servicios de las secciones y del personal que asista a las mismas dentro de las obligaciones de este Ayuntamiento.

Concurso - Suministro de luz y fluido electrico = Queda impuesto la Corporación municipal de que el dia ocho del actual ha terminado el plazo para la presentación de proposiciones en el segundo concurso anunciado para contratar el suministro de alumbrado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

público en esta localidad no habiendose presentado proposición alguna.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales para contratar el servicio por medio de concurso público y considerando que se está en situación de concertarlo directamente con empresa abastecedora por quedar comprendido en caso de excepción de subasta o concurso, se acuerda por unanimidad requerir al Letrado Asesor de este Ayuntamiento Sr Bardají para que informe sobre el extremo de concertar privadamente el servicio, con el fin de resolver despues lo procedente.

Sellos de caucho para las escuelas y dependencias municipales: Queda enterada la Corporación municipal de que se han recibido seis sellos de caucho para las escuelas de nueva creación, y tambien uno ordinario y otro de franqueo para el Juzgado municipal. Ademas, siendo necesario para el servicio de la Alcaldia y para la documentación que ha de llevar el del Ayuntamiento, se encargaron sellos para dichos servicios.

La casa Manuel Ascuí de Valencia ha servido el pedido en buenas condiciones.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto

Correspondencia. Se da lectura de un oficio del Sr Depositario municipal, dirigido al Sr. Alcalde, en el que comunica el saldo, a favor del Ayuntamiento resultante en la cuenta del Agente D Nicolas de Pablo, que importa la cantidad de doscientas noventa y dos pesetas y noventa y cuatro centimos, y al no haber tenido entrada en Caja, lo advierte para que se tenga en cuenta en los arqueos.

Por el Interventor se informa en sentido de que el remanente fué tomado en cuenta oportunamente y de aplicación a obligaciones de esta Corporación municipal.

Queda enterada la Corporación del estado del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

132

asunto que motiva el oficio del Sr Depositario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico =

Jesús Juste

E. Zapata

M. Borrego

José Molano

Antonio Torres

J. Díez

Antonio Viñuela

Manuel García

Cruz Rodríguez

Manuel Torres

J. Aretio

Julián Sánchez

A2685055

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 20 de Noviembre de 1933.

Sres que asisten 135

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Ramón Marcos Claro
" Antonio Borrego Perez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" Antonio Torres Marín
" Felix Membrero Candelija
" Antonio Viñuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D Lorenzo Aretio García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales Sres Zapata, Molano, Rosa, Dominguez, Díez, Gonzalez y Durán, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla, una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Ruegos y preguntas. Ningún señor Concejal hace uso de la palabra en la seccion de ruegos y preguntas.

Obras publicas. Proyectos de obras a realizar. Se da cuenta de la correspondencia habida para gestionar del Arquitecto D José Luis Fuentes los datos para acordar la adjudicación del edificio de D Baldomero Marcos en la calle Alange para emplazar uno de los grupos escolares, como tambien los detalles para anunciar la subasta de las obras en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Tambien se informa a la Corporación de una carta de dicho Arquitecto, dirigida al Concejal D Ramón Marcos, en la que comunica que se le lleven todos los antecedentes sobre la plaza de Mercado, pues ha visitado una casa constructora de gran garantia a la cual quizás le convenga el asunto.

Por la presidencia se manifiesta que en virtud del proceder de la empresa "Construcciones Financiadas, S. A." se cambiaron impresiones con el Arquitecto, sobre la posibilidad de entablar negociaciones con otras casas constructoras no sólamente para la plaza mercado, sino para las obras del edificio municipal en el solar del exconvento. Estas gestiones que se consideran de gran importancia y que requieren una actuación personal, ha encargado a realizarlas el Arquitecto Sr Fuentes, según manifiesta en la carta leida, y por ello se dá conocimiento a la Corporación para que resuelva.

Convenientemente deliberado se acuerda el remitir al Arquitecto Sr Fuentes los datos sobre la plaza mercado para que pueda presentarlos a la empresa "Constructora Pieno", y caso de que pueda ser asunto que esté dentro de la posibilidad de realizarlo se irá personalmente al estudio y resolucion que proceda.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Beneficencia-Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el concederle que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Chapí Cordillo, Juliana Morales Sánchez, María Peter Peña, Julia Sánchez Borrego, María Gaspar Gallardo, Dolores Cayado Jiménez, Coronada Gómez Hernández y Dolores Gallardo Ramírez.

Idem-Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico D Luis Márquez García, se tramitó expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Ana Arenas López esposa de Manuel Pérez Arenas, el día dieciocho del actual.

Queda enterada la Corporación municipal y aprueba por unanimidad lo expuesto.

El Concejal D Antonio Torres manifiesta que tiene informes de que a un enfermo que se le ha dado socorro por ir a Madrid se ha quedado en Mérida, constituyendo éste un abuso.

Se acuerda investigar el caso denunciado por el Sr. Torres para averiguar lo ocurrido y resolver lo que proceda.

Idem-Inclusion en el padron: Vista la solicitud del vecino Cipriano Santos Anaya para que se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pase a la Junta local para resolver lo que proceda.

Facturas-Pagos: Se dá cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Antonio López Sánchez por suministro de medio y cuarto de cal para las obras de reforma en las escuelas de nueva creación, cincuenta pesetas.

A Manuel Carrero Blazquez por un servicio de automóvil a Almendralejo para asuntos oficiales dieciocho pesetas.

A Joaquín Arias Rodríguez por suministro de un millar de ladrillo para el cierre de nichos en el Cementerio cuarenta y cinco pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Concejal D. Moreno Claro, se ruega a la Intervención que le facilite una relación de facturas de los ladrillos que han suministrado para el cierre de nichos durante el ejercicio.

A Justo García, cabo de la guardia municipal, por suplidos en viaje a Almendralejo conduciendo a un detenido y por gastos menores, cinco pesetas y treinta céntimos.

A la imprenta Rodríguez Ley material de oficina y papel para las elecciones de Diputados a Cortes, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por material de oficina para la Alcaldía cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Librería y Casa Editorial Hernando, S.A. por suministro de tinteros de plomo y embalaje de los mismos, treinta y cinco pesetas y doce céntimos.

Por jornales invertidos en la última semana en las obras de reforma de locales para las escuelas de nueva creación, doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos durante tres días en las obras de empedrado en la calle Juan Bravo, ciento ocho pesetas.

De esta factura se dá cuenta detallada y se acuerda el investigar los trabajos de empedrado que se han realizado.

Por jornales invertidos en el acarreo con un carro, de sillas mesas y otros efectos a las secciones electorales y la recogida de los mismos cincuenta y una pesetas.

De esta factura se dá cuenta detallada.

Por jornales invertidos durante la última semana en el acarreo de tierra a la calle Juan Bravo para el empedrado de las cunetas cincuenta y una pesetas.

A Abelardo García y García por servicios de automovil para trasportar al herido Diego Peña, y de la estación de ferrocarril al vecino de Ribera del Fresno que sufrió un accidente, Juan Díez Miranda, veintiseis pesetas.

Hacienda municipal = Justificación de libramiento:: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las ciento cincuenta pesetas que se

le libraron el día dieciocho de Octubre último, por mandamiento número novecientos cuarenta y nueve para pago de socorros a presos y gastos de conducir piezas de convicción. En la liquidación incluye el sobrante del anterior libramiento quedando para nueva liquidación el remanente de dos pesetas y diez céntimos.

También presenta los justificantes al libramiento número novecientos cincuenta, de mil trescientas pesetas que se le libraron el día diecinueve de Octubre último para pago de socorros de lactancia. Incluye en la liquidación el sobrante del libramiento anterior quedando un remanente de tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos para nueva liquidación.

Igualmente presenta los justificantes al libramiento número mil cincuenta y seis por valor de setenta y tres pesetas y siete céntimos que se le libró el día catorce del actual para adquisición de jabón destinado a calefacción de oficinas y dependencias municipales. Incluye el sobrante del libramiento anterior, quedando un remanente de treinta y tres céntimos para nueva liquidación.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de los respectivos libramientos.

Matrícula Industrial y de Comercio para 1934 = Exposición: Cuida impuesta la Corporación municipal de que terminada la matrícula industrial de este término municipal para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, se ha remitido el anuncio al Boletín oficial de la Provincia a los efectos de su exposición al público durante el plazo de diez días.

Instrucción pública - Escuelas de Primera enseñanza - Arriendo de locales - Se dá lectura del contrato redactado para el arriendo por cinco años, de parte del piso bajo de la casa número uno de la calle Mariana Pineda de la propiedad de D. Soledad, D. Carmen y D. Diego de la Concha e Hidalgo para instalar una escuela de niños de las de nueva creación, por el precio de ciento treinta pesetas mensuales.

Siendo conformes las cinco condiciones de que consta el contrato,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

estendido en fecha primero del actual, se aprueba por unanimidad, debiendo quedar archivado y entregar el duplicado a los interesados.

Bajo las mismas condiciones se ha redactado el contrato de arriendo de la casa número treinta y tres de la calle Capitan Fermin Galan, propiedad de D Antonio Martinez Durán, el cual es aprobado por unanimidad acordandose archivarlo y entregar el duplicado al interesado.

Por el Concejal Sr Marcos Claro se manifiesta que el contrato de los demás locales se redactará en la misma forma con las caracteristicas de cada uno para lo cual faltan algunos detalles.

Arbitrios municipales - Exacciones - Adquisicion de placas =

Por la presidencia se manifiesto que para la exaccion del arbitrio municipal por rodaje y arrastre se han encargado a la casa Industria Metal - Química, seiscientas placas destinadas al próximo ejercicio y para pagarse con cargo al presupuesto de referido año.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Por el Sr Interventor se informa sobre el haber terminado el plazo de exposición al público de las Ordenanzas que han de regular las exacciones municipales en el próximo ejercicio, como tambien el del proyecto de presupuesto ordinario, sin que se hayan interpuesto reclamaciones por ningún concepto, estando en situacion de elevarlo a la aprobación del Ylmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de la efectividad en en dia.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda el cumplir el trámite para la aprobación definitiva y ejecución de los referidos documentos.

Suscripciones - Donativos = se dá lectura de una circular procedente del Gobierno civil de la provincia en la que se invita a este Ayuntamiento para inscribirse con cantidad destinada al monumento que ha de erijirse en Toro para perpetuar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la memoria de Galán y García Hernandez.

Se acuerda por unanimidad el hacer un donativo de veinticinco pesetas y que se remitan al Excmo Sr Gobernador al fin expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

En sesion supletoria celebrada el dia veintinueve de Noviembre fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

Jonás Fuste — Ramon Marcos

[illegible]

[illegible] Rodriguez — [illegible]

Francisco Vergara — Manuel Garcia

Antonio Torres — Felix Mendoza

Antonio [illegible]

Manuel Torres

[illegible] — Julián Sánchez

Diligencia. Se consigna para acreditar que en el dia de ayer no se celebró sesion ordinaria por no asistir numero suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria el dia veintinueve de los corrientes, certifico

Villafranca de los Barros a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres

El Alcalde — El Secretario

Jonás Fuste — Julián Sánchez

Ac.

ta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 29 de Noviembre de 1933.

Sres que asisten 140

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

D. Ramon Marcos Claro
" Esteban Zapata Cara
" Antonio Torres Marín
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel García Conejo
" Felix Mimbrero Candalija
" Segundo Diez Fernandez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia de D. Luis Ríos Cardizales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Aretio, y asistidos de mí el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en segunda citación.

El Concejal Sr. Molano no asiste por hallarse enfermo y los Sres Borrego D. Manuel y D. Antonio; Rna Dominguez, Torres D. Manuel, Gonzalez, Durán, Viñuela y Verjano, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura de la convocatoria para la misma, en la que se indica que se celebra por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para haberla celebrado el dia veintisiete del actual, advirtiendose que se tomarán acuerdos con el número de Concejales que asista, estando el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión supletoria.

Seguidamente se dá lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez sea trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del

Orden del dia.

Ruegos y preguntas: = El Concejal Sr. Rodriguez pregunta a la presidencia que si una vez que se ha recibido el genero para los uniformes de invierno con destino a la guardia muni

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

136

cipal y demas empleados que se uniforman, se van a encargar los sastres de la confección o se va a hacer entrega del género para que cada uno procure el hacerlos. Lo pregunta porque hay algunos empleados que tienen el uniforme en malas condiciones.

Por la presidencia se indica que en la confección de uniformes se ha procurado distribuir el trabajo entre los sastres de la localidad que han querido tomar parte en la confección. Tiene entendido que otras veces se han confeccionado particularmente, pero siempre a cargo del Ayuntamiento. El adoptar el procedimiento de los sastres es para conseguir la igualdad en la confección.

Queda acordado que por el Sr. Alcalde se adopte el procedimiento de que se confeccionen por los sastres de la localidad sin perjuicio de que en algun caso se encargue la confección a personas que a ello se dedican.

Obras públicas - Grupos escolares = Adquisicion del edificio de D. Baldomero Marcos para emplazamiento de un grupo escolar = Por la presidencia se manifiesta que de acuerdo con el proyecto formado por los Arquitectos Sres Muguruza se habrá de emplazar uno de los grupos escolares en el edificio que en la calle Mártires, antes José Sánchez Arjona, posee D. Baldomero Marcos Ramer, cuya tasación tuvo lugar hace tiempo por D. José María Muguruza y ha sido ratificada por el Arquitecto D. José Luis Fuentes en la actualidad siendo conformes en valorar la finca en diecinueve mil pesetas. Notificada la valoración al dueño, éste presta su conformidad, y en su consecuencia no hay necesidad de ir a la expropiación.

Suficientemente deliberado se acuerda por unanimidad el adquirir el referido edificio por el precio de diecinueve mil pesetas, debiendo habilitar los medios necesarios, quedando facultado el Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro o quien legalmente le sustituya para la firma de la escritura y para cuantas gestiones sean necesarias para legitimar la adquisicion.

Ydem - Ydem - Anuncio de la subasta para la cons-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trucción de dos grupos escolares. Ultimados los detalles para el anuncio de la subasta de los dos grupos escolares, se ha remitido el anuncio a la Gaceta de Madrid por conducto de nuestro Agente Sr Mareso, y al Boletín oficial de la provincia por conducto del agente D Nicolás de Pablo. A éste último se le ha indicado que procure la publicación del anuncio en dos periódicos de la capital. Los referidos anuncios se remitieron en fecha veintitres del actual, con arreglo al extracto aprobado y tipo de doscientas once mil cuarenta y ocho pesetas y seis céntimos.

Queda enterada la Corporación y aprueba por unanimidad lo expuesto.

Ydem - Ydem - Gestiones para la construcción de la plaza mercado. De acuerdo con las gestiones empezadas por el Arquitecto D José Luis Fuentes, para la construcción de la plaza de Mercado, por procedimiento de concertar las obras con casa constructora, se le han enviado planos, memoria, presupuesto y demás antecedentes sobre las gestiones hechas con la casa "Construcciones Financiadas, S. A." con el fin de que tenga todos los datos necesarios al mejor resultado de sus gestiones.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, como tambien una carta de esta Alcaldía dirigida a "Construcciones Financiadas, manifestandole que quedan sin efecto las gestiones realizadas si en el plazo de seis dias no resuelven sobre los mismos para la construcción de la plaza mercado, interesandoles la devolución de los documentos que obran en su poder.

Beneficencia - Lactancia - Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Diez Rubio, Aurora Jaramillo Merín, Teresa Piñero García, Ysabel Sanchez Camacho, Coronada García Rodriguez, Casimira Perez Lorano, Mamerta Baez Ortega, Luisa Conejo Diez, Amparo Camacho Gomez María Marquez Ballesteros, Manuel Duran Duque,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

137

Ana Martínez Luque, Trofa Barrero Ballesteros, Isabel García Alvarez, Catalina Castro Delgado, Manuela Moreno Canido, Eulalia García Domínguez, Francisco Cabezas Baez y Remedios Verdejo Villena.

Mdem. Tratamiento especial: Se dá lectura de una certificación del Medico titular D Cesáreo Rivera García en la que acredita la enfermedad de María Hernández García esposa de Joaquín Cardoso Gomez y justifica como necesidad para su remedio, la confección de una faja abdominal.

Acompaña certificación de no poseer bienes de ninguna clase.

En la deliberación se expone por el Concejal D Antonio Cortes Marín que debe investigarse si necesita el tratamiento y la cuantia del mismo, considerando que los señores Medicos no deben recetar sin informar en la forma que lo hacen.

Se acuerda por unanimidad que informe el Médico sobre si el tratamiento es imprescindible y sobre el coste del mismo.

También se dá lectura de una certificación expedida por el médico titular D Santiago Cortes Olivero en la que se acredita la enfermedad del niño Manuel Duran Ortega, hijo de Manuel y de Remedios y justifica la urgente hospitalización para tratamiento especial.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Mdem. Suministro de Medicinas para la beneficencia municipal en el tercer trimestre del actual ejercicio: Se da lectura del importe de las facturas presentadas por los señores farmaceuticos correspondientes a los medicinas suministradas a la beneficencia municipal durante el tercer trimestre del actual ejercicio, importando las siguientes cantidades:

D Juan Manuel Duque Matamoros por recetas autorizadas, tres mil ochocientas ochenta y tres pesetas y treinta centimos. Al mismo por recetas corrientes dos mil quinientas treinta y una pesetas y cinco centimos.

D Jose Muñoz Rodriguez por recetas autorizadas, cuatrocientas setenta y cuatro pesetas y treinta y cinco centimos. Al mismo por recetas corrientes, cuatrocientas veintiocho pesetas y setenta y nueve centimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D Angel Gonalvez Gomez por recetas autorizadas ochocientas treinta y nueve pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por suministro de recetas corrientes, mil trescientas veinticinco pesetas y quince centimos.

D Rafael Garcia Perez por recetas autorizadas dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro centimos. Al mismo por recetas corrientes mil ochocientas doce pesetas y cuarenta y ocho centimos.

D Emilio Guerrero Lima por recetas autorizadas ochocientas treinta y una pesetas y ochenta y siete centimos, al mismo por recetas corientes novecientas sesenta y seis pesetas y setenta centimos.

D Jesus Villa Lemus por recetas corientes, trescientas cincuenta y ocho pesetas y veinticinco centimos.

El suministro para la beneficencia importa la cantidad de quince mil novecientas veintitres pesetas y tres centimos.

El Suministro para la clinica municipal en el mismo trimestre ha importado lo siguiente:

D Rafael Garcia Perez veinta pesetas y cinco centimos.

D. Angel Gonzalvez Gomez cuarenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco centimos.

D. Jesus Villa Lemos, ochenta y ocho pesetas y treinta centimos.

Estos importes sumado al de la beneficencia dan un total de diez y seis mil ciento veinte pesetas con noventa y tres centimos.

El Concejal D Antonio Torres manifiesta que se debe investigar lo que recetan los Medicos y no se deben suministrar medicamentos que no esten en el recetario de la beneficencia, ni a personas que tengan sueldos o bienes.

Convenientemente deliberado se acuerda el pago de las facturas relacionadas y que se recomiende a los señores Medicos titulares que se abstengan de recetar medicinas que no esten en el recetario de la beneficencia.

Por el Interventor accidental Sr. Rios se advierte lo facta di ingresos por los conceptos de arbitrios y de impuestos mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

138

nicipales obstruyendo la buena marcha administrativa, entendiendo que debe requerirse al Agente ejecutivo para que active la cobranza.

Varios señores Concejales se muestran conformes y se acuerda que por la Alcaldía se requiera al Agente ejecutivo al fin expuesto.

Facturas - Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose el hacer los siguientes pago con cargo a sus respectivas consignaciones:

A la imprenta Rodríguez por edictos y material suministrado a la Alcaldía veinte pesetas. A la misma por impresos para las elecciones de Diputados a Cortes, doscientas setenta y seis pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por impresos para declaraciones de vinos, dieciseis pesetas.

A Elías Lopez Trigo por mobiliario para las escuelas de nueva creación, cuarenta y tres pesetas. Al mismo por arreglo de herramientas y otros útiles para las obras municipales treinta y nueve pesetas.

A José Rodríguez Lopez por seis expartones terreros para las obras de conservación de vías municipales nueve pesetas.

A Santiago Gonzalez Machuca por el mobiliario de las seis escuelas de nueva creación, suministrado con arreglo al concurso, seis mil setecientas sesenta y nueve pesetas.

A Santiago Canonico por reparación del reloj del juzgado municipal doce pesetas y cincuenta céntimos.

A José Matamoros y Juan Carrillo, guardias municipales por suplido en gastos para la conducción al juzgado de Almendralejo al detenido Fermín Sánchez, dieciocho pesetas.

A Juan Burguillos Rando por un servicio de coche a Almendralejo conduciendo detenido al primer teniente de Alcalde Sr. Borrego, dieciocho pesetas. Al mismo por un servicio a Badajoz con los señores Alcalde e Interventor Sr. Aretio, setenta y cinco pesetas.

A Manuel Carrillo por suministro de gasolina, algodón y otros útiles para la camioneta municipal ciento treinta y cuatro pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A la Compañía telefónica por servicios de teléfonos en el mes actual y telefonemas del mes anterior con aumento del descuento ciento veinticuna pesetas y veintiun centimos.

A D. El Consultor de los Ayuntamientos y por enmimistro de ejemplares de la Ley electoral para las elecciones de Diputados por Cortes ochenta y ocho pesetas y sesenta centimos.

Por jornales invertidos en el transporte de piedra mandado a la calle Juan Bravo, durante la última semana ciento setenta pesetas.

Por jornales empleados durante la semana en el empedrado de cunetas y tendido de piedra en la calle Juan Bravo, trescientas treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en la limpieza de locales para las nuevas escuelas, catorce pesetas.

A Jose Blanco y Blanco por una madeja de galon y otra de hilo para legajos de Gacetas y otros, una peseta y treinta centimos. Al mismo por trapos de fregar y toallas para el servicio del Matadero, once pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por paños de fregar y limpiar para el servicio de las oficinas, siete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por igual concepto para servicio del cuartel de la Guardia civil, ocho pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por cuero para las mesas de la oficina y cordel para una persiana, cinco pesetas y setenta centimos.

A Juan Bonquillo Pando por un servicio de automovil a Almendralejo con el Sr. Alcalde, requerido por el Sr. Juez de instrucción, dieciocho pesetas.

Personal.- Provision de vacantes.= Oposiciones para una plaza de Auxiliar.= Hallandose vacante una plaza de auxiliar de la Secretaría por fallecimiento de D. Agustin Rios Cardenales que la desempeñaba, se hace necesario convocar a oposiciones para proveerla en propiedad.

Se acuerda por unanimidad el convocar a oposiciones con el mismo programa y condiciones que han regido en otras anteriores pa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ra cargo igual.

Por la Presidencia se manifiesta que una vez terminado el período electoral, se publicará la oposición restringida para el cargo de interventor de la Administración de Arbitrios y el concurso para proveer la vacante de peón caminero municipal, cuyo anuncio ya está acordado por el Ayuntamiento.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y dem.- Renovación del seguro de accidentes del trabajo y aumento del personal asegurado: Se da cuenta de la relación del personal de empleados municipales a los efectos del seguro de accidentes del trabajo, estando comprendido todo el personal, excepto el Administrativo, con sus sueldos actuales, por tener que renovar el seguro comprendido en la póliza número siete mil quinientos cuatro. Además del personal de plantilla se comprenderá el eventual que se ocupe en las obras y servicios municipales.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda el ampliar en la renovación del seguro todo el personal que sea obligatorio para este Ayuntamiento.

Y dem.- Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el vigilante de la Administración de Arbitrios Juan Manuel Calderón Hernandez en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su haber para reintegrarlo en diez meses. Alega enfermedad de su esposa, que justifica con informe facultativo.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Y Instrucción pública.- Escuelas de Primera enseñanza. Biblioteca escolar.- Se da lectura del oficio número setecientos veintiuno y nueve procedente de la Inspección provincial de Primera enseñanza, en el que comunican el acuerdo del traslado de la escuela nacional de niños número tres a la casa número treinta y tres de la calle Jerman Galán.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Por el Maestro D Manuel Sánchez García que dirige la escuela nacional de niños número tres, notifica que por el Patronato

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Misiones Pedagógicas se le ha concedido una Biblioteca y solicita se le facilite un armario para los volumenes de la referida Biblioteca.

Se acuerda por unanimidad que se facilite a referido Maestro un armario igual a los que se han construido para las nuevas escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr Presidente, siendo las veinte horas y diez minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesion celebrada por la Corporación municipal en el dia cuatro de Diciembre fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Sobreraspado = sueldos = cuatro = referido = todo vale =

Jesús Yuste — Ramón Marco — E. Zapata — S. Díez — Antonio Torres — Manuel García — Felix Mendrero — Cruz Rodrigo — Julián Sánchez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 4 de Diciembre de 1933.

143 v

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez
" Esteban Zapata Lara
" Ramon Marcos Claro
" Antonio Borrego Perez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve y cuarenta, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D Jesus Yuste Marro los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D Lorenzo Arejo Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

140

D. Antonio Torres Marín
" Francisco Verjano Gonzalez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" Felix Mimbrero Candalija
" Segundo Diez Fernandez
" Antonio Viñuela Machuca

constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal Sr Molano, no asiste por enfermedad y los señores Rosa, Dominguez, Rodriguez, Gonzalez y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden, dí lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas.- El Concejal D Manuel Borrego, ruega a la presidencia que se amplien los medios para que los enfermos de la beneficencia puedan ser atendidos en los casos de urgencia por tratamientos especiales y con medicinas que no estén en el recetario de la beneficencia y no se puedan sustituir. Ademas, entiende que el padrón de la beneficencia debe ser revisado por si hubiera incluidos algunos individuos con medios para atender por sí a los servicios medico-farmaceuticos.

Por la presidencia se manifiesta que el espíritu de la notificación hecha a los señores medicos titulares para que se abstengan de recetar medicinas que no estén en el recetario de la beneficencia municipal, es para evitar el abuso, si lo hubiera, en los casos ordinarios, pero quedando a salvo los casos excepcionales que necesiten tratamiento especial y de aplicación urgente, para los que no debe haber traba alguna, pues tiene entendido que así lo tienen recomendado los señores Médicos y hasta los farmaceuticos para el despacho de medicinas sin el requisito de autorización.

Queda acordado por unanimidad que se proceda a una revisión del padrón de la beneficencia municipal, y el notificar a los señores Médicos titulares que en la

A2685061

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abstención ordenada quedaran siempre a salvo los casos de urgencia y especiales de tratamiento inaplazable que debidamente deben de informar.

El Concejal D Antonio Torres ruega a la presidencia que se procure el arreglo del trozo de calle comprendido en el enlace de la calle Churruca con la de Aristides Briand para comodidad y seguridad del tránsito y el debido curso de las aguas.

Por el Sr. Marcos Claro, presidente de la Comisión municipal de fomento se informa en el sentido de que al principiar el próximo ejercicio, que se contará con medios para realizar las obras, tendrán preferencia por ser de gran necesidad, el arreglo del tránsito y curso de las aguas en el sitio indicado por el Sr Torres.

El Concejal Sr Zapata pregunta a la presidencia por el estado en que se encuentra, el concertar el suministro de alumbrado público

Por la presidencia se manifiesta que en fecha dieciocho de Noviembre se indicó al Letrado Asesor Sr Barbají que informara sobre el procedimiento a seguir para concertar directamente el suministro del alumbrado público por haber sido declarados desiertos los dos concursos anunciados a referido suministro, estando en espera del informe requerido.

Se acuerda renovar el requerimiento para que el letrado Sr Barbají sirva el informe a la mayor brevedad.

Obras publicas: Anuncio de la subasta para la construccion de los grupos escolares. Se da cuenta de que el anuncio de la subasta para la construccion de los grupos escolares sea publicado en el Boletin Oficial correspondiente al dia veintinueve de Noviembre ultimo.

Tambien se informe la Corporacion de que han tenido que enviarse algunos datos a nuestro Diputado en Madrid Sr Marco, (para) para la publicación del referido anuncio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

141

en la Gaceta de Madrid, cuyo anuncio servirá de punto inicial para el plazo de exposición y día en que haya de celebrarse la subasta.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el dar cumplimiento a todo el trámite necesario.

Idem Idem. Construcción de la Plaza Mercado. Queda impuesta la Corporación municipal de que el día treinta de Noviembre se certificó la carta dirigida por el Sr. Alcalde a la empresa "Construcciones Financiadas, S. A." relacionadas con las gestiones para procurar la construcción de la plaza de Mercado en esta localidad.

También se da cuenta a la Corporación de la carta del Arquitecto Sr. Fuentes en la que acusa recibo de los documentos y datos sobre la plaza de mercado y gestiones realizadas para la construcción de la misma.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda esperar el resultado de referidas gestiones para después resolver lo que mejor proceda.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del Médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Magdalena Godoy Díaz, María Antonia Gragera y Gragera, Francisca Arriero Pérez, Juliana Ramos Barroso, Teresa Cortés Cruz, Isidora Díez Moran, Isabel García Pertegal, Joaquina Macarro Cadenas y María Antonia Cañas Benítez.

Idem. Tratamiento especial. Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo, se tramitó expediente de urgencia para hospitalizar al niño José Gomez Martínez, hijo de Joaquín Gomez Matamoros, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

El mismo procedimiento se utilizó para hospitalizar a Luisa Peinado Jara, esposa de Cándido Díaz Fernández, en virtud de certificación expedida por el mismo médico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1/0. Sr Cortés Gallardo, concediendole un socorro de veinte pesetas (para) para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto, y se acuerda ratificar el acuerdo de que por el Sr Alcalde se utilice el mismo procedimiento en los casos de urgencia.

Se dá cuenta de un oficio del Médico titular D Cecilio Herrera Garcia en el que comunica que la faja abdominal por él indicada la impone la necesidad acreditada en la certificación en que la prescribe, no pudiendo dar idea de su coste aproximado.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el no conceder el referido tratamiento especial.

Dada lectura de una certificación del Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros en la que acredita la enfermedad de Ysabel Rubio Perez, esposa de Antonio Barrero García, se acuerda por unanimidad instruir el expediente para hospitalizarla y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padrón - Vistas las solicitudes de los vecinos Juan Martinez Llanos, Jose Diaz Romero, y Jose Sánchez Alonso para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta Local para resolver lo procedente.

Facturas - Pagos - Se dá cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones

A Francisco Viñuela Rosa por reparación de un reloj de pared, de la escuela de niños sita en la calle Cervantes doce pesetas.

A Hijo de J. Diez por suministro de tablas, cristales, cemento y otros materiales para las obras de reparaciones en las escuelas de nueva creación, trescientas ochenta pesetas y cinco centimos. Al mismo por un cuarton

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

142

y un madero para una escalera dedicada a las obras municipales, veintisiete pesetas y cuarenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de tres martillos para las obras de empedrados, nueve pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por dieciseis candados para las urnas electorales, veinte pesetas.

Por jornales invertidos durante la ultima semana en el tendido de piedra y obras de empedrado en la calle Juan Bravo, quinientas veinticuatro pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de piedra marreada a la calle Juan Bravo, doscientas cuatro pesetas.

A D. Luis Moreno por servicios de Odontologia a individuos incluidos en la beneficencia municipal, ciento cincuenta y dos pesetas.

A Joaquin Arias por suministro de mil quinientos ladrillos para las obras en las escuelas de nueva creación setenta y cinco pesetas.

A Joaquin Mimbrero por suministro de generos para uniformes de invierno de la guardia municipal y ordenanzas, dos mil seiscientas sesenta y siete pesetas. Al mismo por suministro de generos para uniformes de guardas y camineros municipales, ochocientas cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

El Sr. Interventor hace la advertencia de considerar el precio del género bastante elevado, hasta el punto de que el suministro hecho consume casi toda la consignación del presupuesto del próximo ejercicio, entendiendo que ha podido aplicarse otro genero mas económico.

Por la presidencia se manifiesta que se procuró buena clase por suponer economia en la duración de los uniformes.

El Sr. Diez manifiesta que el defecto está en la poca consignación que tiene el presupuesto para este servicio.

Se acuerda la aprobación y pago en su día de las referidas facturas.

A Elias Lopez Trigo por suministro de bancos nuevos y arreglo de otros para las escuelas nacionales, sesenta y siete pese-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tas y cincuenta céntimos.

A Mamel Baer por suplido en portes de ferrocarril y correo de una caja conteniendo material para las escuelas de nueva creación seis pesetas y veinticinco céntimos.

Personal - Corporación - Licencia. Se da cuenta de un escrito que presenta el Concejal y Síndico de este Ayuntamiento D Antonio Borrego Perez, en el que pide dos meses de licencia por tener que dedicarse a trabajos en la recolección de aceituna convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el concederle un mes de licencia sin perjuicio de que fuera de absoluta necesidad su actuación en los respectivos cargos.

Idem - Solicitud de anticipo reintegrable. Se da lectura de un escrito que presento el Depositario municipal D Tomas de Espinosa Cordero en solicitud de anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses. Alega enfermedad de sus familiares que justifica con informe facultativo.

Se acuerda por unanimidad que vistos los informes favorables se conceda el anticipo solicitado.

Matrícula industrial y de comercio para 1933: Queda enterada la Corporación municipal de que el dia primero de los corrientes se remitió a la Administración de Rentas públicas de la provincia la Matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio. En el oficio de remisión se hacia la indicación de que como en años anteriores, se hiciera cargo el correspondiente negociado de recoger los recibos talonarios para el relleno de matrices.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto y que en su dia se gratifique por el trabajo de relleno de matrices.

Hacienda municipal - Justificación de libramientos. Por el Sr Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las seiscientas pesetas que se le libraron el dieciocho de Octubre por mandamiento mú

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

143

mero novecientos cincuenta y uno para gastos de recorros a pobres enfermos remetidos a tratamiento especial fuera de la localidad. En la liquidación se incluye el sobrante del libramiento anterior, quedando justificado en su totalidad.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia

Licencias - Construcciones: Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para edificar a los vecinos Luis Rama Burguillos y Antonio Dominguez Alcalde en sus respectivos edificios de las Calles Martines y Cadiz.

Hacienda municipal - Transferencia de credito: Expuesto la Corporación municipal de que con la precisa oportunidad se remitio el anuncio de la transferencia de creditos, ultimamente aprobada para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia y de que hasta la fecha no se ha publicado el referido anuncio que fue entregado por el Agente en Badajoz el dia diez de Noviembre, irrogando el consiguiente perjuicio a la buena marcha administrativa de la Corporacion, y visto que el anuncio se ha fijado en el tablon de este Ayuntamiento sin que se haya interpuesto reclamacion alguna, se acuerda por unanimidad que para evitar perjuicios en los servicios municipales se faculta al Sr. Alcalde para librar cantidades que afecten a la referida transferencia de creditos y que no puedan ser aplazadas las obligaciones a cumplir, sin perjuicios de continuar el trámite del expediente una vez publicado el anuncio en el Boletin oficial.

Ydem - Ydem - Arbitrios municipales. Se da cuenta de que por la Delegación de Hacienda, en oficio número ochocientos sesenta y uno se comunica la autorización para proceder en este Ayuntamiento de las exacciones municipales en el proximo ejercicio comprendidas en el acuerdo de esta Corporación al formular el proyecto de presupuesto ordinario.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Ydem - Ydem - Distribucion de fondos para atenciones del mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la distri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bución formulada para atenciones del mes actual, la cual comprende todas las obligaciones pendientes de efectividad dentro del presupuesto del ejercicio.

Encontrandola adaptada a los preceptos reglamentarios fué aprobada por unanimidad.

Corporacion - Extractos de acuerdos del mes anterior. Dada cuenta de los extractos de acuerdos de esta Corporación municipal en sesiones celebradas en el mes de Noviembre último, se aprueban por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico = Sobre raspado = requerido = Vale = Entre parentesis = para = para = no vale =

En sesión supletoria celebrada el dia trece de Diciembre fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Jesús Justo — Ramón Marcos

E. Zapata

M. Morrego

Antonio Viñuela — Manuel Garcia

J. Diez

Manuel Torres

Antonio Torres

Francisco Verjanes

Felix Mendoza

Julián Sánchez

Di-

Licencia.- Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifico.-

Villafranca de los Barros a 12 de Diciembre de 1933.

El Alcalde — El Secretario.-

Jesús Juste — Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 13 de Diciembre de 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales.

D. Manuel Borrego Perez

" Ramón Marcos Claro

En la ciudad de Villafranca de los Barros a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y hora de las diez y nueve y treinta, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jesús Juste Marro los Señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D Luis Ríos Cardenas como Interventor accidental por imposibilidad del propietario Sr Arcelo y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación

El Concejal Sr Molano no asiste por enfermedad y los Sres. Zapata, Rosa, Torres D. Antonio y D. Manuel, Dominguez, Verjano, Rodriguez, Garcia, Nimbrero, Diez Gonzalez, Durán y Viñuela no justifican la falta de asistencia. El concejal D. Antonio Borrego está en uso de licencia.

Por el Sr. Presidente se expone que al amparo del artº 104 de la Ley municipal vigente puede celebrarse la sesión ordinaria en segunda citación, con los señores asistentes y teniendo en cuenta el estado de la noche lluviosa en extremo, no se tomará en cuenta la falta de asistencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los señores Concejales.

Abierta la sesión, de orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la misma, en la que se hace constar que no se celebró la ordinaria el día once del actual por no existir número suficiente de señores Concejales, indicándose que se tomarían acuerdos con el número de concejales que asista.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del **Orden del dia.**

Ruegos y Preguntas: Ningun señor concejal hace uso de la sección de ruegos y preguntas.

Obras publicas: Se dá cuenta de una carta del Arquitecto D. Jose Luis Fuentes que acompaña al plano de emplazamiento del grupo escolar B, denominado "Domingo Barnes" en terrenos de la Plaza del Pilar y del Sanatorio.

Considerando que se hace necesario la expropiación de bastante cantidad de terreno del Sanatorio y que-da sobrante una buena porción del terreno de la Plaza del Pilar, se acuerda por unanimidad el interesar del Sr. Arquitecto que se modifique en sentido de aprovechar todo el terreno posible de la referida Plaza, sin perjuicio del emplazamiento del grupo escolar con arreglo al proyecto aprobado.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del medico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad, el concederle y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Felisa Hernandez Llerena, Maria Diaz Baez, Ana Parra Delgado, Carmen Diaz Garcia, Ana Dominguez Trujillo, Matilde Cuello Duran, Juana Franco Morales Candida Alfaro Hernandez y Remedios Garcia Romero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ydem - Tratamiento especial. Por el Sr Presidente se da cuenta de que el día siete del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Antonia García Romero, esposa de Juan Martínez Llanos, según certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Ydem. Inclusiones en el padrón: Se da cuenta de las solicitudes de los vecinos Pedro Mancera Rodríguez, Antonia Castro Cabrera y Rafael Brajones García, en petición de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico.

Se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas - Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Juan Sayago por suministro de un metro de cal para las obras de las escuelas de nueva creación, cuarenta pesetas.

A José Lopez y Lopez por suministro de tres cuartos de metro de cal para las obras de cierre de nichos en el Cementerio, treinta pesetas. Al mismo por metro y cuarto de cal para las obras en las escuelas de nueva creación cincuenta pesetas.

Al guardia municipal José Matamoros Sayago por gastos suplidos en la conducción de detenidos a la Cárcel del partido, veinticinco pesetas y ochenta céntimos.

A Juan Burguillos Rando por servicios de automóvil con la Comisión de aforos de vinos en el extrarradio de la población, dieciocho pesetas; Al mismo por un viaje a Almendralejo con guardias municipales requeridos para diligencias judiciales, dieciocho pesetas. Al mismo por un viaje a Almendralejo con el Sr Alcalde para asuntos oficiales treinta y seis pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por veinte cajas de desinfestantes "Sire" suministradas por D. Felipe Tovar Carrascal, a cinco pesetas cada una, cien pesetas.

A Manuel Felipe Mateo por suministro de bayeta y otros efectos para el servicio de limpieza en las oficinas treinta y ocho pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Jose Rodriguez Lopez por seis expuertas terreras para el servicio de obras municipales nueve pesetas.

A Libreria y Casa Editorial Hernando, S.A. por material de enseñanza suministrado para las seis escuelas de nueva creación, tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas con veintiun centimos liquido por haber hecho el descuento del cinco por ciento en el suministro.

Por jornales invertidos durante la ultima semana en las obras de reparaciones en los locales arrendados para las nuevas escuelas, setenta y seis pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de barro de la calle Tránsito, Castillejo y Juan Bravo durante seis dias con un carro, ciento dos pesetas.

A Cipriano Sanchez Hernandez por viandas suministradas a los Colegios electorales, ochenta y dos pesetas y seienta y cinco centimos.

A Cecilio Dominguez Diaz por igual concepto que el anterior, ciento noventa pesetas y cincuenta y cinco centimos.

A Ignacio Dominguez Rodriguez por el mismo concepto que los anteriores, setenta y nueve pesetas y veinticinco centimos.

A Manuel Carreiro Chaparro por dos servicios de coche, uno a Badajoz con los señores Alcalde, Secretario é Interventor, y otro a Almendralejo con el teniente de alcalde Sr. Borrego, noventa y tres pesetas.

A Juan Pereira Cardirales por derechos durante seis dias en la peritación del aforo de vinos, cuarenta y dos pesetas.

A Elias Lopez Trigo por arreglos de carpinteria en la casa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuartel de la Guardia civil, seis pesetas. Al mismo por arreglo de puertas en la Casa Consistorial cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por una escalera doble para servicio en el Ayuntamiento, veinte pesetas.

A Angela Castellanos Guerrero por dos días de limpieza en la escuela que dirige el Maestro nacional D. Manuel Sanchez García, siete pesetas.

Idem. Suministro de alumbrado y fluido eléctrico: Por la Intervención de fondos se da cuenta de la relación de facturas presentadas por la empresa Electro Harinera San Antonio, comprensivas del importe del alumbrado eventual y extraordinario en los meses de Enero a Agosto del actual ejercicio que importa cuatro mil novecientas una pesetas y diecisiete céntimos. También presentan facturas por la fuerza motriz suministrada en el mismo espacio de tiempo, que importa trescientas treinta pesetas. Presentan también facturas del material eléctrico suministrado durante el año actual hasta el mes de Julio que importa noventa y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos. El total de las facturas suma cinco mil trescientas veintisiete pesetas y setenta y dos céntimos.

Se aprueban las referidas facturas y se acuerda por unanimidad el hacer los correspondientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Personal. Solicitudes de anticipos reintegrables: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Ramón Cañas Romero, en solicitud de que se le anticipen dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses, para atender a los gastos de enfermedad de un hijo.

Vistos los informes favorables se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

También se da lectura de un escrito que presenta el jefe de Negociado de estas oficinas D. Manuel Mifsut Malcón en solicitud de que se le anticipe una mensualidad de su haber reintegrable en diez meses, para atender a

A2686057
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gastos de enfermedad.

Vistos los informes favorables, se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el jefe de negociado de estas oficinas D. Francisco Sancher Garcia en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses para atender a gastos extraordinarios por enfermedad de sus familiares.

En el mismo sentido presenta otra solicitud el tambien jefe de Negociado D. Manuel Carrasco de Lara, en petición del anticipo de dos mensualidades de su haber

Vistos los informes favorables, se acuerda por unanimidad conceder los anticipos solicitados por los funcionarios D. Francisco Sancher y D. Manuel Carrasco.

Idem. Cargos: Por la presidencia se expone que por necesidades del servicio dispuso que desde primero de Noviembre ultimo, prestava servicios en la administracion de arbitrios, como vigilante temporero, el vecino Julio Prieto Garcia, con el haber diario que disfrutan los vigilantes de plantilla.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el pago de los haberes devengados por referido Julio Prieto Garcia con cargo a la consignación de temporeros para servicios en la administración de Arbitrios.

Hacienda municipal - Justificación de libramientos:

Por el Sr. Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversion de las ciento cincuenta pesetas que se le libraron el día tres de Noviembre último por mandamiento número novecientos ochenta y ocho, con inclusión de las veintitres pesetas del anterior libramiento para pago de socorros a pobres transeuntes, quedando un remanente de quince pesetas para liquidar en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ...

147

la inversión de las doscientas cincuenta pesetas que se liberaron en fecha cinco del actual por mandamiento número mil noventa y siete para pago de picón y cinc con destino a la calefacción de las dependencias municipales, resultando un sobrante de dos pesetas y dos céntimos que pasará a nueva liquidación.

Son aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Licencias - Construcciones. Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a los vecinos D Antonio Pier Franco, D Fernando Lopez Valero, D Juan Mayo Dominguez y D Isabel C de Vaca para realizar obras en sus respectivos edificios de las calles Davir, Avenida de Catorce de Abril, Davir y Velarde.

Instrucción Pública - Actas juradas sobre locales y material de las nuevas escuelas. Por la presidencia se da cuenta de oficio con fecha seis del actual se ha cumplido el requisito de levantar las actas juradas sobre el local y material destinado a cada una de las seis escuelas de nueva creación habiendose extendido por cuadriplicado reservándose un ejemplar para archivarlo en este Ayuntamiento.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Hacienda municipal Presupuesto ordinario para 1.933 - 34. Queda impuesta la Corporación municipal de que por la Delegación de Hacienda de la provincia en oficio número novecientos siete, fecha ocho del actual, se comunica la aprobación del presupuesto ordinario votado por este Excmo Ayuntamiento para el próximo ejercicio, pudiendo ejecutarse desde el día primero de Enero próximo.

Se acuerda por unanimidad el comunicar la satisfacción de esta Corporación municipal por la aprobación obtenida.

Disposiciones oficiales. Queda enterada la Corporación municipal de las circulares del Gobierno civil de la provincia sobre los estados de prevención y alarma, como también sobre practicas religiosas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y reglamentación de toque de campanas.

Al mismo tiempo se impone de la correspondencia habida con motivo de referidas disposiciones y su aplicación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y diez minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada el dia veinte de Diciembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Sobre raspado = citación = con = todo = Vale =

Jesús Yuste — Ramón Marro

M. Borrego

Luis Ríos — Julián Sánchez

Diligencia Se consigna para acreditar que en el dia de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el dia de mañana certifico.

Villafranca de los Barros a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde — El Secretario =

Jesús Yuste — Julián Sánchez

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 20 de Diciembre 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesus Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrego Perez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jesus Yuste Marro, los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Ramón Marcos Claro
" Antonio Torres Marín
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" Segundo Dier Fernandez

señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Ríos Cardirales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Archo, y asistidos de mí el Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Concejal Sr. Molano no asiste por enfermedad. El Sr. Mimbrero por ausencia y el Sr. Borrego D. Antonio por hallarse en uso de licencia. Los señores Concejales Rosa, Dominguez, Verjano, Gonzalez, Durán y Viñuela, no justifican la falta de asistencia. El Sr. Zapata alega enfermedad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden dí lectura a la convocatoria para la misma en la que se expresa el no haber celebrado la ordinaria el día dieciocho del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales y se indica que se tomarán acuerdos con el número de Concejales que asista.

Seguidamente se dá lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del

Orden del dia.

Ruego: y preguntar. El Concejal Sr. Rodriguez pregunta a la presidencia por la causa de no asistir los Señores Concejales a celebrar las sesiones en primera convocatoria para evitar que los asistentes en los lunes no tengan que molestarse nuevamente.

La presidencia manifiesta que en repetidas veces ha invitado a los Sres. Concejales para la asistencia a las sesiones ordinarias con el fin de atender debidamente a la buena marcha administrativa de la Corporación y evitar el tener que recurrir a las sesiones supletoria. Algunos alegan el ser la época de bastante ocupación. Volverá a insistir en la recomendación para la mas puntual asistencia.

A2685052

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Díez manifiesta que el Concejal Sr. Nombrero le invitó que expusiera en la sesión la necesidad de haberse ausentado y que su ausencia durará próximamente un mes.

Se toma en consideración lo expuesto por el Sr. Díez Fernández.

El Concejal Sr Rodríguez pregunta a la presidencia si en este año se ha de dar a los empleados una paga extraordinaria como aguinaldo.

Algunos señores Concejales emiten sus opiniones favorables a la concesión de la paga extraordinaria a los funcionarios que no tengan sueldo superior a dos mil pesetas anuales.

El Sr Díez dice que de concederse la paga debe ser para disfrutarla en seguida y no en meses después como ocurrió en el año anterior.

Por mí el Secretario con la venia de la presidencia se informa en el sentido de que no parece adecuada la sección de ruegos y preguntas para un asunto como el de la concesión de una paga extraordinaria a los funcionarios municipales, debiendo tener en cuenta que no figura como asunto en el Orden del día para la ordinaria que debió celebrarse el día dieciocho y no asistir en esta segunda número de señores Concejales que representan la mayoría de los que integran la Corporación. Por lo expuesto el acuerdo pudiera ser ilegal, y a este efecto ensaya la respetuosa advertencia.

Ante las manifestaciones de varios señores Concejales para que se pague la mensualidad del corriente mes a los funcionarios antes de Navidad, por el Sr Interventor accidental se advierte que no podrá adelantarse, mientras exista imposibilidad de pagar a los empleados a fines de mes por no existir disponibilidad a tal efecto.

Se acuerda por unanimidad el estimar las advertencias consignadas y que en la próxima sesión ordinaria se trate sobre el pago extraordinario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

149

Obras públicas. Subasta para contratar la construcción de los dos grupos escolares. Queda impuesta la Corporación municipal de que en la gaceta de Madrid correspondiente al día catorce del actual se publica el anuncio de la subasta pública para contratar los dos grupos escolares. Corresponde celebrar la referida subasta el jueves once de Enero próximo a las doce y caso de declararse desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el jueves siguiente a la misma hora y bajo las mismas condiciones para todos los efectos.

También se impone de que por la Dirección-administración de la Gaceta de Madrid se ha enviado un ejemplar del número en que se publica el anuncio, y en oficio del mismo día comunica el importe de ciento cuarenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos a los efectos de que sea abonado por el contratista.

Se acuerda por unanimidad el cumplir el trámite de precepto.

Por mí el Secretario con la venia de la presidencia se informa sobre el cumplimiento del trámite referente al anuncio de la subasta en la Gaceta Boletín Oficial de la provincia, periódicos de la capital y sitios públicos de costumbre, como también lo que se refiere al pliego de condiciones administrativas, faltando el envío de los proyectos y condiciones facultativas por el Sr. Arquitecto, a quien por carta se le ha requerido para que los envíe.

Se acuerda reiterar por telegrafo el envío de los referidos documentos para tenerlos a disposición del público en la Secretaría de esta Corporación en unión del pliego de condiciones administrativas y demas antecedentes.

Beneficencia-Lactancia. Vistos los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Hernandez Nevado, Estanisla Diaz Carrillo, Carmen Ortiz Gutierrez, Ana Sayago Hernandez,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ysabel Gallardo Mancera, Manuela Cabanillas Montaño, Dolores García y García, María Diór Luque y María Gaspar Gallardo.

Ydem. Tratamiento especial. Se da cuenta de la petición de socorro que hace el vecino Martín Gragera Galeas que ha tenido que hospitalizar a su esposa Manuela Valenzuela Jimenez para tratamiento curativo en el hospital de Badajoz, careciendo de bienes y de medios para suplir los gastos de viaje.

Se acuerda por unanimidad concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem. Inclusiones en el padrón. Se da cuenta de la relación de individuos a quienes, en la sesión de la Junta local de beneficencia, celebrada el día catorce del actual, se le informaron favorablemente los expedientes para ser incluidos en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, como también de los informes desfavorables por disponer de medios.

Quedan aprobados los informes y la inclusión en la beneficencia y desestimación de solicitudes de los que no reunen las circunstancias para ser incluidos, según consta en el acta de la sesión celebrada por la Junta local.

Facturas. Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad acordándose el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Antonio Perez Franco por suministro de diez sacos de picón para la calefacción de dependencias municipales, cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Juan Burguillos Rando por un servicio de automovil a Almendralejo con el Sr. Alcalde y dos guardias municipales para diligencias ante el Sr. Juez de Instrucción,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

150

dieciocho pesetas. Al mismo. (Al mismo) por servicio a la citación de Jerezcoril con el juzgado municipal diez pesetas.

A Manuel Carrero Chaparro por un servicio de automóvil a Almendralejo con el teniente de Alcalde Sr Borrego, dieciocho pesetas.

A Eduardo Rodríguez de Sevilla, por suministro de botones, iniciales y otros efectos para los uniformes de la guardia municipal, doscientas cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de separaciones en las escuelas de nueva creación ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras de la calle Cristóbal Bridal ciento cincuenta pesetas, incluidos los de cubrido de tierras.

Por servicios de teléfonos del Ayuntamiento, juzgado y cuarteles de la Guardia civil y municipal en el mes actual y telefonemas del mes de Noviembre, ciento treinta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos.

Junta pericial del catastro. Formación de lista de electores contribuyentes. Existiendo una vacante en la Junta pericial del Catastro por fallecimiento de un vocal propietario electo se procede por el Excmo Ayuntamiento al examen de los documentos administrativos obrantes en esta Secretaría, y una vez efectuado, se formula la lista de contribuyentes con derecho a votar al vecino propietario agricultor para cubrir la vacante que existe en referido grupo, acordándo por unanimidad que la expresada lista se exponga al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de siete días anunciándolo por medio de bandos y edictos en esta Casa Consistorial y en los sitios públicos de costumbre a los efectos de que puedan interponerse las reclamaciones que procedan contra la referida lista, estimándose ejecutiva en el caso que no se produzcan reclamaciones en armonía con lo que dispone el Reglamento de 30 de Mayo de 1925.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Manuel Barroso García en el que reclama la devolución de cuota de arbitrios satisfecha por el concepto de desagüe en el presente ejercicio y que se

A2685051

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

retiran los recibos por pagar en atención a que en el año anterior realizó las obras de construir bajantes en sus edificios de las calles Coronada y Mérida, acompaña justificantes de construcción y pago de arbitrios.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe del negociado correspondiente y de la Intervención de fondos para después resolver lo que proceda

También se da lectura del informe emitido por el negociado de formación de padrones de arbitrios municipales en reclamación interpuesta por D Pedro Tous de Monsalve referente a cuotas de arbitrio por inquilinato correspondiente a edificio que ocupó la sociedad "La Peña" y al que ocupa D Emilio Guerrero Lama con la farmacia. En referido informe se adopta por la reducción de la cuota del Sr Monsalve, y en su consecuencia la Intervención de fondos informa en sentido de que puede hacer la rectificación o devolución correspondiente a lo informado por el Negociado.

Sobre este asunto se conoció en sesión del día treinta de Mayo del año anterior y pasó a informe del Negociado, el cual ha sido evacuado en fecha dieciseis del actual.

Se acuerda por unanimidad que pase a Intervención al efecto de la rectificación y devolución que proceda.

También se dá lectura del informe evacuado por el Negociado de formación de padrones en reclamación interpuesta por D Joaquín Vinuesa Pons sobre cuota de arbitrios por concepto de desagüe a nombre de su esposa Dª María Fernanda Alfaro Cardiviles. De este asunto se conoció en sesión del día veintisiete de Junio del año anterior, y pasó a informe del Negociado, el cual no lo ha evacuado hasta el día diez y seis del actual. En referido informe se hace constar que figura la cuota de arbitrio por desagüe con canalones por que se hicieron desaparecer en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mes de Abril de referido año de mil novecientos treinta y dos.

La Intervención informa en sentido de que procede la baja de la cuota, pero no la anulación de los recibos del año económico de mil novecientos veinte y dos por considerarse irreducibles las cuotas de este arbitrio con arreglo a la ordenanza para su exacción.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de los informes de referencia y que sea baja la cuota en padrones sucesivos y haciendo efectiva la correspondiente al año económico de mil novecientos treinta y dos.

El Concejal Sr Ponce manifiesta que es inadmisible el procedimiento seguido en resolver las reclamaciones, pues supone negligencia el tardar tanto tiempo en servir los informes, constándole que hay otras reclamaciones pendientes de resolver, habiendo instado el interesado varias veces al Sr Marqués que la despache. Entiende que debe exigirse responsabilidad.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa de que en muchas ocasiones ha ordenado al jefe de Negociado Sr. Marqués el inmediato despacho de las reclamaciones, y ultimamente le ha ordenado que para la sesión que hoy se celebra y para la próxima tuviera despachados todos los asuntos pendientes de reclamación y que no se han resuelto por falta del informe del negociado que tiene a su cargo. Esto no obstante, el Ayuntamiento puede acordar la incoación de un expediente, en el que se demostrará que el Secretario muchas veces ha actuado como otro escribiente de la Secretaría para las inmediatas diligencias y consignación de acuerdos en las reclamaciones y solicitudes.

Por el Interventor accidental se informa sobre el inmediato despacho de los asuntos al Negociado a su dependencia.

Se acuerda el requerir al jefe de negociado Sr Marqués para el inmediato despacho de los asuntos que tenga pendientes de informe.

Hacienda municipal. Cuentas de patrimonio, presu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

puesto y trimestrales de Depositaria del año 1932.

Previo detenido examen y aclaraciones pertinentes, se acuerda por unanimidad la aprobación provisional de las cuentas municipales de patrimonio, Presupuesto y trimestrales de Depositaria, correspondientes al año económico de mil novecientos treinta y dos, informadas favorablemente por la Comisión municipal de hacienda y sin que se hayan presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición al público y en los ocho días siguientes a la terminación del mismo.

Ydem - Ydem - Transferencia de créditos: Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día nueve del actual, se publica el anuncio de exposición al público del expediente de transferencia de crédito últimamente aprobado.

Ydem - Ydem - Arbitrios e impuestos municipales:

Por la presidencia se manifiesta que se ha hecho público por medio de bandos y fijación de editos en los sitios públicos de costumbre que durante los días del quince al último del actual mes pueden presentarse en estas oficinas municipales, en el negociado de formación de padrones de arbitrios las declaraciones de alteración o rectificación que hayan de hacer los interesados para el próximo ejercicio en los padrones de Rejas, Desagües a la vía pública, Censos enfitéuticos, Casinos y círculos de recreo, Silos, Carruajes de lujo, Entrada de carruajes en edificios particulares, servicios de alcantarillado, Postes, palomillas, ect, en la vía pública, Ynquilinato y Maquinaria industrial.

De conformidad a las ordenanzas, se presentarán las solicitudes en el referido plazo con el fin de que los respectivos padrones queden formados en el mes de Enero y puedan hacerse efectivas las correspondientes cuotas en el mes de Febrero siguiente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Cédulas personales - Recaudación: Queda impuesta la Corporación municipal de la circular publicada por la presidencia de la Diputación provincial en el Boletín oficial correspondiente al día quince de los corrientes, referente a la recaudación de las Cédulas personales del año actual, de la que se harán cargo los Ayuntamientos, empezando la cobranza el día primero de Enero próximo. A tal efecto se hace necesario ordenar al Agente en Badajoz D. Nicolas de Pablo para que recoja de la Diputación las referidas cedulas personales y las facturas duplicadas para hacer entrega de ellas al recaudador de impuesto de este Ayuntamiento. Tambien se impone del contenido de la citada circular referente a los padrones de cedulas personales para el proximo año.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a las disposiciones de la referida Circular.

Tambien se acuerda exponer al público un ejemplar de las Ordenanzas aprobadas por la Diputación para la exacción de las Cedulas personales a los fines del debido conocimiento de las mismas.

Corporacion municipal - Cargos: Se da lectura del duplicado de la relacion remitida el dia diecinueve del actual al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de acuerdo con la Circular publicada en el Boletin oficial del dia trece de los corrientes, referente a los señores Concejales que integran esta Corporacion municipal, cargos que ejercen, votos obtenidos y procedencia de eleccion, como tambien sobre las vacantes y causas de las mismas.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, consignando la satisfacción por la actividad en el cumplimiento del servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion supletoria celebrada el dia veintisiete de Dicien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bre fue aprobada por unanimidad la precedente acta. certifico = Entre parentesis = Al mismo no vale =

Jesús Fuste

Ramón Marcos

[illegible]

Manuel García

S. Díaz

Manuel Tosses

[illegible]

Antonio Torres

Luis Ríos

[illegible]

Julián Sánchez

Diligencia. Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el día de mañana certifico =

Villafranca de los Barros a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde — El Secretario =

Jesús Fuste — Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 27 de Diciembre de 1933.

Sres que asisten

Presidente

D. Manuel Borrego Perez

Concejales

D. Ramón Marcos Claro

" Esteban Zapata Lara

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perez en fun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Jose Molano Verdejo
" Valeriano Rosa Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Antonio Viñuela Machuca

ciones de Alcalde interino por cese del efectivo D. Jesus Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Rios Cardirales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Aretio y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales D. Antonio Borrego y D. Felix Mimbrero no asisten por estar en uso de licencia. El Sr. Durán por enfermedad, y los señores Dominguez y Diez no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, recibido hace pocas horas, en el que comunica el cese del Sr. Yuste como Alcalde y como Concejal de este Ayuntamiento en virtud de orden de autoridad judicial, sustituyendole en sus funciones de Alcalde el primer teniente de Alcalde hasta nueva orden.

Cumplida inmediatamente la orden telegrafica y tomada posesión de la Alcaldia interinamente, queda justificada la causa de presidir esta sesión supletoria.

Por la presidencia se lamenta del cese del Sr. Yuste como Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento y consigna su sentimiento, quedando en espera de conocer las causas que han motivado la orden de la superioridad.

Los señores Concejales presentes se adhieren a las manifestaciones de la presidencia.

Seguidamente di lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se expresa que no se celebró la ordinaria el dia veinticinco del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y se indica que se tomarán acuerdos con el número que asista.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido al lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del **Orden del dia**

Ruegos y preguntas. El Concejal Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que se informe de si se cumple el servicio de dar mensualmente una funcion de cine a los niños de las escuelas nacionales por la empresa Cinema España a lo que está obligado, y que de no hacerlo se ordene el cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Marcos Claro.

Obras publicas.- Subasta para contratar la construcción de dos grupos escolares.- Emplazamiento del grupo escolar Nº 3.- Gestiones para la expropiacion de terrenos del Sanatorio. Por la presidencia se manifiesta que el Arquitecto D. Jose Luis Fuentes, devolvió a este Ayuntamiento los proyectos, planos y demas antecedentes de los grupos escolares Nº 2 y Nº 3) que tenia en su poder para el estudio de los mismos y ultimar algunos detalles, estando ya completos todos los antecedentes que se refieren a las referidas obras a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados que hayan de tomar parte en la subasta.

Tambien se ha enviado por el referido Sr. Arquitecto el plano del emplazamiento del grupo escolar Nº 3) sobre terrenos de la finca del Pilar y del Sanatorio, del cual habrá que expropiar una superficie de ciento once metros y sesenta y dos centimetros cuadrados.

Como los dueños del Sanatorio tienen manifestado su conformidad para ceder el terreno que sea necesario para el emplazamiento del grupo escolar, se acuerda por unanimidad que por la Comisión Municipal de Fomento se proceda a gestionar la adquisición del terreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que determina el plano, procediendo de acuerdo con los propietarios a la tasación del mismo a los efectos consiguientes.

También queda impuesta la Corporación de que han sido examinados los proyectos y pliegos de condiciones económicas y facultativas por personas que se dedican a construcciones.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Cruz Donaire, Joaquina Castro García, Coronada Gomez Hernandez, Julia Sánchez Borrego, Manuela Durán Duque, Francisca Cabezas Baez, Adela Mancera Gragera, Mamerta Baez Ortega, María Marquez Ballesteros, Josefa Rivera García, Antonia García Rodriguez, Catalina Castro Delgado, Josefa Barroso Ballesteros, Eulalia García Dominguez, Dolores Gallarín Ramirez, Remedios Verdejo Villena, Isabel García Alvarez, Ana Martinez Duque, Vicenta Rodriguez Suarez, Lucía Peinado Jara y Manuela Moreno Garrido.

Idem - Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día veintidos del actual se tramitaron expedientes de urgencia para hospitalizar a los enfermos Antonio Fernandez Brajones y Juan Rodriguez Soto hijo de Wenceslao Soto Lozano, en virtud de certificaciones expedidas por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo, concediéndoles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Idem - Hospitalización de una enferma transeunte: En virtud de certificación del Médico titular D. Manuel Bogeal Asnar se hace necesario hospitalizar a la enferma Concepción Guijo Lamarca que dice tener treinta y siete años y ser natural de Córdoba, cuya enferma fué recogida provisionalmente en el hospital de esta ciudad.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle el socorro del gasto de quince pesetas para viaje a Badajoz.

Factura - Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Elías Lopez Tinoco por tres pares de puertas para los edificios de las escuelas de nueva creación en la calle Calatrava ciento veinte pesetas.

A Santiago Gonzalez Machuca por aserrar madera para el cielo raso de la misma escuela, doce pesetas.

A Guillermo S[illegible], por suministro de seiscientas placas para el arbitrio de rodaje en el próximo ejercicio, con cargo al presupuesto del mismo quinientas cincuenta y ocho pesetas.

A Jerónimo Piris Martínez, por suministro de seiscientos treinta baldosines para las escuelas de nueva creación, ciento veintinueve pesetas y setenta y seis céntimos.

A Manuel Baez por suplido en portes y gastos de acarreo de una caja conteniendo las placas del arbitrio de rodaje, tres pesetas y setenta céntimos. Al mismo por varios bultos de material de enseñanza para las nuevas escuelas setenta pesetas. Al mismo por efectos para la guardia municipal una peseta y ochenta y cinco céntimos.

A Jose Matamoros Serrano por anticipos en la conducción de la detenida Josefa Vargas a Almendralejo diez pesetas y cinco céntimos.

A Joaquín Arias Rodriguez por quinientos ladrillos para las obras de las nuevas escuelas, veinticinco pesetas. Al mismo por igual cantidad para el cierre de nichos en el Cementerio, veinticinco pesetas. Al mismo por medio y medio de arena para el cierre de nichos veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A "La Unión y El Fenix Español" por un recibo correspondiente a renovación del seguro de accidentes del trabajo de los funcionarios municipales, mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas

A "El Consultor de los Ayuntamientos" por ejemplares de legislación, ochenta y ocho pesetas y sesenta céntimos.

A Jose Lara Morales por anticipo en viaje a Almendralejo conduciendo al detenido Juan Viñuela a disposición del Sr. Juez de instrucción, ocho pesetas y setenta céntimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

155

El Concejal D Antonio Torres pide algunas aclaraciones sobre las obras realizadas en los edificios para las escuelas de nueva creación, las cuales quedan cumplimentadas por el Sr Marco Claro como presidente de la Comisión municipal de fomento.

Personal.- Paga extraordinaria como aguinaldo. Por el Sr Presidente se expone que si le parece a la Corporación se puede conceder una paga mensual extraordinaria en concepto de aguinaldo a los funcionarios municipales de todas clases que tengan sueldos no superiores a dos mil pesetas anuales, por entender que son los mas necesitados por sus modestos haberes.

Queda así acordado por unanimidad y que se haga en la misma forma que el año anterior, en el momento que haya disponibilidad en la caja municipal.

El Concejal Sr Molano manifiesta que al mismo tiempo de atender a los empleados mas modestos, se puede conceder una gratificación al Secretario por ser el único a quien no se le ha subido el sueldo, como lo expresó en el escrito que presentó a la Corporación, y que él es partidario de que se atienda a quien cumple bien y defiende los intereses del municipio.

Con la venia de la presidencia, por mi el Secretario se informa, sobre el sentido del escrito que no fué otro que el justificar que ningun funcionario lo aventajaba en el cumplimiento del deber para quedar sentado que no era debido a falta de celo en sus funciones, la postergación de no haberselo subido el sueldo, alegato que se demostraba en la presentación del escrito despues de aprobado el presupuesto, lo cual equivalía la no admisión de que le fuera elevado el sueldo, como tambien en el caso actual agradece al Sr Molano su propuesta, pero no admite gratificación alguna aunque esté en caso de necesidad y de tener deudas sagradas que cancelar, pues nunca ha de consentir una excepción en ese sentido entre sus compañeros. Respetuosamente ruega se haga constar así como también que él no ha tenido otro ideal que servir lealmente los intereses del pueblo que es su primordial deber.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ydem - Cargos - Concurso - Oposiciones. Queda impuesta la Corporación municipal de que con fecha veintiuno del actual se han remitido al Boletín oficial de la provincia, para su publicación, los edictos anunciando el concurso para proveer en propiedad la vacante de peón caminero municipal, y las oposiciones para la provisión de la plaza de auxiliar de Secretaría.

También se ha anunciado por segunda vez la oposición para proveer en propiedad la plaza de Interventor de la Administración de arbitrios que será restringida entre los auxiliares de estas oficinas que estén capacitados.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto, acordando el cumplimiento del trámite necesario.

Ydem - Seguro de accidentes del trabajo. Queda impuesta la Corporación de que se ha renovado la póliza de seguros de accidentes número siete mil quinientos cuatro por póliza número ciento treinta y tres comprendiendo el aumento de personal con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a cuanto sea necesario para estar a cubierto en referida obligación municipal.

Instancias - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Pedro Vargüez Gonzalez en el que reclama la devolución que corresponda una vez se le liquide la cuota que haya de pagar por el concepto de inquilinato en el pasado y actual año al deducirle lo que corresponde al piso bajo de la casa en que habita por estar sobre él abierto su comercio. Acompaña justificante de pago.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes del Negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia habida durante la última semana y especialmente de la que se refiere a gestiones para la construcción de los grupos escolares y al uso del alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Juste, quedando enterada la Corporación municipal.

Obligaciones generales y especiales del ejercicio.- Por la presidencia se manifiesta que al quedar pendiente de ejecución algunas obligaciones municipales en el ordinal ejercicio y ser esta sesión la última ordinaria que ha de celebrarse, propone se acuerde el cumplimiento de las obligaciones tanto generales como especiales de obras, personal, enseñanza, seguros y otras, las cuales se harán efectivas en los días que quedan del ejercicio, o pasarán a su ejecución en el próximo.

Entre referidas obligaciones se encuentran las comprendidas en el expediente número cinco de transferencia de créditos por valor de veinte mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas y veinte céntimos, cuyo plazo de exposición al público termina en esta fecha, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el referido expediente.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto por la presidencia y el cumplimiento de las obligaciones pendientes en la forma expuesta, llevando a ejecución la transferencia de créditos aprobada por esta Excma Corporación.

Ydem.-Ydem.- Advertencias formuladas por la Intervención de fondos: Por la Intervención de fondos se hacen las siguientes advertencias y manifestaciones:

Primera: Que dada la circunstancia de que el presupuesto ha de liquidarse con un superavit nominal que de hecho es un deficit de consideración, una vez que los créditos pendientes de cobro no se hacen efectivos ni dan cuantía para hacer frente a las obligaciones de pago que son reales y efectivas, se impone un cambio de procedimiento en la administración municipal en el sentido de restringir los gastos para conseguir las mayores economías posibles e intensificar la recaudación procurando tengan efectividad, dentro de la ley, cuantas cuotas se pongan al cobro por los distintos conceptos.

Segunda: Que no considera necesario en la actualidad al temporero Sr. Perón para los fines que fué nombrado pues habrá terminado los distintos plazos para la recaudación voluntaria de las exacciones municipales que se hacen por tales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercera: Que se interese del Ayuntamiento de Almendralejo abserente al Sr. Interventor de fondos, que lo fué también de este, D Domingo Seriano Solis, la cantidad de doscientas setenta pesetas y veintisiete centimos que tiene pendiente de reintegro por resto de un anticipo de dos pagas mensuales.

Cuarto: Que se interese del presidente de la Comision de policia rural, Sr. Berrego, se lleve a efecto dentro del actual año económico, el reintegro de las trescientas cincuenta pesetas que para los fines que tiene que cumplir dicha Comisión, se anticiparon el cinco de Junio último por mandamiento número cuatrocientos diez.

Quinta: Que sean empendidos los temporeros que prestan servicio de guardas de huertos, del Cementerio, riego de arboles ect; y caso de que se consideren necesarios, con caracter permanente, deben crearse las correspondientes plazas, lo cual se tendrá en cuenta al confeccionar el proximo presupuesto para comprender en el mismo los créditos necesarios.

Por la presidencia se manifiesta que se tendrán en cuenta las advertencias hechas por la Intervención y que el temporero Sr. Porrón se puede sostener puesto que embarazan a expedirse las cedulas personales por cuenta del Ayuntamiento muy en breve.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, respetuosamente se hace la advertencia de que si en sentido general no inhibió las responsabilidades que pueden entrañar las advertencias y manifestaciones de la Intervención de fondos, ha sido por no tener conocimiento de los casos enumerados, y en cuanto a la recaudación de cedulas por el Ayuntamiento no hubo nunca necesidad de aumentar el personal en la recaudación.

Por la presidencia se manifiesta que con el fin de ayudar a la recaudación y al despacho de cedulas puede continuar el Sr Porrón y que los temporeros en otros servicios se verá la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

157

forma de organizarlos.

Los señores Concejales presentes se muestran conformes con lo expuesto por la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión supletoria celebrada el día tres de Enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. Sobre raspado expropiar. Vale.

Ramón Marco

[illegible]

José Molano

E. Zapata

[illegible]

Manuel García

Antonio Torre

[illegible]

Valeriano Rosa

Manuel Torres

Francisco Verjano

Antonio Vinuela

Luis Ríos

Julián Sánchez

Diligencia. Se consigna para acreditar que el día de ayer no se celebró sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales convocándose para celebrarla en el día de mañana.

Villafranca de los Barros a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde int.º

Ramón Marco

El Secretario

Julián Sánchez

Ale.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 3 de Enero de 1934.

Sres que asisten 162

Presidente

D. Ramón Marcos Claro

Concejales

D. Esteban Zapata Cara
" Jose Moreno Verdejo
" Antonio Cano Marín
" Francisco Perjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Cano Marín
" Segundo Gil Fernandez
" Antonio Viñuela Marchena
" Manuel Borrego Perez.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a tres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del alcalde interino D Ramón Marcos Claro por cese del teniente de Alcalde D Manuel Borrego Perez, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D Lorenzo Arrebio Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Concejal D Antonio Borrego Perez no asiste por hallarse en uso de licencia. El Sr Duran por imposibilidad, y los señores Ruiz Dominguez Mimbrero y Gonzalez no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden dió lectura de la convocatoria para la misma, en la que se hace constar que no se celebró la ordinaria el día primero del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y se indica que se tomarían acuerdos con el numero de asistentes, si bien existe a la presente mayoria absoluta de los que integran la corporación, la cual queda legalmente constituida.

Tambien de orden de la presidencia dió lectura de un oficio del Gobierno Civil de la provincia, registrado en procedencia con el número mil sesenta y tres, fecha treinta de Diciembre último, recibido el día primero del actual, en el que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comunica el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la providencia por él dictada, declarando suspenso en el cargo de teniente de Alcalde a D Normel Borrego Perez, llevando la referida suspensión la inhabilitación para asumir la Alcaldía Presidencia que ejercia interinamente por cese de D Jesús Gaste Marco, debiendo recaer en el segundo teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Al hacer el traslado de la providencia ordena el cese en el cargo de que se le suspende y la entrega de la Alcaldia al segundo teniente de Alcalde, de lo cual se habia de levantar acta, remitiendole certificación autorizada de la misma.

Se da lectura del acta de referencia, de la copia del telegrama dirigido al Excmo Sr Gobernador civil, comunicandole que habian sido cumplidas sus ordenes, de la copia de la certificación expedida, y del edicto anunciando al publico el cese del Sr. Borrego y la posesión del Sr Marcos Claro, quedando ampliamente justificado el motivo de presidir la sesión el segundo teniente de Alcalde D Ramón Marcos Claro y el haber cumplido las ordenes de la superioridad.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que siente la ausencia de los Sres Gaste y Borrego en la Alcaldia Presidencia mucho mas no reuniendo el las condiciones necesarias para llevar el peso de la Alcaldia, por ello requiere a todos los señores Concejales que asistan con puntualidad a las sesiones y tengan toda la posible actividad en sus funciones concejiles para procurar el mejor resultado posible en su gestion administrativa.

Todos los señores Concejales se ofrecen a la presidencia para toda labor administrativa.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del **Orden del dia.**

Ruegos y preguntas. El Concejal D Antonio Torres pregunta a la presidencia que si el Ayuntamiento no puede hacer algo y exigir responsabilidad a la empresa del alumbrado por los apagones de estos dias que tanto han perjudicado al vecindario en ge-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

neral y especialmente a los industriales y empresas de espectaculos.

El Presidente contesta que en fecha veintiocho del pasado mes se dirigio un oficio a la empresa "Electro Harinera" San Antonio y en el que se le advertia sobre el suministro anormal del alumbrado y del fluido y se que en el caso de continuar se gestionará una investigacion sobre los servicios para exigir las responsabilidades que procedieran. Presenta comunicacion contestacion el dia veintinueve, tratando de justificar los apagones y también exponiendo la situación del cobro del suministro por el servicio municipal para tratar de justificar que no se le ha debido requerir y si tener otras atenciones. Ante esta situación, la presidencia manifiesta, que trató de que se pusiera remedio, y al pretender dar cuenta a la superioridad, por continuar los apagones, terminaron estos y tuvo informes la Alcaldia de que la empresa abastecedora se habia encontrado con la Sociedad "Sevillana de Electricidad", con el fin de hacer normalmente el suministro, tanto de alumbrado como de fluido para las industrias, suspendiendo por ello toda gestion.

El Concejal D. Manuel Borrego manifiesta que debe exigirse las responsabilidades en que haya incurrido la empresa sobre perjuicios en el alumbrado publico y dependencias municipales, como también a los industriales y cines por falta de fluido y luz. Ruega a la presidencia que se de lectura del oficio que dirigió la empresa cuando esta Alcaldia la requirio para que normalizara el servicio.

La presidencia contesta que los perjuicios que se refieren a particulares será de la facultad de los mismos el exigirlos ante los tribunales competentes. Se ordena la lectura del oficio de referencia, protestando los señores Concejales de la parte que se refiere al crédito de que es deudor este Ayuntamiento a la empresa, pues no debe ser causa ni motivo para justificar un falta de prevision, puesto que puede gestionar el reintegro o cobro de la deuda por los medios procedentes.

Emitidas varias opiniones por los señores Concejales y con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viniendo en que debe gestionarse la visita oficial de un técnico que investigue las causas de la anormalidad en los servicios, a los efectos de exigir responsabilidades, se acuerda por unanimidad el solicitar del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia que ordene la prestación del servicio.

El Concejal D Antonio Torres pregunta a la presidencia y al Sr Interventor sobre el alcance de las advertencias de orden económico que hizo en la pasada sesión, pues él dice no estará en la Corporación municipal si no se regula la administración.

El Sr Interventor hace amplias declaraciones para demostrar el mal estado económico de la Corporación por los excesivos gastos que hay que restringir, y los pocos ingresos que hay que incrementar cobrando los atrasos que por todos conceptos de arbitrios e impuestos municipales tiene a su favor el Ayuntamiento. Cita varios capítulos de gastos, entre ellos el referente a suministro de medicinas que ojalá llegue a las sesenta mil pesetas en el ejercicio.

Se entabla una discusión amplia sobre los procedimientos seguidos en la aplicación de la beneficencia municipal, y sobre la forma de proceder a la revisión del padrón de la repetida beneficencia.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa que el procedimiento a seguir en la revisión es el recurrir a la Junta local para que estudie e informe sobre los incluidos en el padrón y una vez se resuelva por el Ayuntamiento sobre las bajas que procedan, se expongan al público para que los comprendidos en los mismos puedan interponer los recursos procedentes; y que los casos aislados sean resueltos mediante denuncia y previos los informes procedentes, dando audiencia al interesado, para después resolver por el Ayuntamiento como corresponda. Este informe y esta primera advertencia se consignan para evitar las responsabilidades en que pudieran incurrir adoptando otros procedimientos.

El Concejal D. Manuel Borrego manifiesta que él recogió algunos carnets a individuos de la beneficencia para saber que no debieran estar incluidos.

En virtud del acuerdo unánime de la Corporación de interesar

economías en la beneficencia por considerar excesivo el gasto del ejercicio anterior, se acuerda por unanimidad que se convoque a la Junta local para que con los medios que estime oportunos proceda al examen del padrón de la beneficencia é informe sobre las bajas que considere procedentes.

También se acuerda por unanimidad el extimar las advertencias de la Intervención de fondos sobre procedimientos administrativos para procurar la mejor marcha de esta Corporación.

El Concejal D Jose Molano ruega a la presidencia que ordene a quien corresponda que proceda a la limpieza del cuartel de la guardia municipal, pues se necesita para servicios de inspección del abastecimiento de mercado y no reune las condiciones de limpieza necesarias.

Por la presidencia se manifiesta que se darán las ordenes oportunas para que se lleve a efecto la limpieza del cuartel de la guardia municipal.

El Concejal D Manuel Borrego ruega a la presidencia que en lo referente a la advertencia hecha por el Sr. Interventor sobre el reintegro de las trecientas cincuenta pesetas que se pusieron a disposición de la Comisión de policia rural para cumplimiento de sus fines y que están por reintegrar, en varias ocasiones ha dicho al encargado del Negociado Sr Marquez que llevara el asunto al juzgado y hasta le ha suministrado por dos veces la relación de los individuos interesados, y que al no haberlo hecho será responsable de los perjuicios que se hayan derivado.

El Sr Interventor indica que ha hecho la advertencia por ser cantidad liberada y no reintegrada, siendo obligado el advertido al liquidar el presupuesto.

Por mi el Secretario, en la venia de la presidencia se informa sobre la cuestion planteada por el Concejal Sr. Borrego, la cual necesita ser dilucidada.

El Concejal D Antonio Torres manifiesta que no considera necesario la formación de expediente por lo dicho por el Sr Borrego.

160

D. Manuel Borrego indica que lo ha dicho muchas veces y no se ha hecho nada y deben exigirse responsabilidades al encargado del negociado.

Se acuerda por unanimidad el abrir un expediente para depurar el asunto planteado por el Concejal D. Manuel Borrego Perez, dando vista al jefe de negociado Sr. Marquez e instruyendose en el mismo las precedentes diligencias. X

El Concejal Sr. Zapata ruega a la presidencia que se requiera nuevamente al Letrado Sr. Bardají para que evacue el informe sobre la contratación directa del alumbrado público y del fluido por haber sido declarados desiertos los dos concursos anunciados.

La presidencia manifiesta que ya se ha requerido al Sr. Bardají para este servicio, pero que volverá a reiterar el requerimiento recomendando el inmediato cumplimiento.

Obras públicas: Construccion del grupo escolar A) denominado Fernando de los Rios. - Adquisición del edificio para su emplazamiento: Se da lectura de un oficio que dirige a esta Alcaldía el vecino D. Baldomero Marcos Nuñez, dando la conformidad de la tasación de diecinueve mil pesetas por su edificio situado en la calle Mártires, destinado a emplazar el grupo escolar A) denominado "Fernando de los Rios"

Por el Sr. Interventor se informa sobre la conveniencia de llegar a un acuerdo con el dueño del edificio para hacer el pago en dos o tres plazos.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione la concesión de los referidos plazos para tomar el acuerdo de los respectivos pagos.

Idem - Idem - Subasta para la construcción de los grupos escolares:

Por la presidencia se manifiesta que son varios los dedicados a construcciónes que han examinado los proyectos y pliegos de condiciones para la subasta de contratación de los dos grupos escolares, haciendo suponer que habrá licitadores.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto y acuerda consignar su satisfacción por el bien local que ha de reportar la realización de las obras.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Idem. Idem. Arreglo y conservacion de caller. El Concejal D Manuel Torres manifiesta que al empezar las obras en el año actual debe tener preferencia el arreglo de la calle Fresno por estar intransitable.

Por la presidencia se manifiesta que tiene entendido que será una de las primeras que se arreglen invirtiendo fondos de la décima, pues la causa de no estar arreglada ha sido por no haber medios para realizar las obras.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Magdalena Gobey Diaz, Vicenta Rodriguez Suarez y Abela Gragera Manzera.

Lectura. Pagos: Se da cuenta de la relación de cuentas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Viejo de 7 Diez por materiales suministrados para las obras de las escuelas de nueva creación trescientas treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por materiales para obras de reparaciones en el cuartel de la Guardia Civil doce pesetas.

A Elias Lopez Trigo por un armario para la biblioteca de las escuelas nacionales sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A "la Union y El Fenix Español, por cuenta de seguro de accidentes por responsabilidad civil, ciento setenta y una pesetas y sesenta centimos.

A Jose Blanco por útiles para limpieza del depósito municipal siete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de hierro para servicio de la Clínica municipal, seis pesetas.

A Jose Rodriguez Lopez por cuatro exportones para el servicio de obras en las vias municipales, once pesetas.

A Juan Burguillos Rondo por un viaje a Badajoz con el primer teniente de Alcalde D Manuel Borrego, setenta y cinco pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

161

Al teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perez, por gastos suplidos en viaje a Berdajoz, cincuenta y tres pesetas.

A D. Luis Alvarez del Valle por varios efectos suministrados para el servicio de la Camioneta municipal setenta y una pesetas y quince centimos.

A Eduardo Rodriguez, de Sevilla por efectos para uniformes de la guardia municipal, ocho pesetas y ochenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos con un carro para el trasporte de tierra y materiales para las escuelas de nueva creación, treinta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reforma en las referidas escuelas ciento cuatro pesetas.

El Interventor Sr Prieto indica que ha de consignar la advertencia de considerar excesivo el gasto de obras en las reformas de los edificios arrendados para instalar las escuelas de nueva creación, y tambien sobre la falta de haber firmado los contratos que faltan.

El Sr Presidente manifiesta que hay que tener en cuenta que son locales para seis escuelas, la mayor parte de ellas con casa-habitación para los maestros y que en los edificios del Sr Ramos y de los Sres de la Concha son los gastos de las obras por mitad. Respecto á los contratos que faltan estan pendientes de unos datos si bien los locales estan a disposición del Ayuntamiento desde antes del mes de Noviembre.

El Concejal Sr Vinuela propone que se nombre una Comisión que investigue las obras realizadas e informe sobre las mismas.

Convenientemente deliberado se acuerda se acuerda nombrar una comisión compuesta por los Concejales Sres Vinuela, Rodriguez y Rosa a la que acompañará el maestro alarife municipal D. Alonso Garcia Moran. a los efectos de la referida investigación.

Personal: Reintegro del auxiliar D Juan Suarez Machuca por haber terminado su compromiso militar. Habiendo sido declarado inutil para el servicio militar el auxiliar, mecanógrafo de esta Intervención de fondos D Juan Suarez Machuca, se lia reintegrado con efectividad desde el dia primero del actual

al expresado cargo, cesando la sustitución que en el mismo se tenía acordada, pasando los meritorios Jose Domingo Gomez y Rodrigo Guerrero Ybaba a sus respectivos puestos.

Por el Interventor se informa que el auxiliar Sr. Suarez Machuca como estaba en esta con permiso ha prestado servicios en la Intervención durante el mes de Diciembre último, considerando que debe pagarsele en calidad de temporero.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda abonarle al Sr Suarez el mes de Diciembre en concepto de temporero.

Idem. Encargado de la oficina local de colocacion obrera =

Teniendo en cuenta que el cargo del negociado de la oficina local de colocación obrera está servido interinamente por D Mario García Lopez, por mi él Secretario con la venia de la presidencia se informa en sentido de que el Ayuntamiento tiene acordado el que ha de proveerse en propiedad por oposición por si tiene a bien el acordar que se anuncien a los efectos de cumplir el acuerdo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se anuncien las oposiciones con el programa oficial que rije para los funcionarios municipales, al cual se agregarán tres temas sobre legislación obrera y procedimientos para llevar los registros de colocación de obreros; teniendo en cuenta la mayoria de edad para el cargo.

El Concejal Sr Viñuela pregunta a la presidencia por los trabajos realizados en la oficina local y de la actuación del encargado de la misma.

El Concejal Sr Diez ruega a la presidencia que para la próxima sesión se faciliten los datos sobre la actuación de la oficina

La presidencia contesta manifestando que existe un organismo que entiende en esas cuestiones, en las que la alcaldía no tienen relación directa, y se dará a conocer a la Comisión investigadora los deseos de los Señores Viñuela y Diez para que les facilite los datos que interesan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Concejal D Antonio Torres expone que la oficina local de educación obrera se creó con arreglo a la ley y considera que debe mantenerse.

Idem - Cargos en la Corporación municipal = Por la presidencia se manifiesta que con motivo del cese de D Jesús Conte Mano en la Alcaldía y cargo de Concejal, y con la suspensión del Sr Borrego en el de teniente de Alcalde y Alcalde interino, cuyo último cargo desempeñó por ser segundo teniente de Alcalde, se encuentran vacantes la primera y segunda tenencias de Alcaldía; y como quiera que hasta que no sean definitivas no puede procederse a la elección correspondiente para cubrirlas, considera que para el buen servicio municipal y cumplimiento de las delegaciones en los respectivos distritos, y actuación debida en las Comisiones municipales permanentes, deben ser cubiertas las vacantes accidentalmente con los Sres Concejales que obtuvieron mayor número de votos al ser elegidos.

Por unanimidad se acepta lo propuesto por la presidencia, quedando designado para la primera tenencia D Antonio Torres Illanes por ser el de mayor número de votos, y para la segunda D José Domínguez Robles por ser de mas edad que D Antonio Borrego Perez que obtuvo igual número de votos.

Esta designación se comunicará a los interesados y al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Instrucción pública = Queda enterada la Corporación municipal de que se comunicó al Consejo local de Primera enseñanza y a la empresa Cinema España, el acuerdo referente a la función gratuita que deben dar a los niños de las escuelas nacionales mensualmente.

Corporación - Extractos de acuerdos del mes anterior = Se aprueban por unanimidad los extractos de acuerdos de esta Corporación municipal en el mes de Diciembre último a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Hacienda municipal - Distribución de fondos del mes actual = Por la Intervención de fondos se presenta la distribución para atenciones del mes actual comprensiva de las obligaciones pendientes del anterior ejercicio y la parte correspondiente al ejercicio actual siendo aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Correspondencia: Queda enterada la Corporación de la correspondencia habida durante la semana, consignando su satisfacción por termino del ejercicio de mil novecientos treinta y tres y empezar el actual con firme propósito de hacer una ejemplar administración en este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada el día diez de Enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Entre lineas = necesaria = Sobre raspado = revisión = muni = las reformas = todo vale = Entre parentesis = se acuerda = no Vale =

Ramon Marcos — E. Zapata

Francisco Verjano

[illegible]

Manuel Garcia — Manuel Torres

S. Lez — José Molano

Luis Rodriguez — Antonio Pineda

Antonio Torres

[illegible] — Julián Sánchez

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el día de mañana.

Villafranca de los Barros a 9 de Enero de 1934.

El Alcalde int.º — El Secretario

Ramon Marcos — Julián Sánchez

Ac.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

163

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 10 de Enero de 1934.

Sres que asisten

Presidente

D. Ramon Marcos Claro

Concejales

D. Jose Molano Verdejo
" Antonio Torres Marin
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Segundo Diez Fernandez
" Antonio Viñuela Machuca
" Manuel Borrego Perez

169

En la ciudad de Villafranca de los Barros, a diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia de D Luis Rios Barbizales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr Actio y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Concejal D Antonio Borrego no asiste por ausencia, y los Sres Zapata, Dominguez Rosa, Moreno, Alimberos, Gonzalez y Duran, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su orden dí lectura de la convocatoria para la misma en la que se hace constar que no se celebró la ordinaria el dia ocho del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y se indica que se tomarian acuerdos con el número de asistentes a esta sesión quedando legalmente constituida a tal efecto la Excma Corporación.

Seguidamente dí lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del **Orden del dia.**

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr Viñuela ruega a la presidencia que se haga constar en acta que no es conforme con los gastos excesivos que se han hecho en los edificios destinados a las escuelas de nueva creación, mucho mas teniendo en cuenta que los edificios no son de la propiedad del Ayuntamiento, y los que en su mayoria reunen malas condiciones y estan en sitios no adecuados; protestando de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los arriendos en varios de ellos a precio elevado como si estuvieran en la Plaza principal.

Por la presidencia se contesta al Sr. Viñuela manifestando que las obras se han realizado con arreglo a las necesidades del servicio a que han de dedicarse, y que la situación y condiciones de los edificios están informadas favorablemente por el Ilmo. Sr. Inspector provincial de Primera enseñanza, y en cuanto a los excesivos gastos de las obras entiende que la misión del Sr. Viñuela, en unión de los demas compañeros es la de presentar un informe sobre los gastos realizados en las obras de reforma y la demostración de excesos se hacen con números y para ello forman parte de la Comisión dos albañiles. Respecto a los demas extremos las protestas del Sr. Viñuela no tienen razon de ser puesto que en anteriores sesiones se trató sobre la propuesta de los locales para las escuelas y de las rentas a pagar como también de las obras calculadas. Estas se han hecho en la cuantía necesaria y la propuesta de los locales aprobada y admitida.

El Sr. Viñuela indica que para el informe que dice la presidencia se necesitan mas dias y que sobre los demas extremos él no se ha enterado, y que en opinión también la tienen algunos individuos de la Comisión.

El Sr. Rodriguez manifiesta que entiende que algunos de los defectos señalados por el Sr. Viñuela se debieron exponer con antelación.

El Sr. Garcia Consejo dice que las reclamaciones debieron hacerse al tratar sobre los asuntos y se hubieran tratado en forma.

Por la presidencia se expone que las reclamaciones puestas de manifiesto por el Sr. Viñuela y en la que dice toman parte algunos otros señores de la Comisión, deben comprenderse en un informe que redacten tomandose el tiempo que necesiten y pidiendo todo el medio necesario que se pondrá a su disposición, cuyo informe lo espera esta Corporación municipal para estudiarlo y re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

164

solver lo procedente dando por terminado el asunto.

Obras públicas.- Subasta para contratar la construcción de dos grupos escolares.- Designación de Notario para autorizarla.- Constitución de la mesa para presidirla: Por la presidencia se manifiesta que en el día de mañana y hora de las doce tendrá lugar la subasta pública para contratar la construcción de los grupos escolares A) y B) denominados "Fernando de los Ríos" y "Domingo Barnes" respectivamente, debiendo, en cumplimiento del artº 162 del Estatuto municipal, ser autorizada por un Notario el cual debe ser designado por este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta la premura del tiempo por no haberse celebrado esta sesión el día ocho, la Alcaldía en previsión de que el Notario de esta localidad no se pueda ausentar en referido día y hora, le comunicó por oficio la celebración de la subasta y que había que hacer la designación en esta sesión extraordinaria.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y se acuerda designar al Notario D. Pedro Fernández de Sena y Cabrera de Vaca para que autorice la referida subasta.

También se expone por la presidencia que en su actuación de Alcalde interino ha de presidir la subasta en el día de mañana y asistir como representante de la Comisión municipal de fomento D. Antonio Borrego Pérez, el cual no asiste esta noche a la sesión por estar ausente, debiendo asistir como Síndico suplente D. Valeriano Roa Alvarez.

Se acuerda por unanimidad que la mesa se constituya en la forma expuesta y caso de no regresar el Sr. Borrego que se sustituya por un señor Concejal que forme parte de la Comisión de fomento, también asistirá el Secretario de la Corporación y será válida la constitución de la mesa compromendida mayoría de los designados puesto que el acto ha de estar autorizado por el Notario.

Ydem-Ydem.- Varios: para el pago del edificio comprado a D. Baldomero Marcos Muñoz: Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones para concertar con D. Baldomero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Marcos Núñez el pago de las diecinueve mil pesetas que es el precio estipulado de su edificio de la calle Mariñes para emplazar un grupo escolar, se ha convenido el hacer el pago por terceros partes en los meses de Febrero, Abril y Junio del corriente año.

Queda aprobado lo expuesto por la presidencia y se acuerda por unanimidad el hacer los pagos de referencia en los plazos indicados.

Idem - Idem - Solicitud de liquidación de las obras de tres grupos de nichos y de las complementarias de aumento por el contratista D Joaquín Serna Ríos: Se da lectura de un escrito que presenta el contratista D Joaquín Serna Ríos en solicitud de que se le liquiden las obras de construcción de tres grupos de nichos en el cementerio, con inclusión de los aumentos.

Se acuerda por unanimidad el requerir al Arquitecto Sr. Fuentes para que lleve a efecto la liquidación de las referidas obras y evacue el informe favorable para la recepción de las mismas.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que se conceda y confirmen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Luisa Baez Hezrember, Teresa Cortés Cruz, Isidora Díez Morón, María Antonia Cañas Benitez, Francisca Arroyo Pérez, Victoria Cano García, Isabel García Portegal, Juliana Ramos Ramero Ramón Díaz García, María Díaz Báez, Matilde Cuellar Durán, Joaquina Macarro Cabeza y Remedios García Roncero.

Idem - Tratamiento especial. Se da cuenta de una certificación expedida por el Médico titular D Cecilio Herrera Garcia, en la que acredita la enfermedad de Jose Burguillos Gallardo y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padrón. Vistas las peticiones que se presentan en solicitud de que se les incluya en el padrón de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

165

beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente las de los vecinos Juan Cortés Ortiz, Jesús Rubio Pastor, Manuel Morales Cuellar, Juan Almond Gaspar, Gabino Peña Morales, Diego Durán Blanco y Ventura Sanchez Llanos.

El Concejal Sr. Borrego dice que la solicitud de Jesús Rubio Pastor ya fué desestimada en otra ocasión.

El Presidente manifiesta que la Junta informará para la resolución que proceda.

Facturas - Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad y acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Jose Maria Pinilla por suministro de una pelliza para la guardia municipal, cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Jose Rodriguez Lopez por veinte varas de soga para servicio del matadero, cinco pesetas.

A D. Luis Moreno Sanchez Odontólogo, por extracciones a individuos incluidos en la beneficencia municipal, ciento noventa y una pesetas.

A Elias Lopez Trigo por un atanel para dar sepultura a un pobre transeunte, treinta y cinco pesetas.

A D. Eduardo Rodriguez de Sevilla por suministro de efectos para uniformes de la guardia municipal cincuenta pesetas.

A la Imprenta Rodriguez por efectos de escritorio para la recaudación municipal, veintitres pesetas.

A Antonio Perez Franco, por diez sacos de picón de orujo para la calefacción de las dependencias municipales cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en las obras de reparación de los locales para las escuelas de nueva creación cincuenta pesetas

Por jornales invertidos con un carro en el transporte de piedra a varias calles de la población ochenta y cinco pesetas.

Al Arquitecto D. Jose Luis Fuentes por sus derechos de redacción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los pliegos de condiciones facultativas para la construcción de los dos grupos escolares y formación del proyecto de pavimentación y acerado de las calles Merida y Mendez Nuñez, mil novecientas cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Sobre esta factura se hacen las procedentes aclaraciones a petición del Sr. Diez. El mismo pregunta si se ha reunido la comisión gestora para acordar el empleo del dinero de la decima.

El Sr. Borrego manifiesta que él ordenó que se convocase y dejó de ser Alcalde interino.

Por la presidencia se manifiesta que se convocará nuevamente al efecto de acordar el empleo de los fondos de la decima últimamente cobrados.

El Sr. Viñuela dice que si se adopta el procedimiento de empleo de carros en las obras municipales, de conformidad a lo acordado.

El Sr. Presidente manifiesta que el acuerdo a que se refiere el Sr. Viñuela será de aplicación en obras de importancia que así lo requieran, pues en la actualidad solo se ha invertido el carro en transporte de piedra mampuesta para bachear algunos desperfectos, y para defensa de las alcantarillas recientemente construidas y expuestas a perjuicios por las lluvias.

Personal Corporación: Concejales: Por la presidencia se da cuenta de que oportunamente se notificó a los concejales D Antonio Gómez Martín y D Jose Dominguez Robles su designación respectiva para ocupar accidentalmente la primera y segunda tenencias de Alcaldía hasta que persista la situación actual por suspensión del primer teniente de Alcalde y cese del Alcalde. Igualmente se notificó la referida designación al Excmo Sr. Gobernador civil a los efectos procedente.

Se da lectura de un escrito del Concejal D Jose Dominguez Robles en el cual desea de agradecer a la Corporación las atenciones que le ha dispensado, le ruega que le admita las dimisiones del cargo de segundo teniente de Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

accidental y del de Concejal por necesitar dedicarse exclusivamente a sus asuntos particulares.

El Ayuntamiento, despues de deliberado, acuerda por unanimidad el aceptar las dimisiones presentadas por el Concejal Sr Dominguez haciendo constar que se lamenta la decisión adoptada por el mismo

Como consecuencia de la dimisión del Sr Dominguez Robles, se procede a designar para la segunda tenencia de Alcaldía con caracter accidental, al Concejal D Antonio Borrego Perez, al cual le corresponde por el número de votos obtenidos en la elección, y desempeñando éste el cargo de Síndico, pasará a sustituirlo el Suplente de Síndico D Valeriano Rosa Alvarez.

Estas designaciones se comunicarán a los interesados y al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia a los efectos procedentes, haciendose públicas para conocimiento del vecindario.

Idem - Concurso - Oposiciones: Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial correspondiente al día primero de los corrientes se publican los anuncios para la provisión en propiedad, mediante concurso y oposiciones respectivamente, las vacantes de peon caminero municipal y auxiliar de negociado de estas oficinas municipales. Terminado el plazo del concurso el día seis de Febrero próximo y celebrandose las oposiciones el jueves cinco de Abril venidero.

Tambien se impone de que se han fijado edictos, a los efectos de la mayor publicidad, en los sitios de costumbre.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a los tramites de precepto.

Idem - Fallecimiento del guarda sepulturero Valentin Lemus Tenorio Socorro a sus herederos: Por la presidencia se manifiesta que el guarda sepulturero Valentin Lemus Tenorio falleció el día dieciseis de Diciembre último, despues de haber estado enfermo largo tiempo. Se le ha pasado el sueldo teniendo en cuenta la edad y su situación precaria, abonandose hasta fines de Diciembre. Propone la presidencia el socorro que ha de concederse a sus herederos, el cual como minimum ha de ser de dos mensualidades.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda por unanimidad, después de convenientemente deliberado el conceder a sus herederos un socorro equivalente a cuatro mensualidades de su haber.

Ydem.- Excedencia forzosa del Letrado asesor D. Luis Bardají López: Se dá lectura de una carta dirigida al Alcalde presidente de este Excmo Ayuntamiento por el Diputado a Cortes D Luis Bardají López a la que acompaña una solicitud de excedencia en el cargo de Asesor de esta Corporación municipal por resultar incompatible con el de Diputado a Cortes. En la referida carta expone la contrariedad que le produce la decisión y manifiesta el reconocimiento de su obligada gratitud por las constantes pruebas de simpatía y afecto que se le han demostrado, llevando a ser siempre un fiel servidor de cuantos intereses convengan a este Ayuntamiento. Ruega se consigne así y expresa su afecto para el Sr. Alcalde.

Se acuerda por unanimidad el consignar la satisfacción del Ayuntamiento por los leales servicios prestados por el Sr. Bardají, lamentando el no poder contar con ellos, como Asesor, mientras dure la incompatibilidad por el cargo de Diputado a Cortes.

Se da lectura de la solicitud de excedencia forzosa en la que consigna los preceptos que la imponen por incompatibilidad y suplica se le declare como excedente forzoso en el cargo de Abogado Asesor, con la reserva de la plaza para ocuparla en el momento que cese en la representación parlamentaria y el reconocimiento de gozar de los derechos de los haberes y pensiones que viene disfrutando, con dole de abono el tiempo de excedencia para todos los efectos.

Se acuerda por unanimidad que el referido escrito pase a informe de la Comisión municipal de hacienda y personal técnico para resolver lo procedente.

Junta de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual: Haciendo constar que concurraga la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil veintiuna pesetas y cinco céntimos, mas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el seis por ciento para fallidos y administración, como adopción por el repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit del presupuesto del ejercicio actual, debe procederse al trámite para la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal, al efecto de la formación del referido repartimiento. Con arreglo a las disposiciones vigentes, se han modificado los artículos 484, 486, 488, 492 y 523 del Estatuto municipal por Ley de Enero de 1932, cuyas modificaciones tienen solamente la finalidad de suprimir la intervención del Cura párroco y el trámite relacionado con las parroquias en cuanto a sus funciones.

Por mí el Secretario se da lectura de los preceptos de referencia y se expone al exámen de la Corporación los siguientes documentos:

Listas de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor con domicilio en el término municipal. Lista de contribuyentes por el mismo concepto y orden con domicilio fuera del término. Lista de contribuyentes por urbana con domicilio en el término. Lista de contribuyentes por industrial y Comercio domiciliados dentro y fuera del término, y los datos necesarios sobre el padrón de habitantes.

Examinados que fueron los referidos documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan designados por la única parroquia que existe los señores siguientes.

Vocales natos para la parte real.

D. Francisco Cabeza de Vaca y Gutierrez de Salamanca mayor contribuyente por rústica y pecuaria con domicilio en el término.

Dª María del Carmen Lorada y Sanchez Arjona, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

D. Faustino Bermejo Fernandez mayor contribuyente por el concepto de Urbana con domicilio en el término.

D. Joaquín Diez Macías mayor contribuyente domiciliado en el término como industrial y Comercio.

Dr. Juan Andrés Ortiz Mayo representante del Sindicato agrícola.

Vocales natos para la parte personal.

D. Francisco Duran García contribuyente por rústica, vecino y domiciliado en el término.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dª Ysabel Cabeza de Vaca y Montero de Espinosa, contribuyente y vecina por el concepto de urbana.
D. Manuel Apolo Sanchez contribuyente por el concepto de industrial y comercio con domicilio y vecino en el termino.
La representación que corresponde a las sociedades anónimas de "Hijos de Francisco Trigo" y Olivarera Extremeña Miró, será designada mediante certificación que expidan a tal efecto.
Hechas las anteriores designaciones se acuerda por unanimidad cumplir los trámites de precepto y que por el Secretario de esta Corporación y personal a sus órdenes, en horas extraordinarias, se auxilie en lo necesario para la formación del repartimiento e investigación de riquezas y en cuanta actuación sea necesaria para terminar la formación a la mayor brevedad posible, con cargo estos trabajos a la disponibilidad de la Junta general del repartimiento.

Hacienda municipal. Reconocimiento de creditos: A los efectos de dar cumplimiento a obligaciones de esta Corporación municipal se hace necesario los siguientes creditos.
A la compañía de seguros "La Unión y El Fenix Español" para completar el pago de los recibos correspondientes a la prima provisional de aumento del seguro de accidentes del trabajo y responsabilidad civil, cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y seis céntimos.
Al Arquitecto D. José Luis Fuentes Díaz-Santos para completar la minuta de sus derechos por redacción de pliegos de condiciones facultativas y proyectos de pavimento y acerados mil trescientas noventa y seis pesetas y ochenta y cuatro céntimos.
A Manuel Felipe Mateos por su factura de treinta de Diciembre último por suministro de efectos para la clínica siete pesetas y veinticinco céntimos
Se acuerda por unanimidad el reconocer los anteriores créditos y que se proceda al pago de los mismos.

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Pardo Cuesta, al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que acompaña un croquis o plano de un terreno, solicitando se le autorice el construir viviendas en un trozo de terreno de su propiedad al sitio de Herrera.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo procedente.

Tambien se da lectura de un escrito que firman varios vecinos con domicilio en la calle Peñitas, en solicitud de que se coloquen algunas luces en el segundo trozo de referida calle por estar completamente a obscuras.

Algunos señores Concejales interesan la colocación de luces en otros sitios ya indicados con anterioridad.

Se acuerda ordenar a la empresa abastecedora que coloque las luces necesarias en la calle Peñitas y que se le recuerde la colocación de las que en anteriores oficios se le han indicado.

oficio.

Idem. Solicitudes de anticipos reintegrables: Se da lectura de un escrito del funcionario municipal Isidro Diaz Roblas en el que pide un anticipo de dos mensualidades de su haber de guardia municipal reintegrable en catorce meses para atender a gastos extraordinario por enfermedad. Acompaña un informe evacuado por el Médico D. Luis Marquez.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2435013

Tambien se da lectura de otro escrito en el que el auxiliar mecanografo de Intervención D. Juan Suarez Machuca pide el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable, en catorce meses para atender a gastos de su enfermedad. Acompaña un informe del Médico D. Luis Marquez.

En la deliberación sobre las referidas peticiones, varios señores Concejales se muestran favorables a que se conceda el anticipo de un mes y otros opinan que no debe concederse ninguno y el Sr. Borrego que deben concederse los dos meses que piden.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa en el sentido de que el funcionario Sr. Diaz Roblas está en calidad de sustituto. El Interventor accidental tambien hace constar esta circunstancia.

Se acuerda conceder a cada uno de los peticionarios el anticipo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de un mes de sus respectivos haberes reintegrables en diez meses, con el voto en contra del Concejal D. Borrego que es favorable a que el anticipo fuera de las dos mensualidades que solicitan.

Idem. Solicitud de anulación del apremio por cobranza de la agencia ejecutiva = Se da lectura de un escrito que presenta el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Angel Mejías Barrero en el que solicita se le conceda el veinte por ciento íntegro del recargo de apremio en lugar del quince por ciento que disfruta.

Varios señores concejales deliberan sobre el asunto y el Sr. Viñe la dice que entiende se debería suprimir todo el apremio en beneficio del contribuyente.

Por la presidencia se contesta que no está en la facultad de la Corporación el suprimir los apremios, pues si existiendo no se cobra lo debido, si se llegase a la supresión no cabría una persona en la recaudación. Pide acuerdo sobre el asunto.

Por mi el Secretario respondiendo al requerimiento de la Presidencia, se informa de que existe acuerdo de Pleno del Ayuntamiento del cinco por ciento del apremio de conformidad al Estatuto de recaudación vigente y así debe acreditarse en los ingresos hoy referido concepto como también por la adopción de medios aprobados para el presupuesto de ingresos del actual ejercicio.

Por el Interventor de fondos accidental se informa de que el cinco por ciento constituye un ingreso para la Corporación y entiende que debió presentarse el escrito al discutirse el presupuesto.

El Concejal D. Borrego dice que si no puede concederse el veinte por ciento se conceda, y que el quince ver el presupuesto que se proponga.

Varios señores Concejales dicen que no debe concederse.

Se acuerda que el referido escrito pase a informe de la Comisión Municipal de hacienda y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

Licencias-Construcciones. Se conocen y autorizan las licencias de construcciones hechas a los vecinos Jesús García Borlado, Juliana Gonzalez Machuca, Ricardo García López, Manuel García López y Lino Perez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Blanco, para colocar bajantes de desagües en respectivos edificios.

Cementerio - Permuta de nichos: Se da cuenta de que el vecino D Jpe Lopez Diaz tenía en propiedad el nicho familiar número cuatro del grupo dos de la galería de San Antonio, y como esta galería es provisional se le ha cambiado por el familiar número ciento noventa y dos del grupo número cuatro de la galería izquierda del segundo patio para la inhumación del cadaver de Benito Lopez Perez.

Queda aprobado por unanimidad y acordado que se le expida el correspondiente título.

Correspondencia: Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida durante la semana, en los asuntos administrativos y en los de policía encomendados y cumplimentados por el Alcalde

Propiedad Urbana Traslado de dominio: En virtud de relación jurada que presenta el vecino Juan Garcia Calderón para que se traslade a su nombre un corralón señalado con el número tres en la calle Puebla de esta localidad, se acordó por unanimidad el aprobar el traslado que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este termino en el próximo año a nombre de Juan Garcia Calderón y baja a Jpe Moyo Santos, y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompaña y se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

El mismo acuerdo recae en virtud de relación presentada por D Jpe María Pinto Pardo vecino de Ribera del Fresno, para alta a su nombre de una casa señalada con el número veintiseis en la calle Esparteda de esta ciudad y que será baja a nombre de D Filomena Pinto Pardo.

Igual acuerdo se toma en virtud de relación presentada por Dolores Pelarco Diez para traslado a su nombre de una casa señalado con el número cinco en la calle del General Villacampa que será baja a Prudenciano Soler Carrillo.

Tambien se toma igual acuerdo en virtud de relación presentada por D Simón Sydillo Agustin para traslado a su nombre la parte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

equivalente a las quince vigesimas cuartas partes indivisas de la casa numero diez de la calle Rafael F. de Soria, hoy Capitan galan, que será baja a nombre de D. Manuel y Dª Josefa Dominguez Cardirales.

Igual acuerdo se toma en virtud de relación presentada por Gabriel Mancera Sanchez para traslado a su nombre de una casa señalada con el número catorce en la calle Solis Carrasco, hoy Garcia Hernández que será baja a Juan Vera Cara.

También se acuerda, en virtud de relación presentada por Juan Castro Rosa, el traslado a su nombre de una casa señalada con el número sesenta y uno en la Calle Juan de la Cierva, hoy Avenida del Catorce de Abril, que será baja a nombre de Antonio Sanchez Bolaños.

Igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por Francisco Hernández Carrillo, para traslado a su nombre de media casa señalada con el número cuarenta y seis en la calle Marques de Fuente Santa, hoy Albuera, que será baja a Carmen Trenado Calderón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por esta Excma Corporación el dia quince de Enero, fue aprobada por unanimidad la precedente acta. Sobre raspado - oficios = Vale =

Ramon Marco

Antonio Torres

José Molano

Manuel Torres

Manuel Garcia

Cruz Rodriguez

M. Borrego

S. Diez

Julián Sánchez

Antonio Pimienta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 15 de Enero de 1934.

Sres que asisten 1734

Presidente

D. Ramón Marcos Claro

Concejales

D. Esteban Zapata Lara
" José Molano Verdejo
" Antonio Borrego Pérez
" Valeriano Roso Alvarez
" Antonio Torres Marín
" Francisco Verjano González
" Cruz Rodríguez Domínguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" Segundo Díez Fernández
" Antonio Viñuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Ramón Marcos Claro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D Lorenzo Aretio García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales Sres Borrego D Manuel, Mimbrero, González y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas. El Concejal Sr Verjano ruega a la presidencia que se hagan gestiones para la colocación de braceros pues al terminar la recolección de la aceituna han quedado sin trabajo y esta situación no puede prolongarse mucho tiempo.

La presidencia manifiesta que tiene convocada a la Comisión gestora para acordar la inversión de los fondos de la décima ultimamente cobrados, pero considerando que esto es insuficiente, se hará un ruego al Sr Delegado provincial del trabajo para gestionar la colocación de braceros en faenas agrícolas.

CLASE 7.ª PTAS. 3,00
A2435018
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También pueden renovarse las gestiones sobre el camino vecinal a Acenchal, cuyas gestiones quedo en hacer D. Ygnacio Cañas en la Diputación provincial.

Se acuerda por unanimidad el facultad al Sr. Alcalde para las gestiones encaminadas al fin expuesto.

Obras públicas - Subasta para contratar la ejecución de las obras de los grupos escolares: Queda impuesta la Corporación municipal de que el día once de los corrientes se celebró la subasta pública anunciada para contratar las obras de construcción de los grupos escolares, y de que se hizo la adquisición provisional al licitador Diego Roza Alvarez por el tipo de Ciento ochenta y ocho mil novecientas noventa pesetas, suponiendo una mejora de veintidos mil cincuenta y ocho pesetas y seis céntimos sobre el tipo de subasta.

Una vez transcurran los cinco días siguientes sin que se haya presentado reclamación alguna se requerirá al adjudicatario para el ingreso de la fianza equivalente hasta el diez por ciento de la cantidad del remate y se elevará a definitiva la adjudicación, pudiendo empezar las obras previos los requisitos de trámite

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a los trámites de precepto y consignar la satisfacción de este Ayuntamiento por el beneficioso resultado obtenido en la subasta y por ser un hijo de la localidad el rematante.

Idem Liquidación de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio y del aumento de los de párvulos: Quedan enterados los señores Concejales asistentes, de que con fecha trece del actual, se ha requerido al Arquitecto Dn. José Luis Fuentes para que lleve a efecto la liquidación de los grupos de nichos construidos por el contratista D. Joaquín Serna Ríos, con el aumento de los nichos de párvulos

Se acuerda que una vez se reciba la liquidación se lleve a efecto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la recepción de las obras y se proceda al pago de las mismas.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Concepción García Mogeno, Dolores García y García, Cándida Alfaro Fernández, Fernanda Sánchez Lechón, Antonia Chapí Gordillo, Ysabel Gallardo Mancera, Juliana Morales Sánchez, Mario Pérez Peña, Ana Sayago Hernández, Manuela Cabanillo Montaño y María Díaz Luque.

Ydem - Tratamiento especial: Se da lectura de una certificación expedida por el Médico D. Luis Márquez García en la que acredita la enfermedad de León Romero Alcázar, justificando la necesidad de hospitalizarse en el Instituto de oncología en Madrid para su tratamiento.

Visto que el referido enfermo y sus familiares carecen de bienes para sufragar los gastos del tratamiento, se acuerda el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de cien pesetas para gastos de viaje a Madrid.

Ydem - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones que formulan varios vecinos para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Luis Bastida Gutiérrez, José Romerales Mancera, Remedios Fernández Romero y José Gaspar Galeano.

Facturas: Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Justo García Martín, cabo de la Guardia municipal por gastos suplidos en la conducción de detenidos a Almendralejo, cinco pesetas y treinta céntimos.

A José Matamoros Sayago, guardia municipal por gastos suplidos en viaje a Almendralejo conduciendo detenidos nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Telesforo Carrasco por confección de uniformes a Ordenanzas y guardas municipales ciento sesenta y ocho pesetas.

A Custodio Vázquez por efectos suministrados para las escuelas de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nueva creación, dieciocho pesetas y sesenta céntimos. Al mismo por diez kilos y medio de clavos para el crematorio de la Plaza de la República, diez pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por efectos suministrados para servicio del Matadero diez pesetas.

A Antonio Perez Franco por suministro de diez sacos de picón para la calefacción de las oficinas y otras dependencias municipales cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Policarpio Lopez Diaz por suministro de pellizas y otros efectos suministrados para los pesadores-vigilantes de la Administración de arbitrios y otros servicios municipales, ciento noventa y seis pesetas y veinticinco céntimos.

De esta factura se dará detalle a petición del Concejal D. Antonio Torres.

A Joaquin Arias Rebaguer por suministro de un millar de ladrillos para la atarjea del cuartel de la guardia municipal, cincuenta pesetas.

A F y J. Moreno por estampillas y sellos para el servicio de la recaudación municipal, trece pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Manuel Carreiro Chaparro por un servicio de automovil conduciendo detenidos a Almendralejo, dieciocho pesetas.

A Elias Lopez Trigo por un par de puertas nuevas y una cancela para las escuelas de nueva creación, cuarenta pesetas y veinticinco céntimos.

A Luis Vergano Gomez por confección de uniformes para la guardia municipal, ciento veinte pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en el transporte de piedra, con carro, a las calles Tránsito y Avenida del Catorce de Abril, ciento dos pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reparación en las escuelas de nueva creación sesenta pesetas.

Quedan aprobados los pagos de reembolso por la suscripción de los volumenes de "El Arte en España" que se han recibido.

Personal-Formación de las listas cobratorias y relleno de matrices de la contribución rustica y pecuaria de este termino municipal. Queda impuesta la Corporación municipal de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

172

que cumpliendo lo acordado se autorizó al Agente D Víctor de Pablo para que retirare del catastro los documentos necesarios para la formación de las listas cobratorias y relleno de matrices de los recibos de contribución por el concepto de rústica y pecuaria. Por este trabajo que se viene haciendo todos los años en Barbajoz, se ha gratificado con doscientas cincuenta pesetas. Sin que hayan sido recibos, han remitido del Catastro los documentos y recibos para formar la lista cobratoria y el relleno de matrices. Con el fin de cumplimentar el servicio se ha dispuesto que por el personal del negociado, auxiliado por algunos mozos, se haga el trabajo en horas extraordinarias con el fin de no perjudicar el servicio ordinario.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda por unanimidad que se de cumplimiento al servicio y se gratifique en la forma expuesta.

Corporación - Cargos: = Queda enterada la Corporación de que con fecha once del actual se notificó al Sr Domínguez Robles el haber sido admitido las dimisiones del cargo de Segundo teniente de Alcalde accidental para el que fué designado y del de Concejal. También se impone de las comunicaciones hechas a los Concejales D Antonio Benego Perez y D Valeriano Roca Alvarez en la misma fecha, dándoles a conocer la designación de segundo teniente de Alcalde accidental y cese en el de Síndico, el cual será desempeñado por el suplente Sr Roca Alvarez mientras dure la situación creada por el cese y suspensión ordenada por la superioridad.

Los notificados son conformes con el desempeño de los cargos de referencia.

Servicios municipales: = **Suministro de alumbrado público** = **y fluido eléctrico** = Por la presidencia se manifiesta que sin perjuicio de lo que pueda informar el Letrado Sr Bardají si es que con anterioridad a su excedencia como asesor tenía evacuado el informe para contratar directamente el suministro del alumbrado público y fluido eléctrico, informe que se ha pedido en varias ocasiones, o bien que haya que recurrir a otro Abogado, entiende que para adelantar el procedimiento del asunto y resolver cuan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to antes, con el fin de evitar los perjuicios que se irrogan al servicio público en la forma que se está realizando, procede el gestionar de las empresas Electro Ceramica "San Antonio" y "Sevillana de Electricidad", para que propongan a este Ayuntamiento las condiciones mínimas para el abastecimiento, relacionandolas, cuanto fuera posible con las que se estipulaban en el concurso declarado desierto. Por este procedimiento se puede abreviar el trámite y procurar el mas ventajoso contrato para el abastecimiento del alumbrado y fluido electrico. Para algunas gestiones en este sentido habrá que hacer algun viaje a Badajoz por radicar en la Capital la persona encargada de la Sevillana de Electricidad en esta región.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto por el Sr. Presidente y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para gestionar las propuestas del abastecimiento y para hacer el viaje a Badajoz y otras gestiones si fueran necesarias.

Servicios de policia = Cese del estado de alarma y sostenimiento del de prevencion = En la presidencia se manifiesta que en la Gaceta del dia siete del actual se publicó la disposicion del cese del estado de alarma y la subsistencia del de prevención, haciendolo conocer al público inmediatamente por medio de bandos y edictos, a los efectos de su observancia.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Hacienda municipal - Justificacion de libramientos. Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las mil seiscientas pesetas que se le libraron el veinte de Diciembre último por mandamiento número mil ciento cincuenta y ocho para pago de acarreos de lactancia, quedando un remanente de tres pesetas y sesenta y cinco centimos que pasará a liquidacion de nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencia.

Ydem - Ydem - Padrones de arbitrios e impuestos municipales para el actual ejercicio = Terminada la formación de varios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

173

padrones de arbitrios e impuestos municipales para las exacciones en el actual ejercicio, y favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, se someten a la aprobación de este Ayuntamiento los siguientes:

Por el concepto de Casinos y circulos de recreo que importa la cantidad de dos mil ochocientas pesetas.

El de bienes inmobiliarios por valor de mil trescientas noventa y cuatro pesetas y cincuenta y tres centimos.

El de Postes, palomeras y cajas de amarre, ect, que importa cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

El de canon sobre silos por valor de siete mil trescientas sesenta y tres pesetas y treinta y cinco centimos.

El de Entrada de carruajes que importa diez mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

En la próxima sesión se presentarán otros padrones que se estan formando.

Se aprueban por unanimidad los padrones anteriores y se acuerda su exposición al público durante quince dias a los efectos de las reclamaciones que procedieran, y pasado referido plazo se pondrán al cobro sin perjuicio de resolver el Ayuntamiento las reclamaciones que se interpongan contra los mismos.

Pósito-Préstamos= Queda enterada la Corporación municipal de que fueron concedidos prestamos de quinientas pesetas a los agricultores Adrian Morales Fernandez, Miguel Moran Vera, Manuel Barrillo Romerales, Manuel Piñero Fundalio, Jose Rodriguez Conejo, Jose Conejo Garcia y Manuel Carrillo Claro. Aunque no existe suficiente numerario en la caja del pósito local, con los vencimientos al primero de Febrero próximo pueden ser debidamente atendidas las peticiones.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores.

Instancias-Reclamaciones= Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D Gustavo Belda Vara en el que reclama por la inclusión en la parte personal del repartimiento general de utilidades

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el pasado ejercicio, alegando el haber estado ausente mas de diez meses en finca de su propiedad en el termino municipal del Campillo, contribuyendo por el mismo concepto en referido pueblo. Solicita la reducción en la parte personal y que se le devuelva el importe que corresponda por tener pagada la cuota en evitación de apremios. Señala para las notificaciones el domicilio de D. Emilio Guerrero Lima.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Junta general del repartimiento de utilidades para resolver despues lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna y diez minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal el día veintidos de Enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Sobre raspado = construidos = hayan = comunicaciones = hechas = minimas = todo vale =

Ramon Marcos — José Molano

E. Zapata

[illegible] — Antonio Torres

Manuel Garcia

[illegible]

Antonio Viñuela

Valeriano Rosa

[illegible]

Francisco Bergamas

Manuel Tosse

[illegible] — Julián Sánchez

Ac.

ta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 22 de Enero de 1934.

Sres que asisten

Presidente

D. Ramón Marcos Claro

Concejales

D. Esteban Zapata Lara
" José Molano Verdejo
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Rosa Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Manuel Borrego Perez
" Segundo Diez Fernandez

179v

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde interino D. Ramón Marcos Claro, los Sres Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Aretio Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales Sres. Mimbrero Gonzalez, Durán y Viñuela no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia:

Ruegos y preguntas: El Concejal D. Manuel Torres Marin ruega a la presidencia que por la Alcaldia se tomen las medidas necesarias para que no arrojen a la via pública aguas sucias y basura con grave perjuicio de la salud pública y del ornato de la población.

Por la presidencia se manifiesta que se publicará un bando y se fijarán edictos, recordando la prohibición de arrojar a la via aguas sucias y de depositar basuras conminando a los infractores con la imposición de multas. Ademas ordenará al personal de vigilancia que extreme esta en cumplimiento a lo prevenido.

El mismo Sr. Torres Marin ruega a la presidencia que por

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A2435028

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quien corresponda se interese que los niños que asisten a las escuelas nacionales estén bien dotados de material, pues le han informado de que algunos Maestros no facilitan el material necesario y hasta llevan dinero por las plumas y otros utiles que entregan a los niños.

Algunos señores Concejales refirieron lo manifestado por el Sr. Torres por haber llegado a ellos los informes por el mismo expuesto.

El Sr Presidente manifiesta que trasladará el asunto al Sr Presidente del Consejo local de Primera enseñanza, para que se informe y dé cuenta a esta Alcaldía del resultado de las gestiones para despues resolver lo que proceda.

Obras publicas.- Cementerio = Empleo de nichos de los grupos ultimamente construidos: Por la presidencia se manifiesta que siendo de imprescindible necesidad el utilizar los nichos correspondientes a los últimos grupos construidos por el contratista D Joaquin Seara Pita por no haber otros dispuestos para las inhumaciones corrientes, y teniendo en cuenta que las obras de referidos grupos se han terminado hace tiempo y solo se espera para la recepción de las mismas el informe del Arquitecto, se ordenó por la Alcaldía que el Maestro Albañil municipal emitiera un informe sobre las obras, y con la conformidad del contratista utilizar los nichos que imprescindiblemente fueran necesarios.

Evacuado el informe por el Arquitecto, del cual se da lectura, y siendo favorable, y contando con la conformidad del contratista se acuerda que se utilicen los nichos primeramente construidos en los tres grupos contratados sin perjuicio del informe del Arquitecto a los efectos de la recepción y liquidación de las obras. Los nichos que hacen falta son los de adultos.

Ydem - Ydem - Subasta para la construcción de los dos grupos escolares = Reclamación sobre la adjudicación provisional - Adjudicación definitiva = De orden de la presidencia se lee un escrito que firma y presenta el vecino Juan Pintor

175

tés como presidente de la Sociedad Cooperativa Popular de Trabajadores de esta localidad, pidiendo se anule la subasta celebrada el día once del actual para contratar la construcción de los dos grupos escolares, la cual fué adjudicada provisionalmente al licitador Diego Rosa Alvarez.

El Concejal D Valeriano Rosa Alvarez al tratarse de asunto que afecta a un hermano suyo se ausenta del salon de sesiones, quedando en el mismo número suficiente de señores Concejales para conocer y resolver sobre los extremos que abarca el referido escrito.

El reclamante entiende que no puede adjudicarse la subasta al rematante Diego Rosa Alvarez por considerarlo incompatible e incurso en los casos 5º de los artículos 85 y 88 del Estatuto municipal por ser hermano del Concejal Socialista tambien Albañil, Valeriano Rosa Alvarez. y además por no figurar el rematante en el padrón de industrial como contratista de obras, si pagar matrícula de simple albañil. También expone que el Diego Rosa Alvarez pertenece a una sociedad de albañiles afiliada a la casa del Pueblo, de la que dice es presidente Ramón Marcos Claro que actualmente ejerce las funciones de Alcalde presidente. Por lo expuesto entiende y pide que debe anularse la subasta.

Por el Sr Presidente se manifiesta que presidió la referida subasta, en cuyo acto se encontraba el reclamante en calidad de proponente, sin que en el mismo se hiciera protesta alguna por ningun concepto, como así consta en el acta levantada y autorizada por el Notario D Pedro Fernandez de Soria.

La subasta, asimismo que se ha celebrado dentro de la mayor legalidad y para ello requiere a los señores tecnicos para que informen verbalmente sobre el asunto; y en lo que respecta a su presidencia de Sociedad de Albañiles, es completamente falso, lo que le hace suponer que en la reclamación no se persigue un fin legalista sino particlista.

Atendiendo a requerimiento del Sr Presidente por mi el Secretario se informa: Que el anuncio de la subasta se efectuó con arreglo a los preceptos reglamentarios y acuerdos de esta Corporación municipal, como así la exposición al publico de los pliegos de condiciones administra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivas y facultativas, proyectos generales de las obras y demas antecedentes de la subasta, sin que en ningún momento se presentara reclamación de ninguna clase, quedando por lo tanto constituido en ley para la celebración de la subasta el procedimiento aprobado y publicado. Se constituyó la mesa que había de presidir la subasta en el sitio, día y hora anunciados, dando cuenta ante el Notario D. Pedro Fernandez de Soria que había de autorizarla, de la constitución de la mesa en virtud de cesas y sustituciones de Alcaldes que en él modificaron la presidencia y representación de la Comisión municipal de fomento y del Concejal Síndico y recayendo esta última en el Suplente D. Hermenegildo Roca Alvarez, no ocupó la representación por recusación propia al ser el proponente Diego Roca Alvarez, hermano suyo. La mesa quedó constituida de conformidad de todos los presentes, puesto que no se hizo objeción alguna, y se hallaban presentes los interesados Juan Pinto Cortés, Diego Roca Alvarez y Hermenegildo Alamo Perez como apoderado de D. Faustino Zapata, de Almendralejo. Todas estas circunstancias estan consignadas en el acta levantada por referido Notario. Se procedió a la retirada de pliegos que estaban depositados en la Caja municipal, los cuales fueron expuestos a los interesados, siendo reconocidos por los mismos e indicando que estaban en las mismas condiciones en que habían sido entregados. Abiertos por orden de numeración y vistas las proposiciones, se hizo la adjudicación provisional al licitador Diego Roca Alvarez por hacer la mas ventajosa, dandose por determinado el acto sin tener que consignar protesta alguna.

En ulterior trámite se presenta la reclamación por Juan Pinto Cortés y la funda, para pedir la anulación de la subasta, en que está el caso comprendido en el que determinan los artículos 85 y 88 del Estatuto municipal en sus números quintos. Este fundamento es improcedente puesto que los referidos preceptos, cuando estuvieron en vigor, pues hoy están derogados por Ley de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

176

República, solo se referían a incompatibilidades y ceses de Concejales, pero en nada a incapacidad de contratar de no tener la representación concejil.

El fundamento de no figurar el rematante en el padrón de industrial, ni el de pagar matrícula de simple albañil, es gratuito e improcedente, puesto que otras y no las expuestas, serían las causas para no tener derecho a concurrir a la subasta, en las cuales no se encuentra incurso el Diego Rosa Alvarez, pues sus obligaciones como contratista ya las cumplirá con la Hacienda pública por ser necesario requisito al cumplimiento del contrato adjudicado. Respecto al extremo que se refiere a la presidencia del gremio de albañiles afiliados en la Casa del Pueblo, del hoy Alcalde D. Ramón Marcos Claro, no puede haber informe mas valioso que la negación hecha por el Sr. Marcos Claro y la falta de justificación del reclamante.

Por el contrario, se han cumplido los requisitos prevenidos en los artículos 161 y siguientes del Estatuto municipal y los atinentes del Reglamento del 2 de julio de 1924 para contratos municipales, no olvidando la observancia de lo prevenido en la Ley municipal en lo referente a resolver asuntos en los que estén interesados familiares de los señores Concejales.

Por lo expuesto, el informante considera improcedente la reclamación interpuesta por el licitador Juan Pintor Cortés, y el Ayuntamiento puede elevar a definitiva la adjudicación de la subasta en atención al beneficio que han de reportar las obras en la crisis de trabajo que existe y en pro de la cultura local, y por no existir defecto de trámite donde fundamentar la anulación de la misma. Esto no obstante el informante somete su informe a otros mas autorizados quedando siempre la Excma. Corporación en la actitud necesaria para adoptar la resolución con en siempre acertado criterio.

El Interventor de fondos manifiesta que el asesoramiento corresponde al Sr. Secretario el cual entiende lo ha evacuado en forma amplia y fundamentada.

Convenientemente deliberado los señores Concejales se muestran conformes con el asesoramiento expuesto y por la presidencia

CLASE 7.ª PTAS. 3,00 A 2435033

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se manifiesta que conoce lo expuesto por el Secretario con otras opiniones que él había adquirido particularmente.

El Sr. Díez dice que al reclamante Juan Pinto Cortés se le deben reconocer derechos para continuar su reclamación.

Por la presidencia se expone que el Sr Pinto Cortés podrá interponer los recursos y acciones que estime convenientes en contra de lo que resuelva la Corporación municipal.

Se procede a la votación procedente y se acuerda con la reserva del voto del Sr Díez Fernandez, el desestimar por improcedente la reclamación interpuesta por Juan Pinto Cortés y declarar firme la adjudicación provisional hecha el día once a favor del licitador Diego Rosa Alvarez elevandola a definitiva debiendo comunicarlo al interesado a los efectos de la constitución de la fianza hasta el diez por ciento del importe del remate y con el fin de empezar las obras a la mayor brevedad para aliviar la crisis de trabajo. Votan el acuerdo los Concejales Sres Borrego D Manuel y D Antonio, Zapata, Molano, Torres D Antonio y D Manuel, Vergano, Rodriguez, García y el Presidente. Del mismo se hara notificación al Sr. Pinto Cortés a los efectos procedentes.

Terminado el asunto se reincorpora el Concejal Sr. Rosa Alvarez al salón de sesiones.

Beneficencia-Lactancia. Vistos los informes del médico Practico municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Lopez Perez, Josefa Perez Duque, Manuela Calvado Vera, Ana Viñuela Rosa, Ana Martinez Duque, Maria Gaspar Gallardo, Francisca Caberas Perez, Isabel Sancho Camacho, Aurora Jaramillo Merino, Teresa Piñero Garcia, Maria Marquez Ballesteros, Manuela Duran Duque, Dolores Gallardo Ramirez, Antonia Garcia Rodriguez, Catalina Castro Delgado, y Eulalia Garcia Dominguez.

Idem-Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

177

que el día diez y nueve del actual hubo que tramitar con urgencia un expediente para hospitalizar al enfermo Eladio Gonzalez Vazquez hijo de Antonio y Fernanda, en virtud de certificación expedida por el Médico titular D Santiago Cortés Olivera, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Ydem. Inclusiones en el padron: Vistas las peticiones que hacen los vecinos Manuel Alves Nunes y Jose Rodriguez Perez para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmaceutico, se acuerda por unanimidad que pasen las solicitudes a la Junta local para resolver lo procedente.

Factura: Pagos: Se da cuenta de la relación de pagos que presenta la Intervención de fondos siendo aprobada por unanimidad y acordando los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Elias Lopez Trigo por suministro de treinta cabos para herramientas dedicadas al servicio de obras municipales, treinta pesetas. Al mismo por trabajos de carpintería realizados en las escuelas nacionales, diecinueve pesetas. Al mismo por arreglo de puertas para la escuela de la calle Aristides Briand, ocho cincuenta y una pesetas y cincuenta centimos.

A Jose Matamoros Sayago por gastos suplidos en la conducción del detenido Juan Llanos Cotto a Almendralejo diez pesetas y cinco centimos.

A J y J Moreno por suministro de estampillas para el Alcalde interino Sr Marcos y Concejal Síndico veintiuna pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Carrero Chaparro por un viaje a Badajoz con automovil para asuntos oficiales setenta y cinco pesetas.

A D Antonio Pobles Macias, de Badajoz, en concepto de gratificación por el relleno de matrices de la contribución industrial veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reparación del local escuelas de la calle Calatrava, cuarenta y ocho pesetas. Por el mismo concepto en la escuela de la calle Mariana Pineda veinte pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por jornales invertidos con un carro en el transporte de tierras de la vía pública, cincuenta y una pesetas.

Cuotas de los teléfonos que disfruta y facilita el Ayuntamiento correspondientes al mes actual, ciento dos pesetas y veinticinco céntimos.

Al Alcalde interino Sr Marcos Claro por gastos suplidos en Badajoz acompañado de los señores Secretario e Interventor para asuntos oficiales veinticinco pesetas y cuarenta céntimos.

Cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al cuarto trimestre del anterior ejercicio: Se da cuenta de los extremos que comprende la cuenta de ingresos y gastos que rinde el agente en Badajoz, D Nicolás de Pablo, correspondiente al cuarto trimestre del anteriores ejercicio.

Existe una partida en gastos, de doscientas cincuenta pesetas por confección de documentos de rústica, cuyo trabajo se está haciendo en estas oficinas por haber recibido los impresos del catastro, y, seguramente, como era trabajo que se le había encomendado al agente, habrá consignado por error la partida.

Tambien existen otras partidas de gastos por reintegro y gestiones de licencias de armas que serán objeto de informe y justificación

Consigna tambien el gasto de reintegro de documentos para retirar el depósito por el Presidente de la Comisión de Policía rural, que debe referirse al constituido por D Jne Oviedo y Montero de Espinosa, que el fallo del tribunal provincial puso a disposición de referido Presidente, sin que en las partidas de ingresos figure la cantidad del depósito.

Asimismo existen partidas de pago de anuncio de subasta que serán reintegradas al Ayuntamiento por los respectivos rematantes.

De la cantidad resultante a favor en treinta y uno de Diciembre, ha remitido el agente parte de ello por haber tenido que pagar algunas obligaciones del Ayuntamiento dentro del mes actual.

Se acuerda por unanimidad el gestionar la justificación de los extremos que no están justificados, con el fin de llevarles a sus respectivas consignaciones, gestionando también la consignación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la cantidad del depósito cobrado y que el resultante a favor de este Ayuntamiento lo ingrese el Agente en esta Caja municipal.

Personal.- Se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de estas oficinas Rodrigo Guerrero Haba, manifestando que gana treinta pesetas mensuales y siendo un sueldo reducido pide aumento del mismo.

Por la presidencia se requiere el asesoramiento tecnico para poder resolver.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que los meritorios no tienen sueldos, pues no se consideran funcionarios municipales, y solo algunos de ellos tienen asignadas gratificaciones en atención al rendimiento que dan a los trabajos de las oficinas. En concepto de temporeros con gratificación figuran Juan Valenzuela con setenta y cinco pesetas mensuales el cual está sustituyendo al auxiliar D. Juan Cardiales Durán que esta cumpliendo el servicio militar, figurando en la sustitución del temporero el escribiente D. Fernando Milan; Jose Dominguez, afecto a la Intervención, que cobra sesenta pesetas; Felipe Rodriguez Cortés con cuarenta y cinco pesetas; Rodrigo Guerrero Haba, Jose Espinosa Moro y Tomas Fontecha que cobran treinta pesetas. Ademas existen otros temporeros que dan buen rendimiento y solo cobran gratificaciones eventuales en trabajos y horas extraordinarias. Todo con cargo a la consignación de presupuesto.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el solicitante presta buenos servicios acuerda que se le gratifique con sesenta pesetas mensuales o sea con el aumento de treinta pesetas.

El Sr Diez consigna que los meritorios disponen de una escuela en la que sin gasto ninguno y aun ganando dinero se ponen en condiciones de disfrutar de sueldos de tres mil pesetas.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa en sentido de que los meritorios existentes en las oficinas, reciben enseñanza gratuita y se le facilita material y medios por la Secretaria, y la Corporación, cuando lo considera conveniente les consigna una modesta gratificación por los trabajos que realizan y así se forman escribientes, de los cuales, los mas capacitados se presentan a tomar parte en las oposiciones

A2954363
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para otros cargos municipales o bien disponen de aptitudes que utilizan como un medio honroso de vida.

Oficina de colocación obrera = Comisión Inspectora = Se da lectura de un oficio procedente de la Delegación provincial del Trabajo, fecha quince del actual, recibido el día dieciocho, en el que contesta a otro de esta Alcaldía en el que se le daba cuenta de la situación en que se encontraba la Comisión Inspectora de la oficina de colocación obrera en esta localidad por haberse negado a tomar posesión Baldomero Somés del cargo para el que fué designado por la Comunidad de Labradores de esta ciudad.

Por la presidencia se manifiesta que al recibirse la comunicación leída se ofició nuevamente al Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores dándole un plazo de cinco días para que hicieran nueva designación, advirtiéndole que de no posesionarse el elegido se entenderá que renuncian a la representación.

Quedan enterada la Corporación municipal, y acuerda por unanimidad que en el caso de no posesionarse el vocal que nuevamente designe la Comunidad de Labradores se constituya la Comisión con arreglo a las instrucciones recibidas y empiece sus funciones.

Al efecto del funcionamiento de la referida Comisión y oficina de colocación obrera, queda enterada la Corporación municipal de la Orden publicada por el Ministerio de Trabajo y Previsión en la Gaceta de Madrid correspondiente al día veinte del actual, acordando el cumplir referida disposición.

Hacienda municipal - Padrones de arbitrios e impuestos municipales = Formados los padrones de arbitrios municipales e informados favorablemente por la Comisión municipal de hacienda, se someten a la aprobación del Ayuntamiento los siguientes:

El de Carruajes de lujo correspondiente al ejercicio anterior que importa seiscientas cincuenta y siete pesetas y veinticinco céntimos.

Por el mismo concepto para el actual ejercicio, quinientas dieciseis pesetas con noventa y cinco céntimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

179

del de Maquinaria industrial para el corriente ejercicio que importa cuatro mil trescientas ochenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda por unanimidad el aprobar los referidos padrones y que se expongan al publico durante el plazo de quince dias a los efectos de las reclamaciones que procedan, y que una vez terminado el plazo se proceda al cobro de las cuotas sin perjuicio de resolver las reclamaciones que interpongan.

Ydem - Ydem - Justificacion de libramiento:= Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversion de las cien pesetas que se le libraron el dieciocho de Diciembre último por mandamiento numero mil ciento cincuenta y dos para pago de socorros a pobres transeuntes, quedando un remanente de cincuenta centimos a justificar en nuevo libramiento.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia.

Ydem - Ydem - Reconocimiento de creditos:= A los efectos de proceder al correspondiente pago se hace necesario reconocer a Jose Rodriguez Castro, guarda temporero del pilar de la Avenida del Catorce de Abril, el crédito de ciento ocho pesetas y cincuenta centimos, por sus haberes del mes de Diciembre último, a razon de tres pesetas y cincuenta centimos diarios.

Tambien se hace necesario reconocer a D Ulpiano Perez Franco el credito de cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos por suministro de diez sacos de pienso para calefaccion de las oficinas centrales.

Se acuerda por unanimidad el reconocimiento de los referidos créditos y que se proceda al pago de los mismos.

Licenciar = Apertura de establecimiento:= Se conoce y aprueba la autorizacion concedida a Rosario Jimenez Magueda para abrir en la calle Mendizabal un bodegón previos los requisitos procedentes.

Ynstanciar - Solicitudes= Se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de fomento y Maestro alarife municipal, en solicitud de autorizacion para edificar en terreno de la propiedad de Juan Manuel Pardo Cuesta al sitio de Ventera, en cuyo informe dicen que el plano aportado y que se une a la solicitud no reune las condiciones necesarias para informar sobre las construcciones en proyecto, debiendo el interesado facilitar un plano adecuado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprueba por unanimidad el referido informe y se acuerda notificarlo al peticionario Juan Manuel Pardo Cuesta a los efectos procedentes.

Disposiciones Oficiales - Abastecimiento de trigo harinas y pan:

Queda enterada la Corporación municipal, por lectura del Decreto que publica en la Gaceta del día veinte del actual el Ministerio de Agricultura, de las disposiciones relacionadas con el abastecimiento de trigo harinas y pan.

Se acuerda por unanimidad el mas exacto cumplimiento en lo que afecta a esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico =

En sesión celebrada por esta Corporación municipal, el día veintinueve de Enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

E. Zepata

Ramon Marcos

José Molano

Manuel Garcia

Antonio Torre

Manuel Torres

Cyr Rodriguez

Valeriano Rosa

M. Morrego

Francisco Vergara

Antonio Garcia

J. Rubio

Julián Sánchez

Ole.

180

ta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 29 de Enero de 1934.

Sres que asisten 184

Presidente

D. Ramon Marcos Claro.

Concejales

D. Jose Molano Verdejo
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Roza Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Felix Mimbrero Caudalya
" Segundo Diez Fernandez
" Antonio Vinuela Machuca
" Manuel Borrego Perez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramón Marcos Claro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Rios Cardiales como Interventor accidental por ausencia del Sr. Arcero y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales señores Zapata, Verjano Torres D. Manuel Gonzalez y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden dilectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia:

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr. Molano, ruega a la presidencia que ordene la adquirición de una romana o aparato para poder pesar el pan en bloques de diez, con el fin de poder dar cumplimiento al servicio de abastos con arreglo a las ultimas disposiciones.

Considerando justificado el ruego del Sr. Molano, se acuerda el adquirir una romana de veinticinco kilos y un aparato donde puedan colocarse diez panes y sea de facil manejo para llevarlo a las fábricas, de pan y emplearlo en el reparo del mismo.

El Concejal D. Antonio Borrego ruega a la presidencia que se habilite un depósito para picón en local que linda al cuartel de la guardia municipal, con el fin de que ésta, durante las horas de la noche

A2954368

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tenga facilidad de utilizarlo en la edificación.

Por la presidencia, contando con la aprobación de los señores Concejales concurrentes, se manifiesta que será atendido el ruego del Sr Borrego en beneficio de los servicios de vigilancia y seguridad

El Concejal D Antonio Torres ruega a la Presidencia que investigue si todos los ocupantes de locales del exconvento están al corriente en el pago de la renta o existen alguno que no pagan.

El Concejal Sr Molano también ruega a la presidencia que investigue si todos los ocupantes de locales del exconvento los disfrutan por haberlos solicitado, con el fin de proceder a lo que haya lugar en caso contrario.

Por la presidencia se manifiesta que ordenará al Sr Administrador de arbitrios que informe sobre los ruegos hechos por los Concejales Srs Torres y Molano.

El Concejal Sr Vinuela pregunta a la presidencia si ha sido convocada sin de ser efecto de asistencia y lo está nuevamente para el día treinta del mensual, y si no hubiera efecto la reunión, se dará cuenta a la superioridad a los efectos consiguientes.

El Concejal Sr. Rodriguez ruega a la presidencia que se hagan las gestiones necesarias para evitar la falta de numero de las luces en el alumbrado público.

La presidencia manifiesta que hoy mismo se ha pasado por los cabos de la guardia municipal una relación de treinta y una luces, la cual se ha llevado a la empresa abastecedora para que las renueve.

El Concejal D Manuel Borrego pregunta a la presidencia si está exenta la Guardia civil del pago de arbitrios municipales por la matanza de cerdos, y si no lo está, dice que por que no lo cobran en la administracion de arbitrios.

Por la presidencia se manifiesta que se toma en consideración lo expuesto por el Sr Borrego y se hará la procedente investigación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

181

en la administración de arbitrios, para despues resolver lo procedente.

El Concejal D Antonio Torres ruega a la presidencia que ordene al Administrador de Arbitrios, toda la actividad necesaria en el cobro de los arbitrios municipales en general.

La presidencia manifiesta que será atendido el ruego del Concejal D Antonio Torres.

Por el Sr. Presidente se ruega a los señores concejales asistentes que tomen en consideración la propuesta de habilitar un local para recogimiento de pobres transeuntes, que por su estado no puedan estar expuestos a la inclemencia del tiempo. Es frecuente el caso de tener que pernotar estos desgraciados, que por su estado, no son admitidos en las posadas y puede darse el triste caso de tener que amanecerse en alcantarillas, con graves consecuencias. Propone a este efecto el local que se construyó en la Silera, donde con muy poco gasto se podría habilitar un modesto recogimiento.

El Sr. Viñuela manifiesta que debe vigilarse y procurar la pocar permanencia de los pobres transeuntes en esta localidad

Se acuerda por unanimidad el habilitar el edificio de la Silera para recogimiento de los pobres transeuntes, realizando en el mismo las obras necesarias.

Obras publicas - Construcción de los grupos escolares: Queda enterada la Corporación municipal de que con fecha veintiseis del actual se ha notificado al señor Juan Pinto Cortés el acuerdo de este Ayuntamiento desestimando su reclamación sobre la adjudicación provisional de la subasta hecha el dia once del actual al licitador Diego Roa Alvarez, advirtiendole que puede entablar el recurso procedente ante el tribunal provincial de lo contencivo-administrativo, previo al de reposición en el plazo de ocho dias

También se impone de que en fecha veintitres de los corrientes se notificó al contratista Diego Roa Alvarez que la adjudicación provisional había sido elevada a definitiva dándole un plazo de diez dias para constituir el depósito hasta el diez por ciento del remate en calidad de fianza.

La presidencia manifiesta que en el dia de hoy han comple-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiendo la referida finca.

Igualmente se impone la Corporación municipal de que en fecha veintisiete del actual se ha notificado la adjudicación definitiva de la subasta a la Caja Extremeña de Provisión Social y al Arquitecto D. José Luis Fuentes a los efectos consiguientes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el dar cumplimiento a todo el trámite necesario para empezar las obras a la mayor brevedad posible.

Por la presidencia se indica que en conferencia telefónica le ha comunicado el Sr. Arquitecto que vendrá en los primeros días del mes de Febrero e inmediatamente hará el replanteo de las obras para que puedan empezar.

2º dem.- 4º dem. Derribo del edificio comprado a D. Baldomero Marcos Muñoz para emplazar un grupo escolar en la calle Mártires:- Por el Concejal D. Antonio Bonego Perez se manifiesta que debiendo derribar el edificio que este Ayuntamiento ha adquirido a D. Baldomero Marcos Muñoz en la calle Mártires para emplazar un grupo escolar, considera que debe contratarse, pues habrá quien realice la obra del derribo y recogida de escombros por disponer de los productos.

El Presidente manifiesta que las paredes que dan a la vía público no deben derribarse, pues el contratista quiere utilizarlas como valla y cuando sea oportuno hará el derribo de las misma por su cuenta.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que por la Comisión de fomento se pase informe sobre las condiciones del derribo y que se anuncie un concurso privado para que puedan presentar condiciones en pliegos cerrados hasta el día dos de Febrero en la noche, siendo adjudicadas las obras al que mejores proposiciones haga; y con el fin de no perder tiempo se hará la adjudicación por el Sr. Alcalde y el presidente de la Comisión municipal de fomento.

3º dem.- 5º dem.- Solicitud de autorización para edificaciones:- Queda enterada la Corporación municipal de que con fecha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

182

veintisiete de actual se ha notificado al vecino Juan Manuel Pardo Cuesta el acuerdo recaído en la sesión del día veintidós del actual sobre su solicitud de autorización para edificar en terreno de su propiedad al sitio de Herrera.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que se continúen y se concedan los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Ysabel García Alvarez, Josefa Rivera García, Lucía Peinado Jara, Coronada García Rodríguez, Remedios Verdejo Villena, Casimira Perera Lozano y Dominga Matamoros Guillen.

Idem Inclusiones en el padrón. Vistas las solicitudes presentadas en petición de ser incluidos en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para después resolver lo procedente, las de los vecinos Antonio Cabrera Peña, Luciano Macías Cruz, Ysabel Hernandez Gonzalez y Pedro Antunez Ortega.

Facturas - Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Julián Ramos por confección de uniformes para la guardia municipal doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

A Bernardo Díaz Maucera, por confección de uniformes para la guardia municipal doscientas setenta pesetas.

A Pedro Vazquez Gonzalez por efectos suministrados para servicios en la casa Consistorial veintiocho pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por dos sillas para las escuelas nacionales, doce pesetas.

El Concejal D. Antonio Torres manifiesta que el portero le ha indicado que hace falta una estera para los pasos de esta casa Consistorial por estar en mal estado la que existe, cosa que él puede confirmar. Se acuerda el adquirir una estera nueva.

A F. y J. Moreno, por cuatro sellos para el servicio de las operaciones de reclutamiento y reemplazo, quince pesetas y diez céntimos.

A Felix Naranjo Espada por siete metros de cañería de hojalata para uno, de los edificios destinado a escuela nacional veintiocho pesetas. Al mismo por reparaciones efectuadas en cañerías del Matadero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipal, diez pesetas. Al mismo por suministro de treinta y un tarjetones rotulados para los nichos del Cementerio cincuenta y una pesetas y quince céntimos.

D. Juan Bragulla Pando por un servicio de automóvil a Badajoz con el teniente de Alcalde accidental D. Antonio Borrego Pérez y una Comisión de obreros para visitar al Sr. Gobernador civil, setenta y cinco pesetas.

A Jemina Rodríguez por material y legajos suministrados a la Alcaldía, treinta y cuatro pesetas. Al mismo por impresos y material para las actuaciones del reemplazo cincuenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del Matadero, veintiocho pesetas. Por el mismo concepto en el cuartel de la guardia municipal siete pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en la reparación de la escuela de la calle Calatrava ciento cincuenta pesetas.

A Elías Lopez Trigo por trabajos de pintura ejecutados en puertas de escuelas nacionales, cincuenta y dos pesetas. Al mismo por dos marcos nuevos y colocación de cristales en la escuela que dirige D. Manuel Sánchez nueve pesetas. Al mismo por suministro de cabos para la herramientas destinadas a obras municipales, seis pesetas.

Personal-Asistencia del archivero municipal D. Manuel Suarez Mayo: Por la presidencia se manifiesta que por Secretaría se le ha informado de que el archivero D. Manuel Suarez Mayo no asiste a la oficina desde hace tiempo, sin saber si es debido a enfermedad, y como la falta de asistencia determina un perjuicio grande en el servicio especialmente en lo que se refiere al archivo, se hace necesario el tomar algunas medidas.

Se acuerda requerirle para que se reintegre al cargo y caso de impedírselo alguna enfermedad que lo justifique con certificación facultativa para en este caso resolver lo procedente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

183

Recurso.- Fallo del Tribunal economico administrativo provincial en recurso entablado por D Antonio Vicente Gonzáles.= Se da lectura de la notificación hecha por el Tribunal economico administrativo provincial trasladando el fallo recaido en recurso interpuesto por D Antonio Vicente Gonzalez contra sentencia de este tribunal municipal que en juicio administrativo lo condenó como defraudador del arbitrio de vinos. En el fallo se confirma la multa de cuatro pesetas por la falta de defraudación y se revoca la multa de ochenta pesetas impuesta por falta reglamentaria

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto y del plazo de tres meses para interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Repartimiento general de utilidades.- Se da lectura del oficio número ciento treinta y uno procedente de la Sección provincial de la administracion-local en la Delegación de Hacienda, en el que trasladan a esta Alcaldía la aprobación y autorización para aplicar en el presupuesto del ejercicio actual el repartimiento general de utilidades en la cuantia que en el mismo figura.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda la aplicación del repartimiento de utilidades y consignar su cobro por haber conseguido la autorización de la superioridad.

Instrucción pública - Solicitud de subvención para la cantina escolar.- Se da lectura de un escrito que presenta D Diego Cortes Gallardo como presidente del Patronato de la Asociación Amor y Protección al Niño, en el cual despues de exponer ampliamente los beneficios que se obtienen con la creación de las cantinas escolares, solicita la subvención de este Ayuntamiento para la que se proyecta crear en esta localidad.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la Comisión municipal de hacienda y de la Intervención de fondos para resolver despues lo procedente.

Banda de música - Relación de individuos que la forman.= También se da cuenta de una comunicación del director de la banda municipal a la que acompaña una relación de los individuos que la forman con expresión de categoria a los efectos de la formación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

52
71/13

de la plantilla con los respectivos haberes.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de hacienda a los efectos de la formación de la plantilla y consignación de haberes de conformidad al reglamento porque se rige dicho organismo.

Instancias - Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Juan Cardinaler Domínguez en el que solicita aumento de la renta del edificio de su propiedad sito en la calle Francisco Ferrer destinado a casa habitación de Maestro y a escuela nacional, teniendo en cuenta la escasa renta que ha pagado el Ayuntamiento y las que paga por otros edificios análogos.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver despues lo que proceda.

Idem - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Bogeat Asuar en reclamación de una entrada de carruajes en edificio de su propiedad en la calle Canalejas, comprendida en el padrón que está en periodo de reclamación, por haberlo arrendado para una ebanistería y no ser utilizada la entrada para carruages.

Se acuerda pase a informe del negociado para resolver despues lo que proceda.

Correspondencia: Se da cuenta del oficio dirigido al Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza comunicandole el acuerdo del Ayuntamiento referente al suministro de Material de enseñanza a los niños que asisten a las escuelas nacionales de esta localidad.

También se da cuenta a la Corporación de la carta dirigida a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España, en la que se ofrece a este Ayuntamiento al posesionarse de referido cargo.

Queda enterada la Corporación y acuerda cumplimentar el ofrecimiento expresando gratitud al Gobernador del Banco y desearle toda clase de aciertos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Arbitrios municipales - Padron de servicio de Alcantarillado: Formado el padrón de arbitrios municipales para el ejercicio actual por el concepto de servicio de Alcantarillado y favorablemente informado por la Comisión municipal de hacienda, es aprobado por unanimidad en su importe de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas con setenta y seis centimos, y que se exponga al público por el plazo de quince dias a los efectos de las reclamaciones que procedan, pasado el cual se procederá al cobro de las cuotas sin perjuicio de resolver las reclamaciones si se interpusieran.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cincuenta minutos extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion celebrada por esta Corporación municipal el dia cinco de Febrero, fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Entre lineas = nacionales - sobre raspado - indicado = todo Vale.

Ramon Marcos

José Molano

Manuel Garcia

Cruz Rodrigo

Valeriano Rosa

S. Diez

Antonio Torres

Antonio Pimenta

Antonio Torres

M. Morrego

Luis Rios

Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 5 de Febrero de 1934.

Sres. que asisten 189

Presidente

D. Ramón Marcos Claro

En la ciudad de Villafranca de los Barros a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueves horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales:

D. Esteban Zapata Lara
" José Molano Verdejo
" Valeriano Roa Alvarez
" Antonio Torres Marín
" Cruz Rodríguez Domínguez
" Manuel García Conejo
" Manuel Torres Marín
" Felix Mimbrero Candalija
" Segundo Diez Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Antonio Viñuela Machuca

Marcos Claro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Aretio García y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales señores Benego D. Antonio y D. Manuel, Verjano y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia

Ruegos y preguntas: Ningun Sr. Concejal hace uso de la sección de Ruegos y preguntas, y por el Sr. Presidente se manifiesta que antes de entrar en los demas asuntos ha de poner en conocimiento de la Corporación que D. Juan Nogales Durán se personó en el despacho de la Alcaldía para comunicar que una persona, de la cual reservaba el nombre, al enterarse de que se proyectaba el instalar una casa de recogimiento de pobres transeuntes en el edificio de la Silera, le habia comisionado para ofrecer dos camas con sus colchonetas y cincuenta arrobas de leñas para el benefico establecimiento.

Se acuerda por unanimidad el consignar la gratitud de la Corporación por el caritativo ofrecimiento y que por la Alcaldía se haga saber al Sr Nogales para que lo tramite al anónimo donante.

Tambien se acuerda que con toda actividad se forme un proyecto de las obras a realizar para el referido fin.

Obras públicas = Concurso para el derribo del edificio de la calle Martires = Se da cuenta del informe evacuado por la Comision de Fo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

185

mento y Maestro alarife municipal sobre las condiciones para el derribo de parte del edificio adquirido por este Ayuntamiento en la calle Martires para emplazar un grupo escolar cuyo informe sirvió de base para anunciar el concurso privado para adjudicar las obras del derribo al que mas ventajas hiciera. Por la presidencia se manifiesta que no se han presentado proposiciones en el plazo anunciado que terminó el día dos del actual debiendo el Ayuntamiento resolver lo que considere conveniente.

El Sr. Viñuela manifiesta que ninguno mejor que el contratista de los grupos escolares puede hacerse cargo de las obras de derribo por los productos de los materiales que obtenga.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad, previa abstención del Sr Rosa Alvarez, que se haga cargo el contratista D. Diego Rosa Alvarez de las obras de derribo del edificio de referencia adaptandose a las condiciones estipuladas para el concurso privado declarado desierto por falta de proponentes.

Ydem - Ydem - Construcción de los grupos escolares: Queda enterada la Corporación municipal de la carta en que "Caja Extremeña de Provisión Social" acusa recibo de la notificación que se le hizo referente a la adjudicación de la subasta para construir los grupos escolares, y en la que interesa se le de cuenta del principio de las obras.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a lo que interesa Caja Extremeña de Provisión Social.

Ydem - Ydem - Atargea de la Avenida del Catorce de Abril: Por la presidencia se manifiesta que reunida la Comisión Gestora se convino en que el dinero de la decima ultimamente cobrado se invirtiera en jornales para la construcción de la atargea de la Avenida del Catorce de Abril, por ser una obra de saneamiento que por su estado se impone la máxima urgencia de realizarla. A tal efecto se procurarán los medios para sufragar el gasto de los materiales necesarios.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Leonor Sanchez Flores, Encarnación Dominguez Robles, Lorenza Garcia Carrasco, Ana Morales Saavedra, Adela Gragera Mancera, Maria Antonia Cañas Benitez, Joaquina Macarro Cadenas, Felisa Hernandez Serena, Isidora Diez Morán, Remedios Garcia Roncero, Francisca Arriero Perez y Victoria Cañas Garcia.

Idem - Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que el dia tres del actual se tramitó con urgencia un expediente para hospitalizar al enfermo Jose Romerales Merin según certificación del Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de Viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se ratifica el acuerdo de utilizar el mismo procedimiento en los casos de urgencia.

Idem - Inclusiones en el padrón: Vista la petición del vecino Jose Segueda Hernandez para que se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad, que pase a la Junta local a los efectos de resolver lo procedente.

Facturas - Pagos: Se dá cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos siendo aprobada por unanimidad, acordandose el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciónes:

A Juan Burguillos Rando por servicios de automovil para diligencias judiciales diez pesetas.

A Elias Lopez Trigo por un par de puertas nuevas para las escuelas nacionales, treinta y dos pesetas y cincuenta centimos.

1/2 A Jose María Pinilla Ortiz por suministro de un mono azul para un guarda de paseos, catorce pesetas y cincuenta centimos.

A Hijo de J. Diez por efectos suministrados para las obras de edificios de las escuelas nacionales, quinientas sesenta y siete pesetas. Al mismo por efectos suministrados para el Matadero municipal, ciento veintitres pesetas y sesenta y cinco centimos. Al mismo por efectos y utiles para servicios de la Casa Consistorial, nueve pesetas y noventa centimos. Al mismo por dos sacos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

186

de cemento para las obras del cuartel de la guardia municipal, catorce pesetas.

A D. Luis Moreno Sanchez Ambulego por servicios prestados a individuos en la beneficencia municipal, ciento noventa y tres pesetas.

A Juan Ornela Viñon por un servicio de automóvil a Almendralejo conduciendo a detenidos, dieciocho pesetas

Al teniente de Alcalde accidental D Antonio Bonego Perez por anticipo en gastos de viaje y estancia en Badajoz con una Comisión de obreros para visitar a los Sres Gobernador Civil y Delegado provincial del Trabajo a los efectos de aliviar la crisis existente, veintisiete pesetas

Sobre la anterior factura se hacen aclaraciones a instancia del Cuerpo de Vimula.

A Antonia Rodriguez Lima por limpieza del cuartel de la guardia municipal, tres pesetas y cincuenta centimos.

A Justo Garcia Martin, cabo de la guardia municipal por gastos de viaje a Almendralejo conduciendo a un detenido, nueve pesetas y treinta centimos.

A la Imprenta Rodriguez por trescientas cartillas para servicios higiénicos sesenta pesetas.

A Joaquín Arias Rodriguez por suministro de un millar de ladrillos para el cierre de nichos del cementerio cincuenta pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones de la escuela nacional de la calle Calatrava, ciento cincuenta pesetas.

Por jornales invertidos en la limpieza y blanqueo del Matadero municipal, diez pesetas y cincuenta centimos.

Por composiciones musicales para la banda municipal, catorce pesetas.

Acuerdan se aprueben las facturas de la Electro Ferretera San Antonio por alumbrado extraordinario acordandose el pago de las siguientes:

Por el mes de Septiembre corriente, quinientas cuarenta y dos pesetas y veintiocho centimos; por Octubre quinientas cuarenta y ocho pesetas y cincuenta centimos, por Noviembre

A2954372

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quinientas ochenta y siete pesetas y cuarenta y seis céntimos; y por Diciembre quinientas noventa pesetas y sesenta y dos céntimos. Además a la misma empresa ha de abonarse por concepto de suministro de fuera motriz en los referidos meses la cantidad de treinta y seis pesetas cada uno de ellos.

Personal - Licencia al archivero municipal D. Manuel Suarez Moyo Se da cuenta de que con fecha treinta y uno de Enero último, se comunicó al Archivero municipal D. Manuel Suarez Moyo el acuerdo de esta Corporación reponerle a su reintegro al cargo que justificase por certificación facultativa la imposibilidad de hacerlo por enfermedad que se lo impidiera.

A tal efecto presenta una certificación expedida por el Médico D. Luis Marquez García en la que acredita que padece una bronquitis crónica en período agudo que le impide el abandonar la cama la mayor parte del día.

Se acuerda concederle licencia por enfermo y caso de no poderse reintegrar a fines del mes corriente, se resolverá sobre el caso de sustitución accidental.

Festejos. Premios a comparsas de carnaval. Teniendo en cuenta que no ha de celebrarse otra sesión ordinaria antes del domingo de carnaval por la presidencia se propone el acuerdo para hacer donativos a las comparsas que se presenten, tanto de la localidad como forasteras.

También la presidencia da cuenta de una invitación y ofrecimiento que le hace el Director de la murga "Los quinces" para dar una actuación en este Ayuntamiento el Domingo de carnaval o en el de Piñata.

Se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para hacer los donativos que correspondan a la importancia de las comparsas y también para optar por la actuación ofrecida por la murga "Los quinces".

Hacienda municipal - Justificación de libramientos. Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las ciento dos pesetas y setenta y cuatro céntimos

187

que se le libraron el día siete de Octubre último por mandamiento número novecientos veintiuno para atender a gastos menores, incluyendo el sobrante del libramiento anterior, resultando un remanente de dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos que se llevará a liquidación de nuevo libramiento.

Arbitrios municipales - Reclamaciones: Queda enterada la Corporación municipal de que con fecha treinta y uno de Enero último se notificó al Sr. Administrador de arbitrios municipales el acuerdo de requerirlo para que desplegase toda la actividad posible en la cobranza de los arbitrios que dependen de la Administración.

También se da cuenta de haberse notificado al referido Administrador de Arbitrios el acuerdo de requerirlo para que a la mayor brevedad posible comunicara los arbitrios satisfechos por matanzas de la Guardia civil relacionando fecha de matanzas y cerdos.

A referida notificación contesta que el Instituto de la Guardia civil no paga arbitrios desde la implantación de los mismos.

Por la presidencia se requiere el asesoramiento del Sr. Interventor sobre el asunto y este informa de que la Guardia civil no está exenta del pago del arbitrio sobre sacrificio de cerdos de cerda y que él no ha tenido conocimiento de ello hasta no plantear el asunto en sesión.

Se delibera sobre las causas que haya motivado la no cobranza del arbitrio, y por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa en sentido de que el acuerdo de la Corporación debe proceder la instrucción de un expediente para depurar los hechos, puesto que existe denuncia o protesta de un concejal que debe quedar aclarada y justificado el proceder de la actuación de los funcionarios que hayan intervenido.

Queda acordado por unanimidad el instruir el oportuno expediente para depurar los hechos y resolver lo procedente.

También se da cuenta a la Corporación municipal de que en la fecha de treinta y uno de Enero último se notificó al Sr. Administrador de Arbitrios municipales el acuerdo de requerirlo para que comunicara si los arrendatarios de los locales del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

exconvento se encuentran al corriente en el pago de los mismos y caso de existir deudores enviara una relación de ellos. Así mismo se le solicitaba una relación de los ocupantes y de si éstos los habian solicitado.

En contestación a lo expuesto comunica el Administrador D Julio Carreco que todos los arrendatarios de locales del exconvento estan al corriente en sus respectivos pagos, excepto Higinio Prado Becerra que ocupa el número veintidos que no paga desde primero de Febrero del año anterior, habiendo dado conocimiento de ello a la Alcaldia como igualmente al Teniente de Alcalde Delegado de los arbitrios, ignorando la causa el porque no paga. Da cuenta nominal de los ocupantes sin determinar si solicitaron o no los locales que ocupan.

El Interventor Sr. Prieto hace constar la advertencia de que él no ha tenido conocimiento del caso hasta ese momento, por cuya causa no ha hecho oportunamente la necesaria advertencia para evitar responsabilidades.

El Teniente de Alcalde Sr. Zapata, Delegado en los asuntos de arbitrios municipales, manifiesta que es cierto le dió el Administrador conocimiento del caso y que él le indicó que cobrara y no sabe si el Alcalde ha ordenado, ni si el Administrador ha gestionado el cobro.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se proceda al cobro de la renta de referencia y se abra un expediente para depurar los hechos y resolver lo procedente.

Por la presidencia se manifiesta que el local número uno está ocupado provisionalmente y se puede anunciar un concurso para arrendarlo.

Queda acordado el anunciar el concurso para el arriendo en las mismas condiciones que en concursos anteriores.

Impuesto extraordinario sobre exportacion de ganado: Queda enterada la Corporación municipal de la visita hecha por el Inspector Delegado sobre la exportación de ganados, habiendo encontrado toda la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

documentación en forma procedente
Se acuerda consignar en acta la satisfacción por el hecho expuesto.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de fomento en solicitud del vecino José Cabezales Domínguez para que se aumente la renta del edificio que tiene arrendado a este Ayuntamiento en la calle Francisco Ferrer para una escuela nacional y casa habitación del Maestro. El referido informe es favorable para que se eleve la renta hasta nueve pesetas mensuales, teniendo en cuenta sus condiciones y el uso a que está destinado.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda que se aumente la renta en la forma propuesta empezando desde el mes actual, teniendo en cuenta que es de los locales dispuestos para una escuela de las de reciente creación por haberse trasladado el Maestro D Manuel Sánchez García que la ocupaba.

Idem. Reclamación por entrada de carruajes: Se dá lectura del informe emanado por el Negociado de formación de padrones en reclamación hecha por D Manuel Bogeat Amar por entrada de carruajes en edificio de su propiedad en la calle Cervalejas. En referido informe se hace constar la existencia del fundamento alegado por el reclamante, debiendo proceder la baja solicitada.

Queda aprobado el informe y acordado por unanimidad la baja de entrada de carruajes mientras subsista la causa que la motiva.

Licencias. Establecimientos: Se conceden y aprueban las autorizaciones concedidas a Domingo Blázquez Fernández y Carmen Castro Asensio para la apertura de un bar y una taberna respectivamente en las calles Hernán Cortés y Alberca previos los requisitos procedentes.

Corporación. Extracto de acuerdos del mes anterior: Quedan aprobados por unanimidad los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el mes de Enero último a los efectos de la publicación reglamentaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Hacienda municipal. Distribución de fondos para atenciones del mes corriente.= Por la Intervención de fondos se presenta la distribución para atender a las obligaciones del mes actual y atenciones derivadas de otros anteriores, que comprende los siguientes extremos.

Capítulo	Conceptos	Pesetas	Cts
1°	Obligaciones generales	34.000.	"
2°	Representación municipal	1500.	"
3°	Vigilancia y seguridad	7500	"
4°	Policía Urbana y rural	8.000	"
5°	Recaudación	4.000	"
6°	Personal y Material de oficinas	12.500	"
7°	Salubridad e higiene	2500	"
8°	Beneficencia	8.500	"
9°	Asistencia social	1.000	"
10°	Instrucción pública	13.000	"
11°	Obras públicas	5.000	"
12°	Montes	"	"
13°	Fomento de los intereses comunales	500.	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	907	79.
18°	Imprevistos	800	"
19°	Resultas	120.000	"
	Total	217.707.	79

" Encontrando abastada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios fué aprobada por unanimidad

Correspondencia: Quedó enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida durante la semana referente a servicios estadísticos sanitarios y judiciales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y diez minutos extendiéndose la presente acta de que certifico.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En sesion supletoria celebrada por esta Corporación municipal el dia catorce de Febrero fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico = Sobre raspado = comisionado = Entre lineas = mono = Todo vale =

Ramon Marcos — E. Zapata

Antonio Torres — Manuel Torres

S. Diaz — Valeriano Rosa

José Molano

Manuel Garcia — Antonio Vizuela

Felix Mendez

Pedro Gonzalez

Julián Sánchez

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el dia de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el dia de mañana, certifico.

Villafranca de los Barros trece Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde — El Secretario.

Ramon Marcos — Julián Sánchez

Acta de la sesion celebrada con el caracter de supletoria por el Excmo Ayuntamiento el dia 14 de Febrero 1934.

195

Pres que asisten

Presidente

D. Ramon Marcos Claro

Concejales

D. Esteban Zapata Lara

En la ciudad de Villafranca de los Barros a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro, los señores Concejales que se anotan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Molano Verdejo
" Antonio Torres Marín
" Valeriano Rosa Alvarez
" Cruz Rodríguez Domínguez
" Manuel García Conejo
" Segundo Díez Fernández
" Antonio Viñuela Machuca

al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arcejo García y asistidos de mí el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Concejal Sr. Borrego D. Antonio está ausente, y el Sr. Borrego D. Manuel no asiste por imposibilidad accidental. Los señores Verjano, Torres D. Manuel, Mimbrero González y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden dí lectura de la convocatoria para la misma en la que se consigna que no se celebró la ordinaria del día doce por no asistir número suficiente de señores Concejales, y que se tomarán acuerdos en la presente con el número que asista, quedando en aptitud legal esta Corporación para celebrar la sesión supletoria.

Seguidamente se dá lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas: El Concejal D. Antonio Torres pregunta a la presidencia que si el Ayuntamiento no puede entender en la colocación de obreros por estar parados gran número de ellos desde que se terminó la aceituna y no los ocupan los propietarios que dan trabajo a otros que no estén afiliados a la casa del Pueblo.

Por la presidencia se manifiesta que existiendo en la localidad una oficina de colocación obrera y actuando la Comisión inspectora, a estos organismos les corresponde cuanto se relaciona con el paro y colocación de obreros, y si los patronos no se adaptan en sus procedimientos a lo legislado, pueden ser

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

190

denunciados a la Delegación provincial del trabajo. También se manifiesta por la presidencia que una comisión de obreros se ha presentado en el despacho de la Alcaldía, pidiendo trabajo y proponiendo que si el Ayuntamiento no dispone hoy de medios para pagar los jornales esperarían para cobrarlos hasta que el Ayuntamiento dispusiera de fondos.

Algunos señores Concejales emiten su opinión sobre las dificultades que tiene el procedimiento propuesto, pues el obrero debe cobrar al día o en plazo corto y el Ayuntamiento tiene muchas obligaciones por satisfacer.

El Sr. Interventor hace constar su advertencia sobre la falta de medios para atender a la ejecución de obras para aliviar la crisis de trabajo, relacionando las obligaciones que tiene por pagar el Ayuntamiento, todo ello derivado por no hacerse el cobro de arbitrios e impuestos municipales con la debida normalidad, dice que muy en breve presentará la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, que determina una lamentable situación del Ayuntamiento en su aspecto económico.

Se acuerda por unanimidad que se tomen las medidas necesarias para proceder al cobro de atrasos de arbitrios municipales y que por el Sr. Alcalde se interese de la Comisión investigadora de la oficina de colocación obrera que active y recabe el cumplimiento de lo legislado por los patronos con el el fin de que el trabajo se de en la forma que está ordenado.

El Concejal Sr. García Conejo ruega a la presidencia que se active el asunto relacionado con el Letrado Asesor y que vea la forma de que la reposición de luces en el alumbrado público sea atendida debidamente.

Por la presidencia se manifiesta que el asunto del Letrado Asesor está pendiente de los informes acordados por este Ayuntamiento y entienden que se está en espera de consulta elevada a la Dirección general de Administración por corporaciones que están en el mismo caso. Esto no obstante, el Sr. Secretario de esta Corporación que irá mañana a Badajoz se informará sobre el asunto propuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Respecto a la reposición de luces, dice que tiene interesado a los cabos de la guardia municipal que pasen diariamente una relación diaria de las faltas para que inmediatamente se repongan.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Obras públicas.- Recepción de las obras de tres grupos de nichos y otras de aumento realizadas por el contratista D. Joaquín Serna Ríos: Se da lectura del acta de recepción de las obras de tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio, con el aumento acordado por esta Corporación. En referida acta se hace constar por el Arquitecto Sr. Fuentes que las obras están en condiciones de ser recibidas por el Ayuntamiento y que pueden ser liquidadas de conformidad a la liquidación que hace en documento aparte.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda la recepción de las referidas obras.

Ydem.- Ydem.- Liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Joaquín Serna Ríos en la construcción de tres grupos de nichos y aumentos acordados: Se da lectura de la certificación expedida por el Arquitecto D. José Luis Fuentes sobre la construcción de tres grupos de nichos por el contratista D. Joaquín Serna Ríos, y los de aumento acordados por esta Corporación municipal. Los aumentos que se detallan en la referida certificación importan mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Debiendo de conveniente deliberado, se acuerda por unanimidad el aprobar la liquidación y pagar al contratista el importe del aumento y devolver la fianza constituida.

Ydem.- Ydem.- Construcción de los dos grupos escolares: Por la presidencia se manifiesta que necesitando el Arquitecto Sr. Fuentes algunos datos sobre los proyectos de los grupos escolares se ha oficiado para que pueda examinarlos que se mandaron al Instituto Nacional de Previsión Social y a tal efecto se ha escrito una carta al Sr. Director de referido organismo para que le facilite los referidos proyectos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Medico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Ysabel Garcia Portegal, Maria Diaz Baez, Maria Perez Peña, Etasmisla Arias Carrillo, Fernanda Sánchez Lechón, Dolores Hernandez Nevado, Candida Alfaro Fernandez, Antonia Chapí Gordillo, Carmen Ortiz Gutierrez, Juliana Morales Sánchez, Ysabel Gallardo Mancera, Ana Sayago Hernandez, Matilde Cuellar Duran, Dolores Garcia y Garcia y Manuela Cabanilla Montaño.

Ydem - Tratamiento especial. Por la presidencia se expone que el dia seis del actual hubo que tramitar un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Ricarda Sanchez Alonso en virtud de certificacion expedida por el Medico titular D. Santiago Cortés Oliveros, concediendole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem - Inclusiones en el padrón. Vistas las peticiones de los vecinos Antonio Lopez Gomez y Jose Milan Cortés para que se les incluya en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacentico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas - Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad acordandose el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Jose Soto Rosa por arreglo de herramientas para las obras de vias municipales, veintitres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos y útiles para la Camioneta municipal, veinticuatro pesetas. Al mismo por efectos de herreria suministrados para las escuelas nacionales, ciento treinta y dos pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por una llave y una cadena para la noria del Matadero, sesenta y siete pesetas. Al mismo por una regilla para el cuartel de la guardia municipal diez pesetas. Al mismo por efectos para el servicio de vias públicas, once pesetas. Al mismo por efectos para una llave con destino a una fuente, seis pesetas.

A Antonio Garcia Mancera por trescientos diez ramajos para el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servicio de limpieza de vías públicas, ciento treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Jpe Rodriguez Lopez por suministro de esteras para la Casa Consistorial, veintiuna pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Romero Tejano por varios vasos de cristal para servicio en el despacho de la Alcaldía, cinco pesetas.

A Juan Bizarrillo Rando por un servicio de automóvil a Almendralejo con empleados de la Administración de Arbitrios para diligencias judiciales con motivo del intento de atraco en dicha dependencia, veinticuatro pesetas.

Al Arquitecto D José Luis Fuentes Diaz Landa por minuta de sus honorarios en la dirección de las obras de dos grupos de nichos en el cementerio, gastos de ida y vuelta a Madrid y estancia en esta, cuatrocientas treinta y tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos con un carro en el transporte de basura desde el cuartel de la guardia municipal a las afueras de la población, treinta y cuatro pesetas

A "La Unión y El Fenix Español", por la prima del seguro de accidentes del trabajo correspondiente al periodo comprendido desde primero de Julio a once de Diciembre del último año, setecientas diecinueve y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos durante la semana en la habilitación de los nuevos locales para escuelas nacionales, ciento cincuenta pesetas.

A Joaquin Arias por suministro de un millar de ladrillos para las obras del canal de la Silera, cincuenta pesetas. Al mismo por suministro de cuatrocientos ladrillos para las obras de la escuela de la calle Calatrava veinticinco pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez, por medio metro de cal de construcción para las obras de referida escuela veinte pesetas.

A Antonio Perez Franco por diez sacos de yeso para calefacción en las oficinas y otras dependencias municipales cin-

cuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo por otros diez sacos de picón para el mismo servicio, cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Elías López Trigo por suministro de cabos para las herramientas de obras municipales doce pesetas.

Reconocimiento de créditos: Queda reconocido el crédito a la Compañía de seguros "La Unión y El Fénix Español" de la cantidad de setecientas treinta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de la prima de accidentes del trabajo desde primero de Julio a once de Diciembre del año anterior, cuyo pago se ha acordado en esta sesión.

Devolución de Depósito: También queda impuesta la Corporación municipal de que al haber terminado la póliza de seguros de accidentes del trabajo la Compañía "La Unión y El Fénix Español" devuelve las setecientas cincuenta pesetas correspondientes a la Prima de depósito de Fianza que se constituyó por la póliza siete mil quinientos cuatro, hoy anulada por haberse renovado con otra.

...nal - Concejal Juez instructor - Acordada la instrucción de expedientes por actuaciones de la Administración de Arbitrios en cobranza de los vigentes por sacrificio de ganado de cerda y por renta de locales del exconvento, procede el designar un concejal juez instructor a los efectos de los correspondientes trámites.

Se acuerda por unanimidad el nombrar al Concejal D. Valeriano Roca Alvarez a los efectos expuestos.

Ydem - Cargos - Oposiciones restringidas para la provisión del cargo de interventor de la Administración de Arbitrios. Se da cuenta de que anunciada por segunda vez la oposición restringida para la provisión en propiedad del cargo de Interventor de la administración de Arbitrios equiparado a la categoría de tercer jefe de negociado de las oficinas centrales, se terminó el plazo el día veinticuatro de Enero último, sin que se presentaran opositores.

Visto que por segunda vez hay que declarar desiertas las opo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siciones motivado sin duda alguna por la falta de condiciones del cargo en cuanto a la categoría en que está clasificado, se acuerda por unanimidad que se estudie la forma de modificar la categoría y el procedimiento para la provisión en propiedad.

Personal - Concurso para la provision en propiedad de la vacante de peon caminero municipal - Nombramiento - Vistos los documentos que componen el expediente tramitado para la provisión en propiedad del cargo vacante de peón caminero municipal mediante concurso ordinario, se toman en consideracion las solicitudes de los aspirantes Jose Diaz Romero, Manuel Duran Sanchez, Alonso Morales Gomez y Francisco Brajones Morales, las cuales aportan los documentos exigidos y presentados hasta el día seis del actual, fecha en que cumplió el plazo de admisión.

Convenientemente deliberado se procede al nombramiento, obteniendo el concursante Manuel Duran Sanchez el referido nombramiento por el voto favorable de los nueve concejales asistentes.

Se acuerda el hacer las correspondientes notificaciones del referido nombramiento a los efectos consiguiente y toma de posesión.

Ydem - Solicitud de anticipo reintegrable = Se da lectura de un escrito que presenta el Oficial mayor Jefe de negociado de estas oficinas D Manuel Muñoz Macías en el que expone su angustiosa situacion y la de su señora, por cuya causa solicita el anticipo del haber de otra mensualidad por ser insuficiente la que le concedieron para sufragar los gastos del tratamiento.

Vistos los informes favorables, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Hacienda municipal - Justificacion de libramientos: = Por el depositario municipal se presentan los justificantes

para acreditar la inversión de las doscientas cincuenta pesetas que se le libraron por mandamiento número ciento cuarenta y seis el día quince de Febrero del año anterior para gastos de viajes de autoridades y funcionarios municipales para asuntos oficiales, quedando un remanente de siete pesetas y ochenta y siete céntimos que pasara a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las ciento cincuenta pesetas que se le libraron por mandamiento número quinientos catorce el día seis de Julio último para gasto de viajes que originen diligencias judiciales, quedando un remanente de diez pesetas y catorce céntimos para liquidar en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron el día veinticuatro de Enero último por mandamiento número sesenta y cinco para pagos de socorros a pobres transeuntes, quedándole un remanente de once pesetas que justificará al liquidar nuevo libramiento.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia.

Pósito - Prestamos: Queda enterada la Corporación municipal de la concesión de prestamos de quinientas pesetas a los agricultores Juan Luis Ortiz Rodriguez, Francisco Castro Brajones, Regla Balsera Viguero y Mateo Robles Salamanca.

Teniendo en cuenta los vencimientos al primero de Marzo actual y también varios prestamos que están en trámites pueden concederse mas prestamos en sesiones extraordinarias por la Junta administradora.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y acordado el dar a los agricultores todas las posibles facilidades.

Propiedad Urbana - Traslados de dominio: Vistas las relaciones presentadas para traslados de dominio de las respectivas fincas que comprenden, son aprobadas por unanimidad y acordados los respectivos traslados que solicitan Carmen Lopez Perez, D. Joaquin Cabeza de Vaca y Perez Boza Diego Her-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mander García, Fernando Garcia Calderon, Francisco Rodriguez Martinez, Mercedes Apolo Melchor, Juan Simó Diez, Manuel Merino Melchor, Luis Roma Burgueños y Jose Diaz Rubio.

Se acuerda los correspondientes documentos que se acompañan y se acuerda remitir los respectivos expedientes de la superioridad para su resolución definitiva.

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones: = Se da cuenta del informe evacuado por la Comisión municipal de hacienda, asesorada por el Sr Interventor de fondos en la solicitud del Agente ejecutivo D Angel Medel referente a cesión de la totalidad de aprovios, cuyo informe es negatorio a lo solicitado.

Queda aprobado el referido informe acordandose por unanimidad el desestimar la petición hecha por el Agente ejecutivo D Angel Medel Carreras.

Tambien se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda asesorada por el Sr Interventor de fondos, sobre relación de personal de plantilla presentada por el director de la banda de musica, siendo el informe favorable a la relación.

Se acuerda por unanimidad que se tenga en cuenta a los efectos de pagos de haberes y otros trámites sobre personal.

Tambien se conocen los informes evacuados por el jefe del negociado de formación de padrones de arbitrios y por el Sr. Interventor de fondos en reclamación interpuesta por el industrial D Pedro Vazquez Gonzalez sobre cuota por el concepto de inquilinato con motivo de tener dedicado el piso bajo de su casa a la industria.

En referidos informes se justifica el que se le devuelva la cantidad resultante de la aplicación de cuota que corresponda al piso alto.

Se aprueban por unanimidad los informes y se acuer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ola la devolución de la cantidad respectiva, debiendo pasar el expediente a la Intervención de fondos.

Donativos-Suscripciones: se da lectura de una invitación que hace el Sr. Presidente de la audiencia provincial para que se contribuya con un donativo para alivio de los presos y libertados

Se acuerda por unanimidad el hacer un donativo igual al del año anterior.

También se da cuenta de la invitación hecha para adquirir el calendario Nacional para el presente año cuyo importe es de diez y seis pesetas y cincuenta céntimos. Se ha recibido un ejemplar del referido calendario.

Se acuerda por unanimidad el adquirir el Calendario y enviar su importe por giro postal.

También se entera la Corporación municipal de la correspondencia habida con relación a las suscripciones del Indice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia y Repertorio Cronológico de Legislación, cuyos últimos volúmenes se han recibido y pagado el reembolso.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Reemplazo y Reclutamiento= Nombramiento del personal facultativo= Idem de tallador moros que obtengan en los expedientes de excepciones= Idem de Indico-Jornal medico del bracero= A los efectos de las operaciones y cumplimiento de preceptos en el reemplazo y reclutamiento del ejercito se procede al nombramiento del personal facultativo para los reconocimientos y vacunación de los moros, padres y hermanos en el acto de la clasificación y declaración de soldados, y revision de excepciones, quedando designados en la forma siguiente:

Para las clasificaciones los Medicos D Diego Cortés Gallardo y D Cecilio Herrera Garcia.

Para la vacunación, el Medico D. Antonio Martinez Duran.

Para las revisiones e incidencias; los Medicos D. Manuel Bogeat Arnau y D. Santiago Cortés Olivares.

A los efectos de las operaciones de talla de los moros se nombra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al licenciado del ejercito D Antonio Carrillo Sayago que ya actuo en el año anterior, al cual se le gratificara con igual cantidad

Para actuar en las operaciones y expedientes incoados con motivo del reemplazo y excepciones queda designado el Síndico interino D Valeriano Roa Alvarez

A los efectos de deponer en los expedientes de excepción se nombran a los mozos del actual reemplazo Jose Dominguez Gomez y Juan Valenzuela Flores que tienen los numeros treinta y uno y ciento treinta y cuatro del alistamiento respectivamente.

Para que surta los oportunos efectos en la aplicación de los expedientes que se tramitan se acuerda por unanimidad la propuesta del jornal medio del bracero, estipulada en la cantidad de cinco pesetas cuyo acuerdo será comunicado a la Junta de clasificación y Caja de reclutas correspondientes.

Idem = Nombramiento de Comisionado para comparecer ante la Junta de clasificacion y revision en Badajoz:

A los efectos de comparecer ante la junta de clasificación y revisión en Badajoz, el dia que señalen, los mozos y familiares que esten sugetos a excepciones, ha de nombrarse el Comisionado para que responda de la identidad de los mismos y demas circunstancias del acto, en cumplimiento a lo prevenido en el artº 177 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 y a los efectos de los articulos 202, 221 y 223 de citado Reglamento.

Se acuerda por unanimidad nombrar comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D Julian Sanchez Diaz y en su defecto al jefe del negociado D Manuel Carrasco de Vaca, como encargado de las actuaciones de los reemplazos, del cual se puede hacer acompañar para el mejor cumplimiento del servicio.

Para cubrir los gastos que se originen y para entrega del correspondiente socorro a los mozos, se entregará

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Comisionado la cantidad necesaria con cargo al capítulo respectivo y que justificará una vez hecha la liquidación de los suplidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente, siendo las veintiuna, extendiéndose la presente acta de que certifico = Sobre raspado = cuarenta = referente = Entre líneas = de orujo = ha = Todo vale =

En sesion celebrada por esta Corporación el dia diez y nueve de Febrero fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

E Zapata

Ramón Marcos

Antonio Torres

S. Díez

Antonio Viñuela

Valeriano Rosa

Ernst Kochinger

José Molano

Manuel García

J Antón

Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 19 de Febrero de 1934.

Sres que asisten 200

Presidente

D. Ramón Marcos Claro

Concejales:

D. Esteban Zapata Lara

" José Molano Verdejo

" Antonio Borrego Perez

" Antonio Torres Moriu

En la ciudad de Villafranca de los Barros, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Ramón Marcos Claro, los señores concejales que se anotan al margen con asistencia de D Luis Ríos Cardirales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr Arrejo y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Valeriano Rosa Alvarez
" Francisco Verjano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Segundo Diez Fernandez
" Antonio Viñuela Machuca.

do constituido este Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales señores Borrego D. Manuel Mimbrero, Gonzalez y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acto de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar de los demas asuntos del Orden del dia.

Ruegos y preguntas. El Concejal Sr Molano ruega a la presidencia que se de conocimiento al vecindario de que el unico pan familiar que está sugeto a tasa en el precio y al peso de un kilogramo es la boba, pues las teleras y otras formas que no sea liso el pan, pueden venderse libremente por los fabricantes en cuanto a precio y peso. Estas aclaraciones son necesarias por que siempre se consideró el pan conocido por telera por pan familiar, siendo necesario evitar el perjuicio que pueda sufrir el consumidor y que este no entable reclamaciones que no tengan valider. Tambien debe advertirse a los fabricantes de pan que tengan en cuenta la fabricacion necesaria al consumo ordinario del pan familiar y no vayan a restringirlo aumentando la fabricacion de la telera.

Por la presidencia se informa sobre sus gestiones ante la Junta provincial de Abasto con motivo de unas aclaraciones necesarias en la clasificacion del pan que ha de considerarse familiar, y dice que llevará a conocimiento del vecindario y de los fabricantes, por medio de bandos y notificaciones respectivamente, los medios necesarios para evitar abusos y dar facilidades a la correccion si no se cumpliera lo ordenado en los servicios de abasto.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda la publicacion de bandos y edictos al referido fin.

El Concejal Sr Diez pregunta a la presidencia por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

196

servicio de retirar las basuras del cuartel de la Guardia municipal, que ha costado varias pesetas segun factura aprobada.

El Sr Vimeda dice que antes realizaban el servicio los barrenderos y estos disponian de las basuras sin costarle nada al Ayuntamiento.

El Presidente dice que desde que él es Alcalde interino se ha hecho una sola vez el traslado de la basura pagando los jornales por el vecindario y se deposito en las afueras de la población para despues venderlo por lo que valga, de lo que se haya hecho otras veces no puede informar de momento.

El Sr Dier se dá por satisfecho con lo manifestado por la presidencia

Obras publicas - Otorgamiento de escritura del contrato para la construccion de los dos grupos escolares: Por la presidencia se manifiesta que en cumplimiento a lo prevenido en el art 19 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, ha de otorgarse escritura pública del contrato para la construcción de dos grupos escolares adjudicado mediante subasta al contratista D Diego Rua Alvarez

Se acuerda por unanimidad el cumplimiento de referido requisito para el cual se facilitarán al Notario los antecedentes necesarios y se faculta al Sr Alcalde interino D Ramon Marcos Claro para la firma de la escritura, y de cuantas diligencias fueran necesarias, expidiendose certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

Obras publicas - Conservacion de carreteras para alivio de la crisis - El Concejal Sr Dier manifiesta que el Gobierno ha consignado dotación para obras de conservación de carreteras y procede el solicitar el empleo de jornales en la de esta ciudad a Oliva de Merida a la del Ermpillo.

Por la presidencia se manifiesta que la consignación para obras públicas tendrá en la provincia la debida aplicación, y se solicitara el empleo de jornales en las carreteras comprendidas en este termino municipal.

Idem - Idem - Construcción de una carretera a la estación de ferrocarril - El Concejal Sr Dier manifiesta que la Diputa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción provincial le consta que está dispuesta a hacer un anticipo para construir la carretera a la estación, partiendo desde la Avenida de Catorce de Abril, y considera que se deben hacer las obras con urgencia. A tal efecto se puede utilizar un proyecto que hizo D Alfonso del Rabal, hijo de esta población, prometiendo el Sr Díez que dentro de pocos días se tomará otra orientación sobre la referida carretera.

El Sr Presidente manifiesta que D Diego del Rabal, hijo de D Alfonso le visitó hace días y le entregó un proyecto que dijo le había encargado a su padre y que él regalaba al Ayuntamiento por si algún día lo utilizaba.

El Sr Díez expresa su satisfacción por lo manifestado por la presidencia y pide se haga constar el reconocimiento al Sr. del Rabal.

La presidencia manifiesta que estando al venir el arquitecto puede examinar el proyecto de referencia por si fuera de necesidad.

El Sr Díez dice que puede remitirse a la Diputación provincial a los efectos de su aprobación.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que el acuerdo del proyecto debe tomarlo el Ayuntamiento, con el debido asesoramiento técnico, y una vez aprobado y cumplido el trámite de precepto, elevarlo a la Diputación en solicitud del anticipo que ha propuesto el Sr Díez Fernandez.

Queda acordado por unanimidad el que se examine el proyecto del Sr del Rabal por si tuviera aplicación para el fin expresado.

Beneficencia-Lactancia. Vistos los informes del médico titular municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Juliana Lima García, Ana Sánchez Saavedra, María Josefa Rodríguez García, Josefa Rivera García, Ana Martínez Luque, Antonia Cruz Romero, Casimira Pereira Serrano, Coronada García Rodríguez, María Gaspar Gallardo, Joaquina Castro García y Anna Jaramillo Merín.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ydem - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Antonio Salazar Saavedra y Antonio Cruz Perez para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver después lo procedente.

Ydem - Socorros domiciliarios a pobres ancianos: Por la presidencia se expone que existen en la localidad varios ancianos que necesitan ser socorridos, pues carecen de familiares que les recojan y sostengan. Considera que debe aplicarse la consignación de socorros familiares en estos tristes casos.

Por los señores Concejales se aprueba lo propuesto por la presidencia y se acuerda por unanimidad el que presenten relaciones de los casos necesitados para acordar después el socorro precedente.

Por mí el Secretario se informa en sentido de que para estos casos pudiera ser de aplicación el importe de lo recaudado por la Junta local de Protección a la infancia y represión de la mendicidad por el cinco por ciento sobre la entrada de espectáculos a cuyo ingreso tiene derecho. Esta advertencia ya la hizo en otra ocasión con motivo de adoptar medios para casos benéficos.

El Sr Presidente manifiesta que tendrá en cuenta el informe del Sr Secretario para procurar los ingresos que procedan por el concepto expuesto.

Facturas - Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Francisco Viñuela Rosa por arreglo del reloj de la Alcaldía, veinte pesetas.

A Juan Guerrero Burguillos por reparaciones y efectos suministrados a la camioneta municipal ochenta pesetas.

A la Electro Harinera "San Antonio" por suministro de fuerza motriz en el mes de Enero último treinta y seis pesetas. A la misma empresa por alumbrado público en el mismo mes quinientas ochenta y cinco pesetas y treinta y seis céntimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1/r

D. Antonio Romero Sanchez, por reparaciones efectuadas en la camioneta municipal trescientas ochos y setenta y cinco céntimos.

D. Cecilia Valencia Medina por confección de un uniforme para ordenanza de la Administración de arbitrios veinte pesetas.

D. Joaquin Arias Rodriguez por suministro de quinientos ladrillos para las obras de reforma en el coralón de la Silera, veinticinco pesetas.

A la agrupación "Masa Coral Segedana" de Zafra, como donativo por conciertos en esta ciudad durante el carnaval en Domingo de Piñata, cien pesetas.

El Concejal Sr. Viñuela pregunta si a la "Murga de los 15" de esta localidad se le ha hecho algún donativo.

Con este motivo se entabla una discusión sobre el proceder de la Murga que no avisó la hora en que había de venir al Ayuntamiento el domingo de Carnaval y después no ha vuelto, habiendose publicado en la prensa de Badajoz que la referida Murga no había sido atendida.

El Concejal Sr. Torres D. Antonio pide se haga constar en censura por el proceder de la "Murga de los 15" la cual no se presentó en este Ayuntamiento hasta la hora de las diez y medio, y después no pasó aviso a la hora en que hubiera de venir.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se procure la satisfacción debida a este Ayuntamiento y se le entregue a la "Murga de los 15" el donativo que considere oportuno.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reforma del coralón de la Silera, ochenta y cuatro pesetas.

Al cabo de la guardia municipal Justo Garcia Martin por gastos en viaje a Badajoz para ingresar en el hospital provincial al enfermo Candida Acevedo Dominguez, treinta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.

Al Secretario de esta Corporación D. Julian Sánchez por gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales cincuenta y cinco pesetas.

Personal - Cargos - Se da cuenta de que el Auxiliar de estas oficinas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D Juan Cardirales Durán ha terminado su compromiso militar y se ha reintegrado a su cargo el dia quince del actual, con motivo de hallarse en el Delegado del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia, instruyendo diligencias sobre la actuación del Sr Teniente de Alcalde D Manuel Borrego Perez, se ha designado al Auxiliar Sr Cardirales para que le auxilie como escribiente. Al tomar este posición de su cargo pasará al suyo el meritorio Sr Valenzuela, quedando sin puesto el sustituto D Fernando Milan que puede continuar como temporero hasta que termine el Sr Delegado sus diligencias

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Ydem - Solicitud del anticipo reintegrable : Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario municipal afecto a la Administración de arbitrios D Francisco Hernandez Sánchez en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su haber reintegrable en diez meses para atender a gastos de enfermedad de su esposa. Acompaña una certificación facultativa.

Visto el informe favorable, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Ydem - Representaciones. Se da cuenta de que por el Colegio Oficial del Secretariado local en la provincia se ha designado al Secretario de esta Corporación D. Julian Sánchez Diaz como Delegado del mismo en la asamblea general extraordinaria que ha de celebrarse en Madrid en los dias veintitres y siguientes del mes actual a cuyo efecto mereciste el permiso de esta Corporación

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa, de que excepto la designación, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento necesita informarse sobre el estado del asunto de abastecimiento de aguas que está pendiente de resolución del Supremo. Ademas ha de venir a esta Corporación el tomar nueva orientación sobre el asunto de la construcción de la plaza de mercado a cuyo efecto tiene los antecedentes necesarios el Arquitecto D. Fuentes, habiendo manifestado este lo conveniente que sería el hacer un viaje acompañando del Alcalde de Mayo para hacer las posibles de proposiciones a casas constructoras. También

A2954383

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

existe el anteproyecto del Edificio municipal en el exconvento para lo que puede recabarse la redacción del proyecto condicionado, a que el Ayuntamiento no tenga que pagar gastos, pues el Arquitecto cobraría al contratista que se quedara con las obras en subasta o concurso o bien la Corporación municipal en el caso de hacerse por Administración. Estos moviles se llevaron a aceptar la delegación, pues lo que afecta al Cuerpo de Secretarios será defendido por los Colegios y correspondientes delegados.

Por el Sr Presidente se manifiesta que hace tiempo le indicó el Arquitecto la conveniencia de que hiciera un viaje a Madrid acompañado del Secretario para hacer gestiones con casas constructoras al efecto de resolver lo referente a la Plaza de Mercado y Edificio municipal. En esta ocasión puede aprovecharse la circunstancia de la economía en el viaje en calidad de Asambleistas. Ademas el Arquitecto vendrá a fines de la semana para las obras de los grupos escolares y puede aprovecharse esta circunstancia de que personalmente informe sobre las gestiones que se hagan.

Considerando la gran importancia de los asuntos expuestos y teniendo en cuenta que en la actualidad pueden hacerse las gestiones con relativa economía se facultan a los Sres D. Ramón Marcos Claro y D. Julian Sanchez Diaz Alcalde y Secretario respectivamente de este Ayuntamiento para que en nombre del mismo puedan hacer propuestas sobre la construcción de la plaza de Mercado y edificio municipal a casas constructoras, como también el procurar la redacción del proyecto del edificio municipal en la forma expuesta, haciendo el viaje a Madrid a los efectos indicados.

Idem - Delegación gubernativa para instruir expediente de separación del primer teniente de Alcalde D. -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

199

D Manuel Borrego Perez = Se da lectura del oficio número ciento del Gobierno civil de la provincia en el que da cuenta de haber nombrado delegado de su autoridad a D Juan Pais Valiente, Secretario del Ayuntamiento de Olivenza para que instruya expediente de segregación al primer teniente de alcalde D Manuel Borrego Perez, siendo de cuenta de este Ayuntamiento las dietas y gastos de locomoción devengados por el Delegado sin perjuicio de reintegrarse en su día de los que aparecieren responsables.

Enterada la Corporación y acuerda que se den cuantas facilidades sean necesarias al mejor cumplimiento de la delegación.

Idem - Adhesion de protesta = Se da lectura de un oficio del Ayuntamiento de Badajoz en el que traslada el acuerdo de dicha Corporación en sesión del once del actual referente a elevar al Excmo Sr Gobernador civil en protesta por la designación de Delegado de los Asilos de Beneficencia provincial en persona no afecta al Regimen republicano existente en España

Se acuerda por unanimidad que no habiendo recaido la designacion del cargo de referencia en persona no afecta al régimen de la República Española, se corrigna la adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz y se notifique al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia

Idem - Viaje a Badajoz - Informe - Por la presidencia se manifiesta que el Sr Secretario le ha informado sobre su entrevista con el Abogado Sr Barbajo complaciendole la estimable oferta de dicho señor que estará siempre dispuesto a defender a este Ayuntamiento en todo momento, pues aparte de que sigue como excelente forero para el cargo de asesor en la forma en que lo desempeñaba por la incompatibilidad de ser Diputado a Cortes, puede como Abogado hacer toda clase de defensas y serán enalgunos informe. Con lo expuesto puede concederse la excedencia forera aunque despues se resuelva sobre si ha de ser gratuita o retribuida, no siendo necesario el nombrar asesor interino.

Fue de aprobado lo expuesto por unanimidad con congratulandose de la buena disposición del Sr Barbajo respecto a este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento, debiendo tenerlo en cuenta para las ofertas que se merece.

También informó verbalmente el Sr. Bardají de que el procedimiento adoptado para concertar directamente el suministro de alumbrado público y de fluido eléctrico, es legal y puede finalizarse con la empresa que haga mayor ventaja entre la Electro Harinera "San Antonio y "Sevillana de Electricidad" por ser los únicos que en la localidad cuentan con disponibilidad para el servicio del abastecimiento.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se continúen las gestiones al referido objeto.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1933.- Advertencias.-

Por la Intervención de fondos se da cuenta de los resultados que arroja la liquidación del presupuesto del año anterior de la que se desprende un superavit de cuatrocientas ochenta mil doscientas ochenta y seis pesetas y noventa y seis céntimos.

A continuación se hace la advertencia por escrito por la comisión de hacienda y el Interventor de fondos de que como ya reiteradas veces ha dicho es grande la cantidad de obligaciones pendientes de pago a las que se van acumulando las corrientes sin que existan razones alguna que lo justifique dada la cantidad exagerada de ingresos pendientes de cobro: Que es preciso derivar la cobranza de atrasos para hacer frente a esta obligaciones, evitando que el Ayuntamiento tenga que pagar apremios e intereses de demora como alguna vez ha ocurrido. Que cada año que transcurre aumenta la prescripción de los valores pendientes de cobro, haciéndose preciso construir los necesarios expedientes de cobranza hasta llegar a las declaraciones de fallidos, para evitar la responsabilidad en que se incurriría en otro caso y dicen los firmantes del escrito.

Por unanimidad se toma en consideración y se acuerda que se procure por todos los medios activar la cobranza y subsanar los defectos que en las advertencias se exponen.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario doy fé.

En sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el dia veintiocho de Febrero fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. Sobre raspado = trescientas = mayor = todo Vale =

Ramon Marcos — Antonio Torres

E. Zapata — Francisco Verjano

S. Diez — Cruz Rodriguez

Valeriano Rosa — Antonio Viñuela

Manuel Garcia — Antonio Torres

José Molano — Manuel Torres

Luis Rios — Julián Sánchez

Diligencia: Se consigna para acreditar que en el dia de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el dia de mañana certifico =

Villafranca de los Barros a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde — El Secretario, acc.

Ramon Marcos

Alc.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de la sesión supletoria celebrada el día 28 de Febrero de 1934.

Presidente
D. Antonio Torres Marín

Concejales:
D. Antonio Borrego Perez
" Francisco Feijoo Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Torres Martin
" Segundo Diez Fernandez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Capitular, los señores Concejales anotados al margen, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la presidencia de D Antonio Torres Marín primer Teniente de Alcalde accidental en funciones de Presidente, por hallarse el Sr Alcalde ausente en viaje oficial a Madrid acordado por la Corporacion en la sesión anterior, para celebrar sesión ordinaria supletoria, de la que debió celebrarse el día veintiseis y que se suspendió por falta de asistencia de señores Concejales. Los demas señores Concejales no excusan su falta de asistencia, siendo asistidos por el Interventor accidental D Luis Rios y por mi el Secretario accidental.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden di lectura a la convocatoria para lo presente y al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasandose a los demas asuntos del Orden del dia.

Ruegos y preguntas. El Sr Borrego manifiesta que le ha visto el Director de la Banda de música y le ha pedido que se le pidan algunas obras para poder ir ensayando acordandose que se autorice para pedirlas al Director, en vista de que según el Sr Borrego solo importaria el pedido unas veinte pesetas.

El mismo Sr dice que por Obras Publicas se han concedido las plantas que se tenian solicitadas y que seria conveniente el que se procediese a su arreglo y plantaciones. Por algunos señores Concejales se expone que estas plantaciones resultan infructuosas, pues no sale ningun nuevo arbol, perdiendose todos. Siendo de obligatoriedad las plantaciones, se acuerda hacerlas y que se mantenga una estrecha vigilancia para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
1	Junio	1933.	1	Notificando a D. Luis Marquez y a los Sres Medicos titulares la toma de posesión y licencia del Médico D Antonio Martinez Duran al efecto del cue intro

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—sólio. 65 A.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo 1—Libro de actas—núm. 66 A.

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo 1.—Libro de actas.—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo 1—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

f 111

58 folios

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

400
160 } Joaquín
150
375=
65
4150

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

37 polizas al 132 - folios

375-

~~hasta~~ fin ~~Dbre 50 polizas~~

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ